

REVISTA CONSERVADORA

DICIEMBRE, 1960

LUIS PASOS ARGUELLO

EL FRÍO DE LA CORTE DE
LA MAYA CONTRA NARANJO

GUSTAVO ADOLFO ARGÜELLO

SUPERVISANCIA ELECTORAL - 1960

EMILIO ALVAREZ MONTALVAN

REALIDADES SOCIALES
ECONOMICAS SOCIALES

PABLO HURTADO

LA REVOLUCION DE JULIO - 1944

EUDOCIO RAYNES

RAMON LARREA
En Confianza en Naranjo

EMILIANO CHAMORRO

ANTONIO RAYNES

ENRIQUE GUZMAN

ENRIQUE GUZMAN

ORLANDO CUADRA DOWNING

LA VOZ SOSTIENE
Analogía del Pensamiento Naranjista

5

NICARAGUA, 5 Córdoba
EXTERIOR, 1 Dólar

Revista Conservadora

Vol. 1 - No. 5

DICIEMBRE, 1960

SUMARIO

Página

- 1 El Fallo de la Corte de La Haya contra Nicaragua
- 23 Realidades Nicaragüenses — Económico sociales
- 29 Carta de don Pablo Hurtado
- 32 El Lago — Fotgrabado
- 33 El Río — Fotgrabado
- 34 Supervigilancia Electoral — 1928
- 53 Análisis Comparativo
- 57 América Latina — Un Continente en Erupción

SUPLEMENTOS

- 1 General Emiliano Chamorro - Autobiografía
- 2 Diario Intimo de Don Enrique Guzmán
- 3 La Voz Sostenida, Antología del Pensamiento Nicaragüense, Orlando Cuadra Downing

DIRECTOR

JOAQUIN ZAVALA URTECHO

REDACTOR

ORLANDO CUADRA DOWNING

GESTOR DE ANUNCIOS

JERONIMO PARODI BASSETT

COLABORADORES

DE

ESTE

NUMERO

Emiliano Chamorro

Gustavo Adolfo Argüello

Emilio Alvarez Montalván

Luis Pasos Argüello

Orlando Cuadra Downing

Prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito del Director.

CREDITOS FOTOGRAFICOS

El Lago y El Río.
Archivo de Don Alfredo Palazio

Ilustraciones de la Autobiografía del General Chamorro.
Archivo de la familia Chamorro.

Fotografía del General Joaquín Zavala.
Archivo de la familia Zavala.

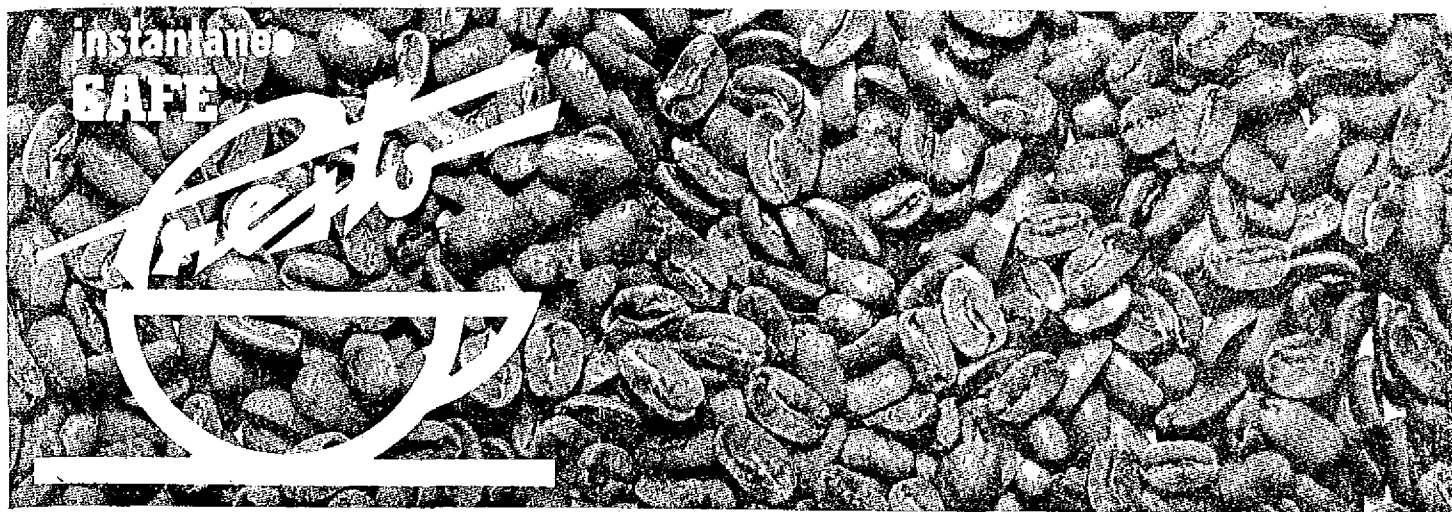
EDITADA

por

Publicidad de Nicaragua
APTO. 2108 TEL., 5049

en

EDITORIAL ALEMANA
Managua



¡PRESTO! un triunfo de la química industrial Nicaragüense

Con la evaporación total del agua que contiene una infusión o "esencia" de café, se obtiene lo que en la industria se llama CAFE SOLUBLE.

Este extracto seco presenta grandes dificultades para la conservación de sus cualidades de sabor y aroma. Producto de fragancia delicadísima, cualquier acción de los agentes exteriores constituyen un peligro serio para la destrucción de su sabor. Basta considerar las modificaciones a que están sujetas las materias grasas para que se evalúen las dificultades enormes que cercan al producto de manera que llegan a constituir un problema que había desafiado la argucia de los más competentes químicos.

La materia grasa del café crudo varía de un 10 a un 15%, habiendo casos excepcionales de un 18%. Este complejo grasoso está compuesto de oleína, palmitina, estearina y otros más en pequeñas proporciones, que en presencia del aire y de la luz se alteran con facilidad.

Por esta razón existe una gran dificultad en la conservación de los extractos de café, ya sean líquidos o secos, en presencia del aire.

Es por esto, también, que los extractos secos necesitan ser preparados con mucha técnica y grandes conocimientos científicos, a fin de poder conservar sus finas cualidades.

Por esta razón existe una gran dificultad en la conservación de los extractos de café, ya sean líquidos o secos, en presencia del aire.

Es por esto, también, que los extractos secos necesitan ser preparados con mucha técnica y grandes conocimientos científicos, a fin de poder conservar sus finas cualidades.

Todas estas dificultades que constituyen un reto constante para el químico industrial han sido superadas por la técnica en la fabricación de CAFE SOLUBLE.

La industria moderna nicaragüense, con el establecimiento de una fábrica, que tiene los últimos adelantos en materia de maquinaria, y la experiencia científica de sus técnicos químicos más modernos, ha alcanzado un verdadero triunfo científico, al lanzar al mercado, un producto que es sin duda alguna, el mejor CAFE SOLUBLE del mundo.



CAFE

DAVID STADTHAGEN CARDENAL

ALGODON



CON ALEGRIA DOY
LA MEJOR NUEVA
A LOS INDUSTRIALES
NICARAGÜENSES:

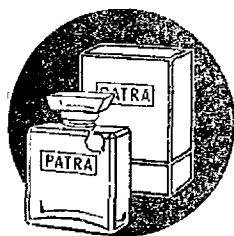
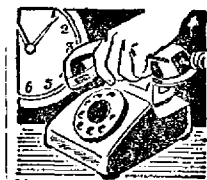
DISTRIBUIDORA "CHARRO"

ACABA DE INAUGURAR SUS ACTIVIDADES CO-
MO EL PRIMER CENTRO DISTRIBUIDOR DE TODOS
LOS PRODUCTOS DE FABRICA NACIONAL, SIN FAL-
TAR LOS INIGUALABLES

TACOS POPULARES "CHARRO"

ESTAMOS LISTOS
PARA SERVIRLE
AL TELEFONO

58-64



PERFUMES
COLONIAS
LOCIONES

PERFUMERIA PATRA

LINDOS ESTUCHES DE REGALOS

CARRUGAN

DIETA LACTEA SUECA PARA ADELGAZAR
REVOLUCIONARIO METODO PARA PERDER
5 LBS. POR SEMANA

EXCLUSIVAS EUROPEAS CO. LTDA.

Calle 15 de Septiembre frente a Cristalería Amplé.

SEGUROS DE

VIDA

INCENDIO

AUTOMOVILES

ACCIDENTES

CAFE Y ALGODON

JULIO VIVAS BENARD

Tel.: 55-83

Aptdo. 1127

MANAGUA

PINTURAS SHERWIN WILLIAMS

SUPER KEMTONE

KEM - GLO

REPELSOL

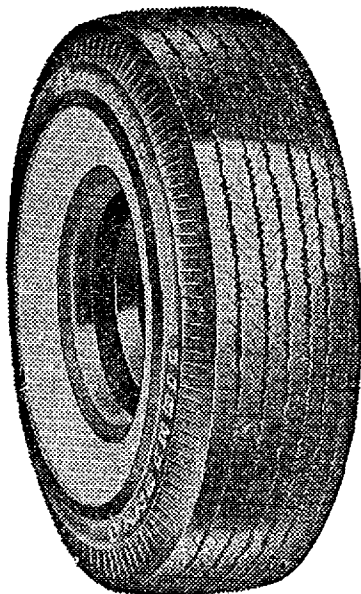
RUBERIZADA PARA
INTERIORES EN
TODOS LOS COLORES

PARA PUERTAS, VENTANAS,
BAÑOS Y COCINAS.

PARA EXTERIORES
RESISTE LA INTERPERIE.

DISTRIBUIDORES
CASA Mc GREGOR
MANAGUA

OBTENGA
SEGURIDAD Y
ECONOMIA
USANDO
LAS
LLANTAS
VANDERBILT



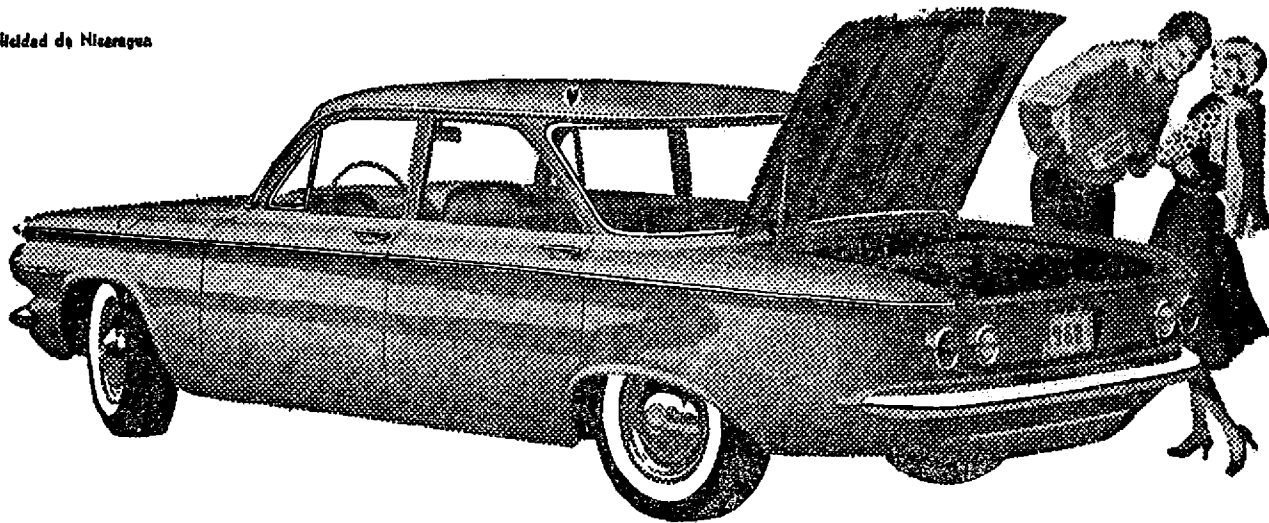
Alfonso Cardenal & Co. Ltda.

TEL. 2153

Del parque San Antonio media cuadra arriba No. 214



PARA REGALOS
ATRATIVOS
CON
ATRATIVOS
EMPAQUES



DE CHEVROLET
Corvair 1966

DE CHEVROLET
Corvair 1965

DE CHEVROLET
Corvair 1964

DE CHEVROLET
Corvair 1963

DE CHEVROLET
Corvair 1962

DE CHEVROLET
Corvair 1961

DE CHEVROLET
Corvair 1960

PARA
SU
FELICIDAD
DE
MUCHOS
AÑOS



Compañía de Seguros La Protectora, S.A.

MANAGUA

APARTADO 1147

TELEFONO 5583

EN 1959

Un prominente abogado nicaragüense murió víctima de un trágico accidente. Aunque tenía sus propiedades hipotecadas, mantenía, sin embargo, con constancia, un Seguro de vida con LA PROTECTORA, S. A. A su muerte el Seguro canceló las hipotecas y aún quedó un saldo que la viuda aprovechó para enfrentarse a la difícil situación en que quedaba.

EN 1960

Otro distinguido profesional que por su juventud y lozanía se había negado a tomar una póliza de Seguro de Vida, también encontró un fin violento e inesperado. Sus propiedades estaban igualmente hipotecadas, y como consecuencia de su fatal improvidencia, la familia ha tenido que hacer cuantos sacrificios para poder salvar sus propiedades.

LA PROTECTORA...PROTEGE

Señor Agricultor:

Cualesquiera que sean los cultivos sembrados, Ud. obtendrá mejores resultados usando Fertilizantes **SINCAT**, con elementos menores: ¡Las mejores fórmulas!

¡Los mejores precios!

COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.

DISTRIBUIDORES
MANAGUA

TEL: 4351

APTO. 736

COMPRA
ALGODON
Y
AJONJOLI

ENRIQUE MANTICA

LEON

VENDE

INSECTICIDAS
FOLIDOL «BAYER»

ESPECIAS
Y
VINAGRES

«SPICE ISLANDS»

RAPPACCIOLI, SABALLOS Y CO. LTDA.

TEL: 22-19 -EDIFICIO NELA- APTDO. 1708

MANAGUA

¡C\$ 4,000 EN EFECTIVO TRIMESTRALES

Y el
mejor Azúcar
producido
en Nicaragua!



Publicidad de Nicaragua



DIABETES... EN REVERSO

Es evidente que el azúcar es indispensable para la vida. Es tan esencial que la Naturaleza misma ha proveído los medios en nuestro organismo para la formación del azúcar de dos de los principales elementos alimenticios: proteína y grasa. La naturaleza también ha proveído en nuestro cuerpo ciertos mecanismos que normalmente previenen que el contenido del azúcar en la sangre suba o baje a niveles peligrosos.

Todos los extremos son nocivos, y así como el exceso de azúcar en la sangre —diabetes— produce malestares serios, así el bajo contenido —hipoglicemia— es también causa de graves desórdenes. De acuerdo con varios científicos, crímenes y suicidios, fiebres reumáticas, úlceras estomacales, asma y muchas otras enfermedades físicas o mentales, se deben a la hipoglicemia. Es una verdad comprobada científicamente que el cerebro es un tejido que deriva toda su energía del azúcar, y por lo tanto es un requisito indispensable para su normal funcionamiento.

Como resultado de la hipoglicemia, o baja concentración de azúcar en la sangre, la persona se siente débil y desfalleciente, o con una sensación de intensa fatiga, puede sufrir también otros síntomas tales como nerviosidad, hambre, sudores, palidez, desorientación y confusión.

Cuando una persona sufre los síntomas de hipoglicemia, le conviene comer azúcar y los alimentos que la contienen. Esto, por supuesto, no es todo lo que debe hacerse, pues los síntomas pueden provenir de causas más profundas las que sin duda requieren atención médica.

Sin embargo, debemos tener presente que un nivel bajo de azúcar en la sangre es tan peligroso como un alto nivel de la misma.

COMPañIA AZUCARERA NACIONAL, S. A.

(CANS A)

Publicidad de Nicaragua

El Club Terraza

en un ambiente de belleza

y ensoñadora juventud,

engalanó sus salones la

noche del Sábado

17 de diciembre de 1960,

*con la presencia de su Novia
y las encantadoras Debutantes*

en el más regio baile

de la temporada.



Eva Benard Wheelock,
Novia del Club Terra-
za, hija de don Adolfo
Benard y señora Eva
Wheelock de Benard.

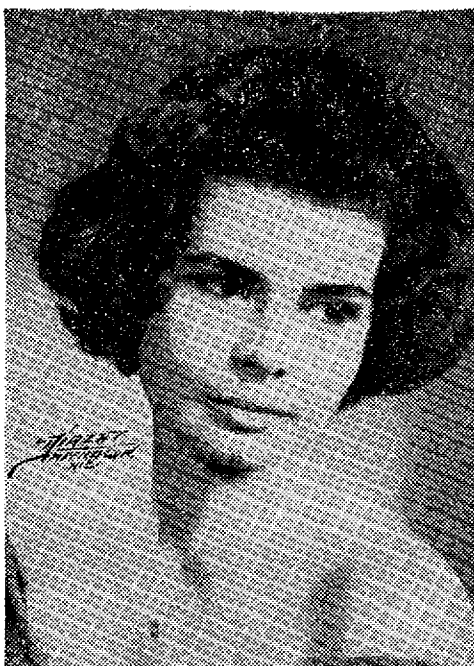


Rosario Lacayo Ba-
rrios, hija del doctor
Leona do Lacayo Swan
y señora Blanca Ba-
rrios de Swan.

Auxiliadora Salvo, hija
de don Alfonso Salvo y
señora María Luisa de
Salvo.

Perla Vogel Lacayo, hi-
ja de don Herman Vo-
gel y señora Amanda
Lacayo de Vogel.

Yilda Salvo, hija de don
Alfonso Salvo y seño-
ra María Luisa Selva



*La tradición de elegancia
del Club Terraza
se mantiene constante
y el recuerdo grato
de las horas amenas
en su ambiente de
distinción se vuelve
imperecedero a través
de los años.*

María Auxiliadora Arana B., hija de don Roberto Arana Arceyut y señora Anita Báez de Arana.



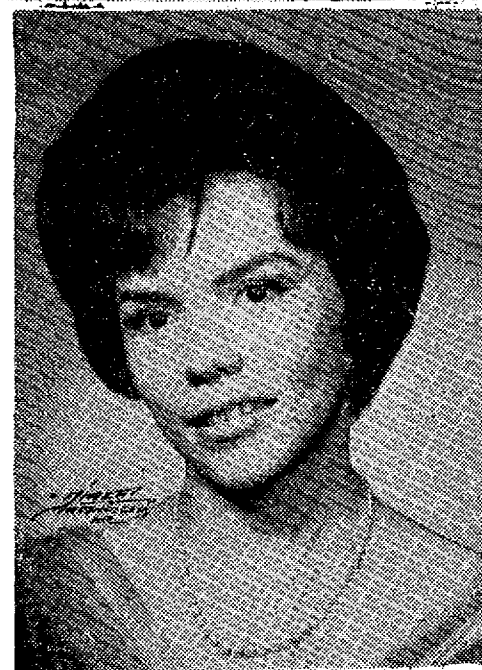
Carmen Griffith Burghheim, hija de don William Griffith y Sra. Gretchen Burghheim de Griffith.



Maruca Chamorro Pasos, hija de don Emilio Chamorro Benard y señora María Pasos de Chamorro.



María Auxiliadora Kelly, hija de don Federico Kelly y señora Virginia Torres de Kelly.



Blanca Chamorro Coronel, hija de don Julio Chamorro y señora Lóla Coronel de Chamorro.



EL FALLO DE LA CORTE DE LA HAYA CONTRA NICARAGUA

LUIS PASOS ARGUELLO

Cuando en Febrero de 1958 se celebraba en el Club Social de Managua la Convención Anual de la Asociación de Abogados de Nicaragua, estando yo en el uso de la palabra, un colega se levantó, por el orden, coriándome en medio de la disertación que hacía sobre el Litigio de Límites entre Nicaragua y Honduras, que iba entonces a llevarse ante la Corte de La Haya. Me dijo que, por patriotismo, me pedía que me callara; y que no siguiera diciendo que Nicaragua iba a perder el juicio, que nos estaban oyendo desde Honduras. Le repliqué que estaba equivocado, puesto que el patriotismo demandaba tener bien abiertos los ojos en este asunto, en saber la verdad de las cosas y no en estar engañándonos a nosotros mismos o en dejar engañarnos; que, antes bien, por patriotismo, debía hablar a tiempo antes que fuera tarde. Que lo emplazaba para que habláramos cuando llegara la hora de la sentencia perdida para Nicaragua.

Hago esta alusión para adelantarme esta vez a cualquier crítica malévolamente que pudiese existir en contra mía con motivo de esta publicación. Seguramente algunas personas prejuiciadas, de buena o de mala fe, así lo harán. Para aquellos de buena fe es necesario hacerles ver que el verdadero conocimiento de los fondos de este litigio es a todas luces muy importante para todos los nicaragüenses; y que antes bien considero un deber de verdadero patriotismo dar a conocer al pueblo nicaragüense la verdad, cueste lo que cueste. Callar significaría falta de patriotismo.

Debo comenzar por decir que en este litigio ante la Corte de La Haya se han jugado no solamente razones jurídicas sino factores de orden político. Para poder entender el aspecto jurídico del litigio hay que saber apreciar el aspecto político de la cuestión. Porque si analizamos solamente la faceta jurídica nos encontraremos muchas veces sin explicación razonable; y solamente a través de la apreciación del aspecto político podemos llegar a tener una aclaración, cuando menos, de la causa que originó el procedimiento jurídico. Es mi intención dejar escritas ciertas premisas y ciertos hechos, ahora que están frescos y recientes, para que los recoja la Historia.

L. P. A.

I

Estaba en Washington, en Julio de 1957, mastcando el duro pan del ostracismo al que me había lanzado la tiranía de Somoza, cuando leí en un periódico de aquella capital una breve crónica en que aparecían unas palabras que había pronunciado el Dr. Ramón Villeda Morales en el seno de una sesión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, donde a la sazón era Embajador de Honduras; antes de venir a ocupar la Presidencia de esa República hermana. Dijo el Dr. Villeda Morales, en presencia del Embajador Dr. Guillermo Sevilla Sacasa y de todos los demás Representantes de las Naciones Americanas, **"que su (mi) Patria no se avendrá jamás, ni en La Haya ni en ninguna otra parte del mundo, a discutir la validez del Laudo emitido por el Gobierno de España"** (Acta de la Sesión del Consejo, actuando provisionalmente como Organo de Consulta, celebrada el 5 de Julio de 1957)

Como era del conocimiento público, según los periódicos que recibía de aquí, que Nicaragua y Honduras habían sometido a la decisión de la Corte Internacional de Justicia la disputa sobre el Laudo del Rey de España, el cual Nicaragua, a través de muchos años, ha considerado más que nulo, inexistente, me alarmé de esas palabras vertidas por el Dr. Villeda Morales; y primeramente las su-puse como parte de un discurso de improvisación, atri-

buyéndole que por su calidad de Médico no había tenido la suficiente precisión técnica en las palabras jurídicas para enunciar una afirmación semejante. Los periódicos de Washington publicaban informaciones muy limitadas sobre la controversia internacional entre Nicaragua y Honduras. Y yo me mantenía informado de este proceso más bien por los periódicos de Nicaragua, en los cuales se decía a grandes titulares, y de todas maneras, por boca de los funcionarios más autorizados y de todos los editorialistas, que íbamos a discutir la validez o nulidad del Laudo del Rey de España ante la Corte Internacional de Justicia.

Aquélla noche fué una de mis tantas noches de desvelo en el exilio; y no podía conciliar el sueño porque se revolvían en mi mente esas dos versiones opuestas; y con ánimo más bien de poder contradecir al Dr. Villeda Morales esa afirmación, decidí esa misma noche ir muy temprano al día siguiente a la Biblioteca de la Unión Panamericana a informarme en los documentos auténticos sobre esta cuestión internacional.

Y no fué solamente ese día siguiente, sino varios y muchos días más, que me dediqué por entero al estudio de esos documentos; los cuales pedí que me fueran facilitados y cuyas copias me traje de Washington y conservo aún en mi poder.

A medida que avanzaba y me introducía más en ese estudio, mi curiosidad se despertaba con mayor vehemencia, porque iba de sorpresa en sorpresa en mis investigaciones. Me interesó muchísimo buscar de inmediato lo que el Dr. Sevilla Sacasa le había contestado al Dr. Villeda Morales; y me encontré, con gran desilusión, que el Dr. Sevilla Sacasa en ningún momento había rechazado en forma tajante y explícita semejante afirmación del Dr. Villeda Morales, como hubiese correspondido a una falsa aseveración. Antes bien, entre muchas palabras más o menos vagas en sus conceptos, dijo lo siguiente:

"Por lo demás, señor Presidente, ya se sabe que la República hermana como parte interesada en la **ejecución** de un Laudo que cree que es válido, se presentará oportunamente ante la Corte, pidiendo, **me imagino, su ejecución**; y que Nicaragua, como parte que ha negado la validez de ese Laudo, que le ha negado a ese Laudo fuerza obligatoria, presentará oportunamente, las razones en que se basa su posición para justificar que un Laudo nulo **no es ejecutable ni aplicable**. Resulta infantil o absurdo pensar, señor Presidente, que un Tribunal de Justicia, ya no digamos la Corte Internacional de Justicia va a ordenar la **ejecución** de un Laudo cuando la otra parte alega que es nulo". (Acta de la Sesión del Consejo del 5 de Julio de 1957).

Sonaron terriblemente en mis oídos esas palabras de "**ejecución del Laudo**", esos conceptos tergiversados de "presentar oportunamente razones para justificar que el Laudo no es ejecutable ni aplicable". Era la primera vez —para mí al menos— que conceptos de esa naturaleza salían de la boca de un nicaragüense. Aquí no encontraba lo que yo buscaba: palabras claras, indubitables, sobre que el punto concreto que se sometería a la decisión de la Corte era "**la validez o nulidad del Laudo**". Quedé perplejo ante este descubrimiento; pero lo primero que me propuse fué estudiar bien este asunto.

Precisaba saber, ante todo, la actuación de una Comisión Ad Hoc del Consejo de la O.E.A y de la Delegación Especial de esa Comisión formada por el Embajador Luis Quintanilla, de México, y el Embajador Eduardo A. García, de Argentina, que a raíz del conflicto de Moracón había venido a Nicaragua y a Honduras a buscar las fórmulas de solución. Estos dos Embajadores, después de sus conversaciones en ambos países, formularon un Proyecto de Convenio que sometieron a la aprobación de ambos Gobiernos, estableciendo los lineamientos para plantear el diferendo ante la Corte Internacional de Justicia.

Como Honduras no aceptaba ir a la Corte de La Haya a discutir la validez o nulidad del Laudo del Rey de España —la tesis, el planteamiento histórico de Nicaragua— idearon los juristas de esa Comisión obviar ese conflicto, haciendo decir a las partes que "someterán a la Corte Internacional de Justicia el diferendo que existe entre ellas **EN TORNO AL LAUDO** dictado por Su Majestad el Rey de España el 23 de Diciembre de 1906, **quedando entendido que cada una de ellas presentará, dentro de su soberanía, el aspecto del diferendo que estime pertinente**". Solución más diplomá-

tica que jurídica, pues dejaba en pie la dificultad de que las dos partes contendientes no habían coincidido en el punto concreto que iban a someter a la decisión de la Corte, es decir, que aún entonces no había compromiso, ni común acuerdo, sobre la materia de la contienda.

El Proyecto fué sometido por la Delegación Especial de los Embajadores Quintanilla y García tanto al Gobierno de Tegucigalpa como al Gobierno de Managua.

La Junta Militar de Gobierno de Honduras contestó aceptando plenamente el Proyecto, sin modificación alguna, aprobándolo y expresando lo siguiente:

"Tegucigalpa, D. C. 21 de Junio de 1957.

.....
Ha merecido nuestra aprobación en virtud de que en dicho instrumento **el cumplimiento y la ejecución** del Laudo de su Majestad el Rey de España de 23 de Diciembre de 1906, quedan fortalecidos y garantizados, de conformidad con las normas del sistema Regional Interamericano que mantiene inviolable el absoluto respeto a las decisiones arbitrales".

.....
Junta Militar de Gobierno
(f) Gral. Roque J. Rodríguez
(f) Cnel. Hector Caraccioli
(f) Mayor e Ing. Roberto Galvez B.

En cambio, el Presidente de Nicaragua don Luis Somoza en nota de 22 de Junio de 1957 contestando a los Embajadores Quintanilla y García, dice en su parte conducente:

"Managua, D. N., 22 de Junio de 1957.

.....
Habiendo examinado dicho Proyecto, y oído sobre el mismo la opinión unánime de representantes de los diversos sectores nacionales, pláceme comunicarles que mi Gobierno lo acepta en el entendido:

a)—**en relación con el párrafo (1) que, fundándose la tesis de Nicaragua en una excepción, ya que es Honduras quien sostiene la validez del Laudo Rey y SOLICITA SU EJECUCION, corresponde a Honduras el carácter de parte actora**".

.....
(f) Luis A. Somoza D.
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

En este párrafo que acabo de copiar, en esa nota firmada por el Presidente don Luis Somoza, en esas pocas palabras trascritas, está todo el trascendental y gravísimo error cometido por el Gobierno de Nicaragua; disparate, estupidez —de buena o de mala fe, solo Dios lo sabe— que es de donde se deriva en línea recta, la pérdida del Territorio en Litigio.

Quién fué ese consejero de don Luis Somoza, que lo hizo firmar esa nota, cuyo párrafo transcrito encierra el más craso error internacional que ha cometido Nicaragua a través de toda su historia? Quién estaba soplando al oído a don Luis Somoza, que se metiese a decir semejante desatino de que Honduras debía **SOLICITAR**

LA EJECUCION DEL LAUDO? Por qué el Gobierno de Nicaragua, el Presidente don Luis Somoza, no se limitó, lisa y llanamente, al igual que lo hizo el Gobierno de Honduras, a aceptar y aprobar en términos generales el Proyecto sometido a su consideración? En tal supuesto, dando entrada a los mecanismos internacionales, aceptáramos las soluciones propuestas, sin abandonar nuestro planteamiento. Hubiéramos adoptado una postura airosa y no hubiésemos cometido yerro alguno. Pero indudablemente el ovillo estaba tejiendo por lo bajo en las mállas de las intrigas y la diplomacia internacionales.

Sigamos averiguando. En la sesión del Consejo de la O.E.A. de 28 de Junio de 1957, en la que conoció de ese Convenio aprobado por los Gobiernos de Nicaragua y Honduras, dijo el Embajador Quintanilla:

"cuando lean, y los señores que ya lo han leído, podrán estimar ese comentario, las notas en que las partes aceptan, **claro que la primera impresión será pensar que lo único que aceptan es que están diametralmente opuestos**, pero eso tienen todo el derecho de hacerlo las Partes, dentro de su soberanía, y precisamente, por eso hay diferendo. Si no fuera así no habría diferendo ni habría necesidad de estar reunidos aquí; pero esos documentos, esas notas que verán los señores Miembros del Consejo en sus carpetas, **son de la exclusiva, unilateral, responsabilidad de cada una de las partes**". (Acta de la Sesión del Consejo de 28 de Junio de 1957).

El Embajador Quintanilla desea recalcar, en primer término, que lo que dijeron en sus contestaciones los Gobiernos respectivos era de su exclusiva incumbencia y responsabilidad. A qué se debe esa explicación tan marcada, verdad de perogrullo, después del error cometido por Nicaragua? Por qué decir, —que eso es lo que dijo— que Nicaragua es responsable de lo que había firmado? Indudablemente el Embajador Quintanilla captó el yerro de Nicaragua y quiso dejar establecido que la Delegación que el presidía no había insinuado ese desacuerdo.

En segundo lugar, el Embajador Quintanilla parece seguir creyendo que aún no hay conformidad en la materia específica de la controversia que se sometería a la Corte. Todavía estábamos a tiempo de salvarnos, antes del Protocolo de Washington.

En esa misma sesión del Consejo de la O.E.A. el Embajador de Nicaragua Dr. Sevilla Sacasa, al pronunciar un largo discurso hizo una revelación trascendental: Que de los tres procedimientos que la Comisión Ad Hoc había propuesto a ambos Gobiernos y que fueron los siguientes: **PRIMERO: Procedimiento Arbitral**, Tribunal de Arbitraje; **SEGUNDO: Procedimiento Arbitral**, Arbitro Unico; **TERCERO: Procedimiento Judicial**, Corte Internacional de Justicia; (el Dr. Sevilla Sacasa expresó):

"Mi gobierno **aceptó** el procedimiento judicial que **escogió** el Honorable Gobierno de Honduras para solución del diferendo entre esa República y la mía". (Acta de la Sesión del Consejo de 28 de Junio de 1957).

Acaso no habíamos leído tantas veces en los periódicos de Nicaragua declaraciones pomposas del Gobierno, del Presidente de la República y de su Ministro de Relaciones Exteriores, ufanándose de que se había obtenido un gran triunfo para Nicaragua, al haber logrado llevar a Honduras a la Corte Internacional de Justicia?

Historiemos un poco:

El 15 de Marzo de 1957 el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras envió una comunicación circular a los Ministros de Relaciones Exteriores de todos los países de América, al de España, al Secretariado de las Naciones Unidas, al Secretariado de la Organización de Estados Americanos, al Secretariado de la Organización de Estados Centro-Americanos y al **Secretario de la Corte Internacional de Justicia de La Haya** anunciándoles el próximo envío de una exposición conteniendo las razones jurídicas en que se apoyaba el Gobierno de Honduras para **oponerse** a la posición del Gobierno de Nicaragua, que rechazaba el Laudo de 1906 y se negaba a ejecutarlo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras declaraba también que su País había aceptado la **jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia** para resolver sus conflictos y que Nicaragua, cuando firmó el Pacto de Bogotá de 1948, hizo una Reserva de las soluciones pacíficas consagradas en dicho tratado. El Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras dijo en esa nota que el Gobierno de Honduras estaba dispuesto a una solución pacífica del conflicto, a **un recurso ante la Corte Internacional de Justicia**.

A fines de Mayo de 1957 se celebró en Antigua, Guatemala, la Conferencia de Buenos Oficios de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centro América en la cual Nicaragua presentó tres Proyectos consecutivos: Primero, Negociaciones Directas; Segundo, Someter el asunto al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América; y Tercero, Crear un Tribunal Internacional Ad Hoc integrado por juristas americanos con jurisdicción obligatoria para Honduras y Nicaragua.

En cambio, Honduras expresó que se encontraba en la imposibilidad de aceptar la propuesta de arbitraje que le hacía Nicaragua por las siguientes razones:

"1º Porque la controversia de límites que existió entre ambos países fué resuelta precisamente por el Procedimiento Arbitral de conformidad con el Laudo de 23 de Diciembre de 1906, y el Artículo 6º del Tratado de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá ratificado por Nicaragua y Honduras, excluye de su aplicación en forma expresa los asuntos ya resueltos por aquel procedimiento; y

2º Porque tanto Honduras como Nicaragua están obligados a cumplir lo que dispone el numeral 5 de la mencionada resolución del Consejo de la O.E.A. como Organismo Provisional de Consulta, esto es, que al no encontrarse un procedimiento de solución aceptable para ambas partes dentro de 30 días, **es la Corte Internacional de Justicia el organismo competente para resolver la controversia en forma definitiva**"

Antigua, Guatemala, 29 de Mayo de 1957".

Antes de un mes, Nicaragua estaba aceptando la tesis de Honduras.

*

Empecé a conocer verdades, tristes y amargas, a aclararme de muchos aspectos que no aparecían por ninguna parte en los periódicos de Nicaragua. En primer lugar, que fué Honduras la que había insistido desde un principio en el sometimiento de la cuestión a la Corte Internacional de Justicia; y que Nicaragua, saltando y dejando atrás todos los métodos regionales de soluciones hasta de los mismos procedimientos arbitrales según el Pacto de Bogotá, había aceptado al fin la tesis de Honduras, la que nos había vencido desde estos preliminares. Y todavía el Presidente de Nicaragua, don Luis Somoza, en su Mensaje Radial de 18 de Noviembre de 1960, día en que se conoció el fallo adverso a Nicaragua estaba diciendo que:

„aprovechamos la oportunidad que diera Honduras **al aceptar** por primera vez el someterlo a la resolución de la Corte". (Novedades, 18 de Noviembre de 1960).

En segundo término, que al someter el diferendo al Procedimiento Judicial de la Corte Internacional de Justicia, no íbamos con una claridad meridiana, aceptada por ambas partes, a someter el punto vertebral del planteamiento sostenido desde un principio por Nicaragua: **"Es válido o es nulo el Laudo del Rey de España"**; sino que íbamos tan solamente a someter un diferendo **"EN TORNO AL LAUDO"** expresión difusa, vaga, sin sentido determinado. Es decir, que Villeda Morales estaba en su razón y en su derecho, con lenguaje perfectamente técnico, cuando pronunció aquellas palabras en el seno de la O.E.A. "que Honduras no iba a La Haya a **discutir la validez del Laudo**".

En tercer lugar, que en una nota imprudente y desacertada del Presidente de Nicaragua, había afirmado que Honduras debía **pedir la ejecución del Laudo**, Y lo peor de todo, lo que extraña y hasta asusta, es que esto ni siquiera lo habíamos aceptado como una concesión en virtud de una presión; sino que había salido espontáneamente de parte del Gobierno de Nicaragua. Cosas veredes, Sancho amigo!

A todas las personas que han tomado parte en ese asunto, les he preguntado insistentemente tanto en público como en privado, que me digan o me den alguna explicación, más o menos razonable, de por qué Nicaragua tomó este derrotero y esta determinación de pedir espontáneamente que fuera Honduras la demandante; y no solamente eso, sino de insinuar que fuera Honduras la que pidiese la **EJECUCION DEL LAUDO**. Nadie, absolutamente nadie, me ha podido contestar esta interrogación. Alguno me llegó a decir que era preferible que la parte actora fuese Honduras por llevar la carga de la prueba; y que de esa manera Nicaragua se exceptuara sola-

mente. Ridícula explicación, puesto que al conceder Nicaragua a Honduras ser la parte actora **en una ejecución de Laudo**, no necesitaba más pruebas que el Laudo mismo. Un cumplimiento de sentencia. Y de esta manera, Nicaragua reconoció implícitamente algún valor a ese Laudo. A más de que, de todas maneras, al presentar sus excepciones sobre la nulidad, debía afrontar toda la carga de las pruebas.

Aún ahora, ya conocido el resultado de la sentencia, podría haber alguna persona en Nicaragua que me explicase **los motivos legales y jurídicos, de conveniencia para Nicaragua**, para haberse metido en este callejón que no tenía más salida que la pérdida de la sentencia?

Por qué Nicaragua abandonó su planteamiento, su firme postura mantenida durante cincuenta años; respecto a que su controversia con Honduras versaba precisamente sobre la validez o nulidad del Laudo del Rey de España?

Por qué Nicaragua no insistió, en las Conferencias y ante los Organismos Internacionales, que ese debería ser "el punto en concreto" que se debería someter a la decisión de la Corte Internacional de Justicia?

Si Honduras no estaba en disposición de aceptar ese diferendo, como efectivamente no lo estaba, el conflicto internacional planteado no hubiera podido pasar más adelante. Y Nicaragua hubiese quedado muy airosa en su postura internacional, habiendo podido recaer sobre Honduras la parte negativa y recalcitrante de eludir la comparecencia ante los Tribunales Internacionales.

Sin embargo, en un momento dado, sin ostensible presión internacional, por razones que solamente las saben los que tomaron aquella resolución, Nicaragua abandona toda su postura, y todo su planteamiento histórico en este litigio; y entra a **aceptar** una posición de inferioridad, a merced de Honduras, enteramente distinta de donde había estado situada durante casi medio siglo.

Día tras día seguí revolviendo papeles y documentos, noche tras noche seguí pensando, meditando, reflexionando. Cuál sería el motivo o la causa que había impulsado al Gobierno de Nicaragua a cometer semejante equivocación? Seguí cavilando y desvelándome por encontrar alguna solución razonable a ese desatino; y solamente a través de hechos posteriores, concomitantes, he venido a formarme en la mente alguna explicación. Para poder comprender la parte jurídica de este litigio, es indispensable buscar sus explicaciones en el aspecto político de la cuestión. Solo así pueden tener alguna explicación racional, no patriótica, los errores y desaciertos jurídicos cometidos por el Gobierno de Nicaragua, los cuales por si solos, no tienen explicación.

Solo Dios sabe lo que ha pasado en la mente y en el corazón de todos los que han dirigido esta maniobra; y dejo al lector que haga lo mismo que yo hice: sacar sus propias conclusiones del resultado mismo de las premisas y de los hechos que aquí estamos exponiendo.

II

El 21 de Julio de 1957, en Washington, se firmó por los Gobiernos de Nicaragua y de Honduras, por medio de sus Cancilleres, el "Acuerdo entre las Cancillerías de Honduras y de Nicaragua sobre el procedimiento para

elevar a la Corte Internacional de Justicia su diferendo en torno al Laudo emitido por Su Majestad el Rey de España el 23 de Diciembre de 1906". Así como se firmaron también "las Declaraciones individuales hechas por

cada uno de los señores Cancilleres de Honduras y de Nicaragua". Así reza exactamente el Título Oficial de esos documentos. Dice el Acuerdo en su parte más importante:

"1º Los Gobiernos de Honduras y de Nicaragua someterán a la Corte Internacional de Justicia, dentro de las disposiciones del Estatuto y del Reglamento de la misma, el diferendo que existe entre ellos **en torno al Laudo** dictado por S. M. el Rey de España el 23 de Diciembre de 1906; quedando entendido que cada uno de ellos presentará, en ejercicio de su soberanía y de acuerdo con los lineamientos estipulados en este instrumento, el aspecto del diferendo que estime pertinente.

2º El Gobierno de Honduras, dentro del término máximo de diez meses, contados a partir del 15 de Setiembre del año en curso, y de conformidad con el Artículo 40 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, presentará a dicha Corte una solicitud escrita **introduciendo la instancia y enunciando la demanda**, y comunicará al Gobierno de Nicaragua, con quince días de anticipación, la fecha en que vaya a realizar ese acto.

3º Dentro del término de dos meses a partir de la notificación solicitud escrita, el Gobierno de Nicaragua se dará por notificado; y dentro de ese mismo término designará el Agente o los Agentes que lo representarán ante dicho Tribunal".

Al mismo tiempo de firmar este Acuerdo los dos Cancilleres presentaron sus respectivas "Declaraciones Adjuntas", que por ser tan importantes y vitales en el estudio y entendimiento de la cuestión, precisan copiarse íntegramente en su parte esencial:

"ANEXO "A"

DECLARACION

DEL SEÑOR CANCELLER DE HONDURAS SOBRE LA POSICION DE SU GOBIERNO AL ACUDIR A LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

Honduras lleva a la Corte Internacional de Justicia su demanda contra Nicaragua para que el Laudo de S. M. el Rey de España emitido el 23 de Diciembre de 1906 SEA EJECUTADO, fundándose en la vigencia e intangibilidad del Laudo. Honduras ha venido sosteniendo y sostiene que el incumplimiento de dicho fallo arbitral por parte de Nicaragua constituye, dentro del Artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de las normas del Derecho Internacional, LA VIOLACION DE UNA OBLIGACION INTERNACIONAL".

"ANEXO "B"

DECLARACION

DEL SEÑOR CANCELLER DE NICARAGUA SOBRE LA POSICION DE SU GOBIERNO AL COMPARECER ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

Nicaragua, al comparecer ante la Corte Internacional de Justicia, contestará la demanda de Honduras invocando las razones, acciones y hechos y opo-

niendo las **EXCEPCIONES** que tenga a bien para impugnar la validez del Laudo del 23 de Diciembre de 1906 y su fuerza obligatoria; así como todos aquellos derechos que a su interés convenga. Nicaragua ha sostenido y sostiene que sus límites con Honduras siguen en la misma situación jurídica que antes de dictarse el referido Laudo".

Con la suscripción de este Acuerdo y Declaraciones Anexas entre los Gobiernos de Nicaragua y de Honduras se vino a rematar definitivamente la pauta que se había perfilado en la actitud del Gobierno de Nicaragua. Si antes de este Protocolo había alguna posibilidad de que Nicaragua pudiese haber rectificado en su rumbo equivocado, de este fecha en adelante, ya no hay retroceso, ni será factible enfocar derechamente la defensa de Nicaragua.

Si analizamos con serenidad, con reflexión, con ponderación, —sin prejuicio ni apasionamiento— el Acuerdo y las dos Declaraciones de los Cancilleres de Honduras y de Nicaragua, llegaremos a la conclusión de que el fallo de la Corte no podía ser de otra manera, más que adverso para Nicaragua. Los Magistrados de la Corte Internacional de La Haya, como los Jueces de cualquier parte del mundo, hasta de la última aldea de la tierra, son personas humanas; y como tales, lo primero que hacen, en su oficio de juzgar, es percibir, con un sentido intuitivo, la convicción o persuasión de las partes contendientes sobre los derechos que ante ellos alegan. Si un Juez, sea de La Haya o de Tipitapa, percibe que una de las dos partes contendientes no está convencida del derecho que alega, ya esta sola circunstancia indica el embrión de la sentencia. Esta actitud psicológica de la parte vacilante influye no solamente en el ánimo del Juez, sino que se manifiesta inconscientemente en frialdad o falta de firmeza en cuanto a la forma y manera de exponer sus razones. Es un círculo vicioso. No se me oculta ciertamente que la Justicia no depende de ese hecho psicológico, que la equidad en la distribución del tuyo y el mío depende mas bien de lo real y objetivo, no de lo subjetivo; pero conforme la naturaleza humana está circunstancia subjetiva influye en la decisión; porque la regla general es que en tales casos lo subjetivo de la parte, su vacilación, su duda, está de acuerdo con lo objetivo de su falta de razón. Son rarísimos, muy excepcionales, los casos al viceversa: tener la razón y la justicia y creer no tenerla. Y este es precisamente el caso de Nicaragua ante La Haya, uno de esos casos rarísimos y muy excepcionales: Nicaragua tenía la razón y el Gobierno de Nicaragua creía que no la tenía. En este caso particular, quizá la explicación se encuentra en que se trata, no de la misma persona, sino de dos sujetos distintos.

Si con ese criterio sobre lo subjetivo (antes de entrar al objetivo del fondo de la prueba) leemos el Acuerdo y las dos Declaraciones de los Cancilleres de Honduras y de Nicaragua, como seguramente las deben haber leído, releído, estudiado y comparado los Jueces de la Corte Internacional de Justicia, ya con solo esta introducción al juicio deben haber captado alguna percepción, al menos, nada favorable para la posición de Nicaragua. Las palabras, los conceptos, los giros de las frases, empujan y alientan para una idea favorable a la tesis de Honduras.

Analicemos: En primer lugar, conforme el Acuerdo, Honduras no solamente **introduce la instancia**, sino que queda a su voluntad **la enunciativa de la demanda**; lo cual significa que Honduras da la tonalidad y el bautizo al juicio: **se tratará del cumplimiento de una sentencia arbitral**; que es la tesis de Honduras y eso es precisamente de lo que conoció la Corte. No se planteó ante la Corte una disputa de fronteras, que el postulado de Nicaragua.

La Declaración del Canciller de Honduras dice:

Declaración del Canciller de Honduras..... **AL ACUDIR.....**

"Honduras **lleva** a la Corte Internacional de Justicia **su demanda CONTRA** Nicaragua.....".

Mientras la Declaración del Canciller de Nicaragua:

"Nicaragua, **al comparecer** ante la Corte Internacional de Justicia, **contestará la demanda de Honduras**....."

Lo primero que resalta es que Honduras tiene una queja **contra** Nicaragua, que **acude**, que **la lleva** ante un Tribunal de Justicia: es la parte ofendida que reclama, es la parte actora que protesta y exige, es la promotora y demandante del juicio, la iniciadora de la contienda, la que no está satisfecha con el estado de las cosas, la que siente que se le ha violado su derecho, la que pide justicia.

Nicaragua, en cambio, **al comparecer** (no lleva, no *acude*, como Honduras, sino que *comparece* ante el llamado de la contraparte), **contestará la demanda de Honduras**..... Es decir, se defenderá de la pretensión de Honduras, con postura de reo, con el objetivo y la finalidad de que las cosas queden en su lugar porque no ha sido violada su justicia. Mientras una Nación ataca y reclama su Justicia, la otra apenas se defiende. El juicio es de Honduras CONTRA Nicaragua. Aquí no hay juicio de Nicaragua CONTRA Honduras.

Obsérvese bien —estúdiese, méditese, reflexiónese— el cambio fundamental, el trastrueque, el volteo, la contradicción, entre toda la postura histórica e inveterada de Nicaragua, que desde 1912 había sido la atacante, la ofendida, la reclamante contra el Laudo, la que llevaba e impulsaba esta contienda internacional, la que no cesó nunca durante cincuenta años de agitar esta contienda, para pedir Mediaciones y toda clase de soluciones, y la conducta de ahora, completamente contraria, que adopta esta vez para ir a presentarse ante el más alto Tribunal de Justicia de la tierra. En actitud pasiva, sufrida, humillante de **demandada**. Le reclaman Justicia a Nicaragua! Aparece como reo, como violadora de una obligación internacional. Amarrada al poste. Y estas actitudes diferentes de Nicaragua y de Honduras están reconocidas por el mismo Gobierno de Nicaragua, cuando sus voceros se jactan en proclamar que nunca antes Honduras quiso ir a una decisión de esta contienda a pesar de las numerosas excitativas de Nicaragua. Es claro: por los otros medios que antes proponía Nicaragua se sentía perdida; por este método, escogido por Honduras, llevaba seguro la de ganar.

Pero sigamos leyendo y analizando:

"Honduras **lleva**.....su demanda **contra** Nicaragua para que el Laudo..... **SEA EJECUTADO** fundándose en la vigencia e intangibilidad del Laudo....."

A esto, Nicaragua contesta en su Declaración:

"Nicaragua, **al comparecer**..... contestará la demanda de Honduras **INVOCANDO** las razones, acciones y hechos y **oponiendo las excepciones** que tenga a bien para **impugnar** la validez del Laudo.....y su fuerza obligatoria; así como todos aquellos derechos que a su interés convenga....."

Nicaragua expresa que **invocará** (palabra de sentido débil) **las razones**.....**oponiendo las excepciones** (es decir se limitará solo a defenderse) que **TENGA A BIEN** (concepto que debilita su derecho)..... **así como todos aquellos derechos que a su interés convenga** (expresión vaga que denota claramente que no tiene completamente definido su derecho). **Impugna**, es decir, contradice, refuta la validez de un Laudo, que antes consideraba **INEXISTENTE** y hasta habla de **rechazar su fuerza obligatoria**. Por último, ya no precisa, define ni determina su derecho y manifiesta que invocará "todos aquellos derechos que a su interés convenga", frase muy usual y reveladora en los expedientes judiciales, en los escritos de aquellas partes que ya no saben como decir algo en defensa de sus pretensiones.

Mientras Honduras dice:

"Honduras ha venido sosteniendo y sostiene **que el incumplimiento** de dicho fallo arbitral por parte de Nicaragua constituye.....**la violación de una obligación internacional**".

Nicaragua en cambio expresa:

"Nicaragua ha sostenido y sostiene **que sus límites** con Honduras siguen en la misma situación jurídica que antes de dictarse el referido Laudo".

Cualquiera persona puede hacer un contraste entre las expresiones tajantes, determinadas, usadas por Honduras en su ataque y embestida contra Nicaragua y los conceptos vertidos por nuestro Canciller, con frialdad y vaguedad aterradoras. En ese confrontamiento, mientras Honduras se presenta ante la Corte con una postura clara y definida, de acusación contra Nicaragua por la violación de una obligación internacional, Nicaragua adopta una posición de cobardía, de debilidad de reo, de falta de convicción y de firmeza, afirmando apenas que se defenderá de las acusaciones de Honduras. Dónde quedó toda la arrogancia de Nicaragua mantenida a través de tantos años sobre esta contienda?

No debe perderse de vista que estos documentos que estamos analizando, que demarcan la estructura del procedimiento, constituyen, por así decirlo, la introducción, el prólogo, la entrada al conocimiento de la cuestión por los Jueces de La Haya. Y ya en este prólogo, en esta introducción, tenemos adoptada una postura de in-

ferioridad, una posición que denota la peor parte en la contienda.

Para explicar mejor este aspecto de la cuestión, para una mayor inteligencia y comprensión de la materia, pienso que aclara la mente valerse de algunas semejanzas. Si dos personas tienen una disputa sobre si una de ellas le debe a la otra algo, si dos personas tienen una disputa sobre si un lote de terreno entre sus heredades pertenece al uno o al otro, pueden ir a dilucidar sus derechos ante los Tribunales de Justicia, mediante lo que nosotros los abogados llamamos **un juicio ordinario**, es decir, **un juicio declarativo**, un juicio en el que ambas partes están completamente equiparadas en las pretensiones de sus derechos. El dicho del uno es igual al del otro. Afirmación contra afirmación. Solamente cuando se presentan las pruebas respectivas es que la balanza del criterio del Juez se inclina hacia la parte que pudo rendir una prueba mejor a favor de la justicia que le asiste. Este es el juicio por excelencia, lo que verdaderamente se llama juicio en el sentido filosófico del lenguaje jurídico. Cuando las partes son iguales, están en el mismo terreno, a la misma altura, sin ninguna ventaja del uno sobre el otro, equidistantes de la decisión judicial.

Por el contrario, cuando una persona demanda a otra en un juicio ejecutivo, o en un cumplimiento de sentencia, las partes dejan de estar en el mismo plano de igualdad; porque en tal caso una de las partes lleva una ventaja, una superioridad sobre la otra, que es una sentencia ya dictada a su favor, (aún en el juicio ejecutivo, a eso equivale el título ejecutivo); mientras que la parte demandada no dispone más que de muy limitados medios para su defensa, enmarcándose dentro de ciertas canales fijos y determinados de antemano, excepciones, con base en contadas alegaciones que tienen que tener mucho peso para contrarrestar la fuerza obligatoria de la ventaja que lleva el demandante.

Si aplicamos estas semejanzas al litigio entre Nicaragua y Honduras, fácilmente llegamos a la conclusión que cuando fuimos a las Mediaciones de 1918 y de 1938, cuando intentamos los arbitrajes amistosos, estuvimos las dos Naciones hermanas en un plano de perfecta igualdad. Teníamos una disputa territorial con Honduras, sosteníamos que un llamado Laudo del Rey de España era inexistente por adolecer de vicios sustanciales y Honduras escudaba sus pretensiones en ese mismo Laudo. En esas Mediaciones, como en todos los otros aspectos del desarrollo de la controversia, Nicaragua siempre fué la parte atacante, la parte reclamante contra el Laudo; y Honduras la parte demandada. En la estructura de este procedimiento, siendo Nicaragua la reclamante contra Honduras, el Laudo iba a ser examinado de fondo, si el Arbitro había acogido o no las razones que imperan a favor de Nicaragua, conforme las Cédulas Reales, si el Laudo había sido bien o mal dictado, si era válido o era nulo; y Nicaragua podía probar hasta que ese Laudo había dañado su justicia y perjudicado sus derechos. Se iba a declarar todo esto en arbitrajes amistosos y en Mediaciones, donde también cabían toda clase de componendas. Se podía fallar la controversia sin apego a la letra de los cánones, en justicia de hecho (*ex aequo et bono*.) En el peor de los casos para Nicaragua, no se contemplaba una ejecución fulminante del Laudo. Eso era un capítulo

aparte y posterior que siempre quedaba abierto al entendimiento de las partes, por lo mismo que el mismo Laudo tiene partes dudosas y hasta contradictorias que hacen imposible su cumplimiento.

Según las semejanzas enunciadas, esta vez fuimos a la Corte Internacional de Justicia aceptando que Honduras se presentase como parte actora contra Nicaragua en un cumplimiento de sentencia, robustecida su demanda con un Laudo que ya de antemano, en un Convenio, habíamos aceptado que se nos pidiese LA EJECUCION del mismo. Nos situamos dentro de la estructura jurídica de un verdadero **cumplimiento de sentencia**; es decir, admitimos por anticipado que una sentencia había sido dada contra Nicaragua. Y ese hecho implicaba consecuencias, a pesar de todas las protestas y las palabras. Nicaragua adoptó una posición de reo para presentar algunas excepciones contra la ejecución de ese Laudo. Y aún estas excepciones debían ser enmarcadas en ciertos y determinados moldes. No existía la amplitud de la prueba, no existía la igualdad de las partes: en fin concedimos a Honduras una ventaja y una superioridad que nos llevó a la derrota.

Es verdad que no existe una absoluta y completa semejanza entre las contiendas internacionales y los juicios privados en los Tribunales de Justicia nacionales, en cuanto a trámites de procedimiento, cuando se trata de un juicio declarativo que cuando se trata de dar cumplimiento a un juicio arbitral, que propiamente no hay ejecutividad en las decisiones internacionales; pero esto no cambia la sustancia de la analogía en cuanto a la posición de las partes. Tanto en lo interno como en lo internacional, una sentencia lleva aparejada fuerza obligatoria para su cumplimiento. Y en lo internacional existe mayor ventaja o superioridad de una parte sobre la otra cuando se trata de pedir el cumplimiento de sentencias arbitrales porque son más escasas las excepciones, los recursos de defensa, en Derecho Internacional que en Derecho Nacional interno.

La analogía que hemos venido exponiendo entre las decisiones internacionales y las sentencias internas tiene una diferencia sustancial, que hace resaltar mucho más la desventaja que llevó Nicaragua en esta contienda ante la Corte de La Haya. Porque, como todos sabemos, en Derecho Interno no se necesita el consentimiento de la contraparte para poder demandar y hacer comparecer al reo ante los Tribunales de Justicia, es lo que se llama "Jurisdicción Obligatoria". En lo internacional, no es propiamente así; pues, por regla general, es necesario el consentimiento de la contraparte para hacer comparecer a una Nación ante un Juicio Arbitral, es lo que se llama "Jurisdicción Voluntaria"; y si bien es verdad que conforme el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, de 1948, agotados los procedimientos de Buenos Oficios, de Mediación, de Investigación y Conciliación, los Estados Americanos declararon que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano, como obligatoria *ipso facto*, sin necesidad de ningún convenio especial, la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas (Arto. XXXI), es lo cierto que aún esa "jurisdicción obligatoria de la Corte" está restringida a los casos concretos señalados en la misma disposición legal.

Más aún en el caso específico, Nicaragua estableció una Reserva a ese Tratado tanto al suscribirlo como al ratificarlo, según la cual Nicaragua no estaba obligada a comparecer ante la Corte Internacional de Justicia a contestar una demanda de Honduras sobre la ejecución del Laudo. Ya vimos como se quejaba de esta imposibilidad el Canciller de Honduras en su comunicación de 15 marzo de 1957, transcrita en el Capítulo precedente. Y bueno es observar que Honduras, a su vez, no hizo ninguna Reserva a ese Tratado.

Sin embargo, Nicaragua sigue haciendo concesiones en favor de Honduras; y para poder ser demandada por Honduras, no solamente acepta el hecho y firma un Protocolo, sino que tiene que levantar, contradecir y anular la Reserva hecha al Pacto de Bogotá. En el Convenio aprobado por los Gobiernos de Nicaragua y de Honduras el 21 y el 22 de Junio de 1957, respectivamente, ya en parte copiado atrás, se dice en otra parte:

"(6) Al aceptar el procedimiento señalado en este instrumento y la correspondiente aplicación del Pacto de Bogotá al caso aquí considerado, la Alta Parte Contratante que hubiere hecho Reserva a dicho convenio internacional **declara que la misma no surtirá efecto alguno.**

(f) **A. Montiel Argüello**".

Y en la "célebre" nota del Presidente de Nicaragua a los Embajadores Quintanilla y García, de 22 de Junio de 1957, se dice que:

"c)—en relación con el párrafo (6) que la estipulación contenida en dicho párrafo tiene como único objeto de dejar claramente establecida la competencia de la Corte Internacional de Justicia para conocer del asunto, y no podrá ser interpretada en el sentido de que Nicaragua varía en modo alguno la posición asumida en cuanto al fondo de la cuestión, es decir, **que el retiro de dicha Reserva no implica**

la aceptación del Laudo Regio por parte de Nicaragua"

Lo que se deduce del levantamiento o retiro de esta Reserva es un hecho indubitable: que Nicaragua, sin estar obligada, concedió y permitió que Honduras la demandara ante la Corte Internacional de Justicia para la ejecución del Laudo. Que este convenio o permiso previo constituye otro gravísimo error de Nicaragua, pues aún cuando la nota de don Luis Somoza dice que esto "no implica la aceptación del Laudo por parte de Nicaragua", es lo cierto que esta concesión contraría la tesis histórica de la INEXISTENCIA del Laudo. Por lo demás, no había razón alguna para adentrarse en tantos enredos y vericuetos, hasta levantar y anular la Reserva de Nicaragua, a fin de allanarle el camino a Honduras para presentar su demanda de ejecución contra Nicaragua.

Nicaragua, en cumplimiento de todas sus obligaciones internacionales, no estaba obligada a contestar una demanda de Honduras en La Haya sobre la ejecución del Laudo; y sin embargo en virtud de su mera voluntad, no solamente permitió esto, sino que hizo posible que Honduras pudiera demandar "un verdadero cumplimiento de sentencia". Más aún, permitió que la ejecución fuese enderezada en el sentido que esa falta de cumplimiento constituía, por parte de Nicaragua, **"la violación de una obligación internacional"**, facilitando de esta manera la demanda de Honduras, para hacerla más conforme al mencionado Artículo XXXI del Pacto de Bogotá; y dejando abiertas las puertas a una posible demanda posterior por reparación o indemnización, que ha quedado suspenso en contra de Nicaragua, según lo veremos en los capítulos posteriores.

Nicaragua pudo haber eludido, con postura digna, altiva y gallarda, someterse a la Corte de La Haya, sosteniendo su derecho a la decisión de la contienda mediante soluciones regionales americanas.

III

Después de mis investigaciones y estudios en la Biblioteca de la Unión Panamericana me dí a la tarea de informarme un poco en los círculos diplomáticos de las Embajadas Latinoamericanas de Washington sobre lo que se comentaba al respecto. Estos círculos son muy interesantes porque a través de toda la "chismografía diplomática" se pueden captar muchas orientaciones e informaciones.

Me llamó mucho la atención una versión que me la repitieron en dos ocasiones diferentes, versión conocida por nuestra Embajada en Washington: que el Embajador Quintanilla había dicho a su regreso de su viaje de investigación en la Delegación Especial que vino a Honduras y a Nicaragua, que **"el cuerpo de juristas que había encontrado en Honduras era muy superior al cuerpo de juristas que había encontrado en Nicaragua"**. Triste opinión, contraria a la realidad, que se formó el Embajador Quintanilla, debido a la falta de defensa de Nicaragua.

Me refirieron también muchas interioridades que en cierta forma aclaran el sentido de algunos hechos, al parecer incomprensibles. El Departamento de Estado de Washington estaba presionando decididamente para que

se terminase este litigio entre Nicaragua y Honduras, que era fuente de controversias y de malestares políticos en Centro América. Y que estaba sucediendo lo contrario de 1918, cuando habíamos tenido un ambiente favorable en Washington para las pretensiones de Nicaragua: esta vez el Departamento de Estado se mostraba abiertamente a favor de Honduras. El criterio de los "forjadores de la política" del Departamento de Estado era que el único modo de acabar con ese malestar y esa tensión política consistía en sostener la validez del Laudo, para que de esta manera, se finalizase definitivamente la disputa. De otra forma, es decir, si Nicaragua llegase a obtener la declaración de la nulidad del Laudo, en tal caso, lejos de terminarse esos malestares, se acentuarían muchísimo más; pues al quedar sin fronteras definidas y determinadas Honduras y Nicaragua, los disturbios, las tensiones y las incursiones revolucionarias se multiplicarían indefinidamente.

A más de esta consideración, influyó decisivamente en el ánimo de los estadistas americanos la natural confrontación entre la estabilidad y la inestabilidad de los dos Gobiernos. Mientras el Gobierno de Honduras esta-

ba emergiendo de una Dictadura y buscando el camino de la Democracia, el Gobierno de Nicaragua estaba remachando una Dictadura y comenzando una Dinastía. Mientras en Washington el doctor Villeda Morales, Embajador de su país, era el Candidato Presidencial más fuerte en Honduras, aquí en Nicaragua don Luis Somoza se tambaleaba en medio de la inestabilidad de un régimen que ni él mismo sabía seguro. En tal situación, el Departamento de Estado y los juristas del Consejo de la O.E.A. encontraron que las dos Naciones, Honduras y Nicaragua, no coincidían ni siquiera en cuanto a los puntos concretos, la materia específica objeto de la controversia, que debían someter al Arbitraje Internacional. Nicaragua quería plantear la validez o nulidad del Laudo dentro los Procedimientos arbitrales regionales (multilaterales o unilaterales) que provee el Pacto de Bogotá y se manifestó anuente a cualquiera de las soluciones pacíficas consagradas en este Tratado.

Hasta aquí, en esta orientación, su actitud estaba en concordancia con el artículo 9 de nuestra Constitución Política que prescribe "el arbitraje como medio de resolver los conflictos internacionales" (por lo cual puede deducirse que nuestra Constitución estatuye que solamente agotados los arbitrajes puede recurrirse o aceptarse el Procedimiento Judicial de la Corte de La Haya). En cambio, Honduras tomó una actitud intransigente y recalcitrante. El Dr. Villeda Morales se daba el lujo de contestar una serie continuada de rotundas negativas al Departamento de Estado y a la O.E.A.; y cada uno de esos **NO** de Villeda Morales repercutía favorablemente, robustecía su posición de Candidato a la Presidencia de Honduras. En cambio, don Luis Somoza, en Nicaragua, que comenzaba el ensayo de su régimen de Dinastía en medio de angustias, zozobras, intranquilidades y vacilaciones sobre su estabilidad, tenía que ir cediendo y concediendo a todas las imposiciones. Mientras Honduras avanzaba, Nicaragua retrocedía. Y hay que repetir que esto se debía a la situación política de inestabilidad del Gobierno de Nicaragua. Ahí está la causa del desastre. Con un Gobierno fuerte, estable y democrático, no hubiésemos ido a La Haya, ni hubiésemos perdido el litigio.

Una vez que fui a almorzar con un funcionario del Departamento de Estado me dijo que porqué nosotros los nicaragüenses no entregábamos ese territorio, puesto que le pertenecía a Honduras. Yo le repliqué indignado que él no sabía lo que estaba hablando, que no conocía la cuestión, que yo había estudiado el asunto y que estaba seguro y convencido que Nicaragua tenía la razón; que no se lo decía por patriotismo, sino por convicción jurídica de abogado. Aquél funcionario del Departamento de Estado calló y no me volvió a decir más sobre la cuestión, ni en esa ni en otras ocasiones que después lo ví. Pero cavilé entonces que cuando este funcionario del Departamento de Estado —que sabía muy bien que yo era un opositor al régimen del Gobierno de Nicaragua— se había atrevido a hacerme a mí semejante afirmación y a proponerme semejante despropósito, las presiones del Departamento de Estado sobre el Gobierno de Nicaragua deberían ser tremendas para empujarlos a hacer concesiones. Y tenemos que deducir que esas presiones, que no hacían mella en la oposición, hacían impacto formidable sobre el Gobierno incipien-

te y vacilante de don Luis Somoza, porque eran consejos terminantes y decisivos para asegurar la estabilidad política de su régimen. Cuando esta mole del Departamento de Estado de Washington se mueve, aplasta (por lo menos antes de Fidel Castro, que es la época a que me estoy refiriendo).

En los círculos diplomáticos latinoamericanos de Washington, Honduras estaba considerada entonces como "una niña bonita de Democracia" con la perspectiva de la Presidencia democrática de Villeda Morales, ensayando nuevas formas de Empréstitos Internacionales y dando al Ejército ocupación en tareas civiles, mientras que a Nicaragua la reputaban como "un feto de Dictadura" con el Gobierno de los dos hijos de Somoza, y éstos, vendiéndole armas a Batista. Era indiscutible la simpatía a favor de Honduras y la animadversión en contra de Nicaragua.

Pero no bastan todas estas circunstancias narradas para formarse una idea clara del ambiente de Washington en aquel entonces. La Embajada de Nicaragua, lejos de hacer algo para contrarrestar esa corriente, lo que hacía era hablar por lo bajo, muy confidencialmente, sin dejar huellas de prueba, en términos más o menos vagos, sobre que Honduras estaba encima de Nicaragua en esta disputa porque había un Laudo en contra de Nicaragua. Era tal el clima en Washington en contra de Nicaragua, en este asunto de límites con Honduras, que en la misma Unión Panamericana se imprimieron unos mapas de las naciones americanas, en los cuales aparecía el de Nicaragua sin el territorio en litigio.

Y dentro de este ambiente, los juristas del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Órgano de Consulta ante una conflagración centroamericana, tenían que encontrar una solución pacífica. Honduras se empeñaba en su negativa y la presión se ejercía sobre Nicaragua. Y así, en esta vía, los juristas del Consejo de la O.E.A. idearon la fórmula diplomática, nada jurídica, de hacer coincidir las dos voluntades de las Partes en someter la disputa **EN TORNO AL LAUDO** (lo cual no especifica nada) a la Corte Internacional de Justicia, lanzando la pelota —que era una brasa en la mano— a otro organismo internacional. Y el Gobierno de Nicaragua concedió a Honduras todo lo que Honduras quería: ir a La Haya y demandar la ejecución del Laudo; quedando Nicaragua a la zaga en este litigio.

Con el resultado de estos estudios y pesquisas conversé en Washington con algunos nicaragüenses compañeros míos en la Oposición; y cuando les explicaba que no íbamos a La Haya en un pie de igualdad con Honduras, para discutir y dilucidar sobre la validez o nulidad del Laudo del Rey de España, sino que íbamos tan solo para que Honduras demandase la ejecución del Laudo, y que apenas Nicaragua se defendería oponiendo algunas excepciones, aquellos mis compatriotas no me creyeron, me juzgaban prejuzgado y pensaban que era imposible que fuese verdad lo que yo les afirmaba. Me argumentaban una y mil veces sobre la contradicción que había entre lo que yo les explicaba y todo lo que al respecto decían los periódicos de Nicaragua, que todos leíamos. Me contradecían diciendo que no era posible suponer que en Nicaragua no hubiese abogados de la Oposición que no tu-

viesen estudiado, como yo, ese asunto y que no se hubiese hablado y comentado públicamente sobre cuestión tan grave. El argumento era muy fuerte en verdad; pero yo estaba seguro de mis investigaciones.

*

Regresé a Nicaragua en Setiembre de 1957, es decir, un poco más de un mes después de haberse firmado el Protocolo de Washington entre los Cancilleres de Nicaragua y de Honduras. Venía con la mochila llena de documentos, de conclusiones y de estudios sobre esta materia. El mismo día de mi llegada, en la reunión íntima de amigos, tuve la primera discusión y me dí cuenta perfectamente que aquí en Nicaragua estaban dentro de una atmósfera de completa ignorancia sobre lo que estaba sucediendo. Me preocupaba hondamente que el Partido Conservador tomara parte en esta farsa, para que así la responsabilidad recayese sobre los que realmente la tenían. Me explicaron que la Directiva Suprema del Partido Conservador había dictado una resolución, antes de mi regreso al país, a raíz de la emergencia de Mocarón, facultando a sus miembros para que pudiesen aceptar cualquier cargo o tomar cualquiera participación en esta disputa de carácter nacional, según su criterio personal; y sin que esa participación involucrara ninguna representación del Partido ni le acarreará ninguna responsabilidad.

Fuí invitado para dictar una charla en el seno del Círculo de Estudios de Juventud Conservadora. Allí, ante una concurrencia no muy numerosa, pero selecta, les expuse todas mis averiguaciones, investigaciones y conclusiones, todo cuanto estoy relatando. Con documentos en la mano les hablé a estos Jóvenes Conservadores por espacio de más de dos horas, habiéndoles advertido que podían interrumpirme en cualquier momento para pedirme cualquiera aclaración en el curso de la charla; y así lo hicieron frecuentemente.

Por esa misma época se reunió la Convención Anual de la Asociación de Abogados de Nicaragua en el Club Social de Managua; y con motivo de un trabajo leído por el Dr. Alejo Icaza Icaza con referencia al Asunto de Límites con Honduras hube de explicar sucintamente, en presencia de todos mis colegas, las conclusiones generales a que había llegado en mis investigaciones, y los alcances que significaba para Nicaragua ir a meterse al Tribunal de La Haya, donde íbamos directamente a perder el juicio.

En todas las conversaciones que sostuve con oficialistas y con muchos liberales, aún opositores, me encontré con que todos ellos tenían aquel mismo criterio que yo había captado en Washington, que sustentaban los funcionarios de nuestra Embajada; y pude observar, a través de la diferencia en las palabras, la persistencia de dos conceptos que todos ellos me repitieron, como si se tratase de una lección aprendida: 1)—que efectivamente el Laudo era una realidad; y que Honduras tenía, sin lugar a dudas, esa ventaja sobre las pretensiones de Nicaragua; y 2)—que toda esta controversia había sido ideada e inventada por don Diego Manuel Chamorro, cuando era Ministro de Relaciones Exteriores en 1912, invento hecho por él con el exclusivo objeto de desviar la atención pública o borrar en algo el cognomento de

"vende-patrias" que había sido lanzado por todo el Continente Americano contra los Conservadores. Y no quiero estampar por escrito las frases que decían estos liberales contra aquel gran estadista, don Diego Manuel Chamorro, quien efectivamente fué el que ideó y montó en estructura y realidad jurídica esta reivindicación de Nicaragua. Lo he dicho muchas veces en público, y en privado, y voy a repetirlo aquí; que ningún argumento más se ha podido añadir a todo el estudio exhaustivo que hizo sobre la cuestión Don Diego Manuel Chamorro. Todos los demás que hemos hablado sobre esto, inclusive los grandes internacionalistas extranjeros que tuvieron a su cargo la defensa de Nicaragua en La Haya, no hemos hecho más que repetir, en una u otra forma, los argumentos que encontró y expuso don Diego Manuel Chamorro.

El Gobierno de Nicaragua, con demasiada visión de la realidad final, durante la secuela del juicio, ha mantenido una sospechosa insistencia para que tomaran participación en esta controversia elementos de la Oposición, aunque fuese solamente en su carácter personal, como en el caso del Partido Conservador. El Ministerio de Relaciones Exteriores decidió nombrar una Comisión de Abogados de todos los Partidos, como Comisión Asesora de este Litigio de Límites. Entre algunos otros conservadores, también me invitaron a mí varias veces al Ministerio de Relaciones Exteriores. Decidí no concurrir, negarme a tomar participación en esto y aconsejé a mis colegas conservadores que no concurrieran tampoco. Que este litigio estaba perdido para Nicaragua, no por falta de razón y argumentos de nuestra parte, sino por el planteamiento equivocado que había hecho el Gobierno de Nicaragua antes de entrar al juicio, que no tenía más desembocadura que la sentencia en contra de Nicaragua.

Se supo públicamente que el Gobierno había ofrecido la defensa de Nicaragua a tres eminentes abogados, para que se trasladasen a Europa a hacerse cargo de la dirección de la contienda, con todo el séquito que fuese necesario. Tanto el doctor Guillermo Sevilla Sacasa como el doctor Mariano Argüello, lo mismo que el doctor León DeBayle —los cito en el orden de ofrecimiento que les hizo el Gobierno— declinaron la oferta de asumir la dirección de este juicio. Dejo a los lectores sacar las consecuencias de estos tres hechos aislados, pero concomitantes, que coinciden exactamente con el ambiente general que privaba en todos los círculos gubernativos.

Se fueron y volvieron las Delegaciones, se reunieron las Comisiones de Abogados aquí en Managua, en París, en Bruselas, en La Haya, etc., se presentaron las Memorias, las Contra-Memorias, Réplicas y Duplicas al Tribunal de La Haya; y aquí en Managua, durante todo ese tiempo, el Gobierno permanecía callado. Uno que otro Boletín, con meses de intervalo, salía de la Cancillería; y eso a muchas instancias para que se publicase algo sobre este litigio, cuya tramitación y alegatos desconocíamos los nicaragüenses. Cuando se presentó la Memoria de Honduras publiqué algunas entrevistas, que movieron un poco la opinión pública, insistiendo en que se diera publicidad a esa Memoria; y entonces, una tarde —la recordaré siempre con precisión— fui llamado desde el Ministerio de Relaciones Exteriores diciéndome que la Comisión Asesora de Límites quería conversar conmi-

go. Contesté que llegaría al instante. Es la única vez que he puesto los pies en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Fuí recibido en el tercer piso del Edificio por los doctores Felipe Rodríguez Serrano, Alejo Icaza Icaza y Eduardo Conrado Vado. Ellos me hablaron sobre la conveniencia y necesidad para los intereses de Nicaragua de que yo me callara, que no siguiera escribiendo en los periódicos sobre este litigio de Nicaragua ante la Corte de La Haya. Me dijeron que estaba comprometiendo la defensa de Nicaragua y los intereses nacionales. Invocaron mi patriotismo. Les contesté primeramente que yo estaba firmemente convencido de que ellos estaban en un error, que la defensa de Nicaragua estaba mal planteada en virtud de las razones que yo sostenía y que ellos bien conocían. Que lo mejor que podía suceder para Nicaragua era que la Corte pronunciase su incompetencia en virtud de la falta de coincidencia de las partes sobre la materia específica de la controversia. Que a esta finalidad de salirse de La Haya deberían enfocar sus trabajos. Que además faltaba publicidad sobre todas las argumentaciones de Nicaragua ante la Corte de La Haya; que sabía perfectamente bien que Honduras estaba desplegando una campaña formidable de propaganda y de publicidad en todas partes del mundo, no solamente por medio de sus Embajadas y Consulados, sino también a través de los Organismos Internacionales, distribuyendo profusamente folletos, informes y toda clase de literatura. Que me parecía absurda la actitud de Nicaragua al proceder de manera contraria a Honduras, puesto que Honduras estaba moviendo a su favor la opinión internacional, mientras Nicaragua no solamente callaba, sino que

con este silencio otorgaba y aceptaba la propaganda de Honduras. Alguno me habló sobre que este silencio era una estrategia ordenada por el Director de los Juristas, Rolin. Me hablaron también de que según las reglas de la Corte el procedimiento escrito era serceto. Les cité casos concretos en que se había obtenido autorización de la Corte para publicaciones; y les dije que me refería, no solo a eso, sino a la propaganda pública sobre el caso. Al final les agregué que a pesar de que yo me creía firme en mi convicción, no quería pasar por testarudo y arrogante; y que inclinaba mi parecer ante el criterio de ellos, que eran los que dirigían el asunto, y que creían que yo debía de callar por razones patrióticas. Que así como me lo pedían, me quedaría callado en lo sucesivo, que no seguiría escribiendo más en los periódicos; con la salvedad de que ellos tampoco escribiesen errores que desorientaban la opinión pública, pues que en tal caso habría que refutarlos. Pero que les advertía una cosa: que esperaríamos la sentencia de La Corte de La Haya, que yo creía que iba a ser adversa para Nicaragua; y que cuando ese caso llegara, yo iba a decir públicamente, ante todo Nicaragua, que había sido llamado a ese local del Ministerio de Relaciones Exteriores para que me callara en mis publicaciones sobre esta controversia. Los tres me dieron esta autorización. Y yo cumplí mi palabra. Y es en virtud de esa autorización y de ese compromiso que estoy publicando ahora lo sucedido en esa entrevista. Cuando el ascensor del Ministerio de Relaciones Exteriores descendía hasta el primer piso, también sentí un bajón en mi interior, un peso que comprimía mi corazón de nicaragüense.

IV

Nosotros los abogados tenemos un refrán que compendia perfectamente todo el mecanismo judicial. Decimos que para ganar un juicio se necesitan tres condiciones esenciales, a saber:

- 1)—tener la razón
- 2)—saberla pedir, y
- 3)—que se la quieran dar.

A la luz de estas tres condiciones voy a analizar nuestro litigio de límites con Honduras.

TENER LA RAZON

Poco me detendré en este primer aspecto de la cuestión, es decir, en que Nicaragua ha tenido la razón en este litigio. No es del caso repetir aquí todos los argumentos que apoyan la tesis de Nicaragua. Todos estos argumentos están admirablemente expuestos en un libro de tres volúmenes publicado por don Diego Manuel Chamorro, Presidente de la Comisión de Límites de Nicaragua en la Mediación del Secretario de Estado de los Estados Unidos en esta controversia, de 1918 a 1920. Los argumentos y razones a favor de Nicaragua no son solamente de orden jurídico, sino también de equidad. Precisa, es necesario, que todos los nicaragüenses sepan **que lo fundamental que siempre ha alegado Nicaragua es que el Rey de España mal interpretó y aplicó indebidamente las Antiguas Cédulas Reales en las cuales consta que ese Territorio pertenece a Nicaragua.** Este es el nudo gordiano

de la cuestión. Y para poder llegar a una revisión del fondo del Laudo, Nicaragua se valió de ciertos defectos de forma, como la mala integración del Tribunal de Arbitraje, la equivocada designación del Rey, la expiración del Tratado Gámez-Bonilla, y otras, que son las razones de orden jurídico; o sea, la puerta de entrada para conseguir o bien la invalidez del Laudo o bien que otro Arbitrador o Mediador entrase al fondo del asunto de los límites mismos.

Bajo este rubro solamente quiero poner de manifiesto algunas circunstancias que no pueden dejarse a un lado si queremos entender bien toda la cuestión. Como ya dije antes, es imprescindible saber y apreciar el aspecto político del asunto para poder comprender el aspecto jurídico de la disputa y de su resultado.

En primer lugar, la reclamación contra Honduras, todo este litigio reivindicatorio, es una **tesis del Partido Conservador**. Fué el Partido Conservador el que creó en los anales patrios esta reivindicación. Ha sido el Partido Conservador el que ha mantenido fundamentalmente este planteamiento; y el que lo llevó casi a los umbrales de un triunfo para Nicaragua, en la Mediación del Secretario de Estado de Washington.

En cambio, cuando se dictó el Laudo en 1906, Zelaya estaba en el Poder y envió un famoso telegrama que ha sido uno de los grandes puntos de apoyo de las alegaciones de Honduras contra Nicaragua. Y en este telegrama se apoyó la Corte de La Haya para sostener que Nica-

ragua había aceptado el Laudo. Cuando el Partido Liberal volvió al poder, en 1929, lo primero que hizo, como parte de su Programa, fué celebrar el Tratado Irías-Ulloa, reconociendo la validez del Laudo; Tratado que afortunadamente fué rechazado por el Congreso, solamente por la circunstancia esencial de que todavía quedaba en las Cámaras un fuerte conglomerado conservador.

Es necesario, pues, hacer resaltar este contraste entre la tesis conservadora de creer que Nicaragua ha tenido la razón para impugnar el Laudo de Alfonso XIII, y la tesis liberal de no tener fe ni creer en estas razones. Se contraponen la actitud diferente de ambos Partidos.

Cuando regresé de Estados Unidos, del exilio político, en 1957, pude comprobar que entre todos los sectores del Partido Liberal oficialista, y aún del Partido Liberal opositor, se manifestaba abiertamente una opinión reinante sobre la falta de fundamento en las razones de Nicaragua en este Litigio. Al principio me chocó enormemente, la primera vez que la oí sentí una verdadera indignación; pero tantas veces la he oído repetir después, se ha vuelto tan común, tan enunciada por todos los personeros del Gobierno que ya corre como un rumor circulante. Hasta algunos conservadores se han contagiado de esa falacia. En la actualidad casi nadie se atreve a decir que Nicaragua ha tenido la razón.

Mientras el Partido Conservador tiene hasta su Programa Político el "arreglo fraternal de la cuestión de límites con Honduras", el Partido Liberal persistentemente ha querido acatar el Laudo y entregar el Territorio en Litigio; pues al parecer nunca ha agradado a los liberales esta "reivindicación conservadora". Se perdió bajo un Gobierno Liberal y la razón capital en que se apoyó la sentencia de la Corte de La Haya es que el Gobierno Liberal de Zelaya *había aceptado el Laudo*. Ahora dicen que nunca tuvimos la razón, que eran "disparates de los conservadores".

SABERLA PEDIR

Nicaragua desde su primer planteamiento oficial de esta cuestión, de esta disputa de límites con Honduras, supo llevar bien este asunto, considerándolo fundamentalmente como una controversia entre Naciones hermanas. Es verdad que ha habido profestas, palabras agrias a ratos, violencias esporádicas y hasta amagos de guerra, pero siempre fué una controversia entre dos países hermanos. Hubo vaivenes en las etapas sucesivas, enfriamiento de relaciones, disgustos y altercados, hermanos que se pelean a ratos pero que se contentan luego, y la mayor parte del tiempo tenían más o menos olvidada esta diferencia de criterio. En algunas épocas de crisis se agudizaban sus relaciones internacionales; y así dos veces fueron hasta la MEDIACIÓN, mediación amistosa, de terceros hermanos, con ánimo y voluntad de arreglar las diferencias entre otros dos hermanos. Tales fueron las Mediaciones de Washington en 1918 a 1920 y las de Costa Rica en 1938. Fueron Mediaciones amistosas, llanas, parejas, con ánimo de llevar la tranquilidad a dos naciones hermanas, sin deseos de que la una estuviese o quedase encima sobre la otra, buscando soluciones fraternales, compromisos, renunciando de ambas partes para encontrar un término medio, una solución

común aceptable a las dos partes. Tanto Nicaragua como Honduras siempre fueron a esas Mediaciones embebidas de ese ánimo fraternal. Sostenía Honduras en sus argumentos que el Laudo era válido, pero sin embargo admitía de que existía un conflicto internacional con Nicaragua. Y por esto es que aceptó ir a las Mediaciones. Es verdad que había algunas diferencias entre ambas Naciones en cuanto a sus posturas en esa Mediación; pero Nicaragua, en su planteamiento general, siempre sostuvo que se trataba de una **"discusión amistosa de toda la materia"**. Véase lo que al respecto sostuvo la Comisión de Límites de Nicaragua en Washington integrada por su Presidente don Diego Manuel Chamorro, su Consejero Legal, Mr. Chndler P. Anderson y don Adolfo Cárdenas, Secretario de la Comisión:

"Muy al contrario de lo que pretende Honduras en el Memorandum presentado al Departamento de Estado con fecha 28 de Febrero próximo pasado, las bases de la Mediación propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos de América a las Repúblicas de Nicaragua y Honduras y **aceptadas por ambas**, claramente establecen que, no se trata de lo re-arbitración del asunto, **sino de una amistosa discusión de toda la materia (a friendly discussion of the whole matter)**; a fin de que el Departamento de Estado, familiarizado con el problema, **pueda proponer una amigable solución de la diferencia**, a cuyo efecto los representantes de ambas repúblicas, al hacer el claro relato de los hechos, presentarán los mapas y documentos necesarios.

Nicaragua, desde un principio, en las varias pláticas tenidas con el Departamento de Estado por su Representante en Washington, **rechazó siempre de lleno la idea de mediar la cuestión, bajo las bases de la validez del Laudo** y ha entendido que **el convenio abraza la discusión de toda la materia**; es decir, de la cuestión territorial, a la vista de los mapas y documentos del caso. **Otra cosa sería sin objeto** pues Nicaragua desde muy antes se había negado a reconocer la validez de la sentencia regia y en vano había tratado de traer a Honduras, de conformidad con el derecho de las naciones, **a un arbitramento sobre la nulidad propuesta**" (Mediación del Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos en la Controversia de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras. Washington, D. C. 1920. Tomo III, Pág. 1)

Poco a poco Honduras fué apartándose de esta posición de aceptación de Mediación amistosa, tornándose cada vez más intransigente y recalcitrante en su postura; de tal manera que cualquiera que haya leído un poco la literatura de los abogados de Honduras, de algún tiempo a esta parte, podrá darse cuenta que muchos de ellos empezaron a propugnar la solución de someter la ejecución del Laudo a la Corte Internacional de Justicia de La Haya como el procedimiento más favorable y beneficioso para Honduras. En los últimos tiempos, como lo decía en Washington Villeda Morales ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, ya Honduras no estaba en disposición de discutir la validez o nulidad del

Laudo. Y llegó hasta tal punto su extremismo en esta materia que saltando sobre cortesías de protocolo destituyó públicamente a su Embajador en Washington, el Ilustre historiador don Rafael Heliodoro Valle, por el hecho de que éste había admitido en una frase incidental, sin trascendencia, que "Honduras tenía una disputa territorial con Nicaragua". Y Honduras propugnaba en el seno del Consejo de la O.E.A. que no se usara la palabra "litigio" sino "conflicto".

Debo confesar con hidalguía que si bien yo he criticado casi todos los actos de gobierno del Gral. Anastasio Somoza, durante su Dictadura, desde 1937 hasta 1956, en este aspecto de la disputa de límites con Honduras, siempre observó una conducta favorable a los intereses de Nicaragua. En el planteamiento siempre mantuvo la tesis conservadora de la nulidad e inexistencia del Laudo; en la disposición para los arreglos, siempre estuvo abierto a todas las soluciones de los arbitrajes amistosos; en lo jurídico, provocó y planteó la Mediación de San José en 1938 y también hizo las Reservas al Pacto de Bogotá de 1948 para que Nicaragua no fuese demandada por Honduras en la Corte de La Haya; en lo práctico, tomó posesión y fincó la soberanía de Nicaragua en una gran parte o faja del territorio nacional al Norte del Río Coco, hasta llegar hasta Cruta.

*

Para explicar el sentido y trascendencia de lo que significa haber llevado esta contienda hasta la Corte Internacional de Justicia de La Haya hay que saber y realizar que tanto por Doctrina Internacional Americana como por el Pacto de Bogotá (o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas) los Estados Americanos están obligados a resolver sus controversias internacionales, "**por los procedimientos pacíficos REGIONALES**". (Art. II del Pacto de Bogotá). Conforme este Tratado las controversias interamericanas se resuelven en América, con primacía y por regla general; y solamente en caso de fracasar esos procedimientos se recurre al **Procedimiento Judicial**, o sea, llevar el litigio a la Corte Internacional de Justicia. Y aún eso, solamente en casos estrictamente limitados. Primeramente la controversia interamericana tiende a solucionarse por **NEGOCIACION DIRECTA**, luego por el procedimiento de **MEDIACION**, luego por el procedimiento de **INVESTIGACION Y CONCILIACION**, luego por el procedimiento de **ARBITRAJE**, el cual puede ser mediante un Tribunal de Arbitraje o bien mediante un Arbitro Unico. Y por último, cuando todos esos procedimientos se agotaren sin llegar a una solución, entonces queda abierto el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL**, lo cual significa llevar la controversia fuera de los lares de América, al conocimiento y decisión de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Ya esto es una medida extrema que puede considerarse fuera de los cauces del Derecho Internacional Americano y de los Organismos Regionales. Pero aún en estos casos de método universal, al someter una controversia al Procedimiento Judicial de la Corte, pueden las partes pedir que la resuelva una Sala Especial de la misma Corte, conforme el Artículo 26 del Estatuto, Sala Especial compuesta de tres o más Magistrados, los cuales pueden oír y fallar los casos que se les someta, dándole un aspecto más par-

ticular. Y también las partes pueden convenir, sea que una Sala Especial conozca del asunto, sea la Corte en pleno, que el litigio sea fallado **ex aequo et bono**; es decir conforme la equidad, sin sujeción a los rigorismos del derecho.

Sin embargo de todo esta serie de peldaños sucesivos en la graduación que teníamos a nuestro favor para demostrar nuestra disposición de solucionar este litigio, mediante cualquiera de esos procedimientos, Nicaragua aceptó el último de todos los reductos, el peor de todos; y se situó en una posición de extremada inferioridad ante su contraparte, puesto que admitió y concedió que Honduras la pudiese demandar ante la Corte de La Haya en pleno, con todo el rigorismo jurídico, reservándose solamente el derecho estricto de oponer excepciones.

Para oponerse o excepcionarse en la **ejecución de una sentencia arbitral** solo existen cuatro determinadas excepciones, que constituyen cuatro causales de nulidad, según el Instituto de Derecho Internacional en su Resolución de 1875, y que son: 1)—**Nulidad del Convenio**; 2)—**Exceso de Poder**; 3)—**Cohecho probado de uno de los Arbitros** y 4)—**Error Esencial**; y fuera de esas excepciones no puede admitirse ninguna otra alegación, por poderosa que sea, que no cuadre o esté enmarcada en una de esas cuatro excepciones. De estas cuatro causales de nulidad no han podido ser invocadas por Nicaragua ni la nulidad del convenio, ni el cohecho de uno de los árbitros; es decir, que solamente le quedaron a Nicaragua **dos excepciones**, donde poder enmarcar todas sus alegaciones: **EL EXCESO DE PODER** y los **ERRORES ESENCIALES**, escasísimo margen de defensa jurídico, en el cual perdía la riqueza y la abundancia de la mayor parte de sus alegaciones. Todos los argumentos pilares y fundamentales sobre que el Rey de España había mal interpretado las Cédulas Reales quedaron totalmente apartados de un solo tajo. Nos circunscribimos a lo puramente jurídico, que no era más que el marco por donde entrar al fondo del Laudo equivocado. De esta guisa, Nicaragua quedó al arbitrio de la demanda jurídica de Honduras, sin que pudiese presentar, sin que pudiese ser tomada en cuenta, toda aquella "**amistosa discusión de toda la materia**", como había sido su planteamiento histórico. Abandonamos el fondo y nos quedamos apenas con los argumentos jurídicos, que no eran más que la puerta de entrada para atacar el Laudo.

Es interesante observar que Honduras hizo Reserva al Tratado General de Arbitraje Interamericano (Washington, 1929), al Tratado Antibélico de No-Agresión y de Conciliación (Río de Janeiro, 1933), a la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz (Buenos Aires, 1936), al Tratado Interamericano sobre Buenos Oficios y Mediación (Buenos Aires, 1936); y que no hizo ninguna Reserva al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá, 1948). Todas las Reservas de Honduras en esos Tratados se refieren a su conflicto de límites con Nicaragua. La razón de esto es que en todos los Tratados en los cuales Honduras presentó Reservas se estipulaba la solución de los conflictos interamericanos por medios regionales de Conciliación, Mediación, Buenos Oficios y Arbitrajes, y no mediante el procedimiento judicial de la Corte de La Haya.

Solamente en el Pacto de Bogotá se habla de que en la solución de los conflictos interamericanos puede recurrirse, en última instancia, a la Corte de La Haya; y en ese Tratado, Honduras no hizo, desde luego, ninguna reserva.

En cambio, Nicaragua no hizo ninguna Reserva en todos los Tratados enumerados antes en que las hizo Honduras; pero sí presentó Reserva en el Pacto de Bogotá, donde Honduras no hizo ninguna.

En consecuencia, los mismos Tratados Internacionales suscritos por Nicaragua y por Honduras nos están dando la pauta de cuál ha sido el planteamiento de cada una de las dos Naciones en esta controversia: mientras Nicaragua quería resolver la contienda por cualesquiera de los medios de conciliación y arbitraje amistoso, Honduras reclamaba un procedimiento judicial en la Corte de La Haya.

Al producirse el incidente de Mocorón, Honduras rechazó una oferta de Buenos Oficios de la República Dominicana (14 de Marzo de 1957) y una Oferta de Buenos Oficios de Guatemala, Costa Rica y El Salvador por medio de la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA 22 de Marzo de 1957).

En los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje las partes pueden someter "sus diferencias, de cualquier naturaleza, sean o no jurídicas" mientras que en el Procedimiento Judicial de la Corte de La Haya las controversias tienen que ser "**de orden jurídico**"; y aún versar sobre puntos jurídicos especiales, a saber: 1)—la interpretación de un Tratado; 2)—cualquier cuestión de Derecho Internacional; 3)—la existencia de todo hecho que si fue re establecido, constituiría la violación de una obligación internacional; o 4)—la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional (Artos. XXXI y XXXVIII del Pacto de Bogotá y 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia).

Esto quiere decir, que al permitir Nicaragua ser demandada por Honduras, admitió estar en una de las cuatro causales taxativas del Pacto de Bogotá, únicas posibles para someterse a la jurisdicción de la Corte de La Haya, conforme su propio Estatuto.

Debido a esa estructura jurídica equivocada es que Nicaragua tenía desde el principio una posición de inferioridad en el juicio ante la Corte de La Haya.

No obstante, se siguieron cometiendo más errores y equivocaciones que vinieron a rematar, por así decirlo, el fracaso del juicio que ahora lamentamos. Estos errores y equivocaciones cometidos aún durante la secuela del proceso, pueden compendiarse así:

Primer Error. Con alguna habilidad los personeros de Nicaragua pudieron haber llevado al convencimiento de los Magistrados de la Corte que no había una verdadera coincidencia en la materia específica de la controversia; es decir, que no estaban de acuerdo Nicaragua y Honduras en cuanto al punto concreto a someter a la decisión de la Corte. Nicaragua podía alegar que en su criterio se debía discutir y dilucidar ampliamente la validez o nulidad del Laudo, mientras que Honduras no hubiese permitido este extremo; y se encogía solamente a pedir la aplicabilidad o ejecución del Laudo. En tal caso, la Corte hubiera podido pronunciarse sobre su falta de competencia.

Segundo Error: Ya una vez cometido el error de haberle concedido ventaja y superioridad a Honduras para ser la parte actora o demandante, quedaba abierta para Nicaragua la posibilidad de una contra-demanda, para pedir explícitamente en ésta la declaratoria de nulidad del Laudo. Si así se hubiese hecho, Honduras inmediatamente hubiese sostenido que ese no era el objeto del debate ante la Corte de La Haya; y en tal caso la Corte hubiera tenido que pronunciar su incompetencia.

En aquella conversación que relaté en el Capítulo anterior con algunos miembros de la Comisión Asesora y de Límites en el Ministerio de Relaciones Exteriores, les expresé que el único camino que le quedaba a Nicaragua para no perder, era buscar la incompetencia de la Corte; y que había algún fundamento jurídico para saberlo intentar.

Tercer Error: En lugar de haber hecho una intensa propaganda y publicidad a favor de las razones de Nicaragua; y no solo de las razones legales, sino de justicia y de equidad que le asisten, optó por guardar un silencio interno e internacional, silencio sospechoso que indudablemente significaba, para todos, que otorgaba de esta manera las afirmaciones de ardiente propaganda de Honduras.

Cuarto Error: Para darse cuenta y poder apreciar el último error, como si todos los anteriores no hubiesen sido más que suficientes para perder, es necesario copiar al pie de la letra las dos partes petitorias esenciales en los Alegatos Finales de Audiencia de Honduras y de Nicaragua:

CONCLUSIONES DE HONDURAS

Dígnese la Corte:

I. Declarar y juzgar que el Gobierno de la República de Nicaragua **está obligado a ejecutar el Laudo** dictado el 23 de Diciembre de 1906 por S. M. el Rey de España.

II. Además, tomar nota de la reserva que el Gobierno de Honduras formula en cuanto a su derecho de pedir reparación por el perjuicio que se le ha causado por el hecho de la inejecución de dicho Laudo.

III. Rechazar las conclusiones de Nicaragua.

CONCLUSIONES DE NICARAGUA:

Dígnese la Corte, rechazando las conclusiones de Honduras:

I. Declarar y juzgar que la decisión del Rey Alfonso XIII, del 23 de Diciembre de 1906 invocada por Honduras **no tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria.**

III. Declarar y juzgar que la **decisión** llamada "arbitral" no es **EN TODO CASO susceptible de ejecución** en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que la afectan.

III. Declarar y juzgar en consecuencia que Nicaragua y Honduras se encuentran respecto a su frontera en la misma situación jurídica que antes del 23 de Diciembre de 1906.

IV. Declarar y juzgar en consecuencia que, no estando el diferendo resuelto en todos sus aspectos por la sentencia de la Corte, las Partes están

obligadas de conformidad con el acuerdo reproducido en la Resolución del Consejo de la Organización de Estados Americanos de 5 de Julio de 1957, a concluir un acuerdo adicional dentro de tres meses de la sentencia, para someter sin demora al procedimiento arbitral del Pacto de Bogotá el diferendo relativo a su frontera”.

Es decir, que Nicaragua no solamente no demandó la nulidad e inexistencia del Laudo, ni tampoco la contrademandó, sino que en la parte petitoria del proceso **ni siquiera pide esta nulidad**. Se limita, con frieza, con cobardía, a pedir que la **decisión** (el lenguaje que usa admite **como decisión** el Laudo del Rey) “no tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria y que **en todo caso** no es susceptible de ejecución en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que la afectan”.

En todas las peticiones de Nicaragua, ni en la Contra-Memoria, ni en la Dúplica, ni en los Alegatos Finales, **pidió, en la parte petitoria la NULIDAD DEL LAUDO y su declaración de nulidad por la Corte**. En todas ellas admite el **LAUDO** como **DECISION** y lo que pidió fundamentalmente: **“QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE EJECUCION”** (aunque fuese obligatoria para Nicaragua).

Podría algún Tribunal en el mundo, llámase Corte de La Haya o Juzgado Local de Telpaneca o de San José de los Remates haber fallado la **NULIDAD DEL LAUDO** después de esta parte petitoria?

QUE SE LA QUIERAN DAR

Existe un gran cúmulo de razones para sostener que era completamente inoportuno y fuera de lugar haber llevado, en este tiempo, ante la Corte de La Haya, el litigio de Límites con Honduras. Razones de diversa naturaleza nos llevan a la íntima conclusión de que en la actualidad, en esta época, la justicia no se la quieren dar a Nicaragua; en el sentido de la oportunidad para darla, según el adagio que usamos nosotros los abogados.

En primer lugar, una razón de orden técnico. La Corte Internacional de Justicia que por su índole dicta sentencias arbitrales, es reacia y refractaria, instintivamente, demasiado estricta y exigente, para dar cabida al no cumplimiento de una sentencia arbitral. La naturaleza misma del litigio que llevamos a la Corte de La Haya estaba en cierto modo en contra su misma estructura. Por el contrario, este asunto, decidido por cualquier arbitraje ocasional, hubiese tenido una posición totalmente distinta

para armonizar los extremos de las partes contendientes. Esto nos vuelve a llevar de nuevo a la consideración de la postura equivocada con que nos presentamos ante la Corte, la peor que pudo ser adoptada por Nicaragua. Porque no llevamos ante los Magistrados una disputa de fronteras entre dos Naciones hermanas, sino una contienda netamente jurídica sobre si Nicaragua estaba obligada o no estaba obligada a cumplir una decisión Arbitral del Rey Alfonso XIII. Así presentado el proceso, la Corte de La Haya tenía que fallar en contra de Nicaragua, defendiendo en cierta medida lo intocable, lo inexpugnable del arbitraje internacional y la validez de sus propios fallos arbitrales.

En segundo lugar, Nicaragua fué juzgada por una Corte Universal, en territorio europeo, sobre un Laudo europeo, fuera de los ámbitos de los organismos, de los mecanismos y de los principios interamericanos. Traslamos nuestro litigio a otro campo completamente diferente donde nuestros argumentos, nuestras razones estaban fuera de ambiente, donde no podían ser atendidas, estudiadas y comprendidas suficientemente, como lo hubieran sido por una mentalidad americana. Esto lo hace ver el Magistrado argentino Moreno Quintana en su Declaración anexa a la sentencia de la Corte.

En tercer lugar, el gran número de Naciones que tienen fijadas sus fronteras mediante fallos arbitrales, o quieren tenerlas, debían estar, por intereses constitucionales, en contra de que no hubiere una compuerta de esta naturaleza para atacar las decisiones de los árbitros.

En cuarto lugar, el fallo de la Corte de La Haya fue dado en una época en que están sucediendo muchos conflictos internacionales en el área del Caribe, y como ya lo expresé antes, la sentencia a favor de Honduras, en concepto de los estadistas y de los políticos, aplacaba estos conflictos, mientras que una sentencia a favor de Nicaragua atizaba y reavivaba esos conflictos, multiplicándolos, por la indeterminación de fronteras entre Nicaragua y Honduras.

En quinto lugar, el contraste de la situación de ambos Gobiernos influyó también como factor determinante y decisivo. Nicaragua no está bien reputada internacionalmente, por su régimen de Dictadura, y ese aspecto político indudablemente repercutió como un prejuicio en su contra.

Por estas y otras razones no era momento propicio a Nicaragua para presentarse ante la Corte Internacional de Justicia, donde sin duda “no le quisieron dar la razón”.

V

El 18 de Noviembre de 1960 fué dictada por la Corte Internacional de Justicia la sentencia contra Nicaragua. De los 15 Magistrados que integraron la Corte, 14 votaron en contra de Nicaragua y solamente uno, Urrutia Holguin, Magistrado Ad-Hoc de Nicaragua, votó a favor de la parte que representaba; es decir, que la votación fué unánime en contra de Nicaragua. Es necesario poner de relieve lo que esto significa, pues es bien sabido en los círculos judiciales que a medida que hay más abogados hay más disparidad y divergencia en las opiniones. El hecho de una condena tan fulminante, y tan numerosamen-

te unánime, contra Nicaragua hace suponer que no han sido solamente razones de sopesar pruebas, en pro o en contra, las que han llevado a jueces tan eminentes a esa conclusión. Para formar ese juzgamiento ha debido intervenir alguna razón tajante y evidente que haya hecho coincidir a todos en tal unanimidad de criterio, aún al Magistrado argentino, Moreno Quintana, quien invocó algunas consideraciones a favor de Nicaragua, pero no pudo votar a su favor por las razones que explica en su Declaración Individual que copiaremos adelante.

Veamos cual pueda ser esa razón:

Al comenzar a leer la sentencia, su solo enunciado nos indica toda la cuestión planteada:

"En el caso del Laudo dictado por el Rey de España el 23 de Diciembre de 1906" (este es el Título de la sentencia).

Luego, en la introducción, lo primero que es necesario estudiar son las conclusiones presentadas por las partes en el curso del procedimiento escrito y oral, o sea, las partes petitorias.

HONDURAS, en la **DEMANDA** concreta dos puntos:

- 1)—Que la inejecución del Laudo constituye una violación de una obligación internacional;
- 2)—Que Nicaragua está obligada a ejecutar el Laudo;

en la **MEMORIA**, repite más o menos la misma petición con un agregado:

"Honduras se reserva también el derecho de pedir a la Corte que fije el monto de la **indemnización** que Nicaragua debe pagarle de conformidad con el artículo 36, inciso 2 (d) del Estatuto de la Corte";

en la **REPLICA**, al repetir el concepto que la inejecución constituye una violación de una obligación internacional, añade:

"Y que esta inejecución trae como **consecuencia la obligación de reparar**";

en los **ALEGATOS**, como conclusiones finales, dice:

"II. Por otra parte, **dar constancia al Gobierno de Honduras de la reserva que él formula en cuanto a su derecho de pedir la reparación por el perjuicio que le ha sido causado** por el hecho de la inejecución de dicho Laudo".

Es muy significativo destacar cómo Honduras viene subiendo el diapason de sus peticiones. Primeramente no habla nada de reparaciones; luego, con cierta timidez, comienza a hablar de un posible derecho para una indemnización; después determina que la inejecución trae como consecuencia la obligación de reparar; para llegar finalmente a pedir constancia de la Reserva formulada de su derecho a pedir reparación **por el perjuicio que le ha sido causado**.

Mientras tanto NICARAGUA pidió, en la **CONTRA-MEMORIA**:

"I. Que Nicaragua no ha violado ninguna obligación al no ejecutar la **DECISION** del Rey Alfonso XIII del 23 de Diciembre de 1906".....

II. Que la **decisión** del Rey Alfonso XIII, no tiene el carácter de un Laudo.....

"porque el Tratado había expirado.....
por la **decisión** del Rey fué dictada en violación de las disposiciones del Tratado.....
por la **decisión** está viciada por errores esenciales
porque esta **decisión** está viciada por exceso

de poder
porque élla no está suficientemente motivada

III. Que la **decisión** llamada arbitral no es susceptible de ejecución en vista de las oscuridades y contradicciones que la afectan.

en los **ALEGATOS**, como conclusiones finales;

"Considerando.....Que así, contrariamente a lo que ha sido alegado por los abogados de Honduras, la Corte, para pronunciarse sobre las conclusiones de dicha Parte, **debe necesariamente verificar primero** si el documento depositado constituye un acto que presenta efectivamente los elementos constitutivos de un Laudo, y **en la afirmativa, si dicho Laudo es válido**;

Considerando que la doctrina y la jurisprudencia establecen que el que invoca una sentencia arbitral tanto en materia internacional como en materia privada, **tiene el deber de establecer** que la persona o el cuerpo colegiado de que emana una decisión calificada de sentencia estaba revestido de la calidad de árbitro y que dicha persona o dicho cuerpo colegiado se ha realmente mantenido dentro de los límites de sus poderes;

Que Honduras no ha suministrado esta prueba, mientras que lo contrario resulta de los elementos de la causa
Que, además, las lagunas, contradicciones y oscuridades de la sentencia, denunciadas desde el primer día por Nicaragua, **bastarían para poner un obstáculo a la ejecución reclamada**;

Por estos motivos,

Dígnese la Corte,
rechazando las conclusiones de Honduras:

I. Declarar y juzgar que la **decisión** del Rey Alfonso XIII de 23 de Diciembre de 1906 invocada por Honduras **no tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria**.

II. Declarar y juzgar que la **decisión** llamada "arbitral no es, **EN TODO CASO, susceptible de ejecución** en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que la afectan....."

En todas las peticiones de Nicaragua hechas durante la secuela del proceso, incluso en las conclusiones finales, no existe una sola **PETICION DE NULIDAD** del Laudo; no aparece, ni siquiera una sola vez, la palabra **NULLIDAD**, ni como frase incidental. En todas sus peticiones, Nicaragua acepta plenamente llamar **DECISION** a la del Rey Alfonso (no una, sino muchas y repetidas veces, como estribillo) y se limita apenas a negarle el carácter de Laudo y de tener fuerza obligatoria. Mientras en la Contra-Memoria alega motivos contra la fuerza obligatoria del Laudo exponiendo que está viciado por errores esenciales y por exceso de poder, en los Alegatos Finales expresó que era la misma Corte la que para pronunciarse sobre las conclusiones pedidas por Honduras "debía necesariamente verificar primero si el documento depositado constituye un acto que presenta efectivamente los elementos constitutivos de un Laudo; y **en la afirmativa, si dicho Laudo es válido**". Es decir, Nicaragua sostuvo y

alegó que la Corte, para proceder a ordenar la ejecución del Laudo, debía verificar primero si este es un verdadero Laudo. Y por último, Nicaragua alegó (y estas alegaciones están contenidas en la parte sustancial, la parte petitoria del juicio) que la parte que invoca una sentencia arbitral "tiene el deber de establecer que la persona o el cuerpo colegiado de que emana una decisión calificada de sentencia estaba revestido de la calidad de árbitro y que dicha persona o dicho cuerpo colegiado se ha realmente mantenido dentro de los límites de sus poderes". Obsérvese que actuando al revés de Honduras, Nicaragua ha venido disminuyendo sus peticiones ante la Corte; porque al principio —en la Contra-Memoria— alegó razones y excepciones que desde luego estaba a su cargo probar; pero luego en los Alegatos Finales alega que le toca a la misma Corte verificar si el documento presentado por Honduras es un Laudo válido; y después, afirma que la prueba de que el Laudo es Laudo le toca a Honduras rendirla; para concluir pidiendo que la decisión no tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria y que, **en todo caso** (admitiendo de esta manera que tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria) no es susceptible de ejecución, en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que la afectan. Cuánto trecho hemos reculado desde aquellos tiempos en que Nicaragua alegaba como postulado la INEXISTENCIA del Laudo!

Veamos **con las propias palabras de la Corte**, en su sentencia, cómo apreció estas peticiones de las dos partes contendientes:

"En la solicitud **introductiva** de la presente instancia, Honduras pide entre otras cosas a la Corte que declare que Nicaragua está obligado a ejecutar el Laudo. Esta demanda **ha sido mantenida** en las conclusiones finales depositadas por Honduras dentro de la audiencia.

En **sus conclusiones finales de audiencia**, Nicaragua pide a la Corte que rechace las conclusiones de Honduras y que declare y juzgue, entre otras cosas, que **la decisión del Rey Alfonso XIII de 23 de Diciembre de 1906, invocada por Honduras no tiene el carácter de una sentencia arbitral obligatoria y que la llamada "decisión arbitral" no es en todo caso susceptible de ejecución en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que la afectan.**

Honduras pretende que existe una presunción del carácter obligatorio del Laudo, considerando que él presenta exteriormente todas las apariencias de la regularidad y de que fué dictado después de que las Partes hayan tenido toda libertad para exponer sus tesis respectivas ante el árbitro. **El sostiene que a Nicaragua le corresponde destruir esta presunción suministrando la prueba de la nulidad del Laudo.**

Nicaragua hace valer que Honduras, al invocar el Laudo, **tiene el deber de establecer que la persona de que emana la decisión calificada de Laudo estaba revestida de la calidad de árbitro** y alega que el Rey de España no estaba revestido de esta calidad, considerando:

a)—que él no ha sido designado como árbitro de conformidad con las disposiciones del Tratado Gámez-Bonilla;

b)—que el tratado había llegado a expiración cuando el Rey aceptó la función de árbitro".

Bastaría solamente el estudio comparativo de las partes petitorias de ambas Naciones litigantes para comprender el resultado de la sentencia.

Con las peticiones destempladas de Nicaragua no era posible, ni jurídica ni materialmente, dictar una sentencia diciendo que el Laudo del Rey de España era NULO. Hubiese sido incongruente la parte resolutive con la parte petitoria, **porque Nicaragua no pidió nunca expresamente esa nulidad.** Se limita a decir con frieza, que espanta, que no le apliquen el Laudo.

No cabe duda de que el hecho de no haber usado la palabra NULIDAD en ninguno de los conceptos de la parte petitoria de Nicaragua es intencional y obedece a una finalidad, a una política de estrategia. No es posible suponer que haya sido una negligencia. Esto es obvio. Debemos suponer que ha habido algún acuerdo entre los abogados nacionales y extranjeros sobre esta forma evasiva de planteamiento, lo cual no alcanzamos a comprender nosotros. Pero si Nicaragua no iba a la Corte de La Haya a pedir la nulidad del Laudo, entonces para qué fué a la Corte de La Haya? A qué se debe este comportamiento?

Asimismo, llama poderosamente la atención que Nicaragua haya alegado, como sustancia de sus argumentos de defensa (con perdón de los eminentes jurisconsultos que asistieron a Nicaragua) que tocaba a la Corte verificar de previo si el Laudo era verdadero Laudo o bien que tocaba a Honduras la carga de la prueba para establecer que el Laudo había sido dictado válidamente. Con esta alegación, **como apoyo sustancial de su parte petitoria**, no cabía otra sentencia más que la que dictó la Corte. Con sentimiento de tristeza y mezcla de confusión debemos concluir, que tanto por la parte petitoria como por su fundamento, la postura de Nicaragua en este juicio se asentaba sobre una base jurídica falsa.

La parte toral, básica, de la sentencia de la Corte, en su aspecto jurídico, dice literalmente así:

"Según la opinión de la Corte, Nicaragua, por sus declaraciones expresas y por su comportamiento, ha reconocido el carácter válido del Laudo y no tiene ya el derecho de volver sobre este reconocimiento para disputar la validez del Laudo. El hecho de que Nicaragua no haya emitido ninguna duda en cuanto a la validez del Laudo sino varios años después de haber tenido conocimiento de su texto completo confirmando la conclusión a que ha llegado la Corte. La actitud de las autoridades de Nicaragua en el curso de este período ha sido conforme el artículo VIII del Tratado Gámez-Bonilla, según el cual la decisión arbitral cualquiera que sea —y según la opinión de la Corte, eso se aplica igualmente a la decisión dictada por el Rey de España en calidad de árbitro— "será considerada como un tratado perfecto, obligatorio y perpetuo en-

tre las Altas Partes Contratantes y no admitirá recurso alguno.

Nicaragua sostiene, sin embargo, que, habiendo en el Anexo B del Acuerdo de Washington de 21 de Julio de 1957 hecho la reserva siguiente: "Nicaragua, al comparecer ante la Corte Internacional de Justicia contestará la demanda de Honduras invocando las razones, acciones y hechos y oponiendo las excepciones que tenga a bien para impugnar la validez del Laudo del 23 de Diciembre de 1906 y su fuerza obligatoria; así como todos aquellos derechos que a su interés convenga", **él puede con fundamento pedir a la Corte que se pronuncie sobre las causas de nulidad que él invoca contra el Laudo.** A esta pretensión, Honduras contesta que los Anexos A y B del Acuerdo de Washington no tienen otro efecto que el de permitir a las Partes que presenten a la Corte sus tesis respectivas en las condiciones autorizadas por el Derecho Internacional y el Estatuto y el Reglamento de la Corte; que Nicaragua tiene libertad para presentar a la Corte todos los motivos sobre los cuales se funda para establecer la nulidad del Laudo; pero que Honduras puede igualmente pretender, con fundamento, que debido a comportamiento y a la actitud de Nicaragua **no es necesario para la Corte pronunciarse sobre todo o parte de estos motivos. LA CORTE INCLINA A PENSAR QUE LA TESIS DE HONDURAS ESTA BIEN FUNDADA.**

Sin embargo, incluso si no hubiese habido de parte de Nicaragua actos repetidos de reconocimiento que, según la opinión de la Corte, le impiden invocar posteriormente quejas de nulidad e incluso si estas quejas hubiesen sido presentadas en tiempo útil, el Laudo, según la Corte, debería todavía ser conocido como válido. La Corte indicará muy brevemente los motivos de esta conclusión. Pero la Corte hace observar antes que, **no siendo el Laudo susceptible de apelación, ella no podría emprender el examen de las objeciones alegadas por Nicaragua contra la validez del Laudo como lo haría una Corte de Apelaciones.** La Corte no está llamada a decir si el árbitro ha juzgado bien o mal".

Y más adelante:

"Los casos de error esencial que Nicaragua ha llevado a la atención de la Corte se reducirán a lo más a la apreciación de documentos y otras pruebas presentadas al árbitro. La apreciación de la fuerza probante de los documentos y de las pruebas entraba en el poder discrecional del árbitro y **NO PODRIA SER DISCUTIDA**".
(He respetado la mala traducción oficial al español).

Aquí está el meollo de toda la sentencia, que he copiado literalmente para evitar malas interpretaciones. Fundamentalmente la Corte dijo que no fue necesario para los jueces el pronunciamiento sobre todo o parte de los motivos de nulidad alegados por Nicaragua. Y la Corte remacha: **que esa tesis de Honduras la acoge y está bien fundada.**

Y a renglón seguido, la Corte hace observar que no puede entrar al examen de las objeciones alegadas por Nicaragua contra la validez del Laudo, como lo haría una Corte de Apelaciones; es decir **que desecha alegaciones de Nicaragua en virtud de la estructura jurídica bajo la cual estaba conociendo del caso.** Que no puede entrar al fondo de la cuestión como lo haría un Tribunal de Apelaciones. Como lo hubiese hecho un Tribunal de Arbitraje, podría agregarse.

Este es el Considerando capital de la sentencia de La Haya. Lo demás viene en apoyo a ese razonamiento.

Es verdad que antes y después de esa parte fundamental de la sentencia trascrita, la Corte entra al examen de algunos hechos, y hace pronunciamientos contra algunas alegaciones jurídicas de Nicaragua; es verdad que incluso, —aunque no lo haya pedido así taxativamente Nicaragua en la parte petitoria— la Corte entró a considerar algunos motivos como causas de nulidad del Laudo; es verdad que Nicaragua alegó esos motivos de nulidad en sus exposiciones y argumentos (no en su parte petitoria); es verdad que en la Parte Resolutiva declara que el Laudo es VALIDO; pero todas esas articulaciones recaen solamente sobre algunos vicios procesales invocados por Nicaragua en cuanto a la integración del Arbitraje. No constituyen la sustancia de nuestra contienda. Sobre el fondo del Laudo la Corte dijo que: **"NO PODRIA SER DISCUTIDO"**.

Consisten estos pronunciamientos y consideraciones sobre hechos pasados que implican, en opinión de la Corte, aceptación del Arbitraje y del Laudo consiguiente; y por cierto que esas conclusiones son un poco desilusionantes, porque no tienen suficientes motivaciones jurídicas (recuérdese aquella tercera condición para ganar un juicio: **que se la quieran dar**).

Veamos algunas muestras:

Sobre que no se llenaron las formalidades del Tratado Gámez-Bonilla para la designación como Arbitro del Rey de España, y que este Tratado ya había expirado:

"Ninguna prueba de este género ha sido presentada a la Corte".

"La Corte no puede concluir a la invalidez de la designación del Rey de España como árbitro para resolver la cuestión de límites entre las dos partes".

"La Corte tiene la opinión de que la intención de las Partes era de poner el Tratado en vigor en la fecha del canje de las ratificaciones..."

"La Corte puede difícilmente creer que las Partes, o una de ellas, contemplaban una interpretación del Tratado según la cual el período previsto en el Artículo XI debía expirar cinco días después y el Tratado dejan entonces de estar vigente".

"La Corte concluye, pues, que el Tratado Gámez-Bonilla había permanecido en vigor..."

"La Corte considera que este país, (Nicaragua) ya no tiene el derecho de invocar uno u otro de estos dos motivos como causas de nulidad del Laudo".

Frases, conclusiones tajantes, que encierran un

criterio o una opinión sobre un hecho pasado, pero que ni siquiera la hacen descansar en alguna consideración jurídica. En estos aspectos la sentencia da la impresión de haber sido dictada por un Tribunal de hecho, no de Derecho; y por cierto, desde el punto de vista jurídico, decepciona del más alto Tribunal de Justicia Internacional.

La parte resolutive del fallo es la siguiente:

"LA CORTE,
por catorce votos contra uno,
declara que el Laudo dictado por el Rey de España el 23 de Diciembre de 1906 es válido y obligatorio y que Nicaragua está obligado a ejecutarlo".

Y por último, corroborando con el planteamiento expuesto en esta publicación, está el criterio del Magistrate Moreno Quintana quien hizo una Declaración al pie de la Sentencia, cuya parte jurídica fundamental es la siguiente:

"El señor Moreno Quintana, Magistrado, hace la declaración siguiente: Aun cuando **yo esté de acuerdo con la casi unanimidad de mis colegas sobre la decisión** adoptada en este asunto, yo considero que ella debería haber llegado allí **por otro método de procedimiento**. Representante como yo soy en esta Corte de un sistema jurídico hispanoamericana-

no yo creo que las cuestiones de derecho que les interesan de una manera particular habrían debido ser abordadas en primer lugar. Me refiero sobre todo a la que, prevista en el artículo II, inciso 3, del Tratado Gómez-Bonilla, se refiere a la aplicación por el árbitro del principio del **"uti possidetis juris"** que rige desde hace más de un siglo la situación territorial de los Estados hispanoamericanos.

Este principio exigía por su importancia una atención preferente de la Corte, **puesto que Nicaragua fundaba una alegación capital de nulidad del Laudo del Rey de España sobre su inobservancia por el árbitro.**

Por otra parte, el asunto deriva esencialmente de la validez o de la invalidez de un acto jurídico internacional. La sentencia de la Corte habría ganado en consecuencia a establecer la regularidad **intrínseca** en lugar —como lo hizo la sentencia de la Corte— de hacer descansar de antemano la solución del asunto sobre la aceptación dada al Laudo por las Partes. Esta última situación no tiene, en el caso de especie, en que una de las Partes sostiene la nulidad de dicho Laudo, **sino un valor subsidiario.** Ella suministra un **argumento de procedimiento** sacado de una situación de hecho, **pero no da una razón jurídica suficiente para fundamentar la sentencia.**

VI

Pero las incongruencias, las contradicciones y los errores del Gobierno de Nicaragua no se detienen ni aún después de dictada la sentencia. Viene el fallo adverso; y sin conocer todavía lo considerado y resuelto el Presidente de Nicaragua envía un telegrama al Presidente de Honduras afirmando que está dispuesto a cumplir estrictamente el Laudo. Igual cosa hace el Ministro de Relaciones en mensaje dirigido al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. Estos telegramas pecan de la misma equivocación que cometió Zelaya en su precipitación; y son aún más desafortunados que aquel, tanto porque en la actualidad son más rápidas las vías de comunicación como porque esta vez la explicación de esa prisa la podemos encontrar en los factores políticos de la cuestión.

En el Convenio propuesto por la Delegación Especial de la Comisión Ad-Hoc y aceptado por ambos gobiernos se lee lo siguiente:

"(3) La sentencia, debidamente pronunciada y notificada a las Partes, decidirá el diferendo definitivamente y sin apelación, y recibirá inmediata ejecución".

A lo cual el Presidente don Luis Somoza en su ya mencionada comunicación de fecha 22 de Junio de 1957 dirigida a los Embajadores Quintanilla y García, contesta lo siguiente:

"b)—en relación con el párrafo (3) que dicho párrafo no debe ser interpretado en el sentido de excluir los recursos que permitan el Estatuto y Re-

glamento de la Corte Internacional de Justicia en relación con las sentencias de dicho Tribunal;"

O bien el Presidente de Nicaragua y sus consejeros legales, cuando escribieron este párrafo, ignoraban completamente que conforme el Pacto de Bogotá tales sentencias son inapelables, o bien ya desde entonces preveían la pérdida de la sentencia para Nicaragua, al hablar de los posibles recursos contra la sentencia de La Haya. Contrasta esta conducta del Gobierno de Nicaragua con la actitud de Honduras que ni siquiera mencionó esta circunstancia.

Por un lado, acaba de alegarse en la Corte de La Haya sobre la imposibilidad física de ejecutar el Laudo, en razón de lagunas, contradicciones y oscuridades, y por otro lado el Presidente de Nicaragua le dirige un mensaje al Presidente de Honduras asegurando su cumplimiento estricto. Por un lado, el Agente de Nicaragua, doctor Sansón Terán, hace declaraciones respecto a que la sentencia adolece de errores al no haber tomado en cuenta principios de Derecho Interamericano, —como también lo insinúa el Magistrado argentino Moreno Quintana— y por otro lado, el Ministro de Relaciones Exteriores se atolondra en asegurar a la O.E.A. el inmediato cumplimiento del fallo. La prudencia más elemental aconsejaba esperar por lo menos unos pocos días para conocer los alcances de la sentencia de la Corte de La Haya y pronunciarse sobre ella.

El impacto que ha sufrido el pueblo nicaragüense con motivo de esta sentencia en contra de Nicaragua ha sido tremendo; y los comentarios abundan en todo sen-

tido. Lo qué indiscutiblemente se puede palpar en la opinión pública es que el pueblo nicaragüense no está resignado a acatar mansamente este fallo; y muchos nos preguntan ansiosamente a los que hemos estudiado este asunto qué es lo que puede hacer Nicaragua en la actual situación a que la han llevado.

Creo que estamos en la obligación de dar alguna respuesta razonable a esa pregunta ansiosa del pueblo nicaragüense y trataré de contestarla desde mi punto de vista.

Si Nicaragua ha alegado que es imposible ejecutar el Laudo **"en vista de las lagunas, contradicciones y oscuridades que lo afectan"**, como lo acaba de afirmar en su última parte petitoria, copiada atrás, parece que lo más indicado, para ser congruente con esas alegaciones es referirse al artículo 60 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia que dice los siguientes:

"El fallo será definitivo e inapelable. En caso de desacuerdo sobre el sentido o el alcance del fallo, la Corte lo interpretará a solicitud de cualquiera de las partes".

Este solo recurso de interpretación, apoyado como está por algunas indiscutibles contradicciones del Laudo mismo, podría dar pie o ser un comienzo para que no siguiéramos agachando la cabeza en este asunto. Por ejemplo, la ciudad de Cabo de Gracias a Dios es de Nicaragua, según el Laudo; y sin embargo, queda en la parte asignada a Honduras, según el mismo Laudo. Como se resuelve esta contradicción?

Algunos abogados han publicado opiniones buscando algún apoyo legal para diferir el cumplimiento del fallo de la Corte de La Haya. Y se ha puntualizado el EXCESO DE PODER, que ciertamente es una de las causales para negarse al cumplimiento de un fallo arbitral. En verdad, el artículo 4 de la Constitución al afirmar que: **"el fundamento del territorio nacional es el uti possidetis juris de 1821"**, ha querido significar alguna limitación a las facultades de que habla el artículo siguiente, el artículo 5, que estatuye que **"los tratados y la Ley fijarán los límites que no estén aún determinados"**. Esto nos lleva a la interpretación de que para poder dar una ley o celebrar un tratado fijando límites que no están aun determinados, debe hacerse con fundamento en el **uti possidetis juris** de 1821. (Aceptación que está de acuerdo con lo expresado por el Magistrado Moreno Quintana).

Y el concepto del artículo 5 de nuestra Constitución también nos lleva a la conclusión de que **no es el Poder Ejecutivo el que fija los límites, sino el Poder Legislativo**, porque tanto la ley como los tratados dependen de la aprobación del Congreso. Y esta interpretación nos lleva a la conclusión, todavía más interesante, sobre la intervención que debe haber tenido el Congreso Nacional al someter Nicaragua a la Corte de La Haya el diferendo internacional con Honduras.

En efecto, cuando se celebró por el Poder Ejecutivo el Tratado Irujas-Ulloa, en 1931, el Congreso Nacional

dictó un Decreto Legislativo que en su parte conducente dice lo siguiente:

"Siendo entendido y resuelto que las Cámaras Colegislativas de Nicaragua no le dan su aceptación al Laudo del Rey de España, dictado en 23 de Diciembre de 1906 por considerarlo y reputarlo sin ninguna validez a causa de los múltiples vicios que oportunamente se le señalaron y alegaron por parte de Nicaragua".

Es decir, que el Congreso Nacional emitió una **Ley, verdadera Ley**, (Ley de 6 de Julio de 1931, con la debida aprobación de ambas Cámaras, con el Ejecutarse del Poder Ejecutivo y publicada en "La Gaceta" correspondiente al 3 de Agosto de 1931) en virtud de la cual se resolvió por Nicaragua (Poder Legislativo en Cámaras separadas y Poder Ejecutivo) **no dar aceptación al Laudo del Rey de España**. Luego el Poder Ejecutivo no puede contrariar los términos de esa ley; ni aún a virtud de un Tratado o Convenio o Acuerdo para el cual no tenía facultad de celebrar. No tenía facultad el Poder Ejecutivo ni siquiera para discutir y someter la validez o nulidad del Laudo del Rey, ni por negociación directa, ni por Buenos Oficios, ni por arbitraje amistoso; muchísimo menos para aceptar ser demandada en un Tribunal de Justicia por la ejecución del Laudo. Estando en vigor esa Ley, todo lo que ha hecho el Poder Ejecutivo contra ella es nulo y de ningún valor; porque según el Arto. 14 de nuestra Constitución Política **"los órganos del Gobierno y los funcionarios públicos no tienen ni bajo pretexto de circunstancias extraordinarias, más autoridad ni facultades que la que expresamente les confiera la Ley. Todo acto en contrario es nulo"**

Para que resalte más este argumento bastaría suponer que el Presidente Moncada, en agosto de 1931, a raíz de esa Ley de 6 Julio de 1931, hubiese celebrado un Acuerdo Ejecutivo con Honduras, exactamente en los mismos términos del Acuerdo o Protocolo de Washington de 1957. Todo el mundo en Nicaragua, todo el mundo en Honduras, y todo el mundo en cualquiera otra parte, hubiese estado claro que el Poder Ejecutivo de Nicaragua no tenía semejante facultad para contrariar de esta manera una Ley del Congreso. Pues bien, esa Ley del Congreso Nacional aún está vigente y no ha sido derogada; y para el caso es lo mismo que el Acuerdo de las Cancillerías haya sido celebrado en 1931 que en 1957.

Existe también otra razón que robustece el argumento de la nulidad de todo lo actuado por el Poder Ejecutivo sin intervención del Congreso Nacional. Cuando se aprobó el Pacto de Bogotá por el Congreso de Nicaragua, el Poder Legislativo acogió la Reserva de Nicaragua que había sido hecha al suscribirlo; y desde luego esta Reserva, como parte del Tratado, solo puede ser revocada por el mismo Congreso Nacional. Sin embargo, el Poder Ejecutivo de Nicaragua, en una simple comunicación ejecutiva, aprobando un Convenio dijo lo siguiente.

"(6) Al aceptar el procedimiento señalado en este instrumento y la correspondiente aplicación del Pacto de Bogotá al caso aquí considerado, la Alta

Parte Contratante que hubiera hecho reserva a dicho convenio internacional **declara que la misma no surtirá efecto alguno.**

(f) **A. Montiel Arguello**".

Y el Presidente don Luis Somoza en su **célebre** comunicación de 22 de Junio de 1957, al respecto dice lo siguiente:

"c)—en relación con el párrafo (6), que la estipulación contenida en dicho párrafo tiene como único objeto dejar claramente establecida la competencia de la Corte Internacional de Justicia para conocer del asunto, y no podrá ser interpretada en el sentido de que Nicaragua varía en modo alguno la posición asumida en cuanto al fondo de la cuestión, es decir, **que el retiro de dicha reserva** no implica la aceptación del Laudo Regio por parte de Nicaragua".

Con esto el Poder Ejecutivo **levantó o retiró la reserva** (como lo dice al pie de la letra) sin tener ningún derecho para ello, en violación de preceptos legales, tanto en lo interno como en lo internacional. En lo interno, porque solamente el Congreso podía revocar una disposición de ese Tratado aprobado por las Cámaras Legislativas; y en lo internacional, porque el mismo Pacto de Bogotá establece que el abandono de todo o parte de las reservas tiene eficacia solamente mediante instrumento oficial dirigido a la Unión Panamericana, que notificará a las otras partes contratantes en la forma establecida en el Arto. LIV del mismo Pacto de Bogotá. No se hizo ni lo uno ni lo otro. Luego debe concluirse que esta Reserva de Nicaragua estuvo vigente durante todo el tiempo de la secuela del proceso ante la Corte de La Haya.

Esta interpretación de que era necesario la intervención de las Cámaras Legislativas en el sometimiento del litigio a la Corte de La Haya, se encuentra plenamente confirmada por nuestra doctrina constitucional, conforme la cual las facultades del Poder Ejecutivo no son ni siquiera delegables en el ramo de Relaciones Exteriores (Art. 150); porque ni aún con facultades delegadas puede revocarse una disposición del Congreso; porque solo la **Ley** y los **Tratados** fijarán los límites que no estén aún determinados (Arto. 5); porque entre las atribuciones del Congreso en Cámaras separadas está: "Aprobar o desechar los tratados celebrados con naciones extranjeras. **Los tratados a que se refieren los Artos. 5 y 6 necesitarán para su aprobación de dos tercios de vo's**" (Arto. 148 numeral 8); y porque entre las atribuciones del Poder Ejecutivo corresponde al Presidente de la República: "Celebrar tratados y **cualesquiera otras negociaciones diplomáticas** y ratificarlos, **previa aprobación del Poder Legislativo**" (Arto. 195 numeral 8).

Conforme nuestro sistema constitucional, son limitadísimas las facultades del Poder Ejecutivo en el ramo de Relaciones Exteriores: "Dirigir las relaciones exteriores, nombrar. . . ." ya que **"toda negociación diplomática"** debe ser **"previa aprobación del Poder Legislativo"** (Art. 195 numerales 5 y 8 de nuestra Constitución Política).

Es decir, que es en violación de nuestros preceptos

constitucionales la celebración de Acuerdos de Cancillería, Protocolos o Convenios y aún "cua'esquiera otras negociaciones diplomáticas" si no llevan la **"previa aprobación del Poder Legislativo"**. Y me adelanto a recordar que las disposiciones constitucionales prevalecen sobre los reglamentos secundarios. No cabe duda de que para poder someter la aplicabilidad, la ejecución, y aún la validez o nulidad del Laudo del Rey de España, precisaba como condición **sine que non** la autorización del Poder Legislativo, la derogación de la Ley de 6 de Julio de 1931, el abandono en forma legal de la Reserva del Pacto de Bogotá, y la aprobación por el Congreso del Protocolo de Washington. Estos actos solo los podía haber hecho el Congreso Nacional de Nicaragua.

Por esas razones y consideraciones, puede sostenerse que conforme el derecho y la doctrina, todo lo que el Poder Ejecutivo ha hecho en relación con el Laudo, sometándolo a la Corte de La Haya, no tiene ninguna validez legal. Los Acuerdos de Cancillería no obligan al Estado, como lo tiene declarado nuestra Corte Suprema de Justicia. El Protocolo de Washington de 1957 para someter el litigio a La Haya es inconstitucional por no haber tenido la aprobación del Congreso; y era de tanta trascendencia esa aprobación como que necesitaba por lo menos dos tercios de votos de Diputados y Senadores. El telegrama del Presidente de Nicaragua d'rigido al Presidente de Honduras es inconstitucional. Cómo puede ofrecer cumplir algo que ha sido rechazado por una Ley del Congreso Nacional? Aunque lo entregue, será una "entrega de hecho" en contra de una Ley especial; y tampoco puede fijar límites, lo cual solo puede emanar del Poder Legislativo, por medio de **ley** o de **tratados**.

Como muy bien lo dice el doctor Santos Flores López.

"Por más que el Presidente apruebe un acto como el referido, salvo que estuviere debidamente autorizado por la Asamblea Legislativa, no es otra cosa que una manifestación de simpatía personal, que no trasciende al fondo del engranaje funcional del Estado, que, por soberano, es independiente a cualquiera legislación que contradiga su soberanía" (Consideraciones sobre la Sentencia de La Haya y el procedimiento a seguir, por el Dr. Santos Flores López, La Prensa, 2 de Diciembre de. . . 1960).

*

Se me podrá decir por algunos que estas nulidades, por infringir nuestra legislación interna, no trascienden al plano internacional; y que tratadistas de Derecho Internacional sostienen que las violaciones de derecho interno no perjudican "los negociados internacionales" en virtud de que no es posible a todas las naciones, en su trato internacional, asegurarse de la legitimidad del acto conforme la ley interna de cada país. En primer lugar, este enunciado es de doctrina, buena doctrina y nada más, no es ley positiva internacional; y en segundo lugar, debemos hacer una distinción en la aplicación de esta doctrina: aún cuando llegásemos a admitir que algunas violaciones de Derecho Interno no dañan los negociados internacionales, esto tiene que referirse a violaciones de orden secundario o a materias sobre persone-

ría en los representantes; pero no a materias constitucionales; y nunca, en ningún caso —no hay tratadista capaz de admitirlo— cuando se trata de violaciones de los requisitos esenciales o normas en la formación misma del Tratado, como sería, por ejemplo, su falta de aprobación por el Poder Legislativo. Podría ser válido un Tratado celebrado por el Poder Ejecutivo, aún después del canje de ratificaciones, sin la aprobación del Congreso Nacional? Cree alguien que bastaría para su validez internacional que el Poder Ejecutivo le comunicare a la otra Nación su aceptación del Tratado? Este es el caso del Acuerdo de Cancillerías o Protocolo de Washington, que aún no considerándolo un verdadero Tratado, sino solamente como “negociación diplomática”, de semejante magnitud, debió ser aprobado PREVIAMENTE por el Congreso Nacional. Existen, sin duda, algunos hechos del Ejecutivo en sus relaciones internacionales que no alcanzan la categoría de Tratados ni de “negociación diplomática”, que no necesitan aprobación del Legislativo; **pero éstos no obligan al Estado**, según lo tiene declarado nuestra Corte Suprema de Justicia. (Boletín Judicial 1953, Pág. . . . 16742).

Y el Protocolo de Washington de 1957 menos que haya podido derogar una Ley del Congreso ni levantar una Reserva de un Tratado aprobado por el Poder Legislativo.

*

Hay que ir con mucho tiento y demasiada prudencia y cautela en este asunto. El Gobierno de Nicaragua sigue cometiendo errores.

Esa precipitación del telegrama del Presidente asegurando el cumplimiento estricto del fallo de La Haya, esas entrevistas y complacencias y abrazos, esas actitudes para capitalizar en política con el fallo en contra de Nicaragua, están dando pábulo a Honduras para lo que viene más adelante y que todavía estamos a punto de evitar. Me refiero a dos posibilidades futuras: 1)—**Que Honduras vaya a demandar de nuevo a Nicaragua por reparaciones**, según lo dejó sentado ante la Corte de La Haya. Claro es-

tá que esto no lo hará de inmediato. Pero si nosotros no le cerramos a tiempo esta puerta, le queda abierta para el futuro. Los periódicos de Tegucigalpa están hablando de las explotaciones de Nicaragua en ese territorio y “El Cionista” fija la astronómica cifra de doscientos cincuenta millones de dólares; y ya el Presidente de Honduras habló de una entrevista sobre “el reclamo de indemnización que a su debido tiempo haría Honduras contra Nicaragua”. y 2)—Al posesionarse Honduras del territorio que tiene actualmente Nicaragua bajo la potestad de su efectiva soberanía (la faja que abarca al Norte del Río Coco hasta Cruta) va a reconocer en sus derechos de dominio de tierra a los nicaragüenses, que las hayan adquirido mediante concesiones o compras que emanan del Estado, es decir, de Nicaragua? Podría Honduras llegar a reconocer esos títulos emanados de la soberanía de Nicaragua? Hay una nota oficial del Canciller de Honduras pidiendo, me han dicho, la **desocupación** del territorio. Porque el Gobierno insiste en su política de ocultar al pueblo nicaragüense la verdad?

*

Bien puede colegirse que el Gobierno de Nicaragua hará caso omiso de todos estos razonamientos; porque lo denota ese comportamiento sumiso, bajo las apariencias de ser respetuoso cumplidor de los Organismos y mandatos internacionales. Pero esta actitud no es más que la consecuencia, bajo el imperio de la lógica de su postura adoptada desde 1957. Este es el corolario ineludible de aquella premisa.

Como dije desde el comienzo: para poder entender el aspecto jurídico de este litigio es necesario saber los factores políticos que han jugado en esta cuestión. Una vez mas, como siempre, estaban contrapuestas las dos posiciones: lo que convenía a Nicaragua, ganar, no convenía a la seguridad política del actual Gobierno de Nicaragua; lo que no convenía a Nicaragua, perder, convenía a la estabilidad política del Gobierno de los hermanos Somoza.

FIN

OBRAS CONSULTADAS POR EL DOCTOR EMILIO ALVAREZ MONTALVAN

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1.—Boletín de estadística, Nº 7 Dirección General de Estadísticas y Censos. 2.—Boletín de estadística Nº 1 Dirección General de Estadísticas y Censos. 3.—Política alimentaria y nutricional, FAO - Roma 1958. 4.—Censos general de población de la República de Nicaragua Mayo 1950. Volumen XVII. 5.—Op. Cit. 6.—Censo general de población de la Rep. de Nicaragua Mayo 1950. Volumen 17. 7.—8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. Op. Cit. 15.—Boletín de estadística Nº 3 Dirección General de Estadística y Censos. 16.—Op. Cit. 17.—Boletín de Estadística Nº 7 Dirección General de Estadística y Censos, Nicaragua. 18.—Defunciones y causas de muerte 1959. Ministerio de Salubridad, Dirección General, Rep. de Nicaragua. | <ol style="list-style-type: none"> 19.—Boletín de Estadística Nº 3 Dirección General de Estadística y Censos. 20.—La salud en las Américas y la Organización Panamericana de la Salud. 21.—Boletín de Estadística Nº 6 Dirección General de Estadística y Censos, Rep. de Nicaragua. 22.—Censo General de población de la Rep. de Nicaragua, Mayo 1950. Volumen 17. 23.—Informe BIRF, 1953. 24.—Boletín de Estadística Nº 2 Dirección General de Estadística y Censos. 25.—Memoria Recaudación General de Aduanas, 1959. 26.—Op. Cit. 27.—Censo General de población de la Rep. de Nicaragua, Volumen 17. 28. 29.—Datos no publicados Departamento Investigación económica Ministerio de Economía. 30. 31.—Informes del BIRF sobre Nicaragua 1953. 32.—Ensayo histórico del Derecho Constitucional en Nicaragua. Dr. Emilio Alvarez Lejarza. |
|---|--|

REALIDADES NICARAGÜENSES

ECONOMICO-SOCIALES

EMILIO ALVAREZ MONTALVAN

El análisis del cuerpo social viene siendo para el político, lo que la disección humana para el médico, la valiosa oportunidad de conocer a fondo y de primera mano, la realidad del sujeto que investiga. Esta preocupación es apenas explicable. Sabemos por experiencia que el gran peligro de la ciencia es la imprecisión y la política, rama importante de la ciencia sociológica, no escapa a esta angustiosa dificultad. De ahí, que nuestra primera reacción sea de confianza hacia cualquier método o planteamiento político, que contemple como materia básica, la investigación del organismo social sometido a su estudio. Nos satisface que el análisis del ambiente forme parte fundamental del pensamiento político, procurando así alejarse de la especulación trascendentalista y teorizante por un lado y por otro, del empirismo cimarrón, que todo lo quiere enfocar, no a través de las causas —sino de sus exteriores consecuencias.

Estamos muy lejos sin embargo de recomendar un tipo de enfoque que podría llamarse "fenomenológico". Siempre habrá lugar y por cierto preferente, para el planteamiento puramente doctrinal, donde se ventile el ser y su trascendencia. También habrá tiempo y conveniencia, para adaptar la táctica a la realidad nacional. Lo que ahora quisiéramos recalcar es que se hace impostergable estudiar el país a través de sus expresiones sociales y económicas, en forma concreta y documentada, como deben serlo también las soluciones que habremos de proponer.

Esta actitud de apego a la realidad, ha sido por otra parte, una de las características del pensamiento conservador. La antinomia: priorismo versus experiencia, ha sido siempre resuelto a favor de la segunda, en el campo de las ideas conservadoras. Hay todo un capítulo en la obra fundamental de Burke, en el cual se condena con el término de "esquematismo racionalista" los intentos de los llamados "progresistas", para planear la sociedad por adelantado, basándose en la razón pura, en vez de dejar que aquella se manifieste orgánicamente. Por lo demás, no olvidemos que el único motivo lógico para procurar el perfeccionamiento de las instituciones políticas, es el beneficio humano que de ahí pueda derivarse. Por eso, empeñarse en conseguir el bienestar de la comunidad sin conocer a fondo la situación del cuerpo social, resulta una tarea, no sólo ingenua, sino peligrosa.

Por otra parte, se hace necesario para el político, comprender el porqué de la existencia en determinado país de su forma de Gobierno. Esa pregunta solo se despeja conociendo a fondo los factores locales socio-económicos que lo hacen posible. Es un hecho cierto que en política como en biología, la generación espontánea es un absurdo y que por consiguiente, la posibilidad de un determinado tipo de Gobierno, está en función directa de los elementos ambientales y humanos, más que de la genialidad o maldad, de los titulares que detentan el poder.

De ahí que el presente trabajo no pretenda otro objetivo que ofrecer en forma ordenada, gráfica y estadística, aquellos factores presentes en el escenario nicaragüense que nos hagan posible clasificarlo en el orden del desarrollo social y nos permita reconocer e interpretar sus frutos, tanto en la esfera política, como en la económica. La actitud de negarlos en su relación causa efecto, queriendo con ello deslindarse de una responsabilidad que en parte nos corresponde, no hace más que agravar el problema, lo mismo que atribuirles causas de tipo mágico o personalista, volviendo así desorientado todo planeamiento político que intente resolverlos.

Muy lejos estamos sin embargo de pretender, dejar una impresión pesimista. Siempre existirá en todo ambiente, por muy atrasado e indiferente que parezca el elemento humano que pueda modificarlo, siempre que encare el asunto como es debido, acepte las limitaciones del ambiente y se adentre a la realización mínima que el país espera.

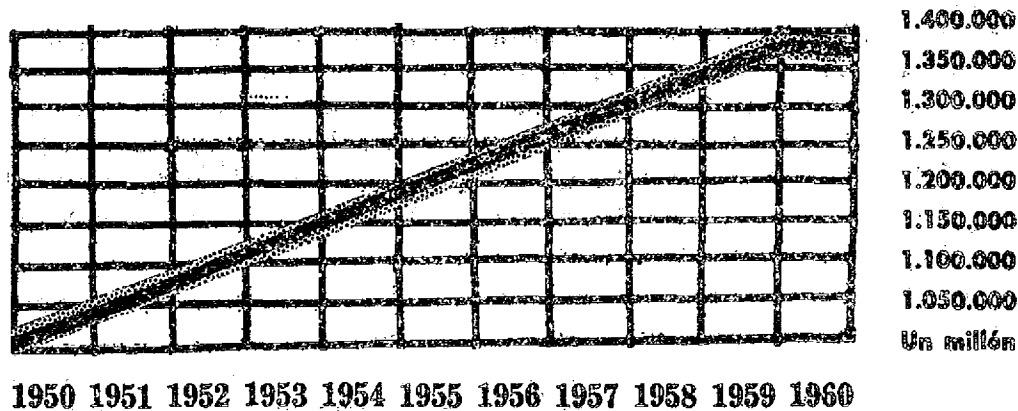
Dejamos para otro artículo la clasificación del material aquí presentado y una explicación sobre lo que podríamos llamar la "causación social" de tales características socio-económicas de nuestro medio.

N I C A R A G U A

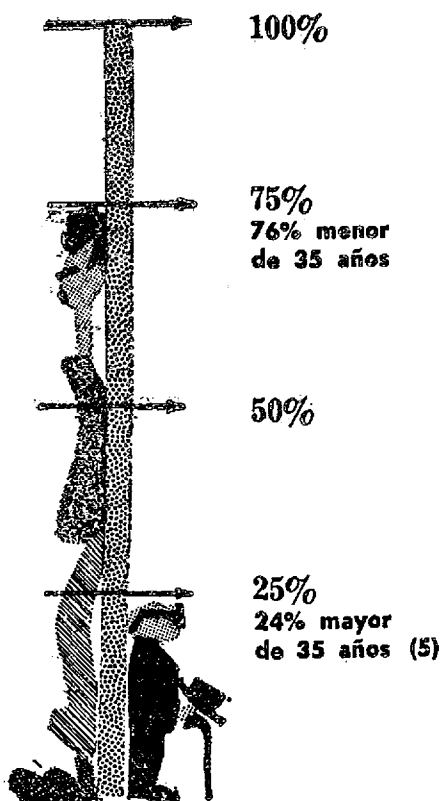
I -- FACTORES DEMOGRAFICOS

1 ES UN PAIS DE CRECIMIENTO EN POBLACION MUY RAPIDO, PERO TODAVIA MUY DESHABITADO.

a)—Cada año aumenta la población en cuarenta mil personas. (1)



2 ES UN PAIS DE GENTE JOVEN. LA EDAD MEDIA ES DE 17 AÑOS.



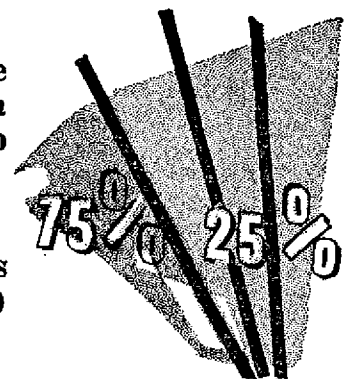
b)—El promedio anual de crecimiento es de 32 habitantes por mil. (2)

c)—Si este ritmo continúa y se bajan las tasas de mortalidad por el adelanto en salubridad, Nicaragua contará dentro de 10 años con cerca de DOS MILLONES DE HABITANTES. (3)



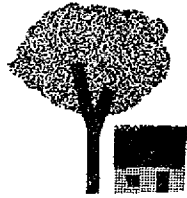
d)—Las dos terceras partes de la población viven en la cuarta parte del territorio nacional.

e)—Hay apenas siete habitantes por kilómetro cuadrado. (4)



3

LA MAYOR PARTE DE LOS NICARAGÜEN-
SES VIVEN EN EL CAMPO. PERO ESTAN
DESPLAZANDOSE HACIA LAS CIUDADES.



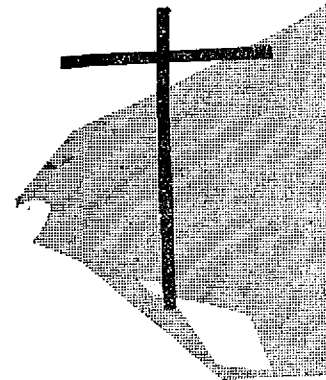
62% VIVEN EN ZONAS
RURALES (6).



38% VIVEN EN ZONAS
URBANAS (7).

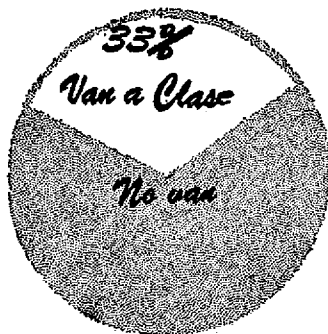
4

ES UN PAIS RACIALMENTE HOMOGE-
NEO, CON UNA MISMA LENGUA Y
PRACTICAMENTE UNA MISMA RELIGION.



- a)—El 95.87% católicos (8).
- b)—El 99% nacidos en el país (9).
- c)—Solo el 2.43% usa dialectos indígenas en casa. (10)

II--FACTORES SOCIALES



URBANA



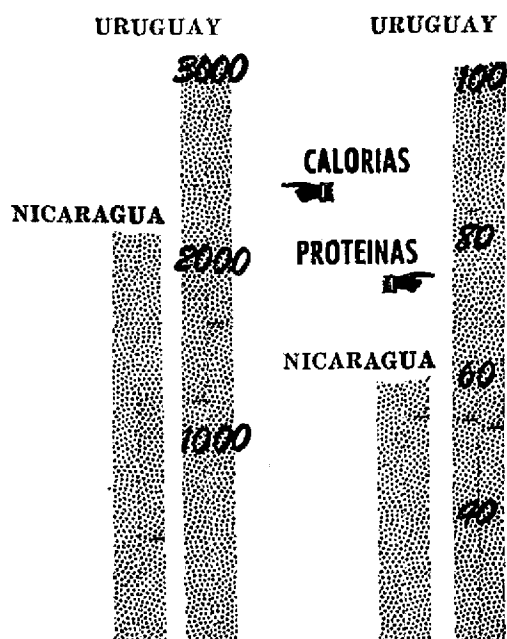
RURAL

1 EL MATERIAL HUMANO ES DE MUY ESCALA PREPARACION CULTURAL.

- a)—El índice de analfabetismo promedio es de 65% (11). En los últimos veinte años este porcentaje ha permanecido invariable.
- b)—El analfabetismo en las zonas rurales es tremendamente alto, siendo del 89.9% (12).
- c)—Apenas el 29.1% de las personas de 6 años o más han aprobado algún año de instrucción primaria. El 2.0% ha aprobado uno o más años de secundaria y sólo el 0.3% ha alcanzado la Universidad. Los que cursaron toda la primaria completa representan el 3.7% del total. En las zonas rurales todas estas cifras son dramáticamente más bajas. (13)
- d)—Apenas el 15.9% de la población en edad escolar asiste a recibir instrucción. En la zona rural esa cifra promedio es muy inferior, siendo de 7.13%. Todo esto quiere decir que de 464,734 personas en edad escolar que tiene como promedio el país, se quedan sin ir a la escuela más de 300 mil. (14)

2 NUESTRO STANDARD DE VIDA ES DESFAVORABLE Y NO VA EN VIAS DE MEJORAR.

es baja en calorías, mal balanceada y deficiente en elementos protectores. (leche, huevos, etc.) (20)



I)—El 50% de las defunciones se producen sin asistencia médica. (15)

II)—Hay un médico por cada 2,750 habitantes, de los cuales más del 75% se encuentran concentrados en las zonas urbanas. (16)

III)—De cada mil nacidos vivos, alrededor de setenta y cinco mueren antes de cumplir un año de edad. (17)

Gran porcentaje de estas defunciones se debe a deficiencias alimenticias.

IV)—El 50% de las defunciones son menores de cinco años. (18)

V)—Alrededor del 50% de las causas de muerte están en relación con algún tipo de enfermedad infecto-contagiosa. (19)

El déficit de viviendas aumenta cada vez más, no llegándose a cubrir ni siquiera las necesidades anuales.

Managua tiene un crecimiento anual de 12,000 habitantes y necesitaría anualmente un promedio de 2,500 casas nuevas, sin tomar en cuenta las necesidades acumuladas en años anteriores ni las casas viejas que van derrumbándose.

Sin embargo, en 1.957 por ejemplo, se fabricaron solamente en la ciudad de Managua unas mil casas, significando ello que hay un déficit del 50%. (21)

Desde luego, las exigencias del campo son aún mayores.

III -- FACTORES ECONOMICOS

1 LA ECONOMIA ES FUNDAMENTALMENTE AGRO-PECUARIA Y ES DE ESCASO RENDIMIENTO. LA INDUSTRIA ES INCIPIENTE.

a)—La inmensa mayoría del nicaragüense se trabaja en labores relacionadas con el campo.

Porcentaje ocupacional del trabajador nicaragüense. (22)

68%	en labores relacionadas con el campo
11.43	en industrias manufactureras
4.63	en el comercio
10.60	en servicios
2.63	en construcción

Producto nacional bruto (1.952) (23)

Agricultura	416 millones
otros	511 millones
total	1.027 millones

b)—A pesar de ello, de que prácticamente las dos terceras partes de los nicaragüenses trabajan en el campo, el valor de lo producido por ese sector apenas llega a ser el 40% del producto nacional bruto.

- c)—Esta situación del escaso valor de la producción agropecuaria se refleja en los salarios de la gran mayoría de los trabajadores, que como sabemos se encuentra en el campo.

El 24.3% de las personas económicamente activas tienen un ingreso promedio mensual de 166 córdobas. (24)

2 NUESTRO COMERCIO EXTERIOR TIENE LAS CARACTERISTICAS DE UN PAIS COLONIAL.

- a)—El 97% de las exportaciones de Nicaragua proviene de materias primas o productos agropecuarios. (25)

	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Ajonjolí	4	5	8	5	4	2	2	2	3	2
Algodón	5	12	13	15	27	39	36	31	35	41
Arroz	1	3	2	6	2	—	—	—	—	—
Azúcar	2	3	2	2	2	1	1	1	2	3
Banano	2	1	1	1	1	—	—	—	—	—
Café	50	40	42	39	40	35	36	40	34	19
Carne fresca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Cuero y piel y sus manufacturas	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Frijol	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—
Ganado vacuno	1	2	3	3	2	2	1	2	2	5
Goma de níspero y de tuno ..	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Ipecacuana	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Madera	5	4	5	7	5	4	5	5	4	5
Maíz	2	2	1	1	1	—	—	—	—	—
Oro	23	19	17	16	13	10	11	10	10	10
Semilla de algodón	—	1	1	2	2	4	5	5	5	6

- b)—Dependemos de dos productos agrícolas para conseguir el 71% de las divisas en dólares que necesitamos para la importación. (26)

- c)—Intercambiamos los frutos de un trabajo mal remunerado, como son las materias primas y productos agropecuarios, por el fruto de un trabajo bien remunerado como son las manufacturas que producimos. En otras palabras, tenemos que entregar gran cantidad de horas de trabajo de nuestros campesinos por pocas horas de trabajo que emplean países más adelantados en la producción de la manufactura que nos venden.

Valor de la hora de trabajo promedio (USA) un dólar la hora.

Valor de un día de trabajo promedio (Nicaragua) un dólar el día.

Valores de exportación (en millones de córdobas).

Algodón	29.347,282
semilla algodón	3.863,496
Café	13.857,824
	47.268,602

Valor total de exportación 66.840.208 millones C.

3 NUESTRA PRODUCCION NACIONAL ES BAJA Y ESTANCADA.

- a)—De cada tres nicaragüenses sólo uno es económicamente activo. (27)

- b)—El nivel medio del producto interno por habitante fue de 1.426.6 córdobas anuales en 1959; es decir, igual a un monto aproximado de 200 dólares (sin restarle los impuestos personales). Dentro de Centro-América sitúase Nicaragua a un nivel un poco inferior al que a este respecto existe sólo en Honduras, siendo superado en cambio por El Salvador y en mayor medida por Costa Rica. (28)

- c)—La tasa del desarrollo medio durante los últimos quince años ascendió a un promedio de 3.0 por ciento anual por habitante, no habiendo sido este ritmo uniforme. El producto interno per cápita creció lentamente entre 1945 y 1949; entre este año y 1957 experimentó una expansión acelerada y a partir de aquel entonces se halla estacanda e incluso en franca tendencia decreciente. Advirtamos sin embargo que ese auge en los valores de producción se debieron al extraordinario aumento de los precios del café y algodón más que a una producción diversificada. (29)

4 EL INGRESO NACIONAL ESTA REPARTIDO INADECUADAMENTE.

- a)—El 25% del ingreso nacional va a parar al 1% de la población. (30)
b)—Dentro de ese 1% la concentración es aún mucho más alta. (31)

IV -- FACTORES POLITICOS

A La desorientación institucional.

Nicaragua ha tenido más de una docena de Constituciones Políticas. (32)

CONSTITUCIONES POLITICAS

1824 — Federal	1858 — (35 años)	1905 — Autoritaria	1939 — 3
1826 — Estado	1893 — No se aplicó	1911 — Non nata	1948 — Constituciones
1838 — Soberana	1896 — Correcciones	1911 — 28 años	1950 — en 11 años.
1859 — Non nata	1898 — No rigió	1913 — Non nata	

B En la precaria estabilidad de los Gobiernos.

Más de 20 revueltas importantes han amenazado o interrumpido la paz.

1 — 1824	7 — 1869	13 — 1898	19 — 1927-1928
2 — 1827-29	8 — 1876	14 — 1899	20 — 1936
3 — 1844-45	9 — 1893	15 — 1903	21 — 1954
4 — 1849	10 — 1894	16 — 1907	22 — 1956
5 — 1854-57	11 — 1896	17 — 1909-10	23 — 1959
6 — 1863	12 — 1897	18 — 1912	24 — 1960

C De 139 años de vida independiente hemos vivido 42 años a lo menos bajo gobiernos de corte dictatorial.

1. Zelaya (1893-1910) 2. Dinastía Somoza (1936...?)

D En nuestro poco espíritu nacionalista para defender la integridad territorial.

- a)—Hemos perdido territorio en las siguientes oportunidades:
- | | |
|--|---|
| 1.825 Guanacaste y Nicoya | 1841-1894 ocupación inglesa de parte de la Costa Atlántica. |
| 1.889 Las bocas del río San Juan (Laudó Cleveland) | 1.855 traída de los filibusteros. |
| 1.928 San Andrés y Providencia | 1.912 primer desembarque de marinos de los EE. UU. |
| 1.960 Territorio en litigio con Honduras. | 1.926 segundo desembarque de marinos de los EE. UU. |
| | 1.960 solicitud de patrullaje de las aguas territoriales y desembarque de marinos de los EE. UU. en caso necesario. |
- b)—Hemos pedido o permitido ser ocupado nuestro territorio por potencias extranjeras o grupo de extranjeros.

Managua, 10 de febrero de 1932.

Señor Dr. don J. Bárcenas Meneses,
Granada.

Estimado Amigo:

Ahí van, para complacerlo, mis reminiscencias de los últimos sucesos históricos del Gobierno del Gral. don Joaquín Zavala, desde la retirada de Managua el 25 de julio de 1893 hasta que fue formulado el tratado de paz el 30 del mismo mes de julio.

Nuestra retirada de Managua no se distinguió ni por el orden, ni por la estrategia, ni por el valor de los Jefes y de los soldados: fue una precipitada fuga de Managua a Masaya y de Masaya a Granada. El miedo en su grado más alto se apoderó de todos, aun del mismo Gral. en Jefe, quien por la responsabilidad que pesaba sobre él, debió conocer bien la situación y obrar con serenidad.

El miedo, instinto de conservación que nos estimula para huir de un peligro, es propio de todos los animales; pero el hombre debe ser racional y refrenado por la voluntad, que es la reina de todas nuestras facultades. Así se forman esos caracteres firmes y serenos en el peligro, de cuyos ejemplos está llena la historia. En esos hombres ni el miedo se convierte en cobardía, ni el valor en temeridad. En los momentos más difíciles de una batalla, cuando los soldados aterrorizados quieren emprender la fuga, el Jefe de genio siempre encuentra un recurso para contenerlos, una frase para inspirarles las acciones más heroicas, como Sila en las llanuras de Orchomeno, Julio César en la batalla de Munda o el Gral. Prim en la de Castillejos.

Es bien sabido que esa psicopatía o morbosidad de nuestro espíritu, admite varios grados: sospecha, inquietud, aprensión, recelo, temor, miedo, espanto, horror, terror, pánico, etc. . . . Cuando alcanza los últimos grados produce ilusiones y alucinaciones extrañas, el paciente ve esqueletos que se mueven, fantasmas que lo persiguen; oye gritos, imprecaciones y amenazas que solo existen en su imaginación; un hombre a caballo le parece un escuadrón de caballería, y otro a pie con un bastón en la mano, un ejército de rifles. Tal es lo que ocurrió a nuestro General en Jefe. Desde las alturas de La Barranca vio entrar en Nindirí uno que otro montado a caballo, y se dijo: las avanzadas del enemigo están entrando en Nindirí, y corrió a Masaya a ordenar la concentración del Gobierno en Granada.

¡Qué ofuscación, por no decir otra palabra más propia! En aquellos precisos momentos el Gral. Zelaya no estaba para mandar avanzadas ninguna parte, listo para salir huyendo a la hora que lo atacaran los conservadores, no le llegaba la camisa al cuerpo.

Dice don José Dolores Gámez en un artículo que publicó en El Diario del Salvador, que si ese día se hubiera aproximado el Gral. Montiel con sus 300 rameños, no habría quedado un liberal por los contornos de Managua. La historia nos presenta ejemplos unas veces de ejércitos que operan sin general, porque el que tenían era incapaz, y otras de general sin ejército porque éste se hallaba sin disciplina y acobardado. Nosotros en aquellos días no tuvimos ni general ni ejército.

Los liberales habían sido derrotados en La Cuesta el día anterior. El Gral. Zelaya, cuando vio perdida la acción, tomó el camino de Occidente; el Gral. Andrés Rivas huyó, dejando a su hermano Fernando María tendido en el suelo, atravesado el pecho de un balazo; y el Gral. Escalón, que se había desmontado de su caballo, fue presa de tal pavor, que salió huyendo a pie, corrió sin tomar aliento hasta los Brasiles donde medio desmayado se dejó caer en una cama y quedó profundamente dormido. Pero tiempo después llegó corriendo a caballo a ese lugar don José Dolores Gámez con la noticia de que los defensores de La Cuesta en número como de dos mil hombres, habían salido huyendo desesperados al grito de ¡Venta! ¡Traición!

¡La derrota se había convertido en triunfo por arte de magia. Zelaya reunió inmediatamente los Jefes, contuvo algunos soldados fugitivos, y emprendió el camino de Managua donde penetró en las primeras horas de la noche, en silencio, receloso, temiendo una emboscada, y no dando crédito a lo que veían sus ojos.

En León se había organizado una junta revolucionaria compuesta de don Pedro Balladares, don Francisco Baca hijo y el Gral. don J. Anastasio Ortiz. Así que hubo llegado Zelaya, se le nombró presidente de esa junta.

Cosa chocante: el Gral. Ortiz era el Gobernador Militar de León, donde existía un buen armamento cuando estalló el movimiento revolucionario. Traición, no solo a su partido, sino también al amigo, al Gral. Zavala, quien lo recomendó eficazmente para aquel alto puesto.

Don Pedro Balladares era el Jefe del partido conservador de León, el mismo aquel de quien dijo el Gral. Vijil que antes vería salir el sol por occidente que a don Pedro Balladares trai-

cionando a su partido. Después, cuando se discutían las bases para arreglar la paz, Ortiz estuvo agresivo y grosero contra sus amigos de la víspera. Así son todos los traidores.

Ahora que esos dos personajes duermen el sueño eterno, no arrojemos lodo sobre sus memorias, y digamos con el Padre Coloma: ¡Paz a los muertos! ¡Paz a los muertos!

Cuando llegamos a Granada, la ciudad era presa de gran pánico. Pocos ciudadanos quedaban habitando sus casas. Unos habían huído con sus familias a las isletas y a las fincas vecinas, y otros habían ido a buscar amparo a las casas de los Cónsules extranjeros. De momento a momento corrían noticias a cual más alarmantes, y todas eran creídas, por absurdas que parecieran.

En medio de aquella tribulación general, se alzó noble y valiente la figura de don Luis Argüello, Alcalde entonces de la que con justo título se llamó la Sultana del Gran Lago. Su ánimo no decayó un momento. Por todas partes se le veía levantando los ánimos abatidos y preparando la ciudad para una defensa eficaz. Son muy dignas de recuerdo sus voces de aliento dirigidas al Señor Presidente cuando nos hallábamos en Masaya. Uno de sus telegrama concluía, más o menos, con estas palabras:

"Aun no hemos sido vencidos. Queda Granada intacta, que sabrá defenderse y vencer como lo ha hecho siempre".

La Mayoría General se instaló en una de las piezas del primer piso de la casa del Gral. don Eduardo Montiel. Fue llamado como colaborador don J. Trinidad Cajina; y él y yo emprendimos el trabajo que se nos confió, dedicándole todo nuestro tiempo, por lo cual no pude enterarme de la marcha del Gobierno. Voy a referir únicamente aquellos sucesos que por su magnitud fueron conocidos de todos los granadinos.

Lo primero que saltaba a la vista era el propósito de nuestros Jefes de no continuar la guerra. No se formulaba ningún plan de campaña, pero ni siquiera se tomaban medidas para defender a Granada de un ataque que se esperaba de un momento a otro. La turba de soldados iba llegando y acuartelándose sin orden ni concierto. Nadie los disciplinaba y adiestraba en el manejo de las armas. Muchos abandonaron sus rifles y no pocos se escondieron y presentaron después, cuando se hubo arreglado la paz, para reclamar su pago.

Si se hubiera querido continuar la guerra, sobraba como hacerlo. Se disponía de toda clase de elementos de guerra en especial de una flamante artillería bien apertrechada, y de dos mil quinientos hombres que podían disciplinarse con facilidad. Compárese esa situación con la de don Fruto Chamorro después de la derrota del Pozo. Don Fruto no contó para defender a Granada más que con su valor y su genio y con unos doscientos hombres que se alistaron apresuradamente, y don Fruto habría salido triunfante de aquella lucha, si la muerte no lo hubiera arrebatado en el momento de coronar la victoria.

El 30 de julio el Señor Presidente convocó a varios ciudadanos a una de las habitaciones de la casa de don Agustín Pasos, donde nos reunimos en las primeras horas de la noche.

Entre las personas que concurrieron conviene hacer especial mención de don Vicente Cuadra, ex Presidente de la República, anciano venerable lleno de merecimientos, y uno de los personajes más notables de aquella época por su gran talento y su recto y claro juicio; el Gral. don Agustín Avilés, el Jefe que dirigió la infausta jornada de La Cuesta; don José Dolores Rodríguez, Ministro de Gobernación del Gobierno de Zavala; y el Dr. don Agustín Pasos.

Cuando todos hubimos tomado nuestros asientos, el Señor Presidente, después de tomar el suyo frente a un escritorio, teniendo a sus lados al Dr. Pasos y al Ministro Rodríguez, nos informó que de conformidad con los deseos de la sociedad de Granada había mandado una comisión a Managua con poderes amplios del Gobierno para discutir con los Jefes de la Revolución las bases de un tratado de paz; que los comisionados, Dr. Pasos y el Ministro Rodríguez, arreglaron unas bases, las cuales deseaba el Gobierno que las conociéramos para que le diéramos nuestra opinión. Las bases eran las siguientes:

Paz y amistad perpetua; olvido recíproco de la disenciones; amplias e incondicionales garantías; la convocatoria de una Asamblea Constituyente el 15 de Septiembre para reformar la Constitución y otros objetos que se indicaban; la designación del número de Diputados que debía elegir cada departamento; el compromiso de que la elección se hiciera por medio del sufragio directo; el licenciamiento de las tropas de ambos beligerantes, hecho en sus cuarteles; el reconocimiento de los grados militares y el de las deudas en la forma que habían sido contraídas; y por último la reorganización de los Tribunales de Justicia ocho días después de firmado el tratado.

Concluida la lectura, el Dr. Pasos nos informó de la manera fina y hasta afectuosa con que fueron recibidos y aun festejados por los Sres. Zelaya, Baca y Gámez, y de lo agresivo que estuvo Ortiz durante las discusiones, quien una vez se levantó haciendo chasquear su espada, y diciendo: "Dejemos de discusiones y resolvamos nuestros asuntos en el campo de batalla", lo cual fue visto con notable desagrado por sus otros colegas. Así mismo nos informó de otros actos de hostilidad del Gral. Ortiz.

Después que hubo acabado de informarnos el Dr. Pasos de otros detalles interesante, casi todos los de la concurrencia pedimos al Sr. Rodríguez que nos manifestara su manera de pensar, él que conocía bien nuestra situación y había tratado muy de cerca a los Jefes de la revolución. El Sr. Rodríguez habló en los siguientes términos:

Ya conocen Uds., señores, esas bases. Son muy bonitas; pero, yo pregunto: Serán cumplidas mañana? Cuando los nuevos Jefes del Gobierno no tengan otro poder que los obligue que su propia conciencia? La conciencia del vencedor frente al vencido... Todos sabemos lo que eso significa convénzanse Uds. y no se paguen de palabras: esto no es un tratado de paz; es lisa y llanamente la capitulación de Granada. Si se aprueban esas bases, desde hoy la Reina del Gran Lago va a emoezar a sufrir un largo y doloroso martirio, y cada día irá perdiendo importancia al redoble de fuertes golpes, hasta acabar como no ha acabado nunca un granadino ¡tristemente!

Luego el Señor Presidente suplicó a don Vicente Cuadra que emitiera su opinión. El señor Cuadra habló más o menos en los siguientes términos:

Señor Presidente. Los liberales de hoy, especialmente los de Managua, se han venido quejando de que los juzgamos por lo que hicieron sus antepasados; es decir, que los condenamos sin haberlos visto gobernar. Desean el Poder, no para cometer actos deshonorosos, sino para realizar un ideal de progreso, un sistema de gobierno más perfecto que el de los conservadores. Si ésto ha de ser así, no les pongamos estropezos, que vengan los managuas a gobernarnos. Eso es tanto más necesario cuanto que en las actuales circunstancias, después de la triste defensa de La Cuesta, no veo quien pueda dirigir la guerra con acierto.

¡Ah! Nunca hubiera dicho la triste defensa de La Cuesta, ha visto Ud., amigo Bárcenas, como se levanta furiosa una culebra de cascabel cuando se le pisa el rabo? Pues así fué la furia con que se levantó el Gral. Avilés, gritando, llorando, pateando, diciendo palabras inconexas, y agitando las manos cerca del rostro de don Vicente.

El Dr. Pasos se levantó precipitadamente de su asiento, y tomando a don Vicente por el brazo, le dijo:

"Vámonos a su casa, don Vicente.. No está Ud. para recibir insultos".

Con don Vicente se levantaron y salieron don Manuel Cuadra y otros miembros de la familia.

Calmados los espíritus, después de este incidente desagradable, el señor Presidente dijo dirigiéndose a la concurrencia:

"Señores van a votar Uds. por la paz o la guerra; los que opinen por la paz, pónganse de pié, los que opinen por la guerra quédense en sus asientos.

Solo se pusieron de pié unos tres o cuatro.

El Sr. Presidente manifestó cierta sorpresa. Según pareció, él creía que la paz se iba a votar por unanimidad.

Alguien le dijo: "Señor Presidente: muchos por no ponerse de pié, aparecen votando por la guerra. Cambie Ud. esa fórmula, y lo verá.

El Señor Presidente dijo entonces:

Vamos a repetir la votación. Los que opinen por la paz, quédense sentados, y pónganse de pié los que opinen por la guerra.

Casi todos, como movidos por un mismo resorte, nos pusimos de pié.

Está bien, nos dijo el Sr. Presidente, veo con verdadero gusto la reacción que se ha operado en los granadinos. Ayer todavía, temiendo que los liberales nos vinieran a atacar, se me pedía que me apresurara a arreglar la paz. Yo los felicito; pero después de todo lo pasado, no soy yo quien debe continuar en este puesto. Una junta, como ésta me elevó al poder, ante otra igual lo resigno. Pido a Uds. que procedamos a escoger la persona que debe sustituirme.

Todos le dijimos: "Queremos que Ud. continúe hasta el fin".

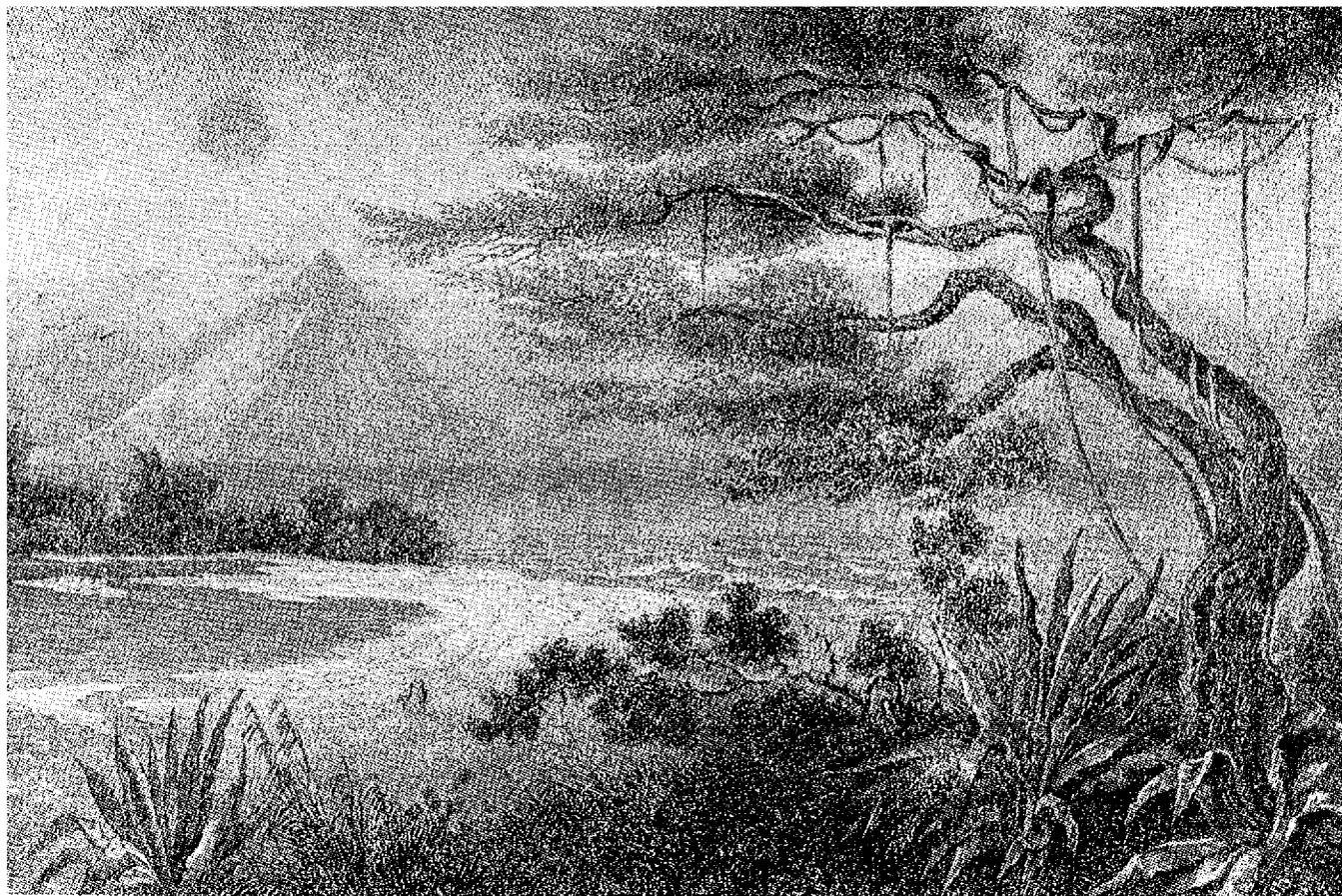
Está bien, repuso él. Pero un asunto de tal trascendencia, son los Jefes militares los únicos que pueden resolverlo acertadamente. Voy a tener un Consejo de Generales. Lo que se resuelva, y no duden que será lo que más convenga, lo sabrán Uds. mañana.

Lo que se resolvió, bien lo sabe Ud., y bien lo sabe todo el país.

La historia, amigo Bárcenas, es la maestra de la vida. Cada caída de una generación marca un escollo que deben evitar las generaciones siguientes, y señala nuevos derroteros para el progreso.

Que Granada, reconociendo sus errores pasados, procure recobrar la importancia perdida por la educación de sus hijos, inspirándonos el amor al trabajo, a las ocupaciones útiles y lucrativas, a las ciencias, a las artes, a la industria y al comercio. Así logrará quebrantar la ley tremenda del Hado y ser la más grande, la más próspera, y la más feliz de nuestra Patria.

PABLO HURTADO



EL LAGO

de la pluma de Mark Twain

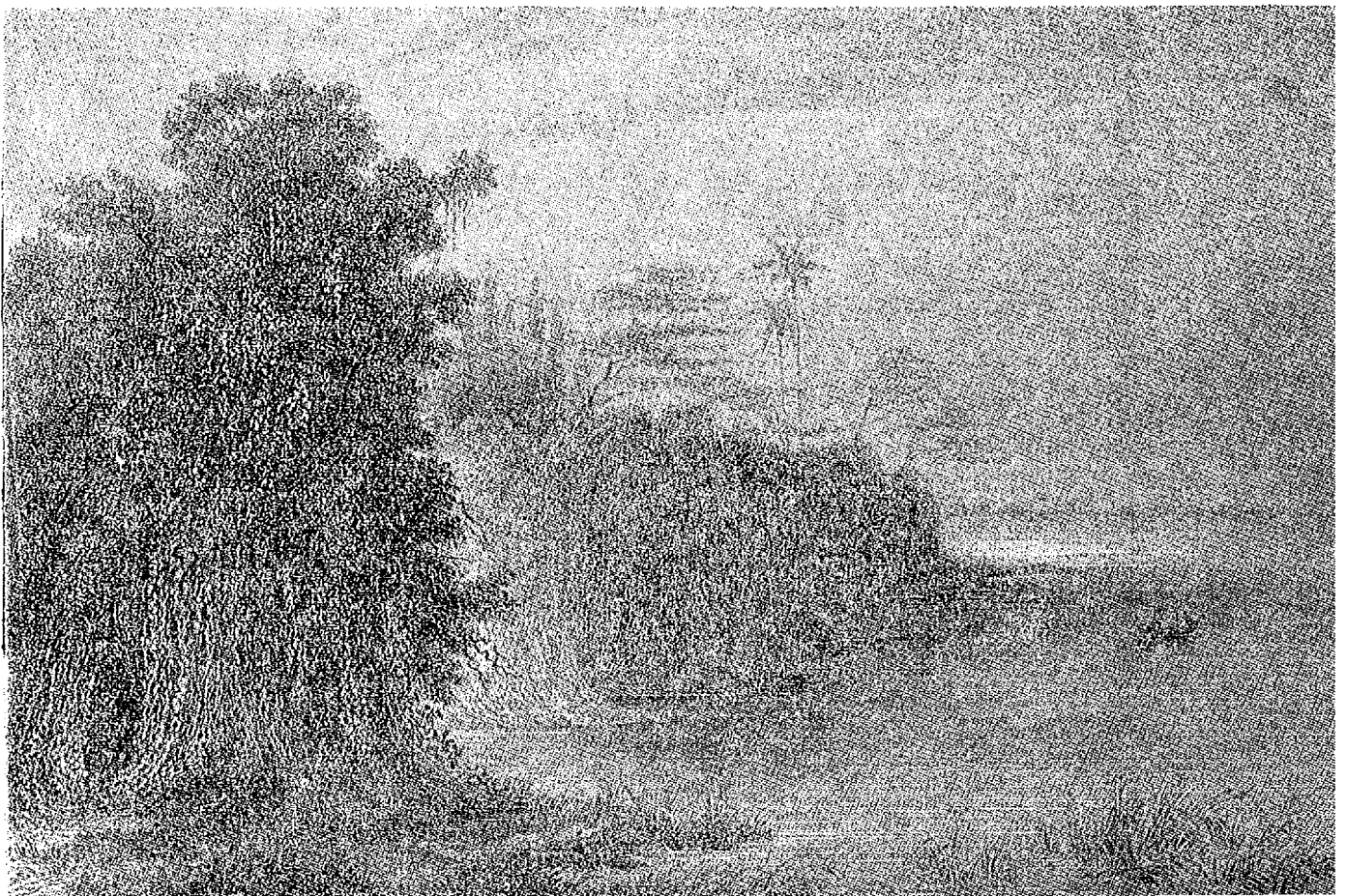
... Un bello lago agitado por el viento. Dos volcanes como tiendas de circo. Uno más alto. Muy bello con su espesa corona de nubes surgiendo abruptamente de las aguas... trechos de yerba, árboles como cipreses, árboles florecidos, árboles tan festoneados de lianas que parecían torres de antiguas fortalezas cubiertas por la hiedra; grandes helechos parásitos y altos, graciosos macizos de bambú, toda clase árboles y de matas y todas de tal manera entrelazadas con el precioso encaje de las enredaderas que ni un mico hubiera podido subir a través de ellas... terraza de lianas y plantas trepadoras que cubría las colinas como un velo... grutas oscuras, recodos encantados. Túneles. Templos. Columnas, pilares, pilastras. Torres, terrazas, pirámides. Montículos, cúpulas, murallas en infinita confusión de tejidos de bejuco. Nada de formas, nada de arquitectura. Todo tan intrincado que a pocos pasos sólo se alzaban a columbrar monos por aquí y por allá, pájaros gorjeando, pájaros de esplendoroso plumaje volando. El Paraíso.

El mismo Paraíso en realidad. El dominio imperial de la belleza . . . Las cambiantes perspectivas del río, los recodos y las puntas . . . altas murallas de verdura, iluminadas cataratas de enredaderas, prodigiosas cascadas de hojas brillantes tan ajustadas unas con las otras como escamas de un pez. Una sóla pared de espesura, sólida un momento, y luego, cuando se avanzaba, cambiando y abriéndose en ventanas góticas, en hileras de columnatas, en toda clase de extrañas y fascinadoras figuras . . . Muchos lagartos en las orillas durmiendo al sol. Papagayos volando sobre los árboles. Pájaros de alegres plumajes y gran pico encorvado como los que admiraban en los parques zoológicos. Pájaros patilargos y cuellilargos que se levantaban torpemente del borde de la jungla . . . Eran aquellas las señales del trópico. El hechizo del río . . .

a la pluma de José Coronel Urtecho

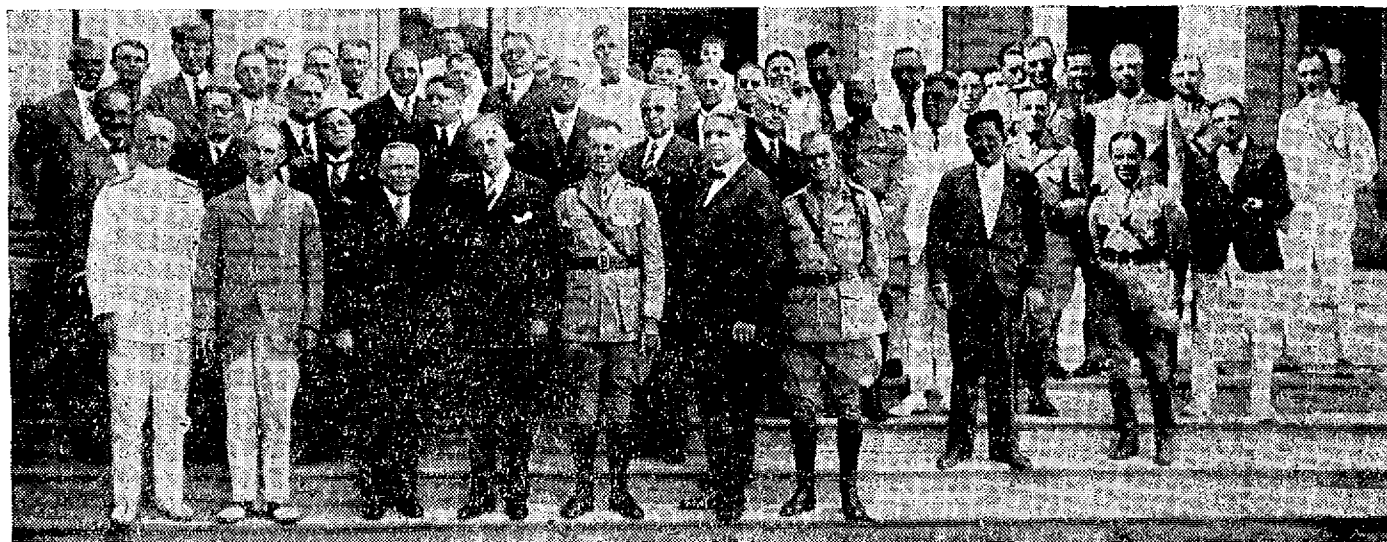
E
L

R
Í
O



SUPERVIGILANCIA ELECTORAL - 1928

G. ADOLFO ARGUELLO



Recepción del Coronel Frank McCoy a su llegada a Managua. Entre los personajes que figuran en esta fotografía están: Frank McCoy, segundo de la izquierda en primera fila, don Adolfo Díaz, Dr. Enoc Aguado, Dr. David Stadhagen, Gral. Emiliano Chamorro, Gral. Alfonso Estrada, Dr. Carlos Cuadra Pasos, Ing. don José Andrés Urtecho, Gral. José María Moncada, don Ramón Enriquez, Mr. Roscoe Hill, Mr. Clifford D. Ham, don Alejandro Ortega y muchos otros más.

En la actualidad priva en el ánimo de valioso sector nicaragüense el propósito de obtener la supervigilancia de las elecciones generales por un organismo internacional, en la justa próxima de Autoridades Supremas. La opinión pública interesada se manifiesta por artículos en los periódicos, declaraciones del Partido Conservador, de personajes políticos de diferente divisa y en los Clubs, considerándola, como el instrumento eficaz para alcanzar la tranquilidad en el país y el retorno a la vida institucional republicana mediante el ejercicio de una efectiva democracia.

La mayor parte de la juventud ignora cómo se originó y desarrolló la supervigilancia electoral del año 1928; y algunos de los que la presenciaron han olvidado, en el transcurso de treintidos años, muchos detalles importantes, así como las circunstancias en que se desarrolló.

Por eso creemos conveniente dar a conocer, por estimarlo de oportunidad, ciertos documentos desconocidos por unos y olvidados por otros, que pueden servir en estos momentos para orientar las opiniones y deducir de ellos el significado de lo que la operación significa con conocimiento de los hechos, para juzgar en justicia la actuación de las personas que actuaron en aquella época, dominados por la necesidad de conseguir la paz de Nicaragua e influenciados por el espíritu netamente americanista que guiaba la política de entonces.

El proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo para aquellas elecciones fue sustancialmente modificado en la Cámara de Diputados y, al discutirlo en acalorados debates, llegó al extremo el Diputado Terán de amenazar que si la ponencia del Ejecutivo era rechazada, tendrían los liberales que ir a la guerra.

Como la Ley aprobada por el Poder Legislativo no satisfacía a los que concertaron el pacto de Tipitapa, el Ejecutivo se vió en el compromiso de emitir un Decreto facultando al Consejo Nacional de Elecciones para hacer el Reglamento Electoral bajo el cual se verificaron las elecciones supervigiladas y que más tarde se conoció con el nombre de LEY MC COY.

Toda gestión, previa a la supervigilancia, es indispensable encaminarla a la reforma sustancial de la Constitución Política en lo relacionado con el sufragio para establecer que el voto sea secreto, lo mismo que la organización de las Municipalidades por elección y el Capítulo de la materia Electoral, y la Ley Constitucional Electoral, todo lo cual habría que hacerlo en la próxima legislatura, a fin, de que, pueda dársele el trámite señalado por la Constitución y que dicha reforma sea aprobada por la siguiente legislatura, el año anterior a las elecciones. Véanse los documentos en las páginas siguientes.

A MIS CONCIUDADANOS, AL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA:

Después de nueve meses de patriótica, pero sangrienta lucha, las armas victoriosas del Presidente Sacasa se hallan en las cercanías de la Capital, en Teustepe y Boaco.

Ya no ignoran los Nicaragüenses todos que desde Laguna de Perlas hasta La Cruz de Teustepe, en cerca de veinte combates, el Liberalismo ha demostrado su energía y su poder derrotando en todas formas a su antagonista el Partido Conservador.

En mi campamento de Boquito recibí el cuatro de los corrientes una invitación del Sr. General Henry L. Stimson, representante personal del Presidente Coolidge para concurrir a Tipitapa en donde tendría verificativo una conversación de ambos, y llegar a convenios de paz. Concurrí a la población indicada y después de larga conversación, en la cual el señor Stimson hizo declaraciones trascendentalísimas para nuestra desgraciada patria, se sirvió dirigirme la siguiente carta:

"Tipitapa, 4 de Mayo de 1927. Señor General José María Moncada. Tipitapa. Estimado General Moncada: Confirmando nuestra conversación de esta mañana, tengo el honor de comunicarle que estoy autorizado para declarar que el Presidente de los Estados Unidos tiene la determinación de acceder a la solicitud del Gobierno de Nicaragua para supervigilar la elección del año 1928; que la permanencia en el poder del Presidente Díaz durante el resto de su mandato se considera como indispensable para dicho plan, y se insistirá sobre ello; que el desarme general del país es también mirado como necesario para el buen éxito de esta elección y que las fuerzas de los Estados Unidos serán autorizadas para hacer la custodia de las armas de aquéllos que quieran entregarlas, incluyendo las del Gobierno y para desarmar por la fuerza a aquéllos que se nieguen a hacerlo. Con todo respeto, (f) Henry L. Stimson".

Los Delegados del Presidente Sacasa, doctores Argüello, Espinosa y Cordero Reyes, recibieron copia de esta comunicación, y tanto ellos como el suscrito declararon de manera enfática y terminante que las fuerzas de los Estados Unidos, que son la expresión inequívoca de ciento veinte millones de habitantes que esa nación alberga, son bastantes para hacer de nuestra pequeña patria, que tiene a lo sumo ochocientos mil habitantes, lo que a bien tenga, y que no es humano el oponerse ni obligar al pueblo nicaragüense a derramar su sangre generosa en estéril y triste sacrificio. Que el honor el ejército y el nuestro, en lo personal y en lo colectivo, por las declaraciones hechas al mundo y la sangre derramada en los campos de batalla, en defensa de la Constitución y de las leyes, vulnerables por Emiliano Chamorro y su sucesor Adolfo Díaz, nos obligan a rechazar lo propuesto; que podíamos inclinarnos ante la fuerza y rendir quizá las armas, pero no la dignidad y el decoro.

El señor Stimson contestó que también el honor nacional de Estados Unidos estaba comprometido en la permanencia del señor Díaz, porque al reconocerle, el Gobierno Americano había obrado con buena fe y la conciencia clara de que la Presidencia del Sr. Díaz, era constitucional. Agregó que con profunda tristeza cumplía con el deber que su Presidente el señor Coolidge le había impuesto, al hacer semejante declaración.

Jamás he tenido en la vida momentos y horas de más angustiosa meditación. Una pesadilla horrible pesa sobre mi alma de patriota, y no tengo valor ni me considero con derecho para resolver por mi solo lo que el ejército y el país entero deben hacer en este día de luto y de zozobra.

Me dirijo a mis conciudadanos por medio de estas líneas, y preguntarle su opinión al ejército liberal victorioso en los campos de Teustepe, victorioso en todos los campos, —pues ni un sólo combate ganó el ejército de Chamorro y Díaz no obstante la protección manifiesta de los marinos americanos, que la proporcionaron la posibilidad de arrojar todas las tropas de que podían disponer, contra nosotros en Palo Alto, Muy Muy y Las Mercedes, en donde el poder conservador resultó como siempre irrisorio, para descender hoy más hondo aún.

Recomiendo a mis conciudadanos la mayor calma, aunque esto sea más fácil decirlo que hacerlo, pues yo mismo tengo en el pecho el mayor tormento de mi vida.

Hemos cumplido el ejército liberal y yo con nuestro deber. De gloria se han cubierto los liberales en los campos de batalla. Su honor resplandece mejor ahora ante el mundo. Puede ser que la justicia llegue a triunfar alguna vez.

Yo no soy inhumano. Por una causa noble y generosa, me puse al frente de las fuerzas constitucionales, pero no podré aconsejar a la Nación que derrame toda su sangre patriota por nuestra libertad,

porque a pesar de ese nuevo sacrificio, esta libertad sucumbiría ante fuerzas infinitamente mayores y la patria caería más hondo entre las garras del águila norteamericana.

Antes de terminar, deseo que el país sepa de que tanto los Delegados del Dr. Sacasa como el suscrito, manifestamos al Sr. Stimson que desde este momento en adelante, la responsabilidad toda de lo que ocurra en el presente y en el futuro de Nicaragua, corresponde en absoluto al Gobierno de los Estados Unidos, y en ninguna manera al Partido Liberal, vencedor en la contienda.

Managua, 5 de Mayo de 1927.

(f) J. M. MONCADA

A LOS LIBERALES DE NICARAGUA

Como ha informado "La Prensa" y el país lo sabe, el Presidente Constitucional de Nicaragua, Dr. Juan Bautista Sacasa, recibió formal invitación para hacerse representar en Managua, a fin de iniciar pláticas con el honorable General Henry L. Stimson, con tendencias a traerle la tranquilidad y paz a la República.

El Dr. Sacasa, consecuente con las ideas sustentadas por él y los amigos suyos que lealmente le hemos acompañado, aceptó sin demora la excitativa, designando a los suscritos como a legítimos representantes en las Conferencias. Para cumplir encargo de tanta responsabilidad, nos embarcamos en la mañana del 27 de Abril a bordo del destroyer "Preston", que se nos ofreció cortesmente para conducirnos a Corinto, a donde arribamos el día 29

Llegamos a esta capital con solicitud sincera, inspirada en las mejores ideas de armonía, ya que por temperamento y convicción somos contrarios a luchas que, en definitiva, se traducen en perjuicios hondos para la colectividad, extremo doloroso a que sólo puede llegarse cuando entran en riesgo la dignidad de la Nación y el prestigio de sus instituciones.

Mas, a pesar de nuestros mejores propósitos, nada pudimos conseguir que fuera compatible con el honor del Gobierno y del Partido político que representamos. El honorable General Stimson, nos escribió una carta en Tipitapa que acababa de dirigir al General José María Moncada como Jefe del ejército, quien se encontraba también en ese lugar. Los términos de la epístola son concluyentes. Necesariamente, según ella, toda solución pacífica debe descansar sobre la presidencia de don Adolfo Díaz, o, de hecho, queda concluida cualquier tentativa armónica, procediendo en este último caso el Contralmirante Latimer a desarmar con su fuerza al ejército liberal. No permitiéndolo la exigencia de la línea moral que nos hemos trazado, el decoro del país, ni el nuestro, aceptar la primera forma de la imposición, manifestamos estar notificados de la segunda rama de la disyuntiva. En el fondo el General Stimson, llevó a nuestro ánimo la convicción más profunda de que el propósito de su Gobierno era controlar todas las fuerzas del país, ya que él será directamente responsable de la conducta presente y futura de la Administración pública nicaragüense.

Al día siguiente de la notificación, dispusimos enviar al General Stimson la nota que en seguida copiamos

"Managua, 5 de Mayo de 1927. Nuestro muy apreciado señor Stimson: En la reunión verificada ayer en Tipitapa, a la cual asistieron además de Ud. el Sr. Ministro Americano Mr. Eberhardt, el Sr. Almirante don Julián L. Latimer; el Sr. Gral. José María Moncada, y los suscritos, como representantes del Sr. doctor Juan B. Sacasa, Presidente Constitucional de la República, Ud. en nombre de su Gobierno y en capacidad de representante personal del Excmo. señor Presidente Coolidge, nos manifestó que era esencial que toda solución pacífica del actual conflicto nicaragüense se hiciera sobre la base de la continuación de don Adolfo Díaz, en el poder, pues el honor y el prestigio del gobierno norteamericano así lo exigían, agregando que si no aceptábamos, esta base, tenía el sentimiento de manifestarnos que las fuerzas bajo el mando del Almirante Latimer procederían a desarmar por la fuerza a nuestras tropas, lo que inmediatamente se sirvió Ud. confirmar por escrito en carta dirigida al general Moncada.

El General Moncada y nosotros protestamos de este nuevo e injustificable atentado contra un pueblo débil, lamentando que se nos hiciera semejante notificación ya cuando nuestro ejército estaba triunfante a las puertas de Managua y después del copioso derramamiento de sangre, de la ruina de la propiedad y de tanto sufrimiento acumulado sobre el pueblo nicaragüense, que quizá hubiera podido evitarse si el Gobierno Americano declarara con anterioridad su propósito de mantener nuevamente, con la fuerza de sus armas, al Sr. Díaz, en el poder. Manifestamos, además, que el Gobierno que preside el Excmo. señor Sacasa y el Partido Liberal, que

tan grandes sacrificios han hecho por la libertad de Nicaragua, no podían aceptar lo propuesto, porque tal aceptación lesionaría de manera intensa su honor y la dignidad de la República.

No queremos omitir en esta oportunidad la declaración que ya le hemos hecho verbalmente en nombre del Dr. Sacasa, de que él está en todo momento dispuesto a renunciar a sus legítimos títulos en provecho de una paz honrosa y efectiva. Los arreglos políticos, como el que se ha iniciado, exigen desprendimientos de las partes, a fin de que la justicia inspire las resoluciones, siendo por eso que el Dr. Sacasa, de acuerdo con el Partido Liberal, no ha vacilado en renunciar ventajas de partido, en favor de la paz y de los grandes intereses nacionales. Así, nos causaba extrañeza que, en pláticas de armonía para las que fuimos invitados y que debían establecerse sobre bases de mútuas concesiones, se nos haya presentado únicamente una fórmula rígida, de todo punto inaceptable y en choque con nuestra dignidad, antecedentes y declaraciones.

Por la presente, reiteramos nuestra protesta, declinando toda responsabilidad que pudiere sobrevenir en relación con los hechos anotados.

De Ud. obsecuentes y SS. SS.

ROD. ESPINOZA R.

LEONARDO ARGÜELLO

MANUEL CORDERO REYES

*Al Honorable señor General Stimson,
Legación de los Estados Unidos de América.
Ciudad".*

Hemos creído imprescindible comunicar a nuestros amigos lo que ha ocurrido en relación con las pláticas de paz, lo que hacemos en la forma más compatible con las circunstancias. Desde luego abrigamos la más absoluta convicción de que los ciudadanos del liberalismo observarán estrictamente los dictados del patriotismo y del honor. Nosotros no hemos ni siquiera entrado a considerar los ofrecimientos que en circunstancias diversas se nos han hecho, en el sentido de participar en el Gobierno del Sr. Díaz, y tal creemos será la conducta que observarán todos los buenos liberales. Hemos luchado por principios y debemos ser consecuentes con sus líneas. Las alturas honran o deshonran cuando se llega a ellas por las escalas de la virtud o del deshonor.

Por lo demás, no nos queda sino despedirnos de nuestros correligionarios aconsejándoles juicio y dignidad, ya que tendremos que volver a nuestro punto de partida, con la inmensa pena de no poder comunicarles como deseábamos, que han terminado las eras de dolor y de humillaciones para Nicaragua.

Managua, Mayo 6, de 1927.

LEONARDO ARGÜELLO

ROD. ESPINOZA R.

MANUEL CORDERO REYES

Tipitapa, Nicaragua, 11 de Mayo 1927.

Sr. General José María Moncada,
Tipitapa.

Estimado General Moncada:

Con satisfacción me he enterado de las facultades depositadas en Ud. por su ejército para arreglar el desarme general. También me complace en exponer claramente a Ud. y a su ejército la actitud del Presidente de los Estados Unidos acerca de este asunto. Al esforzarse por poner fin a esta guerra, le anima al Presidente Coolidge tan solo el deseo de procurar beneficios al pueblo de Nicaragua y de conseguir para dicho pueblo una elección libre, equitativa e imparcial. Cree que solamente por medio de tales elecciones libre e imparciales se puede asegurar una paz permanente en Nicaragua. Para conseguir esto en 1928 ha accedido de que representantes americanos escogidos por él supervigilen la elección. También ha convenido en designar oficiales americanos para instruir y mandar una constabularia nacional —sin distinción de partidos— en Nicaragua, la cual tendrá el deber de asegurar una elección libre y de impedir fraudes o intimidación de votantes. También conviene en dejar en Nicaragua hasta después de la elección una fuerza suficiente de marinos para apoyar la labor de la constabularia y asegurar la paz en la elección. Para mayor evidencia de la buena fe del Gobierno Americano y del actual Gobierno de Nicaragua en este asunto, tengo el gusto de comunicar a Ud. lo que se ha hecho ya. Servirá de contestación a las preguntas con-

tenidas en la carta de sus soldados que Ud. me ha enseñado. Una amnistía general ha sido acordada por el Presidente de Nicaragua. He recomendado al Presidente Díaz que la Corte Suprema sea reconstituída por la eliminación de los jueces ilegales nombrados bajo el Sr. Chamorro. El Presidente Díaz pidió ya las renuncias de dichos jueces y creo que serán obtenidas. He recomendado también que el Congreso sea reconstituído mediante elecciones especiales de aquellos distritos liberales donde no se verificaron elecciones en 1926 bajo condiciones que garanticen que los votantes liberales sean ampliamente protegidos en sus derechos. También he recomendado la reintegración de los miembros del Congreso expulsados ilegalmente por el Sr. Chamorro cuyo mandato no haya vencido ya.

He recomendado que sean nombrados Jefes Políticos liberales en los seis distritos liberales de Bluefields, Jinotega, Nueva Segovia, Estelí, Chinandega y León. Se me ha asegurado que esto se hará.

En pocas palabras, he recomendado que se tomen medidas en cuanto sea posible para restablecer la situación política tal como existía en Nicaragua antes del golpe de estado chamorrista y yo creo que esto se hará dentro de lo posible.

Espero que las referidas medidas convencerán a Ud. y a su ejército de la buena fe del Gobierno de los Estados Unidos y de su deseo que se restablezca la paz, la justicia y la libertad en Nicaragua sin deslealtad ni favoritismo hacia ningún partido sino respetando los derechos de Liberales y Conservadores.

Respetuosamente,

(f) HENRY L. STIMSON

Mayo 13, 1927.

Sr. General
Henry L. Stimson,
Delegado Especial del Presidente de EE. UU.
Presente.

Muy estimado General Stimson:

Adjunto a la presente copia de la nota que en esta fecha, he enviado al Sr. Doctor Daniel Gutiérrez Navas, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, con referencia al desposeimiento efectuado por el Congreso anterior, de los Magistrados que integraban la Suprema Corte. Por ello notará, que haciendo eco a la recomendación de Usted, he insinuado la conveniencia de que eleven sus renuncia los Magistrados electos de modo ilegal.

Con muestras de aprecio y consideración, me es grato suscribirme su Atto. Servidor,

ADOLFO DIAZ
Presidente.

Managua, Mayo 13, 1927.

Sr. Dr. Daniel Gutiérrez Navas,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
Presente.

Honorable Señor Presidente:

Conocidos son del Alto Tribunal, que Usted dignamente preside, los dolorosos acontecimientos que por más de un año han perturbado la tranquilidad de nuestra querida patria, arrojándola en el vórtice de una guerra civil, que ha consumido gran parte de nuestra riqueza y derramado mucha sangre generosa de nuestro pueblo. Nuestras desgracias l'amaron la atención del Gobierno de los Estados Unidos, con quien, en virtud de una saludable política, hemos procurado cultivar estrechas relaciones. Dicho Gobierno nos ha prestado su cooperación para ver de obtener una paz inmediata y duradera, como base de nuevos tiempos de libertad y progreso en la República. En virtud de esa cooperación vino a Nicaragua el Sr. General Henry L. Stimson, como Delegado Especial del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Calvin Coolidge. El General Stimson, para accionar en su misión pacificadora, ha estudiado el cuadro general de nuestra situación y de los orígenes de nuestras desventuras

presentes, y ha hecho al Gobierno que presido una serie de recomendaciones, como puntos de política que se debe adoptar para que los revolucionarios depongan las armas y renazca la tranquilidad pública con el imperio de una paz justa y generosa.

Entre esas recomendaciones figura la de que la Corte Suprema sea reconstituida tal cual funcionaba antes de que el Congreso hubiera desposeído a los Magistrados que fueron electos en Diciembre de 1924. Se cree que el paso del Congreso, al destituir a los Magistrados y al reponerlos con otros nuevamente electos, ha violado la Constitución y desquiciado la fábrica del Poder Judicial que descansa sobre la irrestricta independencia del Alto Cuerpo que lo dirige y regenta. Se cree también que es imposible obtener la paz en los términos a que he hecho referencia, mientras esa violación subsista, haciendo inconsistentes los derechos civiles de los Nicaragüenses.

Efectivamente la independencia del Poder Judicial es necesaria como base de consistencia para el buen Gobierno de toda República. Sin ella, la propiedad no está asegurada, y el capital, en lugar de concurrir para vivificar nuestro comercio de nación civilizada, huiría de nuestro territorio, alejando las posibilidades de desarrollar nuestras riquezas nacionales. Aunque sea doloroso confesarlo, no puede uno negar que el acto del Congreso destituyendo por sí, sin seguir de previo un juicio en que recayera sentencia condenatoria, a los Magistrados que actuaban en virtud de una elección legítima, ha herido la independencia judicial que no puede subsistir mientras quede formando jurisprudencia, viva y latente, la acción del Congreso arrogándose la facultad de destituir Magistrados sin causa legal. Sentado como principio ese antecedente, la Corte Suprema podía ser variada según la voluntad de los Representantes del Pueblo, entraría de lleno en el vaivén de los juegos parlamentarios, en que prevalece la política, y caída a ese plano, perderían los Jueces la libertad de acción y de pensamiento que es indispensable en los que imparten justicia y distribuyen el tuyo y el mío.

La actual Corte de Justicia está informada por Abogados distinguidos sobre cuyo recto criterio nadie pone sombra ni duda. El carácter personal de cada uno de los Magistrados es capaz de garantizar la Justicia en cuanto dependa de su propia actuación, pero el Poder que integran, como colectividad, ya no es independiente sino que aparece subordinado al otro Poder, el Legislativo, que puede rentenerlos o despedirlos de sus puestos como empleados de su dependencia. Nadie mejor que los mismos Magistrados, estará en aptitud para comprender la delicadeza de esta argumentación, y nadie más que ellos, por tanto tiempo han figurado honorablemente en el despacho de la Justicia, pueden también apreciar la necesidad y la urgencia de reconstruir el Alto Poder Judicial en la plenitud de su prestigio y de su autonomía.

Al enfrentarme como Presidente de la República a la necesidad de restaurar la Paz sobre esas bases de estabilidad no he podido menos que contemplar mi deber de estudiar y ayudar en la posibilidad de los medios de mi Poder a resolver ese punto esencial del programa a que he hecho referencia al principio de esta carta. Creo de mi deber hacer la exposición de los hechos ante la Corte Suprema de Justicia, exponerle el razonamiento que apoye el parecer del Ejecutivo a favor de la reconstitución de la Corte Suprema, en la forma de su prístima legitimidad en su respectivo período constitucional. Y en cumplimiento de esas obligaciones me dirijo a Ud. para que sirva de digno medio ante la Corte a fin de insinuarle la necesidad de que contemple el grave problema con la serenidad de que ha dado tantas pruebas, solucionándolo por sí misma, en el sentido de devolver a la institución la plenitud de su independencia.

Con el mayor respeto para el Alto Tribunal, para cada uno de los Honorables Señores Magistrados, y muy especialmente para Usted, Señor Presidente, hago esta exposición actuando en la difícil y delicada tarea de restaurar la Paz poniendo a mi patria en condición de marchar por los caminos de la tranquilidad hacia un positivo progreso.

Con la más alta consideración manifiéstome del Señor Presidente, obsecuente servidor,

(F) ADOLFO DIAZ
Presidente.

Mayo 15 de 1927.

Excelencia:

Con el objeto de que las Elecciones que deben practicarse en Nicaragua en Octubre de 1928, según su Constitución, para la elección del Presidente de la República y de los Miembros de su Congreso Nacional, sean enteramente libres, honestas e imparciales y no se presten a

fraudes o intimidaciones de parte de ninguno de los dos Partidos que luchen la referida elección, el Gobierno de Nicaragua requiere al Presidente de los Estados Unidos para que le preste su ayuda y buenos oficios, para asegurar esta clase de elección. Con este fin, el Gobierno de Nicaragua, solicita la amistosa asistencia del Presidente de los Estados Unidos para preparar una ley de elecciones adecuadas en Nicaragua, para asegurar la supervigilancia en la dirección de las elecciones por americanos imparciales, proveer la asistencia de americanos para disciplinar y dirigir una fuerza de constabularia imparcial y no partidaria para asegurar la ley y el orden y prevenir la intimidación de los votantes y asegurar en cualquier otra forma la ayuda americana para tranquilizar la condición del país tan profundamente perturbado de modo que en la elección dicha pueda ser practicada imparcialmente

Tengo el honor de presentar un Memorandum exponiendo los medios que mi Gobierno sugiere como apropiados o convenientes para que el Presidente de los Estados Unidos pueda estar en condiciones de tomarlos para prestar este gran servicio a la República de Nicaragua en caso que lo creyese oportuno. El Gobierno de Nicaragua con gusto contemplará la provisión de cualquier otra medida de su parte que pueda ser sugerida por el Presidente de los Estados Unidos como esencial o apetecible para el cumplimiento de ese propósito.

Soy respetuosamente de Ud.,

(f) **ADOLFO DIAZ**
Presidente.

*Excelentísimo Señor
Presidente de los Estados Unidos de América,
Casa Blanca, Washington, D. C.*

Memorandum sugiriendo los medios que deben escogerse con relación al propósito de obtener una elección libre, honesta e imparcial en Nicaragua en Octubre de 1928 con la asistencia de los Estados Unidos y con la supervigilancia de funcionarios Americanos indicados por él.

I

PROMULGACION DE UNA LEY ELECTORAL ADECUADA.

(1).—El Presidente de los Estados Unidos podrá escoger un experto en materia de Ley Electoral, para aconsejarle lo mismo que al Congreso de Nicaragua en lo referente a una Ley Electoral adecuada, para que sea promulgada por dicho Congreso a fin de proveer la manera y método con que la ayuda del consejo y supervigilancia de Americanos imparciales, pueda ser suministrada para llevar a cabo las elecciones de Nicaragua. El sueldo y los gastos de este experto serán pagados por el Gobierno de Nicaragua.

(2).—Sin perjuicio de reservar al Presidente de los Estados Unidos sugerir modificaciones y cambios en el plan electoral que debe ser fijado por esta ley por medio de este experto o de otro modo, se sugieren como apropiadas las siguientes líneas generales del sistema electoral:

- (A).—Bajo la Ley Electoral se creará una comisión nacional de elecciones que tendrá plenos y amplios poderes para supervigilar la elección y dictar reglas que tendrán fuerza de ley para el registro de los votos, el escrutinio de las papeletas y todas las demás materias concernientes a una elección que no están previstas en la ley electoral. Entre otros poderes, la Comisión Nacional de Elecciones tendrá el derecho exclusivo de examinar el número de votos depositados en la elección y determinar todas las cuestiones y disputas respecto a la regularidad o legalidad de tales votos y su resolución en cuanto al número y legalidad de los votos depositados será definitiva y será enviada directamente al Congreso, para la certificación y declaración del resultado de la Elección.
- (B).—Esta Comisión se compondrá de tres (3) miembros indicados por el Presidente de los Estados Unidos, siendo uno de ellos Conservador, otro Liberal, recomendados por las respectivas organizaciones del Partido a que pertenecen, siendo el tercero, el Presidente, un Americano. La mayoría de la Comisión será suficiente para constituir quorum y llegar a una decisión en cualquier materia, pero de ninguna manera será válida tal resolución o acción ni podrá ser efectiva si no ha concurrido el Presidente americano.
- (C).—En cada Departamento habrá una comisión Departamental de Elecciones compuesta de tres (3) miembros, uno Conservador, otro Liberal, y el Presidente, siendo este último un Americano. Estos miembros serán nombrados por la Comisión Nacional de Elecciones siendo nombrados el Liberal y el Conservador después de consulta con la organización departamental de sus partidos respectivos.

(D).—En cada colegio electoral habrá un Consejo Local de Elecciones compuesto de tres (3) miembros, uno Conservador, otro Liberal, y el Presidente siendo el último, un americano. De estos miembros serán nombrados por la Comisión Nacional de Elecciones, y el miembro Liberal lo mismo que el Conservador, serán nombrados previa consulta con las organizaciones de los respectivos Partidos.

(E).—En las Comisiones departamentales y los Consejos Locales, bastará una mayoría de los miembros para constituir quorum y tomar resoluciones o acción, pero tal resolución o acción será válida y efectiva solamente con la concurrencia del Presidente americano.

II

PRESERVACION DE LA LEY Y EL ORDEN PARA EL EFECTO DE LA DIRECCION DE LA ELECCION

(1).—El Ejército Nacional será licenciado y puesto de baja cuando se proceda al licenciamiento de las fuerzas contrarias y la Contabularia Nacional asumirá las funciones para preservar el orden y la ley en todo el país, organizada e instruída en lo posible bajo la dirección y el mando de oficiales americanos actualmente en servicio activo y señalados para este servicio por el Presidente de los Estados Unidos.

(2).—La Comisión Nacional de Elecciones, por medio de su Presidente, tendrá el derecho de exigir el servicio de la Contabularia Nacional para prevenir intimidación y fraude en la elección y preservar la ley y el orden durante los varios actos de la votación e inscripción. Tendrá derecho por Reglamento para prescribir también el método según el cual la comisión electoral departamental y los Consejos Locales de Elecciones, puedan tener el derecho de pedir servicio a los miembros de la Constabularia Nacional que estén dentro de su jurisdicción con el propósito similar de prevenir intimidaciones y fraudes y preservar la ley y el orden en la elección.

(3).—En vista de la anormal condición del país después de la reciente guerra civil y tomando en cuenta que se necesitará un tiempo muy considerable para la organización, instrucción y disciplinar de la Constabularia Nacional, el Gobierno de Nicaragua solicita que el Presidente de los Estados Unidos permita que una fuerza suficiente de marinos americanos permanezcan en el país mientras se lleva a cabo la organización e instrucción de la Constabularia y durante las elecciones para reforzar el trabajo de la Constabularia en la consecución de una elección absolutamente imparcial entre los dos partidos.

Mayo 27, 1927.

Señor Doctor Alejandro César,
Washington.

Estimado Dr. César.

Es en mi poder su carta del 18 de Marzo.

Como le prometí a Ud. en mi anterior voy a detallarle los últimos acuerdos a que se ha llegado para dar fin con la revolución.

El arribo al país del General Henry L. Stimson, como representante personal del Presidente de EE. UU., Calvin Coolidge, trajo un indiscutible principio de concordia para los nicaragüenses. Después de visitar las poblaciones de Granada y León, el General Stimson vogó por una paz pronta, justa y generosa. Ud. bien sabe los sanos propósitos que me animaron desde que recibí la alta investidura de Presidente para con nuestros adversarios. Jamás rehusé entrar en un arreglo que salvara al país de hecatome tan cruel y cruenta como la que acaba de pasar.

Pues bien, el General Stimson hizo que viniera a Tipitapa el General Moncada quien previas consultas con sus principales Generales, convino en desarmarse, mediante el pago de . . C\$10.00 que mi Gobierno le dió a cada uno de sus soldados que portara rifle. Hubo además necesidad de proveerles de ropa, zapatos, sombreros y algo de provisiones para el tiempo que tardará el desarme.

Como consecuencia al desarme, se le concederá al Liberalismo seis Jefes Políticos, reintegración de la Corte Suprema de Justicia y restablecimiento del Congreso del año 24, que ya se había hecho. Al ofrecer a Moncada seis Jefes Políticos debe estar Ud. claro que no se entiende con esto que he dado el control departamental, pues los nombramientos de los otros funcionarios han de recaer precisamente en partidarios conservadores.

Hasta ahora los departamentos señalados para ser dirigidos por Jefes Políticos liberales son: Bluefields, León Chinandega, Ocotal, Esteli y Jinotega.

Con referencia a la Corte Suprema de Justicia ya estamos dando los pasos necesarios para salir de la dificultad.

Con todo y lo convenido directamente entre los Generales Stimson y Moncada, el desarme total aún no ha concluido. En las Segovias existe una columna —que según parecer de los mismos americanos llega a 1,000 hombres— que no han querido hacer entrega de sus armas. La capitanea un señor Augusto C. Sandino, nicaragüense que ha vivido en México y vino al país con las expediciones armadas que Calles nos envió. Según parece, con la llegada de marinos a Jinotega y Esteli, Sandino y quienes le acompañan han tomado rumbo a la frontera norte, con el propósito, sin duda de revolucionar a Honduras o esconder ese armamento para mejores días.

Nuestros partidarios han estado sufriendo las consecuencias de la furia adversa, que con sus ilusiones marchitas, ahora procura concluir —como plan preconcebido de propaganda— con nuestros principales caudillos del campo, que Ud. bien conoce son de suma utilidad para la dinámica del conservatismo. Hay muchos conservadores que están cayendo al golpe del arma enemiga, pero sufriendo con paciencia hemos dispuesto desarrollar una política exclusivamente de unidad de acción para el futuro. La conveniencia así lo exige y el ejemplo de la prematura división del Liberalismo lo reclama.

El Partido tiene que llevar a cabo una propaganda de lento desarrollo y no de precipitación. Ante de todo, el mayor esfuerzo lo haremos en las inscripciones de los que nos favorecen con sus simpatías y de ningún modo debemos sacar a nadie como candidato para evitar una ruptura entre nuestros propios elementos, que con la consiguiente división, nos hundiría en un fracaso desastroso.

Solo espero que la República esté absolutamente limpia de revolucionarios para proceder a nombrar a los liberales que han de colaborar en mi administración.

Saludando a Ud. y señora, soy su afmo. amigo y S. S.

ADOLFO DIAZ
Presidente.

Granada 6 Junio de 1927.

Gral. J. M. Moncada

Estimado amigo:

Estoy listo para salir mañana. Ayer hablé con el Dr. Cuadra Pasos, me dijo que él opina que al Gral. Parajón se le dé el control de León y que cree que don Adolfo puede entenderse con Parajón, le aviso esto para ver si lo utiliza, sería de gran efecto en estos momentos el control de León que entiendo que solo está de pedirlo.

También me dijo el Dr. Pasos que podía dejar en la Costa las autoridades que nosotros teníamos.

Tenemos que ir adelante y con maña sacar lo mejor.

Cuando crea conveniente el viaje a los EE. UU. aviseme y recuerde que es importante pasar por Bluefields.

Por aparte le mando el diccionario para que usemos el N° 30.

Que lo pase bien y mande en todo a su amigo y servidor,

CARLOS PASOS

CASA BLANCA

Washington, Junio 10, 1927.

EXCELENCIA:

He recibido la carta de Su Excelencia fechada en Mayo 15, 1927, solicitando la amistosa ayuda del Presidente de los Estados Unidos para preparar una Ley de Elecciones adecuada

en Nicaragua, asegurar la supervigilancia por Americanos imparciales en la dirección de los actuales elecciones, en asegurar la ayuda americana para disciplinar, y dirigir una fuerza de constabularia imparcial y no partidaria, para asegurar la ley y el orden y prevenir la intimidación de los votantes, y asegurar la ayuda americana para tranquilizar la condición del país tan profundamente perturbada, a fin de que las elecciones puedan ser practicadas imparcialmente. Su Excelencia presentó con esta carta un memorandum sometiendo los medios que su Gobierno sugiere como adecuados y convenientes a fin de que el Presidente de los Estados Unidos pueda estar en condiciones de prestar este gran servicio a la República de Nicaragua.

Su Excelencia agrega que el Gobierno de Nicaragua contemplará con gusto la provisión de su parte de cualquiera medida que pueda ser sugerida por el Presidente de los Estados Unidos, como esencial o apetecible para el cumplimiento de ese propósito.

En contestación me complace informar a Su Excelencia que aprovecharé con gusto la oportunidad de asistir al Gobierno de Nicaragua para practicar libres y honestas elecciones en el momento fijado por la Constitución. He tenido mucha satisfacción con el reciente arreglo de las dificultades en Nicaragua llevado a cabo por los buenos oficios de mi representante personal, Coronel Stimson, y la sabiduría y patriotismo demostrados por el Gobierno de Nicaragua y el Pueblo de Nicaragua de todos los Partidos. Es mi vivo deseo que la paz que se ha arreglado ahora sea permanente y para este fin deseo poder prestar toda ayuda en el futuro. Doy instrucciones al Señor Ministro Americano en Managua para discutir con Su Excelencia la manera en que la ayuda y asistencia de los Estados Unidos puedan ser extendidas con mejor provecho para la supervigilancia de las Elecciones en Nicaragua y para el mantenimiento del orden en ese país hasta ese momento. Mr. Eberhardt goza de toda mi confianza y estoy seguro de que aprovechará esta oportunidad para ser útil al Pueblo de Nicaragua.

Acepte Su Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración,

(f) CALVIN COOLIDGE

Excelentísimo Señor
Adolfo Díaz,
Presidente de Nicaragua.

TRASCRIBO TEXTO DEL PROYECTO DE LEY:

Art. 1º—Con el fin de llevar a la práctica el arreglo celebrado entre el Gobierno de Nicaragua, que lo solicitó, y el Presidente de los Estados Unidos, a virtud del cual el último prestará su ayuda amistosa para que las Elecciones de 1928 de Autoridades Supremas, se practiquen libre, justa e imparcialmente, la Ley Electoral del 29 de Marzo de 1923 y las otras leyes y Decretos Ejecutivos que posteriormente hayan sido aprobados o promulgados reformando o adicionando dicha Ley, quedan suspensos por la presente, durante el período de la mencionada elección. Esta ley será conocida y podrá ser citada con el nombre de "Disposiciones Transitorias que regirán para la Elección de 1928". Surtirá sus efectos desde su promulgación y continuará en vigor hasta que dicha elección de 1928 se haya verificado y el resultado de ella haya sido proclamado por el Congreso. Los efectos de la Ley Electoral del 29 de Marzo de 1923, no volverán a regir sino hasta después de tal proclamación.

Art. 2º—Para dicha elección de 1928 se establece un Consejo Nacional de Elecciones, integrado así: dos miembros políticos, nombrados por el Presidente de Nicaragua, previa indicación de las personas por las Directivas Supremas de los Partidos Conservador y Liberal, respectivamente; dos Suplentes políticos, uno de ellos Miembro del Partido Conservador y el otro miembro del Partido Liberal; serán escogidos del mismo modo que los Miembros Políticos propietarios. Si temporalmente algún Miembro Político estuviere imposibilitado para desempeñar sus funciones o dejare de desempeñarlas por razón de ausencia o de cualquiera incapacidad, su puesto será ocupado por el Suplente respectivo durante el período de ausencia o incapacidad de dicho miembro propietario. Estos Miembros políticos serán presididos por un ciudadano de los Estados Unidos de América, con cuya presencia se completará la integración del Consejo Nacional de Elecciones, y el cual Miembro será indicado por el Presidente de los Estados Unidos de América y nombrado por el Presidente de Nicaragua. Los Miembros Políticos Propietarios y Suplentes y su Presidente tomarán posesión de sus puestos ante el Presidente de Nicaragua, quien removerá de su cargo a cualquier Miembro Político, Propietario o Suplente, si por alguna causa lo recomendará el Presidente del Consejo, no pudiéndose hacer remociones sino por la solicitud de éste. Cualquier vacante que ocurra será llenada en la forma en que se haya hecho el nombramiento primitivo.

Art. 3º—El Consejo Nacional de Elecciones así constituido, en virtud de esta Ley, tendrá poder

y autoridad plenos y generales para supervigilar la Elección dicha y dictar reglamentaciones con fuerza obligatoria sobre el registro de votantes, depósito y recuento de las papeletas de votación y sobre cualquiera otras materias que pertenezcan debidamente a la Elección.

Art. 4º.—Una mayoría compuesta de un Miembro Político y su Presidente, constituirá quorum para la tramitación de los negocios y se establece que en toda reunión debe estar precisamente el Presidente del Consejo Nacional de Elecciones pudiendo la sola presencia de éste, en una reunión de emergencia, aquella que sea considerada por el Presidente como indispensable para la verificación de una elección justa y libre y que haya sido declarada tal por él, en una citación formal hecha con un día franco de anticipación a los Miembros Políticos y Suplente. Ninguna acción y resolución del Consejo será válida sin la concurrencia del Presidente Americano. En cualquier caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Queda facultado el Presidente para declarar medida de emergencia, una acción o resolución que a su juicio sea indispensable para la verificación de la Elección libre y justa; tal medida empezará a tener fuerza y efecto como resolución o acción del Consejo Nacional de Elecciones, 24 horas después que haya sido presentada a dicho Consejo en una reunión formal de éste, y que haya sido declarada en esa reunión por el Presidente, como medida de emergencia.

Art. 5º.—El Consejo Nacional tiene facultades plenas para organizar los Consejos Departamentales y Directorios Electorales, compuestos unos y otros, por un número igual de Miembros Políticos de ambos Partidos, y los cuales serán presididos e integrados por un ciudadano de los Estados Unidos, designado por el Consejo Nacional con las facultades que dicho Consejo Nacional le otorgan.

Art. 6º.—El Consejo Nacional de Elecciones contará los votos depositados en las Elecciones que se practiquen de acuerdo con esta Ley. Resolverá todas las cuestiones y disputas que se susciten respecto a la validez y recuento de dichos votos y extenderá los respectivos certificados de elección a aquellos que resultaren legalmente electos para sus respectivos cargos. Tales certificados deberán ser presentados al Congreso, al cual el Consejo Nacional de Elecciones enviará el informe detallado de la Elección para los efectos de los Artos. 83, Inc. 2 y 84, Inc. 2 CN., a fin de que esté de lleno a tales disposiciones.

Art. 7º.—El Consejo Nacional, por medio de su Presidente, tendrá facultad de exigir los servicios de la Guardia Nacional y darle las órdenes del caso con el fin de evitar intimidación y fraude y de mantener el imperio de la ley y del orden durante las inscripciones, votaciones y escrutinios de las Elecciones de 1928, de Autoridades Supremas.

Art. 8º.—El Consejo Nacional de Elecciones ejercitará sus funciones hasta que el Congreso haya cumplido lo dispuesto en los Artos. 83, Inc. 2, y 84, Inc. 2, CN. Al tomar posesión este nuevo Consejo, expira el período de todas y cada una de las personas que son Miembros de Consejos Departamentales y Directorios Electorales en virtud de la Ley del 20 de marzo de 1923. Una vez hecha la proclamación de los resultados de las elecciones de Autoridades Supremas de 1928, la Ley Electoral repetida del 20 de Marzo de 1923 entrará de nuevo a gozar de todo su vigor y efectos.

Art. 9º.—Al entrar de nuevo a regir la Ley Electoral del 20 de Marzo de 1923, en virtud de lo que dispone en artículo anterior, reasumirá sus funciones el Consejo Nacional de Elecciones y los varios Consejos Departamentales y Directorios Electorales prescritos por dicha Ley. Serán reconstituidos sin demora, tal como dicha Ley ordena se hagan, los nombramientos respectivos y la base para la escogencia del Presidente de los varios Consejos Departamentales y Directorios que se establecen en el artículo 22 de dicha Ley, será el resultado de la Elección presidencial de 1928. El período de los cargos de los Miembros del Consejo Nacional y de todos los Consejos y Directorios Electorales nombrados de acuerdo con este artículo, expirará al tiempo que habrían expirado, si tales Consejos y Directorios Electorales hubieran sido nombrados de conformidad con la Ley Electoral del 20 de Marzo de 1923, para prestar sus servicios en la Elección de Autoridades Supremas de 1928.

Granada 26 de Dic. de 1927.

Señor Ministro:

Con cinco fojas útiles, incluida la en que van las firmas, envío a Ud. el Dictamen que, de acuerdo hemos convenido en suscribir el Señor Dr. D. Alfonso Ayón y el infrascrito. Copia igual le llegará del expresado Hon. Colega, pues tuvo que volverse a León por enfermo a causa de la dureza del viaje. Va también el Proyecto en español.

Quiera el Señor que hayamos acertado en decir la pura verdad; y después de deseárselo las mejores pascuas y feliz año nuevo, soy con toda consideración y aprecio Atto. S. S.

(f) MANUEL PASOS ARANA

Hon. Sr. Dr. D.
Carlos Cuadra Pasos,
Ministro de Relaciones Exteriores
Managua.

DICTAMEN

Señor Ministro:

Con verdadero interés y con la debida atención hemos examinado el proyecto de Ley transitoria de Elecciones que se ha dignado confiarnos para oír nuestra opinión desde el punto de vista Constitucional. Vamos a expresar nuestro parecer con las más breves palabras, siguiendo el orden de numeración usado en el proyecto:

I

Tiene por objeto consumir el arreglo entre el Gobierno de Nicaragua, por éste solicitado, y el Presidente de los Estados Unidos, por el cual arreglo, el último prestará su amistosa ayuda a fin de que las elecciones del año de 1928, para Autoridades Supremas, se lleven a efecto, libres, honradas e imparcialmente. Se provee, en consecuencia, a la suspensión de la actual ley electoral y sus reformas.

Esto nada tendría de particular, si ha de sustituirse dicha ley con otras disposiciones dentro de la Constitución.

Digamos, desde ahora: que el proyecto que examinamos está inspirado, no hay duda, en espíritu de justicia, y que es muy digno de ser apreciado. Empero, como se verá del número II en adelante, para poner en práctica la nueva Ley, sería menester comenzar por romper la Constitución de la República, cosa siempre muy grave. Al considerar toda disposición legal, lo primero que tiene que hacer el Poder Legislativo es cuidar de que con ella no se lesione la Ley Fundamental.

II

En este número se lee otras cosas: que "EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEBERA SER CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS". Quisieramos prescindir de considerar las facultades extraordinarias que, por el Art. citado, se confieren al Consejo de Elecciones y a su Presidente, ya que éste, designado por el de los Estados Unidos, ha de ser persona por todas maneras respetable. Pero, el concepto de soberanía, tal como todavía se entiende por los pueblos civilizados, y aún por los pueblos asiáticos, que están adoptando la cultura Occidental, mantiene la idea de intangibilidad. Los Estados la cuidan de tal manera que no quieren renunciar a ella, ni aún para entrar con otras naciones, de igual a igual, en pactos de federación. El Art. II de nuestra Constitución es una prueba de esto que decimos.

La primera manifestación de la Soberanía es el sufragio. Constituido el organismo para el sufragio en la forma que lo presenta el proyecto, equivale a lesionarla en lo más delicado.

Además, las funciones políticas son esencialmente, en todas partes, funciones del ciudadano; y, por nuestra Constitución, puede verse que dice en el Art. 19: "Son derechos de los ciudadanos: 2º el optar a los cargos públicos".

No podría alegarse en contra, el que ya en Nicaragua se ha conferido a extranjeros algún cargo público en nuestras Aduanas y otros organismos, pues sería fácil hacer notar, que esa clase de empleados carece de lo que se llama jurisdicción: son simples auxiliares técnicos. En lo Administrativo, la jurisdicción contenciosa y de administración reside en el Tribunal de Cuentas y en los Tribunales comunes.

Por lo dicho en este número concluimos: que el hacer nombramiento de Presidente del Consejo en un ciudadano de los Estados Unidos, lesiona abiertamente la Constitución.

III

En este número del proyecto se dispone: que el Consejo Nacional de Elecciones tenga pleno poder y autoridad para supervigilar dicha elección, lo mismo que PARA DICTAR REGLAMENTOS QUE TENGAN LA FUERZA DE LEY PARA LA INSCRIPCION DE VOTANTES, CALIFICACION Y COMPUTO DE LOS VOTOS Y PARA CUALQUIERA OTRO ASUNTO QUE ESTE EN CONECCION CON LAS ELECCIONES.

Este lenguaje es tan amplio que puede comprender en las disposiciones del Consejo, hasta la materia penal eleccionaria.

Pero, sobre todo, a lo que no puede hallársele asidero constitucional, es a lo de la delegación de poder para legislar. Las facultades del Poder Legislativo, leemos en el Art. 87 de la Constitución, son indelegables, excepto las de legislar en los ramos de Fomento, Policía, Beneficiencia e Instrucción Pública; que podrán ser delegadas en el Poder Ejecutivo, en receso del Congreso; y las que se refieren a recibir el juramento constitucional a los funcionarios que elija o declare electos".

La materia electoral pertenece al ramo de la Gobernación; es de por sí de lo más importante, y no entra en las facultades delegables. Y si no puede delegarse estas facultades ni en el PODER EJECUTIVO, mucho menos podrán delegarse en un organismo, que, si se creara conforme al proyecto, no tendría ni base Constitucional. Aquí cabe hacer presente, que sería inútil la delegación, si el Congreso llegara a hacerla, por que, según el artículo 3º de la Ley Fundamental "Los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley. Todo acto que ejecuten fuera de ella es nulo". Esta disposición es consecuencia ineludible del sistema democrático que nos rige; Los Poderes y funcionarios del Estado ejercen funciones delegadas; y, así, mientras los particulares pueden hacer todo lo que quieran, cuando no se los prohíba la ley, aquellos tienen que hacer sólo actos para los cuales la ley los faculta, y nada más, aunque no se los prohíba la ley.

IV

Como este Arto. es derivación del anterior no será menester comentarlo.

V

En este Arto. se da a entender: que la fuerza final de los actos electorales que se hagan conforme a la Ley transitoria, queda a la disposición del Consejo Nacional de Elecciones; y la decisión del Consejo queda sujeta al criterio exclusivo del Presidente del mismo. Se citan, es verdad, el Art. 83 cláusula II y el Art. 84 cláusula II de la Constitución, pero se agrega, que es para los fines de CERTIFICACION Y PROCLAMACION DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION.

Esto no puede ser así, mientras la actual Constitución esté en vigor. Es inadmisible, a la vista de sus disposiciones el cercenamiento de las facultades y prerrogativas que la misma Constitución ha depositado en los Altos Poderes del Estado.

VI, VII y VIII

Como estos últimos artículos no son más que el desarrollo y derivación de los anteriores, no entraremos en comentarios para no incurrir en repeticiones.

CONSIDERACIONES GENERALES.

En los pueblos venidos a la civilización nunca ha sido tenido por moral ni ha merecido aprobación el quebrantamiento de las leyes. Por todas partes se ha condenado el principio del que "el fin justifica los medios". Y, sería verdaderamente extraño: que el Poder Legislador Nicaragüense, para presentar a las Naciones un Gobierno digno de obtener el reconocimiento, por su filiación y nacimiento perfectamente constitucional, dictará como reglas para elegirlo, disposiciones todas fueros de la Constitución. Nó, esto no es posible. Propios y extraños podrían tomar pie de la manifiesta inconstitucionalidad de su nacimiento, para rechazarlo.

Si el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América ha tenido la bondad de acceder a la solicitud, del Gobierno de Nicaragua de prestar amistosa ayuda y de supervigilar las elecciones de Autoridades Supremas, que han de verificarse en 1928, hay que tener presente: que, el mismo Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado, repetidas veces, de manera muy clara y terminante: que quiere que Nicaragua se mantenga en la vía constitucional: que desea que aprenda a mantenerse en esa vía; y que, todo su interés está en que el Gobierno que nazca, en adelante, para ser reconocido, sea elegido sin violar la Constitución. Por tanto: Es nuestro parecer, que la Ley transitoria de Elecciones, contenida en el proyecto que se nos ha dado a examinar, no podría ser emitida, mientras se halle en vigor la Constitución que nos rige. Casi toda, en su conjunto y en sus partes, es lesiva a nuestra Carta Fundamental.

Entendemos: que, quizás bastaría al intento, la supervigilancia imparcial, que es la que ha sido pedida y aceptada por los partidos. Podría escogitarse un medio para que, presente en el país el Jefe de los Vigilantes, pudiera, en cierta manera, hacer indicaciones al Jefe del Poder Ejecutivo, para que éste, a su vez, pudiera proponer al Poder Legislador dictar disposiciones adecuadas y convenientes, siempre que estén dentro del marco constitucional.

Managua, 25 de Diciembre de 1927.

(f) ALFONSO AYON

MANUEL PASOS ARANA,
Abogado.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores,
Su Despacho.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Art. I

Con el objeto de consumar el arreglo entre el Presidente de Nicaragua y el Presidente de los Estados Unidos, por el cual el último prestará su amistosa ayuda en las elecciones de 1928 para Autoridades Supremas, se suspende la ley de 20 de marzo de 1923 y sus reformas y se autoriza la supervigilancia de dichas elecciones por ciudadanos de los Estados Unidos, en la forma y manera que a continuación se expresan.

Art. II

Inco. a) El Consejo Nacional de Elecciones será asistido por un ciudadano de los Estados Unidos nombrado por el Gobierno de Nicaragua e indicado por el Presidente de aquel país.

Inco. b) Cada uno de los Consejos Departamentales de Elecciones será asistido por un ciudadano de los Estados Unidos nombrado por el Gobierno de Nicaragua e indicado por el asistente americano del Consejo Nacional de Elecciones.

Inco. c) Cada uno de los Directorios Electorales, será asistido por un ciudadano de los Estados Unidos nombrado por el Gobierno de Nicaragua e indicado por los respectivos asistentes americanos de los Consejos Departamentales de Elecciones.

Art. III

Con el fin de que las elecciones sean honradas, libres e imparcialmente practicadas, el asistente americano del Consejo Nacional de Elecciones hará a dicho Consejo todas las indicaciones que sean pertinentes de acuerdo con las leyes de la materia vigentes; y si hubiere que hacer reformas a estas leyes o promulgar otras nuevas las propondrá al Ejecutivo de Nicaragua para que este las someta a la deliberación del Congreso Nacional.

Art. IV.

Ni el Consejo ni los Consejos Departamentales de Elecciones funcionarán sin la asistencia de los ciudadanos de los Estados Unidos de que se ha hablado y cualquiera resolución que tomaren o cualquier acto que ejecutaren sin su asistencia no tendrá ningún valor ni surtirá ningún efecto.

Art. V.

Cada una de las Directivas de los partidos Conservador y Liberal, nombrará un miembro suplente para el Consejo Nacional de Elecciones, además del propietario, que llenará la vacante de su respectivo propietario en el caso de ausencia, incapacidad o cualquier otro motivo y por el tiempo que duren estas causales.

Art. VI.

Para que los actos del Consejo Nacional y de los Consejos Departamentales de Elecciones tengan validez deberán necesariamente hacerse de acuerdo con los respectivos asistentes americanos y sus actas y resoluciones escritas serán firmadas también por dichos asistentes en comprobación de su legalidad.

Art. VII

El Consejo Nacional de Elecciones asistido del ciudadano de los Estados Unidos de que se trata en el inciso a) del Art. II, instruirá convenientemente a los asistentes americanos de los Consejos Departamentales y Directorios Electorales, sobre las disposiciones de la Ley Electoral y sus reformas, que tendrán que aplicar, a fin de que sus procedimientos sean justos, equitativos y en consonancia con nuestras leyes.

Art. VIII.

Habiendo quedado suspensa la Ley Electoral y sus reformas, el Congreso emitirá la correspondiente ley para las elecciones de Autoridades Supremas de 1928.

Art. IX.

Una vez hecha por el Congreso la declaración de electos para la Presidencia y Vicepresidencia

de la República, cesará por completo la intervención de los respectivos asistentes americanos en los negocios electorales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Managua, 18 de enero de 1928.

D. STADTHAGEN
D.P.

ANTO. CRUZ HURTADO
D.S.

VICENTE F. PEREZ
D.S.

NOTA—Esta ley no fué sancionada por el Poder Ejecutivo.

•

No. 74

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En vista de que la Corte Suprema de Justicia, por acuerdo de 17 del corriente mes, ha nombrado en sustitución del señor Dr. don Joaquín Gómez, que elevó su renuncia, al señor General Fran Ross McCoy, Presidente del Consejo Nacional de Elecciones; y que este alto funcionario, en ese carácter, y por haber sido designado por el señor Presidente de los Estados Unidos, debe dirigir el acto electoral de 1928 de Autoridades Supremas, conforme a lo convenido para poner término a la guerra civil que asolaba a Nicaragua;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral de 20 de marzo de 1923 es ineficaz en las actuales circunstancias por no haberse podido verificar en su debido tiempo las inscripciones de ciudadanos, ni haber posibilidad de que se verifiquen inmediatamente;

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Nicaragua abraza grandes esperanzas fundamentadas en el ejercicio de un libre sufragio como punto de partida de una paz estable y de un porvenir de prosperidad, y que esas esperanzas han partido de la carta y memorándum dirigidos por el Presidente de Nicaragua al Presidente Coolidge, en cuyas cláusulas se señaló el medio de cooperar por parte del Gobierno de los Estados Unidos a la realización satisfactoria de elecciones libres y honestas;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Nicaragua contrajo un compromiso solemne con el pueblo de Nicaragua, y con el Presidente de los Estados Unidos que amistosamente sirvió de mediador entre los dos Partidos, convenio cuyo cumplimiento es ineludible por altas razones de moral y de conveniencia pública, y porque no cumpliéndolo, serían indudables nuevas alteraciones de la paz y del orden en la República; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Art. III de la Constitución son atribuciones del Poder Ejecutivo, entre otras, las de conservar la paz y la seguridad interior de la República y dictar las providencias necesarias a fin de asegurar para sus habitantes el sagrado derecho del sufragio.

DECRETA:

Arto. 1º—Concédase al Consejo Nacional de Elecciones organizado como está actualmente, conforme la Ley Electoral de 20 de marzo de 1923, bajo la Presidencia del General Frank Ross McCoy y con los doctores Ramón Castillo C. y Enoc Aguado, miembros políticos, autoridad plena y general para supervigilar la elección de 1928 de Autoridades Supremas y dictar con fuerza obligatoria todas las disposiciones necesarias sobre la inscripción de votantes, depósito y recuento de papeletas de votación y sobre cualquier otra materia que pertenezca a la elección.

Arto. 2º—Con el fin de llevar a la práctica el arreglo celebrado entre el Gobierno de Nicaragua, que lo solicitó, y el Presidente de los Estados Unidos, en virtud del cual el último prestará su ayuda amistosa para que las elecciones de 1928 de Autoridades Supremas se practiquen libre, justa e imparcialmente, y sin perjuicio de que el Presidente del Consejo Nacional de Elecciones y los miembros políticos que lo componen actualmente deberán continuar en el ejercicio de sus funciones respectivas, la Ley Electoral de 20 de marzo de 1923 y las otras leyes y decretos ejecutivos que posteriormente hayan sido pro-

mulgados y aprobados reformando o adicionando dicha ley, quedan suspensos por el presente decreto, surtirá sus efectos inmediatamente después de su publicación y continuará en vigor hasta que dicha elección de 1928 se haya verificado y el resultado de ella haya sido proclamado por el Congreso.

Art. 3º—Con el fin de que el Consejo Nacional de Elecciones no pueda ser desintegrado por la ausencia de ninguno de sus miembros, se compondrá, además de tres suplentes, que serán nombrados por el Presidente de la República de la siguiente manera: el suplente del Presidente del Consejo Nacional de Elecciones será el ciudadano de los Estados Unidos de América designado por el Presidente de los Estados Unidos y los dos suplente de los miembros políticos, serán nombrados previa indicación de cada una de las Directivas Supremas de los dos partidos, Conservador y Liberal. Los miembros políticos suplentes, y el suplente del Presidente del Consejo, tomarán posesión de sus cargos ante el Presidente de la Corte Suprema. Los miembros del Consejo Nacional de Elecciones, tanto propietario como suplente, serán removidos por el Presidente de la República si por alguna causa lo recomendará el Presidente del Consejo Nacional de Elecciones, no pudiéndose hacer remociones sino por la solicitud de éste. Las vacantes que ocurrieren de los miembros políticos o del suplente del Presidente del Consejo, serán llenadas en la forma en que se haya hecho los nombramientos primitivos de los suplentes respectivos. Si temporalmente el Presidente del Consejo o algún miembro político estuviere imposibilitado para desempeñar sus funciones o dejare de desempeñarlas por razón de ausencia o de cualquier incapacidad, su puesto será ocupado por el suplente respectivo durante el período de ausencia o incapacidad. Además debe entenderse que en caso de que quedare vacante definitiva o absolutamente el puesto del Presidente del Consejo Nacional, el suplente del Presidente por el mismo hecho, tomará el puesto del propietario y se procederá al nombramiento de un nuevo suplente.

Art. 4º—En toda reunión del Consejo Nacional de Elecciones, necesariamente debe estar presente el Presidente del Consejo, quien acompañado de uno de los miembros políticos, formará quorum para la tramitación de los negocios del Consejo. Pero si el Presidente del Consejo estimare necesario una reunión de emergencia, se entenderá integrado el Consejo con la sola presencia de su Presidente, a fin de que pueda ser atendida esa emergencia con las medidas indispensables para la verificación de una elección libre y justa. La emergencia será declarada por el Presidente del Consejo en una citación formal hecha con un día de anticipación a los miembros políticos.

Art. 5º—Ninguna acción o resolución del Consejo será válida sin la concurrencia del Presidente del Consejo. En cualquier caso de empate el Presidente del Consejo tendrá doble voto. Queda facultado el Presidente del Consejo para declarar medida de emergencia cualquiera acción o resolución que a su juicio sea indispensable para la verificación de una elección libre y justa; tal medida empezará a tener fuerza y efecto como resolución del Consejo Nacional de Elecciones veinticuatro horas después de que haya sido presentada a dicho Consejo en una reunión formal de éste y que haya sido declarada en esa reunión, por el Presidente del Consejo, como medida de emergencia.

Art. 6º—El Consejo Nacional de Elecciones tiene facultades plenas para organizar los Consejos Departamentales y Directorios Electorales, compuestos unos y otros por un número igual de miembros políticos de ambos partidos, y cada uno de los cuales será presidido e integrado por un ciudadano de los Estados Unidos, designado por el Consejo Nacional de Elecciones. Dicho Consejo Nacional de Elecciones otorgará a los Consejos Departamentales y Directorios Electorales las facultades que estime convenientes.

Art. 7º—El Consejo Nacional de Elecciones contará los votos depositados en las elecciones que se practiquen, resolverá todas las cuestiones y disputas que se susciten respecto a la validez y recuento de dichos votos y extenderá los respectivos certificados de elección a aquellos que resulten legalmente electos para sus respectivos cargos. Tales certificados deberán ser presentados al Congreso, al cual el Consejo Nacional de Elecciones enviará el informe detallado de la elección para los efectos de los artos. 83, inc. 2 y 84, inc. 2, Cn., a fin de que éste dé lleno a tales disposiciones.

Art. 8º—El Presidente del Consejo Nacional de Elecciones tendrá, inmediatamente después de la promulgación del presente Decreto y hasta la proclamación por el Congreso del resultado de las elecciones de 1928 de Autoridades Supremas, facultad de exigir los servicios de la Guardia Nacional y de dar a ésta las órdenes que juzgue necesarias y oportunas para asegurar el resultado de una elección libre e imparcial.

Art. 9º—Una vez hecha la proclamación del resultado de las elecciones de 1928 de Autoridades Supremas, la Ley Electoral de 20 de marzo de 1923 y las otras leyes y decretos ejecutivos suspensos por el art. 2 del presente decreto, serán restablecidos en su fuerza y vigor.

Art. 10º—El presente Decreto comenzará a regir desde su publicación por bando en las cabeceras departamentales, y también se insertará en La Gaceta.

Publíquese. Casa Presidencial. Managua, veintiuno de marzo de mil novecientos veintiocho. ADOLFO DIAZ. El Ministro de la Gobernación - Ricardo López C.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Washington.

Querido General McCoy:

Tengo el placer de acompañar a la presente su comisión de Representante Personal del Presidente de los Estados Unidos en Nicaragua, con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Al entregarle esta comisión estoy autorizado por el Presidente para informar a usted que su misión en Nicaragua será la de llevar a cabo la promesa hecha al Gobierno nicaragüense y al Partido Liberal en Nicaragua por el Coronel Henry L. Stimson, de que los Estados Unidos supervigilarían las elecciones presidenciales de Nicaragua en 1928.

Soy, mi querido General McCoy, de usted sincero,

(firmado) FRANK B. KELLOGG

Anexo:

Una comisión.

Brigadier General Frank R. McCoy,
Representante Personal del Presidente
en Nicaragua.

(EXTRACTO DE TRADUCCION DE LA CARTA ORIGINAL).

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

Por cuanto el Dr. Joaquín Gómez en radiograma de esta fecha ha renunciado del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Elecciones, fundado en que permanecerá fuera de Nicaragua por algún tiempo; y correspondiendo a este Supremo Tribunal la facultad de aceptar su renuncia y designar la persona que deba sustituirlo,

ACUERDA:

1º—Se acepta la renuncia elevada a este Supremo Tribunal por el Dr. Joaquín Gómez del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Elecciones.

2º—Nómbrese Presidente del Consejo Nacional de Elecciones al General Frank R. McCoy.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese en "La Gaceta" y "Boletín Judicial", y en la prensa nacional, para conocimiento de todos. Los Magistrados Dres. Torres Fuentes y Pasquier consignaron su voto a favor del Dr. Camilo Barberena Díaz.

Managua, 17 de Marzo de 1928. PEREZ ALONZO. TORRES F. MORALES. CUADRA ZAVALA PASQUIER. Ante mí, LORENZO ESPINOZA.

Managua, Octubre 19 de 1928.

Señor don Adolfo Benard,
Granada.

Estimado Señor Benard:

Por los conceptos de mi carta dirigida al General Emiliano Chumorro el 12 de Agosto de 1926, y que los diarios de esta Capital publicaron el 18 de Octubre corriente, habrá conocido Ud. las ideas que desde la Revolución de Octubre sostengo sobre libertad electoral y las prerrogativas ciudadanas.

La referida carta termina de esta manera: "Entiendo que el honor de Ud. (del Gral. Chumorro), el de todos los Jefes de la Revolución de Octubre, el honor mismo del Gobierno Americano, tiene esa amplia y luminosa senda por cauce y que ha llegado la hora de la meditación y la cordura para todos los nicaragüenses. Que vayan a la contienda cívica liberales y conservadores con su candidato libremente escogido, y que triunfe aquel que coseche los votos de la mayoría, sin presión y sin fraude. Tal será el verdadero día de la libertad, que me recerá grabarse en mármol, en el altar de la patria".

Estas ideas guiaron mi ánimo en Tipitapa y son ciertamente el distintivo de mi vida política, de mis afanes en la guerra y en la paz.

Como candidato del Partido Liberal las sostengo todavía con fe inquebrantable, y por medio de esta carta quiero excitar a Ud. candidato del Partido Conservador, para que las prohíje también y le sirvan de guía en los momentos actuales y solemnes de la República. Que no haya más guerras fratricidas y que la libertad y el orden se establezcan para siempre entre nosotros.

Ahora que estamos viendo la justeza con que proceden los encargados de la supervigilancia americana, cuando con generoso y loable empeño nos dan la mano en el desarrollo de las instituciones republicanas, por medio de una libertad electoral verdadera y honesta, nosotros los que deseamos una era de paz y trabajo para Nicaragua, podríamos convenir en aceptar esta misma supervigilancia, por uno o varios períodos más de Gobierno constitucional.

Por mi parte puedo desde ahora ofrecer a Ud. para cuando el caso llegue, que al ganar el poder el Partido Liberal, se empeñará en corresponder a la buena voluntad del Gobierno Americano con elecciones absolutamente libres, prometiendo desde hoy, si así conviniere a los intereses del Partido Conservador que en la subsiguiente elección presidencial aceptaré de buen grado la mediación de los Estados Unidos en la misma forma y manera que los arreglos Stimson establecieron.

Eso ofrezco a Ud. como a candidato del Partido Conservador, para demostrar que siempre siento inclinación a ofrecer a los demás la misma cantidad de justicia y honradez que en todo convenio, a mí o a los míos, se haya prometido.

Con muestras de mi distinguida consideración, me ofrezco su Atto. y S. S.,

(f) J. M. MONCADA

Octubre 20 de 1928.

Señor
General José María Moncada
Managua.

Mi estimado General Moncada:

Correspondo a su atenta carta del 19 del corriente que me entregó en propias manos su recomendado don Pilar A. Ortega, y que con gusto paso a contestarle.

Me place sobremanera manifestarle que estoy enteramente de acuerdo con su modo de pensar. Entiendo que una paz firme y duradera, fundamentada en la conciliación de los dos partidos históricos en que se divide la opinión pública de Nicaragua, es el sostén más sólido y eficaz en que descansa la prosperidad de nuestra patria.

Esa paz, que todos debemos procurar como buenos nicaragüenses, llegará necesariamente como el resultado lógico de una elección libre y honesta, en que cada ciudadano sin restricciones, deposite su voto por el candidato a quien favorezcan sus simpatías.

Ajustándonos sin desvíos a esa norma de conducta, terminaremos de una vez para siempre con esas funestas luchas intestinas, que Usted menciona, y que tanta sangre y tantas riquezas nacionales nos han costado en los pasados tiempos.

La supervigilancia americana ha venido a darnos el goce de esa libertad electoral, que sin duda alguna traerá consigo para bien de todos, tanto liberales como conservadores, una larga y fecunda era de tranquilidad nacional.

Creo que debemos otorgar toda nuestra confianza sin reservas de ningún género, a los muy dignos representantes americanos que han de hacer real y efectiva la libertad del sufragio en los próximos comicios de Noviembre. Estamos en la patriótica obligación de mantener inalterable esa confianza, porque siempre han sido y serán óptimos los frutos que cosechemos al estrechar nuestras relaciones de amistad con el Gobierno de los Estados Unidos. Así he pensado siempre como buen conservador y como ciudadano amante del bienestar de mi país.

Por esas razones que me he permitido expresarle en el curso de la presente, aprecio en toda su trascendencia y con entusiasmo abrazo la laudable idea que Usted se ha dignado ex-

ponerme de mantener para otros períodos constitucionales el sufragio libre, bajo la mediación amistosa y bien intencionada del Gobierno de los Estados Unidos en el electorado nicaragüense.

Queda pues, aceptada en firme la proposición de Usted, pero abierto el capítulo de estas consideración entre los dos partidos, tan prometedoras para la armonía de los ciudadanos nicaragüenses, me parece conveniente no cerrarlo, sin asegurar también otros elementos igualmente necesarios para la solidificación de la base de la paz y el orden. Me refiero primeramente al punto económico que en la política moderna es el más esencial, y le propongo a Ud. que convengamos desde ahora en ampliar y perfeccionar el plan financiero que nos rige en un sentido asegurativo de recta administración y honorable inversión de los fondos públicos, para que en virtud de tal sistema abramos un porvenir próspero para la República, y sobre todo mejoremos su crédito, para que podamos realizar operaciones en que fundamentar el desenvolvimiento progresivo de nuestros recursos, emergencias y realizando obras de progreso material para nuestro país.

Y como la principal es la paz, creo que otro elemento que ayudará con eficacia a sostenerla es la institución de la Guardia Nacional en la forma apolítica que se le ha dado por convenio con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Por lo tanto le propongo también que convengamos en alguna forma que asegure la existencia y el mejoramiento de esa organización militar en la República.

Con toda consideración me es grato suscribirme de Ud.,

Su muy Atto. y S. S.,

(f) ADOLFO BENARD

Managua, Noviembre 3, 1928.

César.— Washington.

Todo está lista para la concurrencia de los conservadores a las urnas mañana. En todos los Departamentos están organizadas las filas y distribuidos fondos para gastos. Así es que en cuanto depende de sus recortes internos, el Partido tiene grandes probabilidades de triunfo. Pero ha encontrado, durante la campaña electoral, con grandes obstáculos. Circunstancias de tener Gobierno República, le es desfavorable por que el Ejecutivo ha perdido todas sus atribuciones recaídas en poder interventor y los actos del Comando Americano, aunque naturales, aparecen ante el público como detrimentes para el conservatismo y favorables al liberalismo. Además, situación afectada por la posición que ocupa Emiliano Chamorro en la actualidad. Por sus prestigios en las masas, la presencia de Chamorro ha sido necesaria, pero estando materialmente mal visto por los americanos, las hostilidades contra él, reflejan en el Partido. Emiliano Chamorro es objeto de atenciones sociales por altos americanos pero políticamente, Jefes, Oficiales y Marinos, no ocultan la prevención contra él, la cual podrá tener sus razones, pero ha perjudicado gravemente al conservatismo. Adolfo Benard, declaró ante la Legación Americana, su propósito, de hacer, caso que triunfe su candidatura, un gobierno americanista e independiente de toda influencia de caudillos o círculos y que gobernará dentro de los moldes de mi Administración. La Guardia Nacional, formada de liberales en su mayoría, no ha sido por la premura del tiempo, suficientemente preparada para garantizar una elección y por sentimientos partidaristas, es hóstil en los Departamentos a los conservadores. A pesar de todas estas circunstancias adversas, fiel a nuestros compromisos vamos a la lucha de mañana.

(f) ADOLFO DIAZ

LA LIBERTAD Y EL LIBRE COMERCIO



En ediciones anteriores hemos presentado el análisis de lo que es la libre expresión del pensamiento bajo el régimen de Constituciones Conservadoras o de Constituciones Liberales. Hemos visto también la profunda diferencia que hay entre unas y otras por lo que hace a la garantía de la libertad individual. Las conclusiones a que hemos llegado no han sido obra de razonamientos, ni de silogismos, sino expresión clara de la simple comparación entre los textos de Constituciones Conservadoras y Constituciones Liberales. Nos toca hoy referirnos a otro tema de excepcional importancia, cual es el que se refiere a la propiedad y al libre comercio.

Como digimos ya en ocasiones anteriores, el derecho a la libertad, se manifiesta en todas y cada una de las diferentes actividades humanas. Hablar de la libertad de expresión del pensamiento, de la libertad corporal, de la libertad de comercio, de la libertad de religión, de la libertad de disponer de los bienes, de la libertad de enseñanza, no es hablar de diferentes libertades, sino sólo de diferentes aspectos o facetas de una sola libertad humana. Así como no se puede decir que esté sano el cuerpo humano, cuando esté afectado aunque sea en el más pequeño de sus miembros, así también no se puede decir que haya verdadera libertad cuando en cualquier conglomerado estatal, esa libertad humana no sea completa. Queda comprobado antes, que las Constituciones liberales no dan verdadera libertad de expresión del pensamiento, queda dicho y justificado que esas Constituciones liberales no garantizan la libertad individual, y eso sólo es bastante para afirmar con pleno respaldo constitucional que bajo las Constituciones de tipo Liberal el ciudadano no tiene, ni goza de libertad.

En estas líneas vamos a referirnos a otro aspecto de esa misma libertad, pero queremos que se entienda bien que al hacer este análisis tan sólo pretendemos hacer ver por medio de una presentación que pudiéramos llamar mecánica; que es lo que existe bajo Constituciones Conservadoras y Constituciones de tipo Liberal. No pretendemos hacer disquisiciones filosóficas, ni utilizar la dialéctica para llegar a estas o aquellas conclusiones. Es una simple comparación de textos legales, una simple exposición de lo que han mandado los Legisladores Conservadores y los Legisladores Liberales. No queremos adentrarnos en averiguar cuáles fueron o cuáles pudieron haber sido las razones que hayan tenidos unos y otros para escribir o redactar lo que escribieron y mandaron.

En la comparación de los textos constitucionales Conservadores y de tipo Liberal, hemos visto que en aquellos la expresión es llana y concreta: qu'en lée, sabe lo que allí se dice y sabe que el principio es muy cla-

ro y muy bien determinado. También se ha visto que en las Constituciones de Tipo Liberal esos principios ya no se redactan con claridad y sencillez, o lo que es más raro se deja el principio constitucional subordinado a lo que mande una ley secundaria. En otras palabras la Constitución de tipo Liberal niega los principios de garantías humanas, y lo hacen cada vez que consignan la frase de que se disfrutará de ese principio, en la medida y forma o según lo que diga la ley secundaria. Esa manera de decir es impropia de toda verdadera Constitución pero define a las maravillas a las Constituciones de tipo liberal, en donde se hace ostentación de los mismos principios conservadores, pero limitándolos con una técnica dialéctica que somete la extensión y claridad del principio constitucional, a la mentalidad partidista de un Congreso ordinario o de un Ejecutivo que legisla bajo delegación de aquel Cuerpo congresal partidista.

La libertad existe o no existe: la más pequeña limitación la destruye y mata. Vimos que bajo Constituciones de tipo Liberal no hay libre expresión del Pensamiento: que tampoco hay libertad individual, ya que si bien existe el principio, se le dio vida bajo limitaciones y restricciones que la ahogan y destruyen.

La Constitución de 1826, presidida por el espíritu de los grandes Legisladores, no creyó que fuera posible hablar especialmente de una libertad de comercio, pero consagró esa libertad al consignar las siguientes disposiciones:

"Los derechos de los nicaragüenses son: la **libertad**, la igualdad, la seguridad, y la **propiedad**" Art. 25.

"Las propiedades de los habitantes y corporaciones, son garantizadas por la Constitución; ninguna autoridad puede tomarlas, **ni perturbar a persona alguna en el libre uso de sus bienes**; sino en favor del público, cuando lo exija una grave urgencia legalmente comprobada, y garantizándose previamente la indemnización". Art. 36.

"La vida, la reputación, la **libertad**, la seguridad y **propiedad** de todo los habitantes del Estado, son protegidos por la Constitución. Ninguno puede ser privado de tan sagrados derechos, sino con las formalidades y en los casos prevenidos por la ley". Art. 37.

Al amparo de esos principios, nadie disputaba ni disputó que los habitantes de Nicaragua tenían la garantía de sus bienes y que al amparo de la libertad reconocida por la Constitución podían disponer de ellos. Bajo tan sagrados principios el comercio entre los hombres, estaba clara y dignamente protegido.

Años más tarde cuando se dictó la Constitución de 1838, aquellos Legisladores prestaron profundo respeto a tan sagrados principios de libertad y fue así que expresamente consignaron las siguientes disposiciones:

"Art. 25.—Los derechos de los nicaragüenses son: la libertad, la igualdad, la seguridad, y la propiedad, los cuales son inalienables e imprescriptibles, como inherentes a la naturaleza del hombre, y su conservación el objeto primordial de la sociedad".

Descubrámonos con respeto ante aquellos hombres que desde los escaños talvez de rústica madera, sin alfombras, ni altavoces, sin brillantes lámparas eléctricas, ni martillos con mango de oro, pero sí con alma de estadistas y de profundo amor patrio y de respeto a la personalidad humana, reconocieron sin limitaciones, ni restricciones, sin subordinación a leyes secundarias, que esos derechos son inherentes a la naturaleza del hombre, son inalienables e imprescriptibles. Principios grandiosos que aún subsisten en la letra, pero que ya han sido opacados y hoy se ven deslucidos y andrajosos.

Art. 41.—Las propiedades de los habitantes y corporaciones son garantizadas por la Constitución; ninguna autoridad puede tomarlas ni perturbar a persona alguna en el libre uso de sus bienes: sólo se podrán ocupar cuando se necesiten para un objeto de interés público, calificado en la forma que la ley determine, e indemnizándose antes al propietario de su justo valor".

La Constitución de 1854 dijo:

"Art. 82.—Nadie puede ser privado de su propiedad, sino en caso de necesitarse para un objeto de interés público, calificada en la forma que la ley determine, previa indemnización de su justo valor".

En el espíritu de aquellos hombres, esa disposición era más que clara, para que cada ciudadano pudiera disponer de sus bienes, venderlos, negociar con ellos, heredarlos o regalarlos según su mejor sentir. Así eran aquellos tiempos en donde el rebuscamiento dialéctico, aún no era arma que sirviera para debates parlamentarios.

Llegamos al año de 1858 cuando otra Constitución fue redactada, pero sin que sufriesen mengua los principios de respeto e igualdad humana y así se consignaron los siguientes artículos:

"Art. 78.—La Constitución asegura la inviolabilidad de la propiedad, sin que nadie pueda ser privado de ella, sino en virtud de sentencia judicial, o en el caso de que la utilidad de la República, calificada por la ley, exija su uso o su enajenación, indemnizándose previamente".

"Art. 83.—Nadie puede ser privado de la vida, de la propiedad, del honor, ni de la libertad, sin previo juicio con arreglo a las fórmulas establecidas; ni ser juzgado por comisiones o tribunales especiales, ni por otros jueces que los que la

ley designe: esta debe preexistir al hecho, y el juicio darse según la fórmula que ella establezca".

Así eran las Constituciones Conservadoras: principios claros y bien definidos, reconocimiento pleno a las garantías inherentes a la personalidad humana. Nada de dialéctica ni de limitaciones, ni de excepciones. La libertad era libertad y se respetaba y se le rendía homenaje.

Entremos ya al período de las Constituciones de tipo liberal. Estamos en 1893. Naturalmente el ambiente benéfico que provenía de las Constituciones anteriores, no pudo borrarse totalmente, pero al redactarse aquella constitución, ya se introdujeron lo que hoy se llama puntas de lanza para romper la santidad de los principios anteriores que garantizaban y reconocían la propiedad como un derecho inherente a la personalidad humana. Veamos lo que dicha Constitución de 1893 dispuso:

"Art. 26.—La constitución garantiza a los habitantes de la Nación, sean nicaragüenses o extranjeros, la seguridad individual, la libertad, la igualdad y la propiedad".

Fácil es ver que este artículo no es creación de la Constitución de 1893, sino reproducción más o menos literal de lo que decían las Constituciones Conservadoras anteriores

"Art. 53.—Todo individuo es libre de disponer de sus propiedades sin restricción alguna, por venta, donación, testamento o cualquier otro título legal".

Ya no es la nitidez de aquellos principios de las Constituciones anteriores. Este artículo ya es obra de la dialéctica congresal: aparenta decir lo mismo que decían aquellas otras Constituciones, pero tiene en su redacción algo que afecta profundamente su significado y su alcance. Qué es título legal? Quién califica o dice que un título sea legal o no lo sea? Dirán que sean los jueces o cualquier otro funcionario; pero si eso es así, ya el principio constitucional está subordinado a la opinión de un Juez o Tribunal que diga si el título de venta, testamento, etc. es o no legal, y si no lo es ya se ha creado una traba al principio mismo, sujetándolo a restricciones provenientes o bien de la ley, o del capricho de los jueces o Tribunales. Ya no es la antigua pureza del principio de garantía inherente a la naturaleza humana, ni es el principio que según el decir de aquellas constituciones velaba por su conservación, que era objeto primordial de la sociedad.

"Art. 60.—Nadie puede ser privado de su propiedad, sino en virtud de ley o en sentencia fundada en esta. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ella, y no se verificará sin previa indemnización. En caso de guerra no es indispensable que la indemnización sea previa".

Se ve en este artículo que la ley puede quitar al ciudadano su propiedad. Todos sabemos que esa ley la hace un Congreso ordinario o el Ejecutivo por delegación del Congreso. Luego el respeto a la propiedad ya no

es inmutable, ni es garantía inherente a la naturaleza humana puesto que queda sujeto a la voluntad de legislador. El principio constitucional ya no es inmutable, sino que fue dejado a la voluntad del legislador ordinario o del mismo Poder Ejecutivo o Presidente de la República.

"Art. 65.—Las garantías expresadas, con excepción de las que consagran la inviolabilidad de la vida humana y la prohibición de dar leyes confiscatorias, podrán suspenderse temporalmente por la declaración de estado de sitio"

He aquí otra limitación al principio del respeto a la propiedad: el fantasma del Estado de Sitio abre las puertas para irrespetar la propiedad. Lo que se haga durante un estado de sitio tiene existencia legal, y surge el grave problema de si los abusos cometidos al amparo del Estado de Sitio, trascienden hasta después de su levantamiento. Sea como fuere, es claro que estamos en presencia de otra restricción al respeto de la propiedad.

Estamos ya en 1905— La constitución de 1893 ha acostumbrado al público a su terminología y por eso la nueva Carta Magna de 1905 ya avanza un poco más. Veamos:

"Art. 37.—Toda persona legalmente capaz, es libre de disponer de sus propiedades por venta, donación, testamento o cualquier otro título legal".

Este artículo es correlativo del 53 de la Constitución de 1893, pero mientras aquella Constitución empleaba la frase "todo individuo", esta la cambia y dice "toda persona legalmente capaz", introduciendo así otro elemento de restricción puesto que hay que averiguar quiénes son las personas legalmente capaces.

El Art. 45 de la Constitución de 1905, con trasposición de palabras, es igual al Art. 65 de la Constitución de 1893.

La Constitución de 1911, recuperó un poco la doctrina de las Constituciones Conservadoras y así dijo:

"Art. 57.—Nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de sentencia dictada por autoridad competente, o por causa de utilidad pública. La expropiación en este último caso debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ella, y no se llevará a efecto sin previa indemnización. En caso de guerra interior o exterior, no es necesario que la indemnización sea previa".

Como se vé este artículo ya no habla de quitar la propiedad a un ciudadano por medio de una ley como lo decía la constitución de 1893

"Art. 54.—Toda persona legalmente capaz es libre de disponer de sus bienes por cualquier título legal, sin que en ningún caso puedan establecerse vinculaciones. En la sucesión testada habrá asignaciones forzosas, sólo en favor de los descendientes, ascendientes y cónyuges, con las preferencias y limitaciones que establezca la ley".

Este artículo es mezcla de libertad y de restricción,

y su redacción es propia para una época en donde Nicaragua terminaba con un largo período de la influencia de las Constituciones liberales que sujetaban el principio de libre disposición.

Y entramos al año de 1939. Estamos ante una Asamblea de reconocida ideología liberal y he aquí cómo redactó su Constitución de aquel año:

En esta Constitución se elevaron a preceptos Constitucionales los dos principios básicos del Código de Mussolini, cuya estrella fulguraba en aquel entonces: Oigamos el principio que nos interesa aquí:

"Art. 65.—La propiedad en virtud de su función social impone obligaciones. Su contenido, naturaleza y extensión están fijados por la ley".

El ciudadano ya no es dueño de su propiedad. El ciudadano tendrá lo que la ley quiera darle o dejarle y en la medida que la misma ley disponga. Esa fue la Constitución tipo liberal de 1939. Oigamos más:

"Art. 66.—El derecho de propiedad en cuanto a su ejercicio, está sometido a las limitaciones que impone el mantenimiento y progreso de orden social. En armonía con este principio, la ley podrá gravar la propiedad con obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública".

Quién no podrá ver que esa Constitución de 1939 proclama abiertamente principios esencialmente socialistas, eminentemente socialistas, destructoras del individualismo y creadoras del tipo social de grupo, o de clase?

Aún hay más, por virtud de la ley, ley secundaria, desapareció la libre contratación. Así lo dice el art. 69 cuyo texto es así:

"Art. 69.—Por motivos de interés público o social, la ley puede establecer restricciones o prohibiciones para la adquisición y transferencia de determinada clase de propiedad, en razón de su naturaleza, condición o situación en el territorio".

Todo dependía del criterio de quien diera la ley.

Y para que no pudiera haber duda alguna de que la propiedad particular desapareció del escenario de la Constitución de 1939 oigamos aun más:

"Art. 62.—El Estado reconoce la libertad de contratación, de comercio e industria. La ley señalará los requisitos y las garantías que le acuerda. Cuando lo exijan la seguridad o la seguridad pública, podrá la ley establecer limitaciones, o reservas en dicho ejercicio, o autorizar al Poder Ejecutivo para que las establezca, sin que en ningún caso tales restricciones tengan carácter personal ni de confiscación".

Esa fue la Constitución de 1939. Basta leerla para convencerse de que esa Constitución destruyó la propiedad individual, sujetó el comercio al mandato del Gobierno y así ha estado desde entonces hasta los días actuales. Nicaragua desde entonces dejó de saber lo

que era libertad de comercio, lo que era libre disposición de la propiedad particular. Las leyes reguladoras del comercio, de cambios, de exportación, etc. se ha multiplicado, pero la libertad de comercio no volvió a florecer en Nicaragua y hoy es tan grave que ya la juventud ignora lo que eso significa y vé con naturalidad ir a pedir permiso a una oficina pública, para comprar algo en el exterior o para disponer de sus propios fondos. Y fue precisamente en aquella Constitución cuando como limitación o mejor dicho como destrucción de la libertad de comercio, apareció por primera vez el Control de Cambios. Veamos cómo:

El Art. 163 dio facultad al Congreso para Decretar el Estado de Emergencia Económica "cuando así lo exigieran las circunstancias anormales del país", según reza la Constitución, y agrega:

Art. 163 ...La declaración del Estado de Emergencia Económica, suspenderá según se declare, algunas o todas las garantías constitucionales consignadas en los artículos 43 y 62, exclusivamente para objetos de alivio general y de justicia".

El Art. 43 se refiere a la garantía de no dar leyes de efectos retroactivos y el 62 a la libertad de comercio.

Ha transcurrido un cuarto de siglo y la Emergencia Económica sigue como proclamando en alta voz que es una medida de justicia o como dando a entender que las autoridades financieras del país no han podido en un cuarto de siglo encontrar el camino para restablecer la normalidad de la vida económica de Nicaragua. Cualquiera que fuere la verdad, la Emergencia sigue en pie como una garra de esclavitud, nos está ahogando a todos poco a poco. Ya nadie sabe ni conoce lo que es libertad de comercio ni libertad de contratación.

Pasamos a 1948. Otra Constitución tipo liberal se dió en Nicaragua. Sus efectos son los mismos de la de 1939 y veamos aquí el texto de sus disposiciones:

"Art. 60.—El derecho de propiedad, en cuanto a su ejercicio, está sometido a las limitaciones que impone el mantenimiento y progreso del orden social. En armonía con este principio, la ley podrá gravar la propiedad con obligaciones o servidumbres de utilidad pública, y podrán dictarse las leyes pertinentes para regular las cuestiones del inquilinato y arrendamiento".

"Art. 62.—Por motivo de interés público o social, la ley puede establecer restricciones o prohibiciones para la adquisición y transferencia de determinada clase de propiedad en razón de su naturaleza, condición o situación en el territorio"

"Art. 65.—Toda persona puede disponer libre-

mente de sus bienes por cualquier título legal, salvo lo que la ley establezca en cuanto a porción conyugal y alimentos. Se prohíbe toda vinculación de la propiedad y cualquier institución a favor de la propiedad y cualquier institución a favor de manos muertas, exceptuándose solamente las establecidas para constituir el patrimonio de beneficencia".

Todas esas disposiciones quedan de sentido claro con su sola lectura.

Lleguemos a la Constitución actual y veamos lo que dice:

"Art. 65.—La propiedad, en virtud de su función social, impone obligaciones. La ley determinará su contenido, naturaleza y extensión".

"Art. 66.—El derecho de propiedad, en cuanto a su ejercicio, está sometido a las limitaciones que impone el mantenimiento y progreso del orden social. La ley podrá gravar la propiedad con obligaciones o servidumbres de utilidad pública y regular las cuestiones del arrendamiento".

"Art. 68.—Por motivo de interés público o social, la ley puede establecer restricciones o prohibiciones para la adquisición y transferencia de determinada clase de propiedad en razón de su naturaleza, condición o situación en el territorio".

"Art. 63.—La propiedad es inviolable. A nadie se puede privar de la suya sino en virtud de sentencia judicial, de contribución general, o por causa de utilidad pública o interés social de conformidad con la ley y previo pago en efectivo, de justa indemnización. En caso de guerra nacional, de conmoción interna o de calamidad pública, podrán las autoridades competentes usar de la propiedad particular hasta donde el bien público lo exija, dejando a salvo el derecho a indemnización ulterior".

"Art. 85.—El Estado reconoce la libertad irrestricta de comercio, lo mismo que la de contratación e industria".

"La ley señalará los requisitos a que se sujete su ejercicio y las garantías que le acuerde".

"Art. 86.—Podrá decretarse el Estado de Emergencia Económica cuando lo exijan el equilibrio de la economía monetaria, la protección de la posición financiera externa, o la estabilidad y bienestar sociales de la Nación".

Después de leer esos artículos, no se necesita comentario alguno para saber que la libre propiedad y el libre comercio han desaparecido de Nicaragua y que hoy tenemos bajo el régimen de Emergencia Económica, restricción plena al comercio, carecemos de libre disposición de los bienes y estamos bajo régimen de control.

EN CONCLUSION:

Las Constituciones Conservadoras, han garantizado siempre y en todo momento la libre propiedad y el libre comercio.

Las Constituciones de tipo liberal han restringido la libre propiedad y bajo el régimen de Leyes de Emergencia que se han prolongado por un cuarto de siglo, han hecho desaparecer el libre comercio.

AMERICA LATINA, UN CONTINENTE EN ERUPCION

EUDOCIO RAVINES

II

MILITARISMO COMO RETROCESO POLITICO.—Del militarismo, el fenómeno político más frecuente y purulento de la era actual, han querido darse interpretaciones clásicas, que le asimilan al cesarismo, al pretorianismo o al bonapartismo, exégesis marxistas que pretenden imponer mecánicamente la reproducción de arbitrarios modos feudales, en un mundo donde jamás existió el feudalismo.

El militarismo aparece como la presencia de los militares en el poder, a consecuencia de golpes de Estado, con usurpación de las prerrogativas civiles, de los derechos de los partidos políticos, con transgresión de las normas legales, mediante la imposición más o menos violenta sobre el derecho.

Es esencial distinguir que el militarismo de nuestros tiempos, no tiene vínculo especial de ninguna especie, a pesar de las apariencias, con el caudillaje militar de los tiempos Patriados. Los que condujeron las guerras victoriosas contra la Corona, pretendieron o se vieron obligados a intentar la organización de la República.

Donde los Patriados fueron débiles, o sea, donde la aristocracia Virreynal sufrió grandes descalabros y vicisitudes, fue menester recurrir a los caudillos de la Independencia para imponer, no la democracia, ni las prácticas democráticas, sino el sentido primario del mando y de la obediencia. Donde los Patriados oligárquicos fueron fuertes, los guerreros de la Independencia debieron someterse a su autoridad política, o sufrir las consecuencias de la insumisión al poder civil. Más, al través de la fundación de las nuevas naciones, el proceco es precedido no precisamente por militares sino por guerreros. Y es de gran importancia apreciar la diferencia. Militar, es profesión, oficio, carrera, manera de ganarse la vida, de ascender en la escala social y hasta de hacer fortuna. Guerrero es vocación heroica, vida peligrosa, espíritu de aventura y de creación. Mientras el militar se limita al pronunciamiento, al "cuartelazo" utilizando la sumisa disciplina de las tropas, el guerrero asume el papel de capitán de guerrillas, de jefe de campaña, que sale a combatir y a batirse. El caudillo de los Carrera, de Paz, de Salavín, de Iturbide, de Santa Cruz, de Obando, de Castilla de Mosquera, constituyen acciones guerreras. Se titulan Mariscales y Generales, pero no son militares, sino guerreros. Organizan tropas, se ponen al frente y salen al combate. Es lo más parecido a la lucha feudal europea en la que los señores se batían con el absolutismo. El militarismo de la época siguiente, que se prolonga hasta nuestros días, ni trae lucha, ni combatientes, ni guerreros, se parece más a un fenómeno burocrático.

Como categoría sociológica, el militarismo latinoamericano es creación directa y legítima de las oligarquías mercantiles y de los consorcios extranjeros.

El militarismo es vivero de los dictadores. De todo pronunciamiento triunfante, surgirá un dictador. Y detrás de él, el pueblo verá cuatro elementos causan-

tes: la desorganización política, la obra de sectores más o menos amplios de la oligarquías, la decisión de los consorcios extranjeros y la complicidad de los gobiernos de Washington.

Bajo las dictaduras, los negocios entre el Estado y los consorcios no son sometidos a discusión libre, ni a crítica severa. Se operan sin la vigilancia ciudadana, en la sombra, como pactos secretos que dejan cuantiosas comisiones que no son sino formas disfrazadas de sobornos. En el caso de los contratos sean sometidos a los parlamentos, tales organismos bajo las dictaduras, no tienen otro carácter que el de una dependencia burocrática, donde quienes offician de parlamentarios, por designación y voluntad del dictador, aprueban todo lo que éste somete a aprobación.

La opinión popular con todo lo que ella tiene de intuitivo, de inapelable, y a veces de injusto, establece una vinculación inextricable entre este interés bastardamente lucrativo de los consorcios y la política de los países de origen, concluyendo por atribuir responsabilidad directa de la existencia de dictadores, y del funcionamiento de dictaduras, a los Estados Unidos. Este juicio es no solo sumario, sino demasiado general. Los Estados Unidos son un pueblo amante de la libertad, adversario de la opresión, tanto en su propio país, como más allá de sus fronteras. La abominación que el hombre medio de los Estados Unidos siente por los regímenes de fuerza, como los que prevalecen al otro lado de la cortina de hierro, o en los países de América Latina, es de una sinceridad plena de honradez. La responsabilidad, por tanto, es mucho más restringida y más concreta. Ella corresponde directamente a la Casa Blanca, al Departamento de Estado, y a los Senadores y Representantes del Congreso de la Unión.

CLASES NUEVAS Y PUEBLO COMO MASA.—En este siglo, dos nuevas categorías sociales y políticas han ingresado en la escena y están determinando un cambio radical: las llamadas Clases Medias y el pueblo como masa.

Las llamadas Clases Medias no tienen en realidad los atributos de una clase social, ya que carecen de mínima homogeneidad y de una relativa estabilidad. Por su composición social constituyen, mas que una síntesis, un abigarrado muestrario de la sociedad, en la que está formado. Núcleos que vienen de la aristocracia colonial arruinada y contingente que proceden del pueblo, junto con profesionales, técnicos, funcionarios, intelectuales, advenedizos de todo género. En ella están la capa social de la oligarquía y las más cercana de los obreros. Entre ambos extremos se agita febrilmente una rica gama de variantes.

Este ascenso político se debe a la alianza de las clases medias con el pueblo. En los días del Patriado, el pueblo fue siempre clientela a la que se permitió servir de pasivo sucedáneo de personajes y de grupos, que los

utilizaron como comparsas. Necesidades de la masa popular por su ascenso, las "Clases Medias" la utilizaron como horda política que se ponía en movimiento en las estaciones electorales, o en las horas de tempestad política. Cuando apareció la clase obrera, con sus organizaciones sindicales y su ideología combatiente, el pueblo hizo su ingreso en la calidad de masa contemporánea.

PRESENCIA Y NOCIÓN DEL IMPERIALISMO.—El creador de la concepción política moderna del imperialismo fue el escritor inglés John A. Hobson, en su obra *Imperialismo*, publicada en Londres en 1902. Más tarde, en 1905 el investigador alemán, Juidels publicó en Leipzig sus estudios sobre el fenómeno económico que se estaba desarrollando entonces en Alemania y que consistía en la función realizada por el Capital Industrial y por el Capital Bancario. Posteriormente, Rudolf Hilferding, dirigente social demócrata alemán, en su obra *el Capital Financiero*, fundó su importante teoría sobre el resurgimiento de un nuevo tipo de capital, el Capital Financiero, que destronaba y sojuzgaba el capital industrial así como éste, en otro tiempo, había destronado y sometido al capital Comercial de la era mercantil.

En 1916 Lenin, con esa habilidad de traperero que caracteriza a los marxistas, tomó las ideas de Hobson, de Juidels y de Hilferding, las fusionó con la idea de emancipación de los pueblos coloniales que habían triunfado como hecho histórico en América, y la concepción marxista del capitalismo en la primera etapa del desenvolvimiento de la civilización industrial. Con esta mezcla elaboró la teoría de leninista del imperialismo, contenida en su libro *Imperialismo etapa superior del capitalismo*.

La teoría era simple y esquemática. Su penetración en la mentalidad ha sido lenta, pero ha sido creciente. Ella se infiltró profundamente sobre todo en la época reciente en que triunfó la política americana, que fue bautizada con el nombre de "Política del Big Stick" de la diplomacia del dólar y del "Destino Manifiesto..." de los Estados Unidos. Es decir, que las teorías de Lenin encontraron en América un contenido viviente, hechos que confirmaban las premisas esenciales en la práctica, y explicación por las causas en que los consorcios extranjeros intervenían en la vida doméstica norteamericana; de aquéllas por las que las tropas de la Infantería de Marina de los Estados Unidos desembarcaron e invadían Haití, Santo Domingo, México, Panamá, Nicaragua, Cuba; de las razones por que los trusts norteamericanos se imponían sobre la vida económica americana, derrotando y desplazando a los consorcios europeos que ocupan viejas posiciones desde la Independencia.

Las teorías leninistas encontraron sentido y razón en hechos que golpeaban duramente la sensibilidad, más que los intereses de los latinoamericanos, incitándoles a pensar en una "Segunda emancipación" y a reiniciar las luchas de la liberación nacional con el mismo ánimo heroico que triunfara en la época de los libertadores.

LAS SUPERVIVENCIAS DEL IMPERIALISMO.—Del viejo imperialismo queda el criterio de mirar a los hombres y a las materias primas al mismo nivel. Se pierde el sentido humano, dejando primar el factor económico ni mas

ni menos como lo hacen los comunistas. Se torna inevitable entonces que los pueblos sub-desarrollados se rebelen, negando a ser tratados como cosas. Del viejo imperialismo sobrevive la tendencia económica y deshumanizada que trata con idéntico criterio los intereses de mercaderías. Se anuncia la gestión de un "punto cuarto de Wall Street". El signo es positivo sin duda, pero hay que tener en cuenta que el punto cuarto funciona en la actualidad dentro de linderos caritativos, demasiado exíguo para las necesidades de América Latina para la hora actual. Los consorcios extranjeros, entre ellos, los de los EE. UU., procedieron como marxistas al establecerse en América Latina. No miraron sino el aspecto económico y de aquí ha residido y sigue residiendo su papel regresivo. Recogieron la vieja estructura colonial, conservando todo aquello que puede producirles beneficios, y mantuvieron las formas y los métodos de la encomienda en los aspectos en que favorecían su explotación. Procedieron como imperialistas, mirando exclusivamente a su propio beneficio, sin pensar en que los buenos negocios son aquellos que hacen ganar a todos los asociados. Así causaron resentimientos nacionales y alimentaron la fuente perniciosa del anti-imperialismo, del nacionalismo suspicaz, de la xenofobia estéril que daña a los unos y a los otros.

Una de las más nocivas supervivencias de la antigua política imperialista es la que Washington desarrolla frente a los regímenes de fuerza que han surgido en los años recientes en la América Latina. Es inequívoco que, para Washington las dictaduras son abominables cuando están en Asia, en China o al otro lado de la Cortina de Hierro; pero ellas hasta reciben honores cuando se imponen en América Latina. Esta inconsecuencia moral y política contraria a la tradición democrática de los EE. UU., es el manantial inagotable que está moviendo los molinos anti-imperialistas.

La pluralidad de sus tendencias, la desconexión orgánicamente entre ellas y los vaivenes que las dominan, están demostrando que las causas profundas del sentimiento antimperialista son diversas. Entre las fundamentales sobresalen:

Las supervivencias imperialistas aún no liquidadas.

La presencia de dictaduras y Gobierno de fuerza en diversos países.

La extracción de altas utilidades y servicios por los inversionistas.

La orientación que se imprime en las inversiones.

La política de las diversas tendencias justicialistas.

La actividad comunista aliada a otros sectores políticos.

EL INTERAMERICANISMO Y SU PROBLEMÁTICA.—

Sea lo que fuere, convengamos que América Latina es el sector más importante para los Estados Unidos y éstos, a su vez, son el campo de gravitación fundamental de la vida latinoamericana. Además, en las circunstancias actuales, el hemisferio americano es el baluarte del mundo libre. Y es sobre éste fundamento que se reposan la existencia y la trascendencia del Interamericanismo.

Además de comprendido como su realidad o su destino, el Interamericanismo no tiene que ser realizado como su totalidad. Es decir, como realidad espiritual y

material, como fenomenología totalista vinculada a la integridad de la persona humana.

Hasta hoy, el Interamericanismo se viene realizando de modo desigual y contradictorio, dislocando a menudo ese fundamental sentido totalista, pues su gran debilidad presente es la incoherencia, la unilateralidad, el truncamiento.

Una de las contradicciones que más penetra en la mentalidad general es que el Interamericanismo viene apareciendo ante la opinión, como actividad y obra de los gobiernos, de los diplomáticos y de los consorcios. Las élites, los forjadores de la mentalidad popular, los pueblos, han sido alejados por las tendencias a mantener la actividad interamericana adherida a la costra burocrática de los gobiernos, de sus funcionarios, de sus recepciones, de sus condecoraciones. Claro está que es imprescindible para las naciones entenderse a través de sus gobiernos y por medio de sus diplomáticos, pero es erróneo encadenar un fenómeno viviente, al mecánico dirigismo estatal. Si el Interamericanismo, ha de tener vida integral, es preciso que se imponga como concepción de interés general que concierne a la iniciativa particular, y que no es mero negocio del Estado.

La contradicción interna que más ha lesionado al Interamericanismo es que la iniciativa privada, en su proceso de creación, estuvo representada por largo tiempo, casi exclusivamente por sus consorcios. Estos son colaboradores indispensables, pese a sus defectos y a sus tareas, pero no son los embajadores de buena voluntad, ni los más calificados para forjar ambiente de confianza, de simpatía, o de fe, que el Interamericanismo necesita como la sangre de sus arterias.

Otra contradicción flagrante es que, tanto oficial como particularmente, América Latina, es el sector del mundo que menos atrae a los Estados Unidos. Esta realidad ha sido expuesta con encomiable franqueza por el Dr. Milton Eisenhower: "Por desgracia —declara— el pueblo de los Estados Unidos no parece comprender, por lo general, la plena significación que tienen para nosotros una relación económica estable en América Latina; más todavía: algunos de nuestros actos han sido causa principal de que en aquellos países se llegue a pensar erróneamente que solo volvemos nuestra atención en los momentos críticos". Más áspero y más franco ha sido aún el vice presidente Nixon para calificar la política de los Estados Unidos respecto a América Latina. "Nuestra política hacia América Latina —proclamó— se ha caracterizado en el pasado por paradas y partidas, grandes palabras y pocos actos... La política de los Estados Unidos debe tener solidez y continuidad: El gobierno reconoce la necesidad de este tipo de política y estamos dispuestos a conseguirla".

LA PERSPECTIVA DEL INTERAMERICANISMO.—A través del proceso que dura ya sesenta y cinco años, que ha tenido triunfos y reveses y que se ha llenado de realizaciones y frustraciones, puede aseverarse que no hay una sola cuestión, en toda la vasta problemática interamericana, que no tenga una solución asequible y realista dentro de la órbita de una cooperación estrecha entre ambos sectores del hemisferio. No hay, en ningún dominio, ninguna contradicción irreductible, ningún an-

tagonismo irreconciliable. Hay objetiva, palpablemente, dos mundos que están destinados a vivir juntos y colaborar tan íntimamente como las ruedas de un engranaje que giran en sentido contrario. De esta manera, toda la problemática se reduce a algo que se halla dentro del poder y de la voluntad de los hombres. Si algo o mucho no marcha, no será por culpa de las circunstancias superiores al hombre, sino por culpa de los propios americanos, del Norte y del Sur.

La primera conclusión es que no hay, no habrá, soluciones latinoamericanas simplemente para los problemas latinoamericanos: sino métodos y dentro de concepciones panamericanas. No hay problema, ni grande ni pequeño, que pueda ser resuelto por el poder financiero ni por la sola voluntad de los Estados Unidos; y ninguno asimismo podrá hallar solución o paliativo, aislándose de la totalidad hemisférica.

La nueva concepción, impuesta por la realidad y por la vida, tiene que mirar de frente al porvenir sin chircanear sobre lo que la historia deja como residuos cancelados. Sólo mal están haciendo al empeño de los nacionalistas resentidos, de los encomenderos desesperados y comunistas, que pretenden detener la marcha de la historia, haciendo que las concepciones de hoy permanezcan adheridas a los hechos del pretérito. Lo que sí existe como un hecho, y lo que es malevolamente explotado por comunistas, encomenderos y ultra-nacionalistas, en que entre los Estados Unidos y América Latina existe una grande y profunda desigualdad. El gran potencial técnico se halla concentrado en el Norte, y la gran debilidad de un hombre frente a un mundo macrocósmico, se ha concentrado en el Sur. Mientras la riqueza desborda en los Estados Unidos, la pobreza asfixia en la América Latina. Mientras el poder adquisitivo del trabajador norteamericano es superior en 50% en 1956 a lo que era en 1929, no obstante que trabaja hoy un 15% menos y que en vez de una semana de 55 horas en 1907, disfruta de una de 35 horas en 1957, el latinoamericano es víctima en su mayoría del sub-empleo y padece una alimentación pobre en calorías, en vitaminas, en proteínas.

LA FUNDACION DEL REGIMEN DEMOCRATICO. LA CUESTION DE POR DONDE COMENZAR.—En ya problemática general de todos y cada uno de los países, sobresale, en grados distintos, pero siempre como asunto medular, el de la fundación de un régimen democrático de vida. Régimen que no puede ser un mero regreso al viejo Aufklärung de los paternalismos oligárquicos, sino creación de una manera de vida cotidiana, en la que el goce de los derechos humanos y el respeto de la dignidad del individuo alcancen a todos y se extiendan a todas las jerarquías y capas sociales.

En los hondo de ésta vasta y profunda crisis, hay un mundo que se hunde: el del primitivismo, el de la Economía, el del duro trabajo manual, el del mercado del trueque, el del régimen que dejara la herencia colonial; y hay un mundo que se levanta: el que surge bajo el signo de Civilización Industrial, en su forma contemporánea de Neo-Capitalismo, o sea de desenvolvimiento económico, que comporta defensa del hombre como individuo y como persona humana, de salud, de su dignidad, de sus derechos.

Esta doble experiencia política ha demostrado que el destino de la democracia no puede ser realizado exclusivamente por las élites, por las minorías selectas solamente, ni tampoco solo por las masas. Minorías selectas solas, conducen a los pueblos a las más diversas variantes del despotismo, pero no al régimen democrático de vida. Las masas, por sí solas, no serán capaces sino de correr, en marchas delirantes, tras los mercaderes de ilusiones y tras el idealismo de bazar. La resolución del problema consiste en la vinculación permanente dentro de un austero sentido de jerarquías, de las élites y de las masas, de las minorías selectas y multitudes.

LA ANTINOMIA DEL MANDO Y DE LA OBEDIENCIA.—Toda sociedad humana, para poseer organización, unidad y voluntad de destino, tiene inevadible necesidad de autoridad, o sea, exige el funcionamiento de la gran antinomia del mando y de la obediencia. Sin autoridad, no puede haber sociedad organizada, ni posibilidad de organización de un destino colectivo.

Esto exige sin embargo condiciones calificadas para ser legítimo y efectivo, a saber:

—Los partidos políticos deben gozar de la posibilidad de disputarse el poder, en elecciones libres, en las que el Gobierno permanezca absolutamente neutral.

—Los derechos del individuo deben tener plena posibilidad de ser defendidos por tribunales imparciales.

—Vigencia de amplia libertad para que puedan crearse organizaciones diversas para promover y defender los intereses de grupos diversos.

—Los que gobiernan deben ser responsables ante la opinión pública y ante las leyes tutelares.

—La crítica debe tener posibilidad de ser ejercida sin trabas, censuras, ni sanciones.

—Sin partidos políticos, no puede haber amparo válido por un régimen democrático de vida y la demagogia constituirá una constante y apocalíptica amenaza.

Mal hondo y típico de América Latina es la ausencia de partidos políticos en su vida cívica. En los países donde imperan gobiernos de fuerza, su actividad ha sido nulificada y sus posibilidades de organización y funcionamiento, cerradas. En todos los partidos sufren las crisis promovidas por la conmoción general en que se está determinando la nueva técnica social.

POR LA DEMOCRATIZACION DE LAS MASAS.—Históricamente, cada vez que las dictaduras se han precipitado, su caída fue acompañada siempre por una marejada de libertinaje y por el paso triunfal de los demagogos. Tal experiencia está plantando de modo compulsivo el problema de la democratización de las masas.

Democratizar las masas ha de ser ante todo transformarla de inconsciente e inhumana, en razonante y solidaria de los demás miembros de la comunidad, cualquiera que sea su condición o jerarquía social. Es desplegar la comprensión de la voluntad política en el seno de la voluntad colectiva, de vivir libremente y de luchar por un porvenir mejor. Es llevar a la conciencia y a la experiencias de las masas, la convicción de que la política es actividad indispensable para que el individuo pueda realizar su existencia como persona humana total.

LA CUESTION DE LA SOBERANIA NACIONAL.—Los problemas del régimen democrático de vida y del nacionalismo vienen a entrelazarse creando una contradicción que se expresa en el sentido de la soberanía nacional. Para fundar un régimen democrático de vida, es indispensable eliminar las dictaduras. Pero, en las condiciones presentes, las dictaduras disponen de un aparato represivo servido por alta eficiencia técnica, capaz de hundir los anhelos de libertad y de heroísmo de los pueblos en la más completa frustración. La impotencia material de la comunidad para librarse de las dictaduras, plantea con agudeza extrema la cuestión de la concepción de la soberanía nacional.

Se defiende la tesis de que los países desarrollados tienen obligación de prestar ayuda a los pueblos subdesarrollados. Pero no defiende con igual energía la obligación imperativa que los pueblos libres tienen de prestar auxilio a los pueblos que padecen dictaduras para que puedan recobrar la libertad que anhelan y por la cual combaten.

La No Intervención inviolable y total se ha tornado reaccionaria y adversa al interés de la democracia. Tal No Intervención solo ha favorecido directa y eficazmente a los dictadores. El militar que logra adueñarse del poder se transforma, al día siguiente de su victoria en acérrimo defensor de la No Intervención absoluta y en campeón benemérito del viejo concepto de la soberanía nacional.

Es por ésto que se hace obligatoria la posibilidad jurídica de intervenir con la finalidad de contener los desmanes de los dictadores y los excesos del militarismo. La Organización de Estados Americanos no envió a Costa Rica un solo soldado ni embarcó una sola ametralladora. Su intervención, no obstante, fue eficaz y demostrativa del poder moral que posee ya el Interamericanismo para defender la democracia como patrimonio de todos los americanos.

Es paradójal que la No Intervención sea defendida con igual ardor por los dictadores y por las víctimas de las dictaduras. Pero, es evidente que la intervención como parte del derecho interamericano se está imponiendo como hecho material y por encima de los prejuicios.

Tal intervención servirá de freno a los dictadores y llevará a los pueblos, con un mensaje de liberación, el sentimiento de que el interamericanismo no es en forma alguna deshonesto celestinaje de dictaduras.

Es tiempo de organizar con sabiduría, de ejecutar con racionalidad, de movilizar en orden las gigantescas reservas populares, de emprender la larga y costosa marcha de la construcción. Si las clases dirigentes de América —las del Norte y las del Sur— permanecen en actitud expectante, mezquina e infecunda en que están viviendo ahora, América Latina se deslizará hacia el vértigo de una vorágine social de proporciones y de ritmo incontrolables. No es necesario ingresar en las vías del presagio, ni sobrevolar los dominios de vaticinio, para señalar que América Latina está ingresando en la era de la disyuntiva categórica y cortante: reforma o revolución.

Y las clases dirigentes de América —las del Norte y las del Sur— están todavía en el minuto de la opción.

General Emiliano Chamorro

Autobiografía

(Continuación)

Salimos de Belice por la tarde de ese mismo día continuando nuestro viaje hacia Cartagena, puerto del Atlántico perteneciente a la República de Colombia, para de allí seguir hasta Colón.

A nuestra llegada a aquel puerto bajamos a conocer la ciudad, de estilo antiguo y construcción española. No me pareció que hubiese mucho movimiento comercial, pero tampoco tenía aspecto de pobreza.

De Cartagena salimos para Colón sin pasar por Barranquilla. Este puerto de Colón era el destino final de nuestro viaje marítimo. El día de nuestra llegada lo pasamos en el puerto comprando algunas cosas en los muchos establecimientos que existían en poder de chinos y en los que las mercaderías eran muy baratas.

Al siguiente día salimos para Panamá donde se encontraban mi padre y mi hermano Carlos al frente de un establecimiento de comercio situado en la Plaza de Santa Ana.

En Panamá nos hospedamos en el Hotel Tívoli, de donde salimos a buscar a mi padre, a quien encontramos en su tienda, y quien nos recibió muy alegremente aunque sorprendido, lo mismo que mi hermano Carlos, pues yo no les había anunciado mi viaje. Después de los saludos afectuosos y de un buen rato de conversación general, hablé privadamente con mi padre y le informé del objeto de mi viaje.

Como es natural, ya aquí en Panamá, tomé mi verdadero nombre y convine con mi padre en que, como mi estadía sería prolongada en la ciudad, nos pasaríamos a vivir a la pensión donde ellos estaban alojados. Después de haber estado unos días en el Hotel Tívoli nos trasladamos a la pensión que era de una señora respetable.

Se recordará que yo me encontraba en Panamá cuando se verificó el movimiento de secesión que culminó con la proclamación de la República, así es que para mí era ya Panamá una ciudad conocida y también para mi señora, que había estado en ella unos ocho días cuando el General Zelaya la había expulsado de Nicaragua, sin embargo, en ese entonces, el cambio que tenía la ciudad cada año era sorprendente, por el aumento de construcciones urbanas y el desarrollo del comercio, así es que mi señora y yo tuvimos mucho que visitar y ver.

Después de unos ocho días, de acuerdo con mi padre, dejé a Lastenia en Panamá y salí yo para Costa Rica a ponerme en contacto con mis amigos de Nicaragua.

De San José le escribí a don Adolfo Díaz a Bluefields informándole de mis planes y del resultado de mis gestiones en Guatemala. Después de escribir y enviar esa carta a Adolfo me dediqué a visitar a mis amigos de San José y de Cartago, con quienes comencé a planear el movimiento revolucionario que llegaba a iniciar contra Zelaya.

A todos los encontré bien animados, aunque el que mayor entusiasmo me mostró fue el



Gral. EMILIANO CHAMORRO
a los 38 años de edad al iniciar su campaña de 1909.

doctor Isaac Guerra, magnífico médico, hombre inteligente y muy agradable, relacionado con todos los hombres principales de Costa Rica.

Me encontraba en esas actividades cuando recibí un cablegrama de mi padre desde Panamá avisándome de la llegada de un mensajero de Adolfo Díaz con una carta para mí. Decidí trasladarme inmediatamente a Panamá, mas cuando llegué el mensajero ya se había regresado a Bluefields.

En su carta Adolfo me invitaba llegar a Bluefields para conferenciar con el Gobernador-Intendente de la Costa Atlántica, General Juan José Estrada, pues según él, se encontraba muy descontento del sistema de gobierno del General Zelaya, y consideraba su deber contribuir al derrocamiento de su gobierno despótico, y que en caso no se llegara a un arreglo con Estrada, no se perdería nada con el viaje, pues éste quedaría en completa reserva. Adolfo, además, me garantizaba que el General Estrada no me pondría dificultad alguna, es decir, que me daría garantías de entrada y salida de Bluefields.



...mi tío Alejandro Chamorro, alma fuerte del Partido Conservador.

Díaz ponía énfasis en su carta para que yo no vacilara en realizar el viaje, y por eso me indicaba que el portador de la misma era un marino práctico que aunque manejaba un bote pequeño debería embarcarme con él en ese mismo viaje de regreso para así no perder tiempo, pero como dije anteriormente, cuando ese comisionado llegó a Colón yo estaba aun en Costa Rica, y como él no quiso esperar mi llegada porque ponía en duda la seguridad de mi arribo inmediato, optó por regresarse a Bluefields. Mientras tanto Adolfo Díaz había recibido mi carta por lo que me cablegrafió a Panamá pidiéndome regresara a Puerto Limón.

Al recibo de ese cablegrama resolví llevar a mi esposa a Cartago para que estuviera allí con doña Julia Pasos viuda de Chamorro y sus hijos Fernando y Anita, quienes residían en esa ciudad donde mi tío Alejandro Chamorro, alma fuerte del Partido Conservador, había muerto hacía poco.

Cuando llegamos a Puerto Limón ya la embarcación que Díaz había enviado a traerme había también llegado al puerto y como en otra carta me pedía que no perdiera tiempo en efectuar el viaje, no pude ir a dejar a mi esposa personalmente a Cartago para recomendársela a doña Julia, sino que le pedí a mi buen amigo el doctor Isaac Guerra que la acompañara a Cartago, y ese mismo día —el 29 de

septiembre de 1909— por la tarde, me estaba embarcando para Bluefields.

Con Rafael Alegría, joven granadino a quien conocía bien, lo mismo que a su madre doña Angela Prado viuda de Alegría, me embarqué en un bote pequeño que no tenía ni siquiera un asiento cómodo y tuvimos los dos que sentarnos a plan en el fondo del bote.

El tiempo era magnífico y el mar estaba tranquilo, pero a poco de salir, el tiempo se fue descomponiendo y comenzó a azotarnos un fuerte chubasco. Las olas eran tan altas que nos parecía que el bote se partiría en dos tan fuertes eran los golpes que recibía en cada descenso de la cresta de las olas. Confieso que llegué a temer que aquel fuera el último día de mi vida y por eso le dije al marino que nos llevaba que enderezara el bote a tierra porque prefería que desembarcáramos y esperáramos un tiempo mejor para continuar el viaje. El marino no hizo objeción alguna y viró el bote a tierra, pero después de un rato de un oleaje continuo y peligroso, nos dijo: "Aquí estamos frente a la Barra del Colorado, lugar muy peligroso por los tiburones, y a medida que nos aproximamos a tierra aumenta la posibilidad de ser arrollados por una de esas olas, y no habrá medio de salvarnos". A esta observación le repuse: "Usted es el que manda en su bote y el que conoce mejor su oficio. Haga lo que crea más conveniente hacer para que no suframos un naufragio".

Entonces viró de nuevo la proa hacia mar adentro, poniéndose tan contento cuando llegamos al mar azul, que dió gracias a Dios golpeando con su canaleta las aguas y diciendo: "Esta agua azul sí que es buena!"

Después de ese fuerte chubasco no tuvimos ningún otro peligro, a pesar de que estábamos en pleno cordonazo de San Francisco, hasta el último día del viaje en el que, ya para llegar al frente del Falso Bluff, se oscureció el cielo y el marino nos anunció una gran tempestad, pero felizmente estábamos próximos al Cayo Francés, donde se arrimó el bote para que desembarcáramos para mientras pasaba aquella tormenta, y también para que se hiciera más tarde y así poder entrar, ya oscureciendo, por el Falso Bluff a la Bahía de Bluefields. Al desembarcar teníamos las piernas entumecidas y las posaderas rajadas por el agua salada.

El marino nos había ofrecido llevarnos a su casa que estaba situada en Old Bank, por eso me sorprendí mucho cuando llegamos a un muelle muy iluminado y que dijera: "Aquí desembarque. Este es el muelle de Belanger." Cuando le recordé su ofrecimiento de llevarnos a su casa me replicó que no lo hacía porque yo no era contrabandista sino revolucionario, pero convino en acompañarme a casa de don Adolfo Díaz, puesto que ni Alegría ni yo sabíamos donde quedaba la residencia de mi amigo.

Cuando llegamos a la casa de Díaz ésta

estaba completamente cerrada y a oscuras, por lo que tuvimos que permanecer en el patio, bajo un árbol frondoso que allí había. Serían como las nueve de la noche, y no fue sino como hasta las diez que llegó una persona al frente de la casa, abrió la puerta, entró y encendió luces, siguió hasta el corredor al lado de donde estábamos nosotros y entonces me di cuenta de que no era Adolfo. No sabiendo, en realidad quien era, resolví, sin embargo, presentarme a él porque lo supuse de la confianza de Díaz pues que tenía la llave de su casa. Pensar así e ir a llamar a la puerta fue todo uno, como generalmente se dice. El joven que me abrió, me preguntó qué deseaba y qué hacía yo en el patio, a lo que le respondí que yo era un minero que llegaba de las minas, La Luz y Los Angeles, en busca de don Adolfo Díaz, y que me hiciera el favor de decirme donde lo podría encontrar pues que tenía urgencia de hablar con él.

Nos cruzamos varias preguntas hasta que por último le pregunté si él era Humberto Pasos Díaz y él me respondió que sí. El a su vez me preguntó si yo era Emiliano Chamorro y yo le contesté que sí. Fue entonces cuando me dijo que su tío me estaba esperando, que pasara adelante y que me sentara, que iría a buscarlo para avisarle de mi llegada, e inmediatamente salió de la casa, regresando poco tiempo después con don Adolfo Díaz.

Después del saludo cariñoso, casi fraternal pudiera decir, Adolfo me dió una ligera idea de lo que se trataba, invitándome luego para que fuéramos donde me iba a alojar.

El alojamiento era en una casa de alto que parecía estar desabitada. A ese lugar me llevaron la comida del Hotel, mientras que a mi compañero Alegría lo llevaron a alojarse a otra parte.

Terminada la cena, la que por cierto me pareció muy buena, y en la que comí más de lo regular, salió Díaz para regresar luego con el General Juan J. Estrada a quien hacía muchos años no había visto. Cuando el General Estrada llegó, me saludó con mucha afabilidad como si hubiéramos sido compañeros de hacía mucho tiempo; por mi parte le correspondí el saludo de la misma manera e inmediatamente entramos en materia, es decir, a discutir la mejor manera de terminar con el Gobierno del General Zelaya.

Aseguróme el General Estrada que él daba aquel paso trascendentalísimo solamente por su amor a Nicaragua, y que él deseaba saber si podía contar con el apoyo del Partido Conservador, las condiciones que ese Partido pondría para entrar en ese movimiento, y con qué elementos se podría contar.

Yo por mi parte le aseguré al General Estrada que las condiciones del Partido Conservador serían la de restablecer las libertades ciudadanas en Nicaragua, la libre expresión del pensamiento hablado y escrito, la libertad electoral, la alternabilidad en el Poder, el cese



...el Gral. Juan J. Estrada... se encontraba descontento del Gobierno de Zelaya.

de las contribuciones forzosas, de la prohibición de la tramitación de la propiedad particular, así como el cese del reclutamiento del campesino y de los miembros de las castas indígenas para trabajar forzosamente como esclavos en las propiedades de los cafetaleros de las Sierras de Managua y sobre todo de Matagalpa y Jinotega donde habían de desaparecer las inicuas recuas de inditos amarrados.

Me pareció que al General Estrada, antes de sentirse molesto por esas condiciones, éstas le parecieron satisfactorias y les dió en principio su aprobación. Sería más de la media noche cuando suspendimos esta reunión preliminar.

Como hacía varios días que no tomaba alimentos calientes y sazónados, y seguramente por haberme excedido en tomarlos en cantidad mayor de la acostumbrada, tuve esa misma noche una fortísima congestión, que nos alarmó muchísimo y hubo necesidad de llamar al doctor Luis Sequeira, quien me atendió muy oportuna y eficazmente. Esto, felizmente, sucedió después de haber tenido la primera conferencia con el General Estrada.

A las once de la mañana del siguiente día, sostuve otra conferencia con el General Estrada en la que le manifesté que con la aceptación suya de las condiciones presentadas, yo

me comprometía a darle el apoyo del Partido Conservador y el apoyo del Presidente de Guatemala, Licenciado Manuel Estrada Cabrera, cuyo ofrecimiento tenía conforme a los documentos que ponía a su disposición, asegurándole además, que ese apoyo no sólo consistiría en armas, sino también en provisiones y dinero.

El General Estrada se llevó un buen rato estudiando los documentos, las claves, y los giros por 10,000 dólares que allí mismo le había entregado. Después que terminó la lectura y estudio de los documentos presentados me dijo que estaba bien y que podíamos hacer el convenio. Inmediatamente elaboramos el convenio estipulando en él las condiciones del Partido Conservador y firmamos dos tantos del mismo tenor, conservando cada uno su ejemplar correspondiente.

Contribuyó mucho en el ánimo del General Estrada el ofrecimiento del Presidente de Guatemala, y sin ninguna vacilación procedió a lanzar un Manifiesto de desconocimiento del Gobierno de Zelaya, a la Declaración del establecimiento de un Gobierno Provisorio, a la organización de su Gabinete y al nombramiento de los Jefes militares que debían ser los que condujeran el ejército libertador que se formaría en la Costa Atlántica hasta llevarlo a la victoria.

Aunque don Adolfo Díaz no aparecía con nombramiento especial, realmente era el personaje de mayor importancia, después del General Estrada, y nosotros los conservadores veíamos en él al verdadero jefe de aquel movimiento revolucionario.

Era el 11 de octubre de 1909.

Se resolvió enviar un vapor frutero que estaba anclado en El Bluff, a Guatemala. Por ese tiempo la producción de bananos en la Costa Atlántica era buena y ese vapor había llegado a cargar la preciada fruta. Se hizo un arreglo con el Capitán de ese vapor noruego para que fuera a Puerto Barrios, llevando a don Leopoldo Rosales como Comisionado por parte de la Revolución ante el Presidente de Guatemala. El vapor iba con tiempo limitado y Estrada Cabrera sólo nos remitió unos 600 rifles, 4 ametralladoras, 2 cañones de montaña, parque suficiente para las distintas armas y algunas provisiones. Después supimos que hubo algunas intrigas de parte de un nicaragüense, residente entonces en Guatemala, para que Estrada Cabrera no nos enviara mayor cantidad de elementos.

Al recibir esas armas lo primero que se organizó fue una expedición al Río San Juan con el objetivo de ocupar el fuerte de San Carlos en la desembocadura del río en el Lago de Nicaragua, siempre que se pudiera llegar hasta allá sin comprometer el pequeño contingente que se llevaba. Quiero decir con esto, que se deseaba poder llegar a San Carlos antes de que el Gobierno de Zelaya reforzara esa plaza; pero yo creo que Zelaya recibió aviso del

levantamiento de Bluefields el mismo día que este tuvo lugar y su primer pensamiento fue el de ocupar San Juan del Norte para de allí recuperar Bluefields. Con ese fin envió el General Salvador Toledo, guatemalteco, a ocupar el Río San Juan con 800 hombres casi al mismo tiempo que yo salía de Bluefields con 200 hacia San Juan del Norte con San Carlos como nuestro objetivo final.

No tuve dificultad ninguna en la ocupación de San Juan del Norte y mi marcha hacia San Carlos la emprendí sin demora.

El brazo del Río San Juan que va de San Juan del Norte a la Junta del Colorado es bastante seco y la navegación por él la hicimos con mucha lentitud, pero una vez llegados a la Junta del Colorado la navegación se nos hizo más fácil.

En la Junta del Colorado estuvimos observando las ventajas militares que el lugar ofrecía para en caso de establecer allí una línea de defensa. Después de esa ligera observación continuamos nuestra marcha aguas arriba hasta llegar a un punto donde mi hermano político Ramón Enríquez vivía con su familia. La propiedad que Ramón estaba desarrollando me pareció de escaso porvenir, a más de impropia para la salud de los niños por lo insalubre del lugar, por lo que le insinué a Ramón se trasladara a Bluefields; además, porque se acercaba el tiempo en que el Río San Juan sería el teatro de operaciones militares y el peligro para la seguridad de su familia se hacía evidente.

Después de esa ligera detención continuamos nuestra marcha pasando por un lugar llamado Aguas Muertas, el que me dijeron era la parte más profunda del río. Al pasar por el sitio donde vivía Félix Martínez, entusiasta conservador San Juaneño, éste se incorporó a nuestras fuerzas.

Volvimos a detenernos cuando llegamos a Bocas de San Carlos, lugar esie que también examinamos para el posible caso en que tuviéramos que establecer líneas de defensa, pero no le encontré ninguna ventaja para ello. Estando allí pasaron unos individuos que iban en un bote y ellos nos dieron la noticia de que las fuerzas de Zelaya al mando del General Toledo ya habían llegado al Castillo y que se preparaban para salir a atacarnos.

Como por los datos que recogí supe que las fuerzas de Toledo eran muy superiores a las mías, tanto en hombres como en armamentos, resolví volver atrás para presentarles resistencia en la Junta del Colorado. Mas con nosotros venían dos norteamericanos, expertos en el uso de la dinamita por ser mineros profesionales y ellos me aseguraron que colocando en aquel lugar del río donde la corriente tenía poca fuerza unas dos minas con sus respectivas anclas podrían así impedir el paso de los vapores en que venía el ejército de Zelaya.

Tal estratagema me pareció eficaz y pro-

cedimos a la preparación de las minas, a su colocación en el río y al acarreo de los alambres conectores en una distancia como de 150 varas en la montaña hasta un punto desde donde pudiera divisarse bien la pasada de los vapores para hacerlas explotar en el momento preciso.

Para efectuar esta operación quedarían Lee Roy Cannon y Leonard Groce con diez soldados para con ellos también defenderse en caso necesario. (Estos dos norteamericanos que llenos de entusiasmo se ofrecieron a dar aquel golpe a las fuerzas de la Dictadura pagaron con sus vidas su amor a la causa de la Revolución, como lo han visto los que ahora me lean y hayan leído en el número 4 de REVISTA CONSERVADORA las conmovedoras cartas que uno y otro dirigieron a su madre y familiares antes de ser fusilados por la implacable soberbia del Dictador).

Habiéndonos despedido de Cannon y de Groce nos regresamos a la Junta del Colorado donde de acuerdo con los otros oficiales, como Masís, Correa, y Saénz, dispusimos quedarnos allí para detener en ese lugar a las fuerzas de Toledo.

Conviene aquí recordar que la ribera izquierda del Río San Juan, aguas arriba, en este punto, pertenece a Costa Rica y por consiguiente no se puede ocupar dicha ribera con tropas nicaragüenses. Este era, en nuestro concepto, un factor favorable de la Junta del Colorado que tomamos en consideración para escoger ese lugar como el más conveniente para presentar resistencia, ya que la margen derecha sólo ofrecía una pequeña faja de tierra firme donde poder desplazarse el ejército atacante, puesto que por un lado estaba el río y por el otro, más allá de esa faja, tierras adentro, suampos profundos e impasables.

Efectivamente, al siguiente día de estar en la Junta del Colorado se nos presentó el enemigo bombardeándonos desde los vapores con mucha energía y persistencia.

Recuerdo que en esa ocasión, mientras recorría la línea que quedaba al frente de los vapores que nos bombardeaban, línea que estaba defendida por las fuerzas de Masís, noté que éste cada vez que disparaban un cañonazo hacía el movimiento de agacharse, inclinando la cabeza y los hombros en un movimiento rápido, por lo que se me ocurrió decirle: "General, por qué se agacha?... Cuando usted oye el cañonazo ya pasó la bala"! Masís no me respondió.

Durante el día el cañoneo fue arreciando, y al recorrer las líneas volví a pasar por donde estaba Masís. El enemigo se había dado cuenta de que habían trincheras y por eso arreció su cañoneo, mas las granadas caían en abundancia, es verdad, mas caían en el suampo, enterrándose sin estallar y era tal el número que me arrepentí de haberle llamado la atención a Masís, quien impávido veía caer las granadas sin temor alguno y sin agacharse



...el Gral. Tomás Masís... veía caer las granadas sin temor alguno...

jamás, tal era el valor y coraje que siempre mostró en los combates.

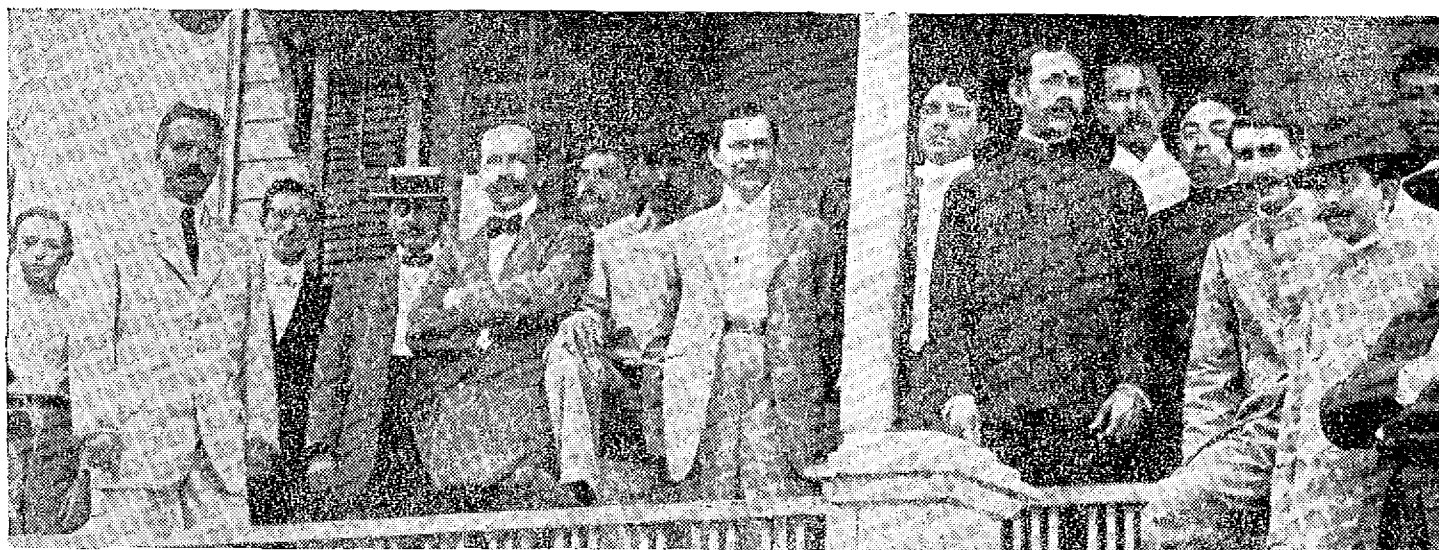
Ese día pasó sin que el enemigo se atreviera a desembarcar, mas en la noche efectuó el desembarco de sus tropas en la ribera costarricense y desde allí, desde el amanecer, nos estuvo atacando.

Nuestros planes de defensa no habían previsto la posibilidad de un ataque por esa ribera, por consiguiente estábamos al descubierto por ese lado, y aunque teníamos al río San Juan de por medio las balas nos hacían mucho daño, por lo que resolví desocupar y reconcentrarme a San Juan del Norte.

La desocupación no la pudimos realizar sin que el enemigo se diera cuenta y cada vez nos hostigaba más y más. Por otra parte, la sequedad del San Juanillo era tal que nos hacía demorar más de lo conveniente.

Al efectuar la desocupación de la Junta del Colorado, algunos de los nuestros, como el General Masís, resolvieron irse por las Bocas del Colorado, que quedan en territorio costarricense.

Debo hacer mención aquí que en la Jun-



En Bluefields, en casa de Don Adolfo Díaz reunidos de izquierda a derecha un niño de apellido Argüello; Dr. Carlos Cuadra Pasos; Don Fernando Elizondo; Dr. Zenón Rivera, Ministro General del Gobierno Provisional Revolucionario; Dr. Leopoldo Rosales; Dr. Mateo Guillén; Don Agustín Báez; Don Adolfo Díaz; Mr. Shill; General Emiliano Chamorro; Don Ernesto Fernández; Gral. José Manuel Durón; Don Constantino Báez; General Alejandro Cárdenas; Dr. Luis Sequeira y don Rodolfo Poessy.

ta del Colorado tuvimos algunas bajas que lamentar. Fue allí cuando salió herido el General José Francisco Sáenz por una bala que le destrozó la mano derecha, y era de admirar a aquel hombre con la mano colgada y sangrante manteniendo su coraje en la pelea. Costó mucho hacerlo retirarse para curarlo.

Reconcentradas las fuerzas en San Juan del Norte, noté la ausencia de algunos de los Jefes, y me informé de ellos por los últimos que se habían retirado de la Junta del Colorado. Por estos supe que el General Masís y otros se habían ido por las Bocas del Colorado. Entonces dispuse ir en el vapor Blanca al puerto costarricense llamado Colorado.

Al llegar a ese lugar como a las ocho de la noche, arrimé el vapor al muelle y pregunté por el General Masís y algún otro nicaragüense que hubiese llegado, para decirles que pasaran a bordo. El Comandante tico de ese lugar me ordenó retirarme del muelle y me informó que el General Masís y sus compañeros eran prisioneros del Gobierno de Costa Rica y que no podrían tomar el barco que yo les ofrecía. Entonces le contesté al Comandante que no me retiraba del muelle y que en lugar de llevarme sólo al General Masís y sus compañeros, me lo llevaría también a él porque lo desconocía como autoridad del Gobierno que había traicionado a la Revolución permitiendo que las fuerzas de Zelaya, desde su territorio, me hicieran fuego, y acto continuo me bajé del barco y le ordené a mi tropa que apresaran al Comandante del puerto.

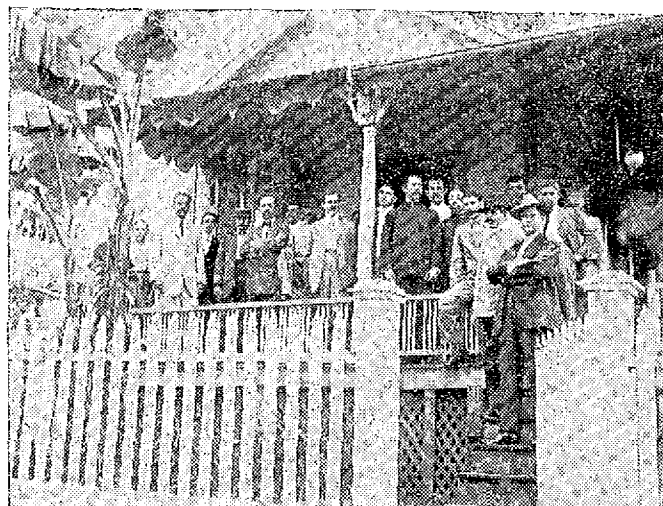
El Comandante en visita del cariz que estaba tomando el asunto me propuso arreglo diciéndome que me llevara a Masís y sus compañeros y que le firmara un documento en el que hacía constar que yo me los había llevado a la fuerza. Convine en ello y me entrega-

ron a los prisioneros. Y nos regresamos todos, alegres y contentos, a San Juan del Norte.

Al siguiente día muy temprano volví a embarcarme en el Blanca para ir a inspeccionar sobre el San Juanillo y cerciorarme si los vapores del General Toledo habían continuado la marcha. A poco andar, en un recodo del río cubierto de algas, que en esa región llaman "lechugas", nos encontramos casi a boca de jarro con el vapor enemigo, y entonces el uno y el otro comenzamos a hacernos fuego.

El artillero del Blanca era el Mayor Rafael Solórzano, quien se portó valientemente. Parece que uno de nuestros disparos alcanzó a dar en la caldera del vapor enemigo porque éste se fue sobre el "lechugal" y quedamos como a 30 varas el uno del otro.

La hélice del Blanca estaba también en-



La casa de Don Adolfo Díaz y el grupo de los Jefes revolucionarios.

marañada de "lechugas" y en cuanto logramos librarla de ellas, giramos en redondo y nos regresamos a San Juan del Norte, donde dimos la orden de desocupar, llevándome en el Blanca algunos oficiales y elementos de guerra. Al resto les ordené que se fueran por tierra al río Maíz para allí levantarlos más tarde, como en efecto lo hicimos.

Una vez de regreso a Bluefields continuamos organizando las fuerzas de la Revolución. Con frecuencia enviábamos a los caseríos sitios en las riberas de los ríos de la comarca, a buscar gente que voluntariamente quisieran incorporarse a nosotros, así como enviábamos a la región del Prinzapolca y Cabo de Gracias a Dios a buscar gente miskita para que nos sirviera, no en las milicias para lo que no son muy aptos, sino para ocuparlos en los menesteres de trasporte para lo que son muy útiles y hábiles.

La Revolución cada día tomaba más fuerza mientras el Gobierno de Zelaya cada día se desprestigiaba más, hasta que el Departamento de Estado de los Estados Unidos le dio el golpe de gracia al enviarle lo que se conoce en la historia como la Nota Knox, por la que ese Gobierno rompía relaciones diplomáticas con aquel gobierno despótico.

La Revolución, pues, por un lado, la nota Knox por otro, y el hecho de que en el país mismo perdía prestigio el Gobierno, hizo pensar a Zelaya en retirarse del poder y dejar en él a una persona que le garantizara sus intereses y los del Liberalismo, escogiendo para ello al doctor José Madriz que gozaba de prestigio nacional e internacional, pues Madriz no tenía en su débito más pecado que el de haber aceptado el nombramiento de Juez de la Corte Centroamericana que funcionaba en Cartago, Costa Rica.

Mientras se iban desarrollando todas esas tramas políticas, el movimiento bélico por uno y otro lado se desarrollaba también intensamente. Así fue que por el mes de Diciembre considerábamos a la Revolución en posibilidad de hacer un movimiento militar hacia el Departamento de Chontales.

Madurando estábamos ese proyecto cuando supimos que las fuerzas del Gobierno habían penetrado en la montaña con dirección al Rama, por lo que preparamos nuestras fuerzas para atacarlas cuando estuvieran próximas a esa ciudad. Pero cuando fuimos informados de que era inminente el depósito del Gobierno de Zelaya en el Doctor Madriz, decidimos dar la batalla al ejército de aquel antes de que se verificara dicho depósito de la Presidencia, porque comprendimos que con Madriz la debilidad del Gobierno iba a desaparecer en gran parte y que muchos revolucionarios iban a mostrarse menos interesados en el éxito de la Revolución.

Aun algunos de los jefes de la Revolución se pusieron de acuerdo en retrasar el ataque a las fuerzas de Zelaya, entre ellos el General

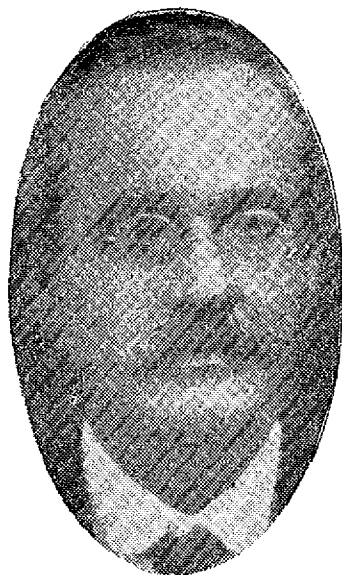


Don José Joaquín Quadra progenitor de la familia Quadra Pasos.

Pedro Fornos Díaz, por ejemplo, jefe militar valiente y fogoso y acérrimo enemigo del Gobierno de Zelaya y quien por otra parte era gran Madricista y quien quería más bien que se buscara un arreglo con el Doctor Madriz antes de empeñarse en una lucha armada, sin embargo, cuando se resolvió el ataque a las fuerzas del Gobierno que estaban acantonadas en El Recreo, el General Fornos Díaz prestó su contingente con toda lealtad y entusiasmo.

Y así sucedió que al mismo tiempo en que Zelaya entregaba el poder al Doctor Madriz nosotros derrotábamos y capturábamos a sus fuerzas en El Recreo, en una batalla en la que figuraron muchos generales y coroneles, entre ellos el General Roberto González, héroe de Namasigüe.

El Recreo es un lugar como un llano pequeño metido en la montaña, por cuyo medio corre el río Mico. Nosotros colocamos la artillería en las alturas que rodean aquel llano a nuestros pies sin que el enemigo se diera cuenta, así es que cuando atacamos con la infantería y al mismo tiempo con la artillería casi sobre sus cabezas los enemigos se volvieron locos corriendo a uno y otro lado, sin embargo después de ese momentáneo desconcierto pelearon con denuedo y aun hubo un momen-



Ramón Cuadra Pasos



Demetrio Cuadra Pasos



Dionisio Cuadra Pasos



Carlos Cuadra Pasos

to en que estuvieron a la ofensiva con peligro de que nuestras fuerzas fueran arrojadas al río, si no hubiera sido la oportuna intervención del General Fornos Díaz y yo que llegamos en un remolcador recorriendo las líneas de combate en esos precisos momentos.

En ese lugar nos pasaban las balas un poco cruzadas y recuerdo que al Profesor Miguel Alvarez Saballos le fue destrozado un dedo de la mano y así, con el dedo herido y sangrando, levantaba su mano echando vivas a la Revolución y al General Chamorro.

Yo hice arrimar el remolcador a la ribera del río al lado en que venían nuestras fuerzas en retirada y entonces el General Fornos Díaz me dijo: "General, no se baje!" Y yo le contesté: "No las podremos contener si no peleo con ellas!" Después de dos o tres empujes que les ordené hacer restablecimos el equilibrio y después pusimos en completa fuga al ejército zelayista.

En esas cargas que hicimos pude darme cuenta de las numerosas bajas que había de uno y otro lado en esa sección del combate. A la otra banda del río, que era la más amplia, no tuve oportunidad de ir antes de que se recogieran a los heridos y se enterraran a los muertos sino hasta después que teníamos a todo el ejército copado allí reunido. Más de 800 hombres cayeron en nuestro poder, muchos de ellos muy enfermos y extenuados y a todos atendió debidamente la Revolución curándolos y alimentándolos. Más tarde muchos de esos avanzados se fueron incorporando a la Revolución sin que nosotros los forzáramos a ello.

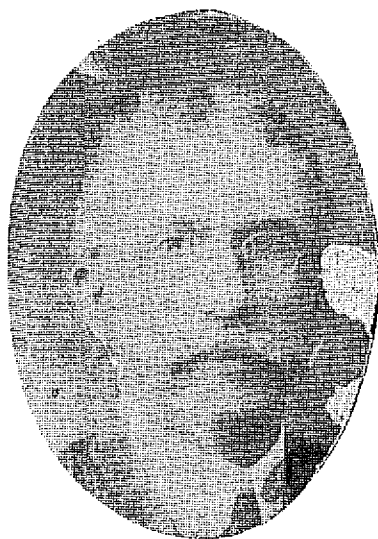
Terminado el combate de El Recreo y conocido el resultado de la lucha allí tenida, tuvimos la noticia del depósito del poder por el General José Santos Zelaya en el Doctor José Madriz y del embarque de aquél para México. Fue entonces que el General Pedro Fornos Díaz solicitó el permiso para ir a Managua y expo-

nerle al Doctor Madriz la verdadera situación y el sentir de la Revolución, con el propósito de ver si de esa manera se podía llegar a un entendimiento entre ambas partes.

El General Fornos Díaz salió de Bluefields embarcado en el mismo bote en que yo hice mi travesía de Puerto Limón a Bluefields, pero desgraciadamente sucedió con el General Fornos Díaz lo que el marino predijo podría ocurrirnos a nosotros cuando yo insistía en que enderezáramos el bote a tierra, es decir, que una gran ola envolvería al bote y nos haría naufragar. Eso fue precisamente lo que le ocurrió al valiente militar y destacado hombre de letras General Pedro Fornos Díaz, que en su esfuerzo por conseguir una paz honrosa y benéfica para el país perdió su preciosa vida en la Barra del San Juan. Su cadáver nunca pudo ser encontrado, habiendo sido probablemente, devorado por las fieras del mar.

Antes de seguir adelante me parece bien dar los nombres de los hombres que tuvimos mayor participación en la Revolución de 1909 que el General Juan J. Estrada inició en la Costa Atlántica:

General Juan J. Estrada, don Adolfo Díaz, General Emiliano Chamorro, General Luis Mena, General Tomás Masís, General Frutos Bolaños Chamorro, General Luis Correa, General Fernando Elizondo, General José Francisco Sáenz, Ing. Abraham Alvarez Saballos, Coronel Marcelo Gómez, José Angel Aranda, Marcelo Aranda, Rafael Solórzano, Rafael Vélez, Coronel Andrés Polanco, Coronel, hoy General, Camilo Barberena Anzoátegui, Coronel Bartolomé Viquez, Solón Lacayo, Coronel J. Gregorio Vega, Coronel Macario Alcaez Lejarza, General Bruno R. Blandón, Carlos Fonseca Romero, General José Manuel Durón (hondureño), General José Antonio Monterrosa (guatemalteco, enviado especial de Estrada Cabrera), Juan Francisco Fonseca, Abraham y Emilio Williams



Pedro Rafael Cuadra Pasos



Eulogio Cuadra Pasos



Pablo Cuadra Pasos



Miguel Cuadra Pasos

(hondureños), y muchos otros más que irán apareciendo más adelante.

Quiero hacer, también, constar que entre las personas que tomaron parte prominente en la Revolución estaban los Generales Augusto Matute y Saturnino Mairena, así como el doctor Carlos Cuadra Pasos, de quien se ha dicho que en una ocasión le ordené ensillarme una bestia. Burda patraña es esta, pues absurdo hubiera sido de mi parte que pusiera a desempeñar tan tosca labor a mi amigo el doctor Cuadra Pasos, por cuya familia tenía tanta estima como por la mía propia, familia en la que tuvieron tanta figuración política y social: Dionisio, Demetrio, Pedro Rafael, Miguel, Pablo, Eulogio, Ramón y Carlos, hijos todos de don José Joaquín Cuadra, ilustre ciudadano. Con frecuencia visitaba a don Pedro Rafael Cuadra y a su esposa doña Carmela Chamorro, de modo que su casa llegó a constituir una de las mías donde a menudo almorzaba y pasaba los domingos. Quizá a esa intimidad contribuyó también mi amistad de colegial que había hecho y mantenido con mi condiscípulo Miguel Cuadra Pasos, con quien estudiaba Química y alguna otra materia aun en los ratos de recreo, y aunque no tenía yo tan poderosa memoria como la de él, descollábamos juntos en las clases, de modo que ambos tuvimos el honor de ser escogidos por las respectivas secciones para profesores de Historia por el tiempo que nos faltaba para los exámenes, cuando por causas diversas se retiraron los Profesores Vela y Dubarry.

Hago esta mención para satisfacción mía en esta ocasión en que estoy haciendo como mi testamento de los actos de mi vida, y como un recuerdo a la memoria de Miguel y por la pena que sufrí entonces cuando recibí la noticia de su muerte acaecida el 15 de diciembre de 1909.

Después de la derrota sufrida por las fuerzas enviadas por Zelaya a El Recreo, queda-

mos comunicándonos con el Doctor Madriz, ya que habíamos dejado pendiente de contestación las proposiciones suyas en esperas del resultado de aquel combate. Naturalmente, después que logramos con éxito copar todas las fuerzas contrarias en ese lugar nuestra contestación al Doctor Madriz fue más firme y le hacíamos saber que para llegar a un entendimiento era condición indispensable que la sucesión del Poder se efectuara en alguno de los Jefes de la Revolución, y principalmente en el General Juan J. Estrada.

Así pasamos unos días hasta que en vista de la dilación en la respuesta a nuestras condiciones, resolvimos enviar nuestras fuerzas a invadir el Departamento de Chontales.

Esta invasión la planeamos llevar a cabo de la siguiente manera: Una columna sería comandada por el General Luis Mena, y otra por mí. El avance de cada columna sería simultáneo, aunque por distintos rumbos, y de modo que ambas pudieran estar en comunicación la una de la otra para poder así auxiliarse mutuamente en caso necesario.

Una vez acordado este plan se procedió a la organización de ambas columnas, y cuando éstas estuvieron listas se dispuso que la mía saliera con un día de anticipación, por el río Siquia, y la del General Mena, al siguiente día, por el río Mico.

Yo salí el 29 de diciembre de El Rama, en botes en los que llevábamos suficientes provisiones para varios días, navegando sobre el río Siquia. Unos dos días después de nuestra salida llegamos al Salto de Talpaguás, donde tuvimos que desembarcar por ser imposible pasarlo en los botes que usábamos. Mas allá del Salto tomamos unos pipantes que nos suministraron unos indios miskitos y continuamos nuestra navegación sobre el río Inguini, como quien va para La Libertad. Después de un día de navegación sobre ese río, desembarcamos, y pisando tierra firme nos introdujimos en la



"...Una columna sería comandada por el General Luis Mena, y otra por mí."

montaña cruda guiándonos por rumbo astronómico solamente, única manera de hacerlo, con dirección a Santo Domingo.

Ya al entrar en jurisdicción de este lugar, tratamos de informarnos de la columna del General Mena, para lo cual envié unos correos a los lugares donde habíamos convenido de antemano que pondríamos los avisos correspondientes, pero no encontrando mis hombres ninguna noticia del General Mena ni de su columna, continué mi marcha hacia Santo Domingo.

Tres días tardamos en esa cruzada de la montaña espesa, durante los cuales, podemos decir, no le vimos la cara al sol. Todos íbamos a pie, y la ropa y el calzado nos pesaban mucho por la humedad y el barro que recogíamos en nuestro camino.

El primer sitio habitado que encontramos fue el llamado Fruta de Pan, donde me dijeron que existía una mina de oro de unos señores Arellano. Cuando la expedición revolucionaria conocida por el nombre de Olama y los Mollejones depuso las armas en Fruta de Pan, re-

cordé cuando nosotros pasamos por ese lugar, el que apenas nos detuvimos a ver, pues a pesar de nuestro cansancio, preferimos continuar nuestra marcha ya que estábamos interesados en llegar a Santo Domingo antes que nadie pudiera poner sobre aviso a esa población de que hacia ella iba una columna expedicionaria de la Revolución.

Así fue que por la tarde de uno de los primeros días de enero de 1910 estábamos entrando a Santo Domingo, sin que se nos hiciera resistencia alguna, pues el pequeño resguardo que allí había no hizo más que entregarnos sus armas las que nosotros tomamos dejando en completa libertad a los soldados.

A este lugar llegamos ocho días después de haber salido de El Rama. Muchos de los soldados llegaron enfermos de fiebre palúdica y con los pies inflamados a causa de la constante humedad y de las mazamorras, así es que mi primera preocupación fue la de aislar a los enfermos en una sola casa para poder así atenderlos mejor y lograr su pronto restablecimiento.

Aquí en Santo Domingo tuvimos la satisfacción de ver que toda la población nos recibía con gran entusiasmo y se mostraba partidaria de la Revolución. Ese entusiasmo era común también a los mineros que allí trabajaban, sin embargo, a pesar de esas muestras de adhesión a nuestra causa, mi preocupación era grande porque no tenía noticia alguna de la columna del General Mena, y por consiguiente, no sabía si llegado el caso de necesitar yo de ayuda dónde poder pedírsela, ni, en caso contrario, dónde poder yo darle mi apoyo fuera él quien se viera apurado por el adversario. En esa incertidumbre estaba cuando me llegó la noticia que había llegado a La Libertad el General Narciso Argüello con 800 hombres que mandaba el Gobierno del Doctor Madriz para atacar a la Revolución.

La Libertad es una población que entonces quedaba como a tres o cuatro horas de camino de Santo Domingo, por consiguiente, yo estaba en ese lugar en grave peligro de ser atacado en cualquier momento.

Por los informes que tuve de las tropas de Argüello y de su armamento, llegué a la conclusión de que era desventajoso para mí presentarle acción y que era preferible evadirlo para lograr que en la persecución dividiera sus fuerzas y poder yo así atacarlas en detail.

Quiero dejar constancia aquí de que siempre sentí repugnancia a ser atacado, es decir, a estar a la defensiva y le dí más preferencia a ser el atacante, o sea, tomar la ofensiva, a pesar del que se defiende de un ataque puede hacerlo desde trincheras protectoras, mientras que el atacante va a campo raso, sin embargo, creo que el que ataca lo hace con más coraje que el que está levantando y bajando la cabeza desde una trinchera antes y después de disparar.

Así fue que conforme a mi plan salí de Santo Domingo llevándome a todos los que conmigo habían llegado a ese lugar y además a muchos otros amigos que llegaron a incorporarse al movimiento revolucionario. Dejamos a un lado la población de La Libertad y fuimos a salir a Betulia, de donde continuamos nuestra marcha hasta llegar a Camoapa, población de alguna importancia en el Departamento de Chontales.

En estos lugares, los habitantes ni siquiera soñaban en la posibilidad de que pudiéramos llegar hasta ellos, así es que a sus resguardos los tomábamos completamente por sorpresa.

Como a Camoapa llegamos muy temprano de la mañana, después de dar mis disposiciones respecto al acuartelamiento indispensable del ejército, resolví tomar tiempo para ir, con un grupo de mis oficiales, a Comalapa, que queda como a dos horas de camino, para saludar a mi madre y demás miembros de mi familia que allí vivían. También a este mi pequeño y querido pueblo sorprendió mucho mi llegada, lo que no fue obstáculo para que me demostrara un delirante entusiasmo. Mi madre al verme lloró de la emoción y pasé un buen rato tratando de calmarla. Después de sentarla y de recibir de ella su amoroso saludo, hablé con mis compañeros de infancia para ver de que se incorporaran a la Revolución.

Salí de regreso a Camoapa ese mismo día habiendo engrosado mis filas como con cincuenta de mis amigos de Comalapa, entre ellos mi cuñado Ceferino Enríquez.

Habiéndome convencido, por entonces, de que no podía tener ninguna conexión con el General Mena y su columna, pues supe que no había salido aún de El Rama, resolví seguir adelante y esa misma tarde, caminando toda la noche, emprendimos la marcha hasta Boaco donde llegamos por la mañana del siguiente día.

Aquí tuvimos un simulacro de resistencia pero que fue de cortísima duración y significado. Como en esta población ha habido siempre un elemento liberal de valía, tuvimos que ejercer mayor vigilancia que en las poblaciones anteriores en los que el elemento conservador era más predominante en el casco de la población.

Creo que en Boaco estuvimos como unos ocho días, y no fue sino hasta que supimos que se aproximaban fuerzas enemigas que emprendimos de nuevo la marcha hacia Matagalpa.

A poco de salir de Boaco, a unas dos leguas de distancia de la ciudad, nos encontramos con las fuerzas enemigas que comandaba el General Alfonso Valle, amigo personal mío desde la juventud. Después de un encuentro bastante reñido logré ponerlo en fuga, capturándole una buena cantidad de provisiones y de parque que buena falta nos hacían.

Después de ese encuentro llamado de Las Tetillas, continuamos nuestra marcha hacia Muy Muy, sin haber tenido incidente alguno



“...engrosaron las filas mis amigos de Comalapa, entre ellos, mi cuñado Ceferino Enríquez.”

digno de mencionar. Estando acuartelados en Muy Muy tuvimos el penoso desagrado de saber que uno de nuestros oficiales, Vicente Medina, había dado muerte a un pobre soldado por una bagatela. Nuestro enojo fue muy grande hasta el punto que dispuse que se fusilara a ese oficial inmediatamente, mas habiendo intervenido algunos otros de los Jefes para que no le aplicáramos esa pena, optamos por destituirlo de sus presillas militares y le dimos de baja del ejército, mas ese individuo, quería, realmente, tanto a la Revolución que no se separó de nuestras fuerzas, y aunque no tenía cargo alguno, siguió tras ellas hasta que en el combate de Tisma pereció a consecuencia de las heridas que recibió.

Cuando salimos de Muy Muy para Matagalpa, sabíamos que las fuerzas enemigas venían tras de nosotros a no muy larga distancia y que más adelante en una posición bastante difícil de subir por lo escarpada, nos estaban esperando fuerzas enemigas.

No obstante esa amenaza y sabiendo que mis fuerzas mantenían un espíritu elevado y combativo, decidí la toma de Matagalpa y encargué al General Masís por un lado y al General Correa por otro, para la limpia del camino que nos conduciría a la ciudad.

Cuando llegamos al pie de la escarpada cuesta mencionada, la que había que subir hasta una meseta, especie de llano, en la cima, nos detuvimos para contemplar gozosos cómo peleaban nuestros hombres, con qué coraje emprendían el ascenso de aquella difícil posición, sobre una falda sin vegetación alguna, donde los soldados valientemente iban atacando y defendiéndose en las zanjales formadas por las corrientes de agua hasta que los vimos subir y derrotar a las fuerzas enemigas acampadas en una casa grande construía en la cima, el nombre de cuyo dueño ignoro.

Libre ya de enemigos el camino de Matagalpa, no esperamos más y emprendimos sin tardanza la marcha hasta llegar a la población cuanto antes, como en efecto lo hicimos.

En los suburbios de la ciudad de Matagalpa tuvimos un pequeño tiroteo, mas de allí en adelante no se nos presentó ninguna dificultad. El lector se puede imaginar la sorpresa de la gente de la ciudad al ver en sus calles a los revolucionarios, cuando hacía unos pocos días sabían que estábamos en Bluefields.

Verdaderamente, nacionales y extranjeros, nos llegaban a felicitar por nuestra empresa, mas nosotros sabíamos que por más que nos halagaran esas manifestaciones de simpatía que nos hacían, frecuentemente acompañadas de invitaciones para tomar algún refrigerio o almuerzos y cenas en sus casas, debíamos privarnos de tales expansiones porque sabíamos que el enemigo venía tras de nosotros. Por eso, muy temprano del siguiente día, dispuse la distribución de nuestras fuerzas en aquellos lugares más apropiados de donde se podía defender y rechazar cualquier ataque a la población. Así fue que dispuse ocupar una altura que allí llaman la Piedra del Apante, posición que domina al mismo tiempo todos esos lugares. Allí colocamos un cañón y un puesto de ametralladoras.

No recuerdo si fue al segundo o tercer día de estar en Matagalpa que sufrimos un furioso ataque del que el General Masís tomó la defensa de una ala del ejército impidiendo que el enemigo se metiera por la cañada que llaman El Salvador cuando éste venía huyendo de los ataques de aquel peñón del Apante.

Otra ala del ejército enemigo nos atacó de frente con tal furor que hubo momento en que ambas fuerzas parecía que peleaban confundidas y recuerdo bien que desde una pequeña altura, el Coronel entonces y hoy General Camilo Barberena Anzoátegui estaba con una ametralladora Colt, defendiendo bravamente la entrada a ese lugar.

En mi recorrido de la línea de fuego llegué hasta donde estaba Camilo haciendo buen uso de su ametralladora en los precisos momentos en que las fuerzas de uno y otro lado parecía que se mezclaban entre sí. Eso me hizo temer por la seguridad de los nuestros y le pedí al General Barberena me diera el manejo de la ametralladora porque pensaba te-

ner mi pulso más seguro, y no fue sino hasta que pasó el peligro y el enemigo se declaró en franca derrota que volví a darle la ametralladora al General Barberena, quien siguió peleando con bravura, como lo hizo siempre en los combates en los que se transfiguraba del hombre elegante de salón en el militar valiente y denodado.

Recuerdo que cuando estaba en el manejo de la ametralladora en los momentos más reñidos del combate, llegaba un cuñado y compadre mío llamado Máximo Amador y me decía: "Compadre, ya mataron a fulano, de Comalapa!" y yo le contestaba, puesta mi atención más en la lucha que en su informe: "Está bien!". Así lo hizo Máximo varias veces, y así le contesté yo otras tantas, y esto le impresionó tanto a mi compadre que en la noche después de la lucha hacía comentarios sobre eso y movió entre sus amigos y paisanos el volverse a Comalapa, porque, decía: "Le van a decir a mi compadre Emiliano, ya mataron a Máximo Amador, y él va contestar, está bien." Es sobranco explicar que mi "Está bien" de aquellos agitados momentos significaba "Estoy entendido."

Este combate fue muy reñido y sangriento y cuando ví que ya el enemigo comenzaba a dar muestras de flaqueza y a perder ventajoso terreno pensé sacar ventaja de aquella situación aniquilando por completo esas tropas, dispersándolas para que perdieran su fuerza efectiva, y para ello comencé a dar mis órdenes para perseguirlas y arrojarlas hacia aquella falda escarpada de la que hice mención anteriormente cuando íbamos hacia Matagalpa. Mas en esos momentos me llegó un mensaje del General Monterrosa, que estaba entonces hospitalizado, en el que me decía que tenía datos positivos que en el camino de Managua a Matagalpa venían fuerzas enemigas y que era seguro que se tomarían la población sino habían fuerzas suficientes en ella para contenerlas.

En vista de esto, tuve que dar órdenes contrarias, es decir, que se suspendiera la persecución del enemigo, y que el General Masís llevara sus fuerzas al camino de entrada a la población.

Como sucede muchas veces, resultó que al General Monterrosa lo había sorprendido en su lecho de enfermo una dama de las más interesadas en la causa liberal, haciéndole creer, como un secreto que le había arrancado a su marido, la noticia de la llegada de esas tropas. Pero no habían tales tropas, y la suspensión de la persecución sirvió para salvar de la derrota a las fuerzas de Chavarría y Godoy.

Contenida, pues, la persecución de las fuerzas atacantes y mandado a reforzar el retén de la entrada a Matagalpa, la calma entró en todas las líneas y el tiroteo cesó por completo.

El General Masís, que no sabía del mensaje del General Monterrosa, se disgustó un

poco cuando recibió la contraorden de suspender la persecución del enemigo, pues hasta cierto punto se le privaba de cubrirse de gloria desbaratando por entero aquellas fuerzas que eran las mayores que había lanzado el Gobierno sobre nosotros; pero como yo no dudaba un ápice de que lo dicho por Monterrosa merecía el más absoluto crédito, mantuve firme la contraorden de persecución.

La trampa en que cayó el General Monterrosa y en la que nos hizo caer también a nosotros, nos costó muy cara, pues el enemigo fácilmente se repuso de su quebranto y dos días después lo teníamos de nuevo al pie de nuestras trincheras grandemente reforzado por las fuerzas del General Lara y otros militares que desde Acoyapa habían sido enviadas en nuestra persecución.

Los informes respecto al número de fuerzas adversarias que tomarían participación en contra nuestra eran exactos pues habían sido llevados por diversos hacendados por cuyas propiedades habían pasado las fuerzas enemigas, y esos hacendados, simpatizadores de nuestra causa, por caminos extraviados y veredas sólo de ellos conocidos, llegaban primero que ellas a Matagalpa a darnos sus informes.

Felizmente cuando esto sucedía ya había yo reconcentrado de Jinotega al General Frutos Bolaños Chamorro con toda la fuerza que comandaba, así es que todo el ejército estaba en Matagalpa.

En la seguridad de que a la mañana siguiente sería atacado por fuerzas superiores, principié una serie de discusiones con mi Estado Mayor sobre la situación que se nos presentaba, así como la de determinar con exactitud la cantidad de parque con que contábamos para las diferentes armas que teníamos.

De esas discusiones resultó que decidimos abandonar la ciudad esa misma noche, para lo cual principiamos inmediatamente a tomar nuestras medidas.

Tal resolución estuve a punto de reconsiderar, porque a eso de las nueve de la noche, se me presentó en el retén del Río, un norteamericano que llegaba de Managua y que pedía verme. Este señor era un enviado, no recuerdo bien si de la Embajada Americana, o de un barco de guerra, y llegaba a ver mi situación para proponerme, en caso de considerarme fuerte, un armisticio de parte del Doctor Madriz y la promesa de éste de entregar el poder.

Desgraciadamente, este señor llegó cuando los preparativos de nuestra marcha se estaban efectuando y por eso ya él no quiso tomar la responsabilidad de dar un informe favorable de nuestra potencia militar con el que poder insistir en el retiro del Doctor Madriz.

Así fue que el plan que teníamos pensado desarrollar seguiría adelante, y a eso de las once de la noche estábamos saliendo de Matagalpa, dejando en los retenes principales los fogones encendidos y a unos pocos soldados

que cubrieran nuestra retaguardia, haciendo de vez en cuando tiros esporádicos para que el enemigo no sospechara de nuestra retirada.

Todo el movimiento se llevó a cabo tal como nosotros lo teníamos pensado, y hasta esos pocos soldados que habíamos dejado atrás pudieron salir y unirse a nosotros en Terrabona, pues nuestra salida no la hicimos por el camino real de Matagalpa sino por un camino pedregoso y malo, veredas indígenas, que salen de Matagalpa a Terrabona.

En este lugar destazamos unas dos reses que habíamos comprado para no molestar a la ciudadanía, y cuando los vecinos se dieron cuenta que estábamos allí llegaban a saludarnos. Muchos de ellos, en número que me llamó la atención, me pedían el favor de darles permiso y libertad de poner una cususera, lo que yo, por supuesto, no les negaba y en algunas ocasiones les daba tales permisos hasta por escrito.

Por la tarde de ese mismo día abandonamos la población de Terrabona y continuamos nuestra marcha hacia Managua. No nos detuvimos durante toda la noche hasta llegar a Las Maderas, y una vez allí buscamos qué comer y después del desayuno continuamos nuestra marcha habiendo sido informados de que en San Jacinto había unas tropas del Gobierno que en número de 200 hombres estaban comandadas por el General Alfonso Valle y un salvadoreño de apellido López.

Con ese conocimiento previo de la existencia de esas fuerzas en San Jacinto le dí al General Masís la vanguardia de las mías para que efectuara el ataque, y cuando le informé que el General Valle era el jefe que las comandaba, me dijo: "Pues entonces no voy a bajar la ametralladora."

Yo no iba muy lejos del General Masís cuando éste principió el ataque, pero cuando me dí cuenta de la intensidad del tiroteo y de que éste se prolongaba más de la cuenta, entonces temí que el General Valle se hiciera fuerte tras los corrales de piedra, por lo que dispuse bajar la ametralladora y llevarla con precipitación a la línea de fuego y ponerla en servicio inmediatamente, y parece mentira, pero tan pronto como se oyó el stacatto peculiar de la ametralladora, cesó la resistencia del enemigo, el que izó banderas blancas por todas partes.

Me parece que con excepción de los Jefes superiores, todos los demás cayeron en nuestro poder.

El botín de San Jacinto podemos decir fue el mejor de toda la campaña, pues logramos de todo: gente, armas, parque y dinero (13,000 pesos) que me entregó mi recordado amigo y deudo don Constantino Báez, los que había encontrado en un rincón de la casa, guardados en un cajón. Recuerdo que me los entregó con la siguiente frase: "Conforme a las reglas de la guerra, este dinero me pertenece, pero yo sé que la Revolución está escasa

de fondos y yo se los doy a la Revolución." De mis manos pasaron a las del Tesorero o Habilitado de Guerra.

Ese día lo terminamos de pasar en San Jacinto, recogiendo avanzados, y poniendo en orden todo nuestro tren de guerra, para poder salir muy al alba del siguiente día. Entre los avanzados había un buen número de leoneses con el Coronel Juan Paz a la cabeza. A todos estos les di libertad cuando llegamos, en nuestra marcha hacia Managua, a un punto donde ellos podían seguir el camino a León por San Francisco del Carnicero, dándole a cada cual una pequeña habilitación para que pudieran comer en el camino, no sin antes advertirles que si los volvía a avanzar en algún otro encuentro los tendría que fusilar. Conste, sin embargo, que esto se lo decía para intimidarlos, pues hasta ahora no he fusilado a nadie.

Una vez que hubimos separado a este grupo de avanzados, continuamos nuestra marcha hacia Tipitapa.

Un poco antes de llegar a este punto me deshice de otro grupo de avanzados, pues quería tener libre al ejército del cuidado que hay que tener siempre que se llevan prisioneros, y además porque mi pensamiento, realmente, no era el de atacar Tipitapa, porque por su proximidad a Managua, bien podría recibir refuerzos y a mí se me hacía necesario contar con más tiempo del que podía disponer tomando en consideración que venía detrás de mí otro ejército en persecución mía. Por eso cuando ya me deshice de los últimos avanzados, di un rodeo a Tipitapa y guiado por baquianos, cruzando los llanos, logré salir con mi pequeño ejército al Paso de Panaloya en la mañana del siguiente día.

Aquí el General Masís después de conseguir unos botes de los que tienen los finqueros de por esos lados, logró cruzar el río a la otra ribera con parte de nuestras fuerzas, y yo continué río abajo a enfrentarme propiamente al Paso Real donde se hace el cruce del río Malacatoya en el camino a Granada.

Allí tendí mis fuerzas y comencé a disparar contra las de la otra orilla, al mismo tiempo que el General Masís las atacaba por su lado.

Seguramente, ya la moral del ejército del Gobierno, con motivo de la salida de Zelaya, por un lado, y por el recorrido que hacía yo con mis fuerzas por todo el país, por otro, había bajado de tal manera que nuestros ataques eran, con mucha facilidad, coronados por el más completo éxito, en los que obteníamos avanzados y abundantes elementos de guerra.

Aquí en El Paso, solamente el General Juan J. Bodán logró escapar y eso porque yo no quise mandarlo a capturar donde sabía que estaba escondido. Su captura la evité por temor de que mis hombres pudieran cometer alguna violencia con él, a causa de que Bodán estaba muy mal recomendado por todo su sistema de gobierno en la ciudad de Granada,

donde se había hecho sumamente odioso. Capturamos, sin embargo, al Doctor José Antonio Arostegui, abogado, al Coronel Anselmo Sequeira, a un señor Abea, y a varios otros cuyos nombres se me escapan.

En El Paso permanecimos unos dos o tres días, al fin de los cuales decidimos marchar hacia Granada, pero no propiamente para atacar a la ciudad, sino para pasar por sus alrededores hasta salir al Cementerio y dirigirnos a La Fuente, para desde allí resolver si dirigirnos a las Sierras de Managua, o hacernos fuertes en el Cerro Mombacho. Ese era el plan que habíamos adoptado.

Con ese plan, salimos, pues, de El Paso donde había tenido la grata sorpresa de que el Doctor José Antonio Arostegui y el Coronel Anselmo Sequeira me solicitaran audiencia para pedirme que los incorporara a mis fuerzas. Ellos querían defender, me dijeron, la causa del Partido Conservador, y aunque muchos desconfiaban de ellos, yo los incorporé. Nunca tuve motivo para arrepentirme de la confianza que en ellos deposité entonces, y mucho menos aún del Coronel Sequeira, a quien le costó hasta la vida su fidelidad a mi persona y a mi causa.

Ya para llegar a "Osagay" en nuestra marcha hacia Granada, venía sobre el camino, hacia nosotros, el señor Virgilio Miranda Vega, conocido agricultor de Tisma, y partidario nuestro. El entusiasmo del señor Miranda al encontrarnos fue muy grande y después de darnos sus efusivos saludos, en vista de que nuestra marcha continuaba hacia Granada, nos preguntó con mucho interés por qué íbamos hacia allá en vez de hacerlo hacia Tisma, que era, según él, el lugar más estratégico que podíamos encontrar.

Tal observación me interesó mucho, por lo que ordené a las tropas hacer alto, y en unión de los jefes militares, compañeros míos, principié a conversar con él más detenidamente.

Ya todos reunidos, Miranda comenzó a exponer las ventajas de Tisma, la abundancia de alimentación que encontraríamos en ese lugar, la presencia de numerosos amigos de la causa, y muchas otras ventajas realmente dignas de tomarse en consideración. Agregó, además, de que cuando había salido de Tisma hacía pocos días, no habían tropas del Gobierno en ese lugar, ni se tenían informes que estuvieran por llegar.

Este fue otro punto que nosotros tomamos en consideración para variar nuestro rumbo, como en efecto lo hicimos, de acuerdo con todos mis oficiales.

A pesar de que el cruce del Charco de Tisma no dejaba de presentar algunas dificultades, como por ejemplo, el de tener que regresar el tren de guerra al Paso de Panaloya para enviarlo por botes a Tisma, y el cruce mismo del Charco por nuestras tropas, la reiterada insistencia del señor Miranda sobre las ventajas de Tisma, nos hizo empequeñecer a nuestros

ojos los obstáculos que se presentaban para la empresa, y resolvimos el cruce para Tisma en lugar de continuar hacia Granada.

Una vez decidida esta cuestión, la pusimos en práctica, y tomando la cabeza de la marcha el señor Miranda, con el agua al pecho los soldados y con los rifles y mochilas en alto, cruzamos el Charco hasta llegar al otro lado, continuando después nuestro camino hasta llegar al lugar indicado.

Cuando llegamos a Tisma era ya de noche. Y aunque íbamos confiados en lo aseverado por Miranda, de que en la población no había ninguna fuerza enemiga, no nos alarmó encontrarnos otra vez con nuestro competidor el General Alfonso Valle, con quien tuvimos un fuerte tiroteo, después del cual nos posesionamos de la población y de unos cuantos avanzados. Nosotros tuvimos la sensible pérdida de don Alberto Zelaya, nuestro Habilitado de Guerra, joven valiente que pertenecía a una de las mejores familias de Granada.

Hubo varios otros muertos a quienes mandé enterrar, haciendo cargo de esa operación al Coronel Félix Aguirre, el que reunió a los avanzados y les ordenó recoger los cadáveres y abrir las fosas donde serían sepultados.

Fue entonces cuando ocurrió un incidente lamentable que diera por resultado que el Coronel Aguirre ultimara al joven Montenegro, de cuya muerte me acusaron después los liberales, sin que hubiera tenido yo el más pequeño conocimiento del hecho mientras estuvimos en Tisma, pues no fue sino hasta después de que mis tropas habían sido rechazadas en Tipitapa, que el General Luis Correa me diera el informe, más o menos en esta forma: "General, voy a darle una noticia que sé le va a causar mucho desagrado, pero es mejor que se le informe de una vez, y no dejarla al tiempo. La noche que llegamos a Tisma, el Coronel Aguirre puso a un joven Montenegro a cavar una sepultura, pero éste se negó a hacerlo y entonces el Coronel Aguirre mandó pasarlo por las armas, y allí mismo, junto con los otros, Montenegro fue enterrado."

Efectivamente, me desagradó mucho la noticia y lamenté igualmente el suceso, pero ya no había qué hacer, pues el mismo Coronel Aguirre había sido víctima en Tisma de un rifle de las fuerzas del Gobierno, que nos estuvo haciendo varias importantes bajas.

Cuando llegamos a Tisma y aquellas gentes nos recibieron con delirante entusiasmo, y nos ofrecían en cada una de sus casas alojamiento, y de todas partes nos ofrecían alimentos, me dediqué a recorrer la pequeña población para darme cuenta, aun así en la obscuridad de la noche, cómo podía distribuir las fuerzas, para que nos sirvieran de garantía mientras podíamos tener algún descanso. Al mismo tiempo que buscaba esos lugares apropiados examinaba el terreno, es decir, su topografía, para la defensa del siguiente día en que indudablemente seríamos atacados. Ese



...el General Correa me informó...

examen, más las informaciones que recibía de los amigos, vecinos de la localidad, me llevaron a la conclusión de que el paraíso que nos había pintado el Coronel Miranda, no existía. Me di perfecta cuenta que estaba mal situado en aquel lugar.

Entonces tomé la determinación de desocupar Tisma esa misma noche y salir para Managua a ocupar esa ciudad que suponía debía estar con muy pocas fuerzas, pues lo que menos podría esperar el Gobierno es que yo estuviese tan próximo a la Capital.

Desde el momento que concebí este pensamiento, le ordené al General Masís que instara a la tropa a que comiera cuanto antes, lo mismo que a la oficialidad, mientras que yo haría otro tanto y que enseguida me comunicaría con él.

Yo me hospedé y cené, con varios de mi Estado Mayor, en casa de don Fabio Morales, uno de los hombres más acomodados del lugar; otros de mis compañeros se acomodaron en casa de la familia Sequeira, y aun otros más en casa de la familia Trejos, casas y familias que nos dieron gentil alojamiento.

Como a las once de la noche, cuando ya habíamos cenado y descansado un rato, mandé llamar al General Masís para que prepara-

ra la salida, que efectuaríamos esa misma noche, y le dí instrucciones en el sentido de que a más tardar después de dos horas, es decir, como a la una de la mañana, deberíamos estar en marcha, pues consideraba esa hora como conveniente para poder llegar a la ciudad de Managua al aclarar el día.

El General Masís se dió por entendido y me aseguró que todo estaría preparado; pero a medida que el tiempo pasaba y yo recogía más datos respecto al lugar en que estaba situado, mi preocupación por dejar Tisma era mayor. Por eso con frecuencia mandaba a reclamar al General Masís la demora que estaba observando en los preparativos de marcha, y en una de tantas veces me mandó a decir que al llegar se habían soltado los bueyes en un potrero cercano, que los había mandado a buscar, pero que no los encontraban, y además, de que el tren de guerra que se había enviado por agua de El Paso a Tisma, aun no había llegado, pero que enviaría a encontrarlo para apresurar su arribo.

Con todo, mi intranquilidad crecía, de modo que cada media hora requería al General Masís por su tardanza, lo que hizo que él viniera a verme y me dijera: "General, qué le pasa? Está nervioso. Tiene miedo?" Y yo le respondí: "No, General, no es miedo, sino que me doy cuenta de la responsabilidad que tengo de defender las vidas de todas estas gentes que han puesto las suyas en mis manos, y Tisma no es un lugar apropiado para la defensa."

Creo que General Masís aprovechó esa oportunidad para desquitarse la llamada de atención que le hiciera en la Junta del Colorado cuando en el bombardeo que sufríamos allí le pregunté que para qué se agachaba.

Después de esta ligera entrevista, el General Masís se fue a buscar cómo salir cuanto antes, mas fue imposible poderlo verificar, porque los botes que traían el tren de guerra, no sabían nada de nuestros apuros y naturalmente no se dieron prisa en llegar sino hasta muy tarde. Así fue que hasta las seis de la mañana no estuvimos listos para levantar el campo de Tisma, y ya entre las seis y las siete de la mañana cuando teníamos nuestras tropas formadas en la plaza listas para el toque de marcha, en ese mismo instante sonaban los primeros tiros del enemigo.

Felizmente, esos tiros, en lugar de amedrentarnos, o de asustarnos y desorganizarnos, hicieron, por el contrario que nos moviéramos como un resorte a ocupar cada cual el lugar asignado durante la noche anterior y desde ese momento principió el fuego incesante sobre todo por el camino de Granada a Tisma y en el de Masaya a ese mismo lugar.

Esta de Tisma fue una de las batallas más reñidas de nuestras luchas en Nicaragua. En ella hubo momentos en que parecía que nuestras fuerzas cedían ante el empuje del enemigo, pero también habían momentos en que

obligábamos al adversario a retirarse de nuestras proximidades porque no resistían el nutrido fuego de mis soldados. Posiblemente, si yo hubiera podido tener una reserva de unos doscientos hombres la lucha no se habría prolongado tanto, pues en uno de nuestros empujes le hubiera echado encima unas fuerzas menos cansadas que las que tenía y las que mantenía moviéndose de un lado para otro, desde las seis de la mañana, cubriendo los puntos débiles que el enemigo quería romper para llegar a Tisma.

Entre nuestros combatientes estaba un joven norteamericano de Georgia de muy buena presencia y costumbres, llamado A. G. Fowler, quien me pidió lo dejara combatir, pues él quería darse cuenta cómo eran nuestros combates para contar luego en Georgia sus experiencias. A este joven le dí el manejo de una ametralladora que ese día usó con gran acierto y con la que confuvo al enemigo en varias ocasiones. Este joven Fowler, como a las diez de la mañana fue atravesado en la pantorrilla por la bala de un infume, sin embargo, no hizo más que ligarse la herida y seguir peleando durante todo el día.

En este combate se puede decir que las dos fuerzas estábamos a campo raso, por eso se veía con frecuencia el flujo y reflujo de la lucha, es decir, que se veía claramente que unas veces nuestras fuerzas venían luchando como en retirada, y poco a poco, estas mismas fuerzas obligaban a las otras a cederles el terreno, para después quedar ambas en el mismo lugar donde habían comenzado a luchar.

No fue sino como hasta el mediodía que entró el General Lara, por el lado de Masaya, que el enemigo logró penetrar hasta muy cerca de donde estaba con mi Estado Mayor, pero ni allí tampoco logró romper la línea, y más bien estuvo a punto de ser capturado, habiéndolo salvado de caer en nuestro poder, el indudable cariño que le guardaban sus soldados, pues cuando vieron que lo teníamos rodeado, y ya le habían matado la bestia en que montaba, y un grupo de soldados nuestros se lanzaba a su captura, otro grupo de soldados denodados de los suyos, se interpuso y evitó que cayera prisionero.

Fue aquel un momento de expectación en nuestro campo que llenó de entusiasmo a nuestras filas y que muchos de nosotros presenciábamos.

Hacia este lugar habían logrado las fuerzas enemigas colocar en un árbol de mango a un riflero, el que, desgraciadamente, acertaba con mucha facilidad en los jefes que pasaban por aquel sitio al alcance de sus tiros. Así perdimos al Coronel Abelardo Gutiérrez, de Jalteva, al Coronel Emilio Pérez Conrado, de Cuiscoma, al Coronel Gregorio Lanzas, de Juigalpa, y al Coronel Félix Aguirre, ya mencionado como el jefe que ordenó el fusilamiento del joven Montenegro.

*Diario Intimo
de don Enrique Guzmán
(Continuación)*

Aclaración del Manifiesto de "El Pital"

11 de Enero de 1879

**DISCURSO DE OFRECIMIENTO
DE AGUSTIN LACAYO S.
Prefecto de Granada**

Señor General Zavala:

He tenido el honor de asociarme, en unión de la Honorable Corporación municipal de esta ciudad, a la Comisión suprema encargada de poner en vuestras manos el decreto legislativo en que se os declara electo Presidente de la República, para el inmediato período constitucional; y en este momento solemne para la suerte de la Patria, creo interpretar fielmente los sentimientos de los pueblos de este departamento, ofreciéndolos en su nombre sus más cumplidas congratulaciones por la elevada y honrosa muestra de confianza que os han dispensado vuestros conciudadanos.

La Nación, señor, espera que con patriótica deferencia respondáis a su llamamiento aceptando el difícil puesto que os ha señalado el voto libre y espontáneo de los nicaragüenses; y la Honorable Corporación municipal de Granada, aquí presente, os ofrece por mi medio toda su adhesión y su más decidido apoyo en el cumplimiento de vuestro delicado encargo, porque ella, como la Nación entera, tiene la más fundada confianza de que la Administración pública dirigida por vuestra reconocida inteligencia, se encaminará al mantenimiento del bienestar social y al fomento del progreso de la Patria.

DISCURSO DE ACEPTACION DEL GENERAL ZAVALA

Señores Comisionados:

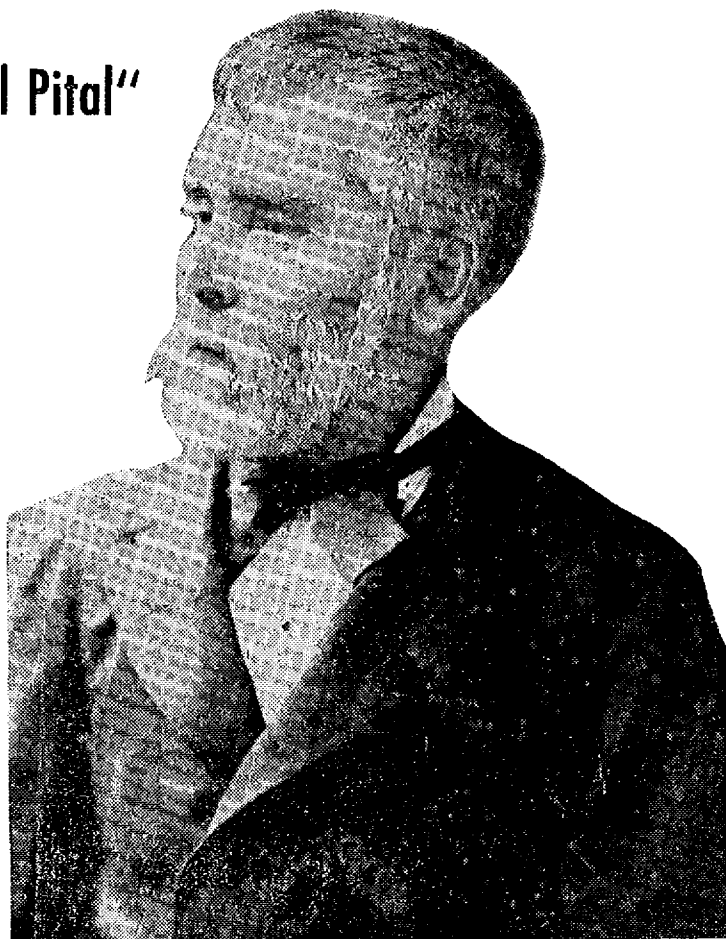
Os doy mis más sinceros agradecimientos por vuestra visita, y por la benevolencia de vuestros sentimientos y congratulaciones.

El documento que acabáis de poner en mis manos, es el título más honroso con que la República acuerda periódicamente distinguir a uno de sus hijos.

Desde la proclamación de mi candidatura a la Presidencia de la República, manifesté a mis amigos y conciudadanos, por tan elevada muestra de confianza la expresión de mi profunda gratitud. Pero desde entonces también, como vosotros lo sabéis, me hallé en la necesidad de declinar el alto puesto para que se me designaba, apoyado en las graves consideraciones que espuse al país en mi publicación de 1º de mayo del año próximo pasado, sin hacer mérito de la insuficiencia de mis facultades.

Yo justifico y hasta aplaudo las aspiraciones de cualquier ciudadano para llegar a los altos puestos de la República cuando están inspirados por el deseo de obrar el bien de los pueblos. Pero juzgo también con el mismo criterio, y hago igual justicia a cualquiera que, llamado a ocupar aunque sea el alto y honroso asiento de primer Magistrado, lo renuncia por graves consideraciones en favor de los intereses mismos de la Patria.

El que así se conduce está muy lejos de ser un egoísta: por el contrario, hace, os repito, a juicio mío, un acto



GENERAL JOAQUIN ZAVALA

también de verdadero patriotismo; y bajo el sistema de Gobierno que el país tiene, estos principios son todavía más correctos, y debieran practicarse sin una sola excepción, no obligando nunca a ningún ciudadano a ocupar un alto destino, cuando lo renuncia por cualquiera consideración.

Sin embargo, la mayoría de mis compatriotas, por desgracia, parece no tener a este respecto las mismas ideas; pues desatendiéndose de mi renuncia a la candidatura presidencial, llevó mi nombre a las mesas electorales, y el supremo decreto que acabo de recibir me declara Presidente de la República electo popular y constitucionalmente.

Colocado así en la dura y difícil alternativa de olvidar mis protestas de mayo o de rebelarme contra el soberano mandato, el consejo de personas autorizadas, y las constantes insinuaciones de muchos de mis más íntimos amigos, me han decidido por fin a aceptar el distinguido puesto que se me asigna en el Gobierno supremo de la República.

Os ruego y os autorizo, pues, a decirlo así al Gobierno y a las Honorables Corporaciones en cuya representación venís, reiterándole a éstas mis protestas de gratitud, así como os las renuevo a vosotros por las atenciones con que habéis querido tratarme.

Apenas faltan tres meses para que Chamorro descienda del poder y todavía no se sabe quien le sucederá. Casi todo el mundo cree que Zavala aceptará la Presidencia, pero yo, francamente lo dudo mucho. El se mantiene callado. Hará como doce o quince días que comenzaron a circular en la República los \$ 5000 en centavos que el gobierno hizo venir de los Estados Unidos. El pueblo por lo general, ve de mal ojo los centavos. Los indios se niegan redondamente a tomarlos. "El Canal" de hoy me insulta. "El Porvenir" habla en favor de su empréstito extranjero.

DICIEMBRE 2

Escribo a E. Mendoza contestando su carta de 27 noviembre: le digo que aquí todo el mundo cree que Zavala acepto, pero que yo lo dudo mucho, que espero verlo para creerlo, que he matado "La Prensa" por razones más políticas que económicas y que, a mi juicio, si Zavala llega al poder mandará con los conservadores, aunque será menos exclusivista que Chamorro.

Viene a verme don F. Wissert y me cuenta que un hijo de Téfel que se sepultó ayer, fue enterrado en la parte exterior del panteón porque no era bautizado y sus padres son judíos. Escribo a Gustavo Guzmán que reside en San Salvador: le digo que no hay aquí un Egipto para revelarnos el enigma de la Esfinge (Joaquín Zavala), que don Gabriel Lacayo piensa que si Zavala manda su renuncia al Congreso puede este admitírsela y por último que corren aquí extraños rumores sobre conmociones políticas, en los Estados de Occidente.

DICIEMBRE 4

Recibo un telegrama de Laureano Pineda participándome que la Municipalidad de Rivas me da un voto de gracias por haberla defendido de los insultos de Dn. Anselmo H. Rivas.

Viene a visitarme Joaquín Zavala: hablamos del ferrocarril proyectado, y de los susurros de revolución en Honduras, a este propósito me cuenta que Colindres está muy interesado en que Guardia y Dn. Pedro Joaquín tengan una conferencia en Corinto pero que Dn. Pedro se ha negado diciéndome que él está ya para dejar el poder y no quiere dejarle compromisos a su sucesor. Zavala me dice que desea vaya yo al Congreso. Me habla mal de Faustino Arellano en el sentido de que no tiene carácter. Ni una sola palabra hablamos sobre su aceptación o no de la Presidencia: dura su visita algo más de una hora.

DICIEMBRE 5

Ayer me contó Zavala que el General Streber estaba preso en Honduras, que el gobierno de Nicaragua había expulsado a don Federico Mora que vino hace poco de Panamá y que probablemente reconcentraría a los emigrados hondureños que se hayan en Chinandega.

Mi padre me cuenta que Eduardo Montiel se expresó muy mal de Zavala en la tertulia de don Luis Montiel: dijo que sería una calamidad para Nicaragua si Zavala aceptaba la Presidencia y que él (Eduardo) no iba al Club hacía ocho meses por no hallarse en el compromiso de tener que jugar alguna vez con Zavala.

DICIEMBRE 7

Escribo a Laureano Pineda que por su telegrama supe que la Municipalidad de Rivas me había dado un voto de gracias con motivo de mi defensa del departamento, que esto me satisface porque es honor para mí y motivo de disgusto para Dn. Pedro Joaquín y Dn. Anselmo.

DICIEMBRE 10

Recibo carta de Blanchet fechada en París a primero de Noviembre en la cual me dice que a M. L. Simonin le ha gustado mucho mi artículo de La Prensa UN ANIVERSARIO, con motivo del 15 de Septiembre y que "Le temps" habló de él.

A las dos p.m., voy al cuarto de Constantino a quien encuentro conversando con Benedicto Meneses: hablamos de lo poco que producen las haciendas de ganado. Benedicto dice que Constantino con su profesión de médico tiene una renta igual a la que produciría una hacienda que valiera cincuenta mil pesos plata.

DICIEMBRE 12

Escribo a José D. Gámez diciéndole que todavía estoy enfermo, que como él gozo de la "vida privada", pero sin embargo, como habrá visto en el último Número de "El Porvenir" Dn. Anselmo no nos deja tranquilos, que comienzo a creer que Zavala aceptará la Presidencia y que no le mando la Geografía que me pide de Gustavo Guzmán porque ni siquiera la he visto, pues su autor no tuvo la amabilidad de enviármela, a Isidro Uribecho le digo que todo el mundo señala a Dn. Anselmo como autor del Correo de Granada que publica el último número de "El Porvenir", que si el Factotum sigue molestando es posible que algún día le suelten un cohete chingo en alguno de los periódicos del país.

DICIEMBRE 19

Andan por aquí Adrián y Perfecto Zavala: suponemos que vienen a instar a Joaquín para que acepte la Presidencia.

Visito a Dn. Fernando Lacayo y Agüero. Me enseña una carta de su hijo Marco Antonio que estudia en Inglaterra, ingeniería, en la que le dice que el ferrocarril costará mucho más de lo que calculó Randolph. También me informa Dn. Fernando que el viaje de Modesto Barrios a esta ciudad hace cinco días tuvo por objeto consultar con "los hombres pensadores" de aquí acerca de lo que deberá hacer el Gobierno con los emigrados hondureños que son Colindres y Marcelino Mejía y el salvadoreño I. Miranda. Ellos invocan la Constitución para que se les permita vivir en León, dicen que esa ciudad no está en la frontera de Honduras.

Me cuenta Dn. Luis Montiel que su hermano Eduardo tiene orden de citar para el 20 del corriente a todos los representantes del congreso que se hallen en este departamento, inclusive Zavala que es Senador. Casi estoy enteramente convencido de que Zavala aceptará.

Don Hilario Arcia me dice que la elección de Senadores irá a ser algo disputada en Segovia.

DICIEMBRE 24

Escribo a José D. Gámez diciéndole que hay ya en Managua Juntas Preparatorias, que se habla aquí de que si Zavala no acepta depositarán en Dn. Santiago Morales o en Dn. José Chamorro y que yo comienzo a sospechar que Zavala aceptará.

Opina Dn. Gabriel Lacayo y Agüero que es posible que el Congreso le admita la renuncia a Zavala. Se supone que la llegada de Emilio Benard a esta ciudad tuvo por objeto persuadir a Zavala para que no renuncie la Presidencia para la que fué electo.

DICIEMBRE 30

Gonzalo Espinosa me dice que anoche se estuvo en casa de Joaquín Zavala hasta las 12 de la noche. Cuenta que Joaquín le dijo que haría lo posible por

que Emilio Benard fuera el Presidente, pero que si no podía conseguirlo, aceptaría, y que agregó: "Amigo, yo que le había dicho a Enrique: "apueste su cabeza a que no acepto y no la pierda". Así fue en efecto que me dijo Zavala.

DICIEMBRE 31

Escribo a José Bonilla, Rivas: le digo que a mi juicio nos conviene por ahora hacernos los muertos. Que creo que Zavala no piensa ya como el primero de Mayo (fecha de su Manifiesto del Pital), y que del primero de Marzo entrante en adelante podrá el partido liberal ver claro el camino que le convenga seguir.

Se habla mucho del Canal de Dn. Pedro R. Ra-

mírez. Andan recogiendo firmas para una acta en la que se recomienda al Gobierno acepte dicho proyecto sin exigirle depósito de diez mil pesos al proyectista, Dn. Fernando Lacayo y Agüero dice que hacen mal los que firman tales actas porque perjudican a Nicaragua.

Algunos opinan que el contrato de Ramírez pasará sin discusión en el Congreso. No es esa mi manera de ver en este asunto, y sostengo que dicho proyecto no será probablemente discutido siquiera.

El año ha concluido, y Centro América está en paz. Dicen que mañana se instalará el Congreso. Yo lo dudo. Sería esta la primera vez que se reuniera el día designado por la ley.

1879

ENERO 1°

No se instaló hoy el Congreso. Visito a R. Rumiels en el hotel; anda él con su proyecto de Canal. Voy a presenciar los exámenes de la escuela privada de la niña Elena Arellana donde educo a mis hijas.

ENERO 2

El Congreso se reunió hoy a las 2½ p.m. La elección de Faustino Arellano como representante de Rivas fue invalidada. Se habla mucho de esta invalidación en la que el Congreso ha procedido con vituperable precipitación.

ENERO 3

Escribo una exposición que el comercio de esta ciudad va a presentar al Congreso pidiendo que se rebajen al 40% los derechos de Aduana, que concedan mayor plazo para el pago de las pólizas y que para el cobro de los derechos se establezca el sistema al peso de la mercadería. Hago este trabajo contra mi opinión y contra mi voluntad.

ENERO 4

Salgo en la diligencia para Masaya a encontrar a la niña Irene Orán. Las mulas andan bien y no hay lodo ni polvo en el camino. Hace un fresco muy agradable. Me encuentro con Faustino que viene de Managua; dice que es falso que hayan invalidado su elección, aún se discute sobre ella. Se dice que Gámez piensa acusar a Dn. Pedro Joaquín ante el Congreso.

Visito a Jerónimo Pérez quien me habla mal de Dn. Macario Alvarez y de Dn. Anselmo H. Rivas. Doña Irene no llega en la diligencia de Managua, resuelvo volver a Granada. Vienen conmigo Faustino y la Elena Zepeda. Leo en el camino el Mensaje del Presidente. Me ha caído mal este documento tanto por su fondo como por su forma. Pide Chamorro al Congreso que reglamente la libertad de imprenta.

Según me cuenta Faustino fue José Salinas quien pidió que se anulara su elección. Los representantes de la oposición quieren anular la elección de José Chamorro porque éste era Ministro cuando se practicó la elección primaria.

ENERO 6

Hablando con Zavala me dice que aún no está resuelto a aceptar la Presidencia, que tiene su valija lista para irse a Europa y que en toda esta semana se decidirá.

ENERO 8

Sé que Zavala ha sido declarado hoy Presidente por el Congreso.

ENERO 10

Han venido de Managua Chico Bermúdez Birruña y Bernabé Portocarrero como comisionados de la Municipalidad de Managua a rogar a Zavala que acepte el poder. Uno de los oficiales que trajo los pliegos del Congreso para Zavala es Simón Pinzón, que sirvió en la Guardia de Honor en tiempos de mi padre y en todo el período de Dn. Vicente Quadra.

ENERO 11

Zavala declara a la comisión que le presentó la nota del Congreso que acepta la Presidencia. Por la tarde se publica el bando anunciando que Zavala está electo Presidente; hay chirimías y cañonazos.

Concierto que dan en el Teatro Nuevo los de la Sociedad Filarmónica: este concierto es dedicado a las hijas de Zavala.

ENERO 13

Recibo telegrama de Agustín Pasos anunciándome que la Cámara ha decretado llamarme. Contesto que se me conceda un plazo de ocho días siquiera.

Recibo carta de Isidro Urtecho en la que me dice que los caracistas están muy contentos de que Zavala haya aceptado la Presidencia.

Recibo contestación de Agustín Pasos diciéndome que la Cámara de Diputados me concede el plazo de ocho días que solicité.

ENERO 16

Escribo a Isidro Urtecho diciéndole que comprendo la alegría de los rivenses con la noticia de haber aceptado Zavala, que yo también estoy contento aunque nada espero de él.

Visito en el hotel a Hipólito Saballos quien me cuenta que están trabajando para que la Municipalidad de Managua revoque el decreto por el que se manda a colocar en su sala principal un retrato de Dn. Pedro Joaquín Chamorro.

ENERO 17

Don Fernando Guzmán ha recibido un contrato de Canal y un poder de una Compañía francesa para recabar de nuestro Congreso una concesión en regla. En este asunto anda metido J. Tomás de Franco.

ENERO 20

Viene de Rivas Dn. Evaristo Carazo. Trae una felicitación de la Municipalidad de aquella ciudad al nuevo Presidente.

ENERO 23

Escribo a Isidro Urtecho diciéndole que si bien creo debemos rodear a Zavala, pienso no conviene prodigarnos, le informo que el 27 me voy para Managua a incorporarme a la Camarita.

Recibo telegrama de Agustín Pasos diciéndome que no hay número en la Cámara y que me aliste porque me mandará sacar dentro de 24 horas. El Prefecto Agustín Lacayo me manda enseñar un telegrama de Duarte ordenándole que mañana a las 6 a.m. haga salir de aquí para Managua a Luis Argüello y a mí. Voy a casa de Roberto Lacayo para que me ayude a convencer a Agustín de que no puedo irme mañana. Este se manifiesta bastante accesible.

ENERO 25

Tengo que ir a telégrafo para poner un parte a Agustín Pasos rogándole se interese porque no me sigan hostilizando, pues llegaré sin falta lunes. Antes había ido al Cabildo llamado por el Prefecto Agustín Lacayo quien pretende sacarme. Quedamos en que saldré mañana.

A las 6 p.m. voy a la tertulia de Dn. Luis Montiel. Zavala nos lee ahí una nota del Ministro inglés proponiendo al Gobierno de Nicaragua, para el arreglo de la cuestión mosquitia, el Arbitraje de Austria. Dinamarca o Suecia.

ENERO 27

Salgo en la diligencia para Managua. Llegamos a Masaya a las 7½ a.m. A las una y media p.m. salimos para Managua. Llegamos a Managua a las 5 p.m.

ENERO 29

A las 9 a.m. me incorporo a la Cámara de Diputados. Se trata de algunos asuntos de poca significación, y se aprueban 20 artículos de la Ley sobre Registro Civil. Sesión extraordinaria a las cuatro p.m. para indultar al reo Pablo José Jiménez que está en capilla en Granada desde el lunes. Se le perdona la vida por unanimidad de votos.

Marcos Aurelio Soto me manda una clave para que nos entendamos reservadamente sobre cosas importantes que pudieran suceder.

Por la noche visito a Federico Solórzano. Allí estaba Dn. Benito Morales; convenimos en que nunca ha habido un Congreso peor que el actual.

ENERO 30

Sesión de las 8 a las 11 a.m. Acaban de leer y aprobamos la Ley sobre Registro Civil. Deséchase por mayoría una petición de los zapateros de León para que se impongan el 80% de derechos al calzado extranjero; se concedió una pensión de cuatrocientos pesos anuales a un jovencito Ibarra, de Rivas, para que vaya a estudiar la pintura a Italia.

ENERO 31

Congreso pleno para oír la Memoria de Hacienda. Me parece bien escrita. Emilio Benard la lee con voz clara y entonada. Hay trabajos para elegir mañana a Dn. José Argüello Arce Presidente del Congreso. Parece que Dn. José se cree deprimido cuando no se le hace Presidente. Yo estoy por la reelección de Cárdenas.

Sé que Dn. Fernando Guzmán ofreció un banquete a Carazo en el hotel de Downing con ocasión de haber llegado aquel a Granada.

FEBRERO 1º

Sesión a las 8 a.m. Congreso pleno. Dn. José Argüello Arce electo Presidente del Congreso. Blandino Presidente de la Cámara de Diputados. Se despachan favorablemente varias solicitudes particulares. Ran Runnel no me deja respirar con su negocio de Canal. Esta noche hay un baile dedicado a Dn. Pedro Joaquín en casa de la Tule Solórzano.

FEBRERO 3

Sesión a las 8 a.m. Preside ya Blandino la Cámara de Diputados. Pasa la ley que eleva al 60% el impuesto sobre el calzado extranjero que se importe.

FEBRERO 4

Sesión a las 7 a.m. Se incorpora Adolfo Guerra por Potosí. Se aprueba el privilegio de cinco centavos por cada mata de café que se siembre en Chontales, las Segovias y en Matagalpa. Multa al Obispo por desobediencia a la Corte queda en discusión para mañana. Proyecto de Ley sobre extranjeros me lo dan en comisión con Guerra: es la primera comisión que me confían.

Por la tarde salgo a pasear en el caballo de Cárdenas.

FEBRERO 5

Sesión a las 7½ a.m. Pasa la Ley de Jueces de Paz. Se discute el tratado celebrado por Cárdenas con Guatemala, Honduras y el Salvador. Suprimimos el Art. 4 después de larga discusión. Yo tomo la palabra dos veces en este asunto: es la primera vez que hablo en la Cámara.

Cárdenas al saber que hemos suprimido el art. 4 parece disgustado.

De las 8 a las 10 de la noche en el cuarto de Gastazoro hablando con varios Senadores y Diputados y con Fabio Carnevalini. Este habla muy mal de Dn. Pedro Joaquín; dice que si Zavala quiere hacer un buen gobierno, no tiene más que tomar en todo el camino opuesto al que ha seguido Chamorro.

FEBRERO 6

Escribo un dictamen contra el proyecto de los diputados Tijerino y Cuadra sobre extranjeros: se lo muestro a Ayón y lo aprueba.

Tijerino que se había ido sin permiso es obligado a regresar por el Alcalde de Nagarote.

FEBRERO 7

Sesión a las 8 a.m. Comienza a discutirse el tratado de extradición con Honduras. Me cuenta José D. Rodríguez que los caracistas de aquí se reunirán esta tarde para celebrar una acta adhiriéndose a Zavala cosa que yo no aconsejo pero que apruebo.

El contrato de Canal de Dn. Pedro R. Ramírez tiene probabilidades de ser aprobado por el Congreso. Viene de Europa M. Blanchet. Me cuenta Runnel que está en pláticas de arreglo con Dn. Pedro Ramírez.

FEBRERO 8

Escribo a José D. Gámez que no deje de venirse el 2 de Marzo para ocupar su asiento en mi lugar; que aquí nada hacemos y que yo no perdí mis ilusiones al venir porque no traje ningunas.

FEBRERO 9

Paso casi toda la mañana en el cuarto de Cárdenas conversando con él, Tijerino y Guerra. Viene Ayón a pedirme mi voto para la Aguadora de León. Parece que mañana pedirá la reconsideración de la solicitud de la Empresa Aguadora de León que pide tres mil pesos, la que fue rechazada. Esto es sin duda un cambio de votos entre masayas y leoneses. Los primeros están por darle tres mil pesos a la Aguadora y los segundos por hacer departamento a Masaya.

A las 3½ p.m. voy a visitar a Federico Solórzano quien me presenta a su hijo Carlos que acaba de regresar de Europa el siete del corriente junto con Blanchet.

FEBRERO 10

Sesión a las 8 a.m. Pasa a comisión el decreto por el que se manda a crear el Departamento de Masaya. Votan en contra los representantes Adolfo Guerra, Tijerino y Dn. Adrián Zavala. Continúa la discusión sobre el tratado de extradición con Honduras. Me opongo a que se use el término homicidio, y a que se incluya el rapto entre los delitos por los cuales se solicitará la extradición.

He sabido hoy que Dn. Anselmo se negó ayer a recibir a Fabio.

FEBRERO 13

Escribo a Isidro Urtecho diciéndole que los amigos de aquí, encabezados por José D. Rodríguez, han celebrado una acta de adhesión a Zavala, que probablemente calificará el Senado la elección de Faustino Arellano. Recibo carta de mi padre en la que me aconseja que no apoye ningún contrato de Canal.

Escribo a R. Romero: le digo que si bien soy enemigo de la Constitución actual no pediré su reforma absoluta porque lo hará Cárdenas en el Senado.

FEBRERO 14

Sesión a las 8 a.m. Se rechaza el proyecto de Frutos Paniagua para que la venta de bienes de la Iglesia no pague alcabala. A moción mía se resuelve que las solicitudes particulares se voten secretamente. Run está ya arreglado con Dn. Pedro Ramírez sobre la cuestión Canal. Hablo con Ayón sobre negocio de Canal: él está contra Blanchet.

FEBRERO 17

Contesto a Dn. Mariano Bolaños una carta suya fecha 9 del corriente. Le digo que no me olvido de la Ley sobre el palo que él me recomienda que la su primamos y que voté con mi voluntad y mi conciencia a favor del Departamento de Masaya.

FEBRERO 18

Sesión a las 8 a.m. Voy con don Gilberto Larios en comisión al Senado para arreglar la cláusula de una ley que prohíbe la extracción de vacas de la República. Quedamos en que se fijan ocho pesos por cada una que salga del país.

Pido licencia de cinco días para ir a Granada y no me la conceden.

Aquí se cree y se dice que Zavala me nombrará Ministro, cosa que a mi juicio carece absolutamente de fundamento.

Escribo a Carlos Alemán diciéndole que el Departamento de Masaya se atolló en el Senado porque Dn. Pedro Joaquín se puso en contra.

Se hacen cálculos sobre el probable Gabinete de Zavala.

A Dn. Mariano Monteslegre —contestando su carta del 16— le digo que si bien durante el periodo eleccionario se enfriaron algo mis relaciones con Zavala, nunca llegamos a chocar.

FEBRERO 20

Sesión muy corta —hasta las 9 a.m., porque con motivo de estar establecida la comunicación telegráfica entre Honduras y Nicaragua, se van todos los Senadores y Diputados a copiarse donde el Presidente.

De las 7 a las 10 p.m. en casa de Blanchet para oír la lectura de un proyecto de Canal. Concurren Federico Solórzano, Modesto Barrios, Adrián Zavala, Fabio Carnevalini y don Santiago Morales.

FEBRERO 21

Sesión acalorada en la que se discute la conveniencia de denunciar el Concordato con la Santa Sede. Triunfan los ultramontanos encabezados por Tijerino y Manuel Cuadra.

Como Dn. Pedro Ramírez ha estado tres veces a visitarme, sin encontrarme en alguna, voy a verlo entre la una y las 12 p.m. Solo hablamos de Canal: él cuenta con mi voto.

FEBRERO 22

Salgo para Granada con licencia de cinco días. Llegamos a Masaya a las 8 a.m. Los masayas no hablan más que de su Departamento. A la una p.m. salimos para Granada y llegamos a las 5 p.m.

Banquete por la noche obsequiado a Zavala en el hotel Mestayey: estuvo magnífico.

FEBRERO 23

Zavala dijo anoche en su brindis que él no se opondría a que cualquier sexta religiosa erigiera templos en Nicaragua.

NOTA: Muy de la época eran estas palabras usadas por el General Zavala influenciadas como estaban las inteligencias con la lectura de los enciclopedistas; palabras que por otra parte no estaban ajustadas a la realidad ya que la Constitución no autorizaba la libertad de cultos.

A las 6 p.m. hablo con Zavala en la tertulia de Dn. Luis Montiel: no sé porqué me imagino que Zavala gobernará con los conservadores.

FEBRERO 24

Escribo a Isidro Urtecho diciéndole que si bien Zavala se manifiesta amable con nosotros, ni Gonzalo, ni Constantino, ni Horacio ni yo creemos que esto envuelva significación política, que por tanto no nos hacemos ilusiones.

He hablado con Gámez que vino anoche. El opina como yo que Zavala no hará nada por el partido opositor.

Visito a Carazo pero no hablo con él nada de política.

FEBRERO 26

Salgo para Managua a las 4 a.m. Llegamos a Masaya a las 8 a.m. Salimos de Masaya a las 2 p.m. El calor es sofocante y el polvo horrible. Llegamos a Managua a las 5 p.m. Blanchet no me deja ni quitarme el polvo. Desde que entro al hotel comienza a fastidiarme con su negocio de Canal. Hablo con Ran y con Pedro Ramírez sobre el mismo asunto.

FEBRERO 27

Sesión a las 7½ a.m. Hago moción para que no haya sesión mañana y es aprobada. Don José Argüello Arce se ha picado por una observación que yo hice respecto a la hora en que debe celebrarse la sesión del Congreso el sábado.

Federico me dice que está vivamente interesado en que Blanchet triunfe en el negocio de Canal y que quiere que yo no solo le acompañe sino que le ayude.

Viene Gámez de Rivas y hospeda en este hotel en el mismo cuarto conmigo.

FEBRERO 28

Me levanto a las seis y a las ocho voy a casa de Murillo para ver la entrada de Zavala. A las 9½ a.m. hace su entrada el Presidente electo acompañado de un numeroso séquito. Entre las personas que han venido con Zavala se cuenta Carazo que hospeda en mi cuartito.

Me paso del hotel a un cuarto de la casa de Federico donde estoy con Carazo y Gámez. Hay gente de todas partes y la vida es molesta. Me asegura Carazo que ninguno de los actuales Ministros seguirá en su destino. El Gobierno aprobó el contrato de Canal con M. Blanchet, pero según se dice públicamente trabaja con sus amigos del Congreso para que éste lo rechace a fin de que ratifique más tarde el de Dn. Pedro Ramírez: dudo que consiga esto.

Por la noche hay juegos artificiales en la plaza.

Se espera generalmente que el Gobierno que se inaugurará mañana será el reverso del que acaba. Temo que se lleven gran chasco los que se hacen estas ilusiones.

De las nueve a las doce de la noche jugamos en el cuarto de Cárdenas.

El período de Dn. Pedro Joaquín Chamorro ha terminado: Para el partido liberal en general, y para mi familia particularmente, su Adiminisarción fue funesta.

NOTA: Nótese que el autor no dice que la Administración de Dn. Pedro Joaquín haya sido "funesta" para el país que hubiera sido lo grave. Para la familia Guzmán fue funesta su Administración por la actitud que asumió esa familia como opositora a su Gobierno debida esta postura a un asunto judicial que por el dominio de unas tierras sostuvo Dn. Fernando Guzmán con Dn. Leandro Zelaya, creyéndose de parte de los Guzmanes que la fuerza pública intervenía a favor del señor Zelaya, agriándose las cosas de tal manera que a la expulsión de Dn. Enrique el año de 75 salieron voluntariamente del país su padre y sus hermanos Gustavo y Constantino para ir a juntarse con Jerez que encabezaba una revolución contra el gobierno de Dn. Pedro Joaquín como lo narra con todos sus detalles Dn. Enrique en su Diario Intimo de 1876.

Entre las personas que han venido de León veo a Dn. Buenaventura Selva. No me saludo con él, y Carazo me ha dicho que a él tampoco le saluda.

MARZO 1º

Don Santiago Morales electo Presidente del Congreso. Don Gilberto Larios Presidente de la Cámara de Diputados. A la una y media p.m. presta Zavala el juramento constitucional. El Mensaje de Dn. Pedro Joaquín está lleno de alusiones contra sus enemigos y de consejos al nuevo Presidente, el de Zavala está concebido en un tono muy liberal y agrada a todo el mundo.

Don José Argüello Arce contesta a entreambos, pero habla tan bajo que no se oye una palabra de lo que dice. Don Pedro tiembla convulsivamente al leer su discurso. Zavala está muy pálido parecía un moribundo. No voy al Te Deum ni al Palacio. Baise por la noche; tampoco asisto. En el cuarto de Cárdenas se juega hasta las dos de la mañana.

MARZO 2

Anoche estuve donde Blanchet quien me había invitado en la mañana para ir a su casa dándome a entender que tenía cosas importantes que comunicarme. Desde las primeras palabras comprendo que juzgándose dudoso en el asunto de Canal trata de hacerme entrever una remuneración.

Dice que yo formaré parte de un Sub-Comité nicaragüense junto con Modesto Barrios y Federico Solórzano. Le hago comprender que en este negocio soy ante todo nicaragüense y que si quisiera sacar ventajas sería otra mi conducta pues estoy en posesión de un poder que me ha enviado una Compañía que se ha organizado en París para la construcción del Canal interoceánico por Nicaragua.

Como a las 12 p.m. se dan de trompadas en el hotel, Downing y Benicio Guerrero, mucho alboroto causa esto entre los comensales. Ran Runnel tiene todavía esperanza a mi juicio infundadas en que sea aprobado su contrato de Canal. Banquete por la noche que ofrece el Congreso a Dn. Pedro J. Chamorro, no asisto.

MARZO 3

Sesión al medio día. Congreso pleno que preside el Vice Presidente Mariano Montealegre (hijo).

Me ha contado Carazo que probablemente seguirá Benard en el Ministerio de Hacienda y que los otros Ministros de Zavala serán Vicente Navas, Gilberto Larios y Joaquín Elizondo. También se habla de Cárdenas pero éste no quiere aceptar.

Yo veo que no me había equivocado al creer que no habría con el nuevo Gobierno muchos cambios políticos.

MARZO 4

Sesión a las 7½ a.m. Se discute largamente una Ley sobre aumentar el número de Magistrados de las Cortes de Justicia y es desechada. Voy con Gámez en comisión al Senado para ponernos de acuerdo sobre que no se cobre peaje en el puente de Tipitapa. Me siguen fastidiando con el negocio de Canal. Ahora se trata de que se fusionen las tres Compañías (Ran Runnel, Blanchet y Dn. Pedro Ramírez).

Se sabe de una manera positiva, que han sido nombrados Ministros los siguientes: Benard, Hacienda, Gilberto Larios, Relaciones, Vicente Navas, Gobernación y Elizondo, Guerra.

Escribo a Isidro Urtecho participándole que será nombrado Gobernador e Intendente de San Juan del Norte: le encargo que acepte ese destino.

Como a la una p.m. recibo una carta de Zavala mandándome llamar: voy donde él. Me pide que le escriba a Dn. Fernando Guzmán preguntándole si quiere aceptar una misión a Europa para representar a Nicaragua en las cuestiones de arbitramientos pendientes con Inglaterra y Francia. Yo le manifiesto que mi padre no me parece la persona más competente, pero él insiste y dice que quiere que sea mi padre quien vaya a Europa con esa misión.

Hoy se leyó en el Senado el contrato de Canal celebrado con Blanchet.

MARZO 7

En la sesión de hoy en la Camarita no se acepta el artículo del Código Penal elaborado por Modesto Barrios y M. Brioso que hace irresponsable al marido que mata a su mujer si la sorprende en flagrante delito de adulterio: yo voté por el artículo.

Se aprueba el artículo que impone la pena de tres años de expatriación al eclesiástico que en pastoral, sermón, etc., censura como contraria a la Religión las leyes y providencias de la autoridad civil.

NOTA: Es cierto que se daban estas clases de leyes —como un escape que se le daba a la oposición— de las que no se hacía uso. Debido a esa contradicción que había entre la ley escrita y su interpretación en la práctica fue la opinión que externó el doctor Antonio Zambrana en 1883 en que visitó este país. “No cambien su Constitución —les dijo— (se hablaba entonces de hacerle algunas reformas), porque aunque aparezca arcaica y su ordenación jurídica deje mucho que desear, resulta en la práctica como un frasco que contuviese elixir de vida y con un rótulo que dijese: VENENO”.

Presento junto con Gámez un proyecto de Ley para abolir en la República la pena de palos.

Se dice que el Prefecto de Granada será uno de estos tres individuos: Don Santiago Morales, Dn. Gabriel Lacayo o Roberto Lacayo.

Converso con Gateazoro y M. Montealegre: ni uno ni otro está muy contento de Zavala.

MARZO 8

Hay diferentes opiniones sobre la actitud de Zavala en la cuestión de Canal: unos creen que se inclina a Blanchet y otros que favorece secretamente a Dn. Pedro Ramírez: de estos últimos es José D. Gámez.

Por la noche voy a casa de Domingo Cortés hasta la 10 p.m. Allí converso con Midense y Blandino sobre la Falanje de Nacaome. Blandino es un hombre de buen sentido muy entendido en Derecho, aunque simple notario. Pronúnciase con bastante dificultad aunque se expresa con notable propiedad de términos sobre todo en materias jurídicas.

Blandino me parece hombre honrado y decente. Es conservador con ideas liberales, y por lo general muy moderado. Es, a mi juicio, uno de los diputados más “lavadiños” de la Cámara actual.

MARZO 9

Blanchet me cuenta que ha mostrado a Zavala y a Benard documentos terribles que prueban la poca honorabilidad de Dn. Pedro R. Ramírez y que ha logrado convencer al Presidente y al ministro de que el nombre de Ramírez hace muy mal efecto en Europa.

Pascual Salamanca, antiguo falanjino y amigo mío de los días de emigración, me pide que lo presente a Zavala.

Visito a Zavala a las 6 p.m. Estaba solo. Me dice que los nombramientos que hasta ahora ha hecho no son de todo su agrado, que él se ve obligado a contemporizar y a amoldarse a la situación. Me cuenta que piensa nombrar al Gral. Vicente Zamora, de Rivas, Gobernador Militar de Granada. Al despedirme de él me dice que no deje de visitarle con frecuencia.

MARZO 10

Preside la sesión de hoy Agustín Pasos porque Larios está enfermo. Pasa con 3 votos en contra mi pro-

yecto de Ley aboliendo la pena de palos. Se aprueba el dictamen de la comisión Barrios-Larios en las reformas a la Constitución que piden los representantes Terán y Tijerino: el proyecto está por la reforma absoluta de la Constitución.

Voy con Gámez donde Carnevalini para llevarle el manuscrito del retrato de Jerez que escribí en La Unión.

Recibo carta de Dn. Fernando Guzmán diciéndome que acepta la misión a Europa y que llevará de Secretario a Gustavo Guzmán.

MARZO 11

Veo a Zavala quien se manifiesta partidario de Blanchet; sin embargo Gonzalo que viene de Granada me asegura que Zavala es contrario a Blanchet.

MARZO 12

No pensaba asistir a la sesión pero Gámez manda a decirme que habrá Congreso pleno para dar un voto de gracias a Dn. Pedro J. Chamorro y esto me decide a ir. Presenta el voto de gracias Blandino y lo combatimos López y yo. La votación es nominal. Votaron en contra: Ramón Sáenz, Isidoro López, José D. Gámez, M. Montealegre hijo y yo.

Gonzalo me dice que ahora sale Zavala con que Gustavo no puede ser nombrado Secretario de la Legación que va a Europa porque el año de 75 le decretaron auto de prisión el cual no ha sido hasta ahora revocado.

Hacemos la cuenta de los votos con que puede contar Blanchet en el Senado y casi no nos queda duda de que saldrá mal.

MARZO 13

Hay alguna excitación porque se asegura que mañana rechazará el Senado el contrato de Canal ajustado con M. Blanchet.

Se presentan dificultades para el nombramiento de Gustavo porque tiene decretado auto de prisión desde 1875.

Por la noche hablo con Federico confidencialmente sobre la actitud de Zavala en el asunto de Canal; yo le doy francamente mi opinión: creo que Zavala está contra M. Blanchet.

MARZO 14

Sesión muy corta en la Cámara de DD. y larga y tempestuosa en la del Senado: se discute y es rechazado el contrato Blanchet. Barra lina. Preside la sesión Dn. Benito Morales. El pueblo está por la aprobación del contrato. Dn. José Argüello Arce, Federico Solórzano y Dn. Santiago Morales combaten el dictamen de la comisión que es contrario a Blanchet. Ruidosas manifestaciones en la barra.

Cárdenas, que está contra el contrato es insultado por el pueblo. Algunos gritan: “Que manden a Cárdenas a los EE. UU. “La sesión termina casi a la una p.m.”

Me hablan para que redacte una acta con un voto de censura que la Municipalidad piensa dar a la mayoría del Senado y me niego a hacerla. Blanchet dice que no se desalienta y que volverá dentro de cinco meses. Casi todo el mundo cree que Zavala ha influido en la resolución del Senado. Esto no dejará a mi juicio de afectar el prestigio del nuevo Gobierno.

En el número de hoy del “PORVENIR” se ha publicado por primera vez el retrato a pluma de Jerez que escribí en La Unión hace dos años.

Por la noche voy donde Federico. Dice Modesto Barrios que se encontraba allí, que él tiene la culpa de que José Salinas sea Senador; y agrega: "no hay que darle posición al malvado".

Según me dice Eliodoro Solórzano los martinistas están disgustados tanto por la organización del nuevo ministerio como porque creen a Zavala interesado a favor de Pedro R. Ramírez.

MARZO 15

Probablemente se disuelva el Congreso el 22. Según parece se arreglará pronto un contrato de Canal con don Pedro Ramírez y Ran Runnel. El Senado ha dado un voto de censura a Federico Solórzano por los términos de su voto negativo contra el dictamen de la comisión de Canal. Hay un Cabildo Abierto para censurar la conducta de la mayoría del Senado. Hay aquí cierta excitación producida por el asunto de Canal, Federico está bastante exaltado.

Hay esta noche una serenata, mejor dicho una gran manifestación popular en favor de los Senadores que sostuvieron el contrato de M. Blanchet.

MARZO 16

Juego en mi cuarto hasta las 3 p.m. con Cárdenas, Dn. Adrián Zavala y Agustín Pasos. Recibo carta de mi madre en la que me dice que Gustavo no tiene auto de prisión y puede por tanto, ser nombrado Secretario de la Legación que va a Europa. Converso con Cárdenas y Agustín Pasos sobre la vida matrimonial.

MARZO 17

Sesión a las 7½ a.m. Preside Agustín Pasos porque don Gilberto Larios se fue a Granada. El Senado ha llamado a Velez en lugar de Federico. Velez toma asiento y hace moción para que el Gobierno castigue a la Municipalidad de Managua por el voto de censura que dió al Senado. Pretenden que se puede aplicar a este Ayuntamiento una ley de 11 de Mayo de no sé que año. Hoy se presenta el proyecto de receso de las sesiones para el 22 del corriente.

En la discusión del Presupuesto General de Gastos en la Cámara de Diputados no hemos podido entendernos sobre el sueldo de los ministros de Estado; unos queremos que sea de doscientos mensuales y otros prefieren que sea de Ciento sesenta.

MARZO 18

Sesión a las 8 a.m. Se continúa discutiendo el Presupuesto. Logro que se asignen ciento sesenta pesos al Gobernador Intendente de San Juan del Norte Triunfamos los que estamos porque se asignen doscientos a los ministros. Voy en comisión al Senado junto con Midense para el sueldo del Gobernador de San Juan.

Visito a Zavala. Dice que nombrará a Gustavo si no tiene auto de prisión. Vuelve a repetirme que no firmará otro contrato de Canal.

Según le ha contado Run Runnel a Gámez, Zavala cree que yo dirijo los movimientos de la Municipalidad de aquí; no me meto en nada.

MARZO 19

Sesión a las 8 a.m. Se sigue discutiendo el Presupuesto. Me opongo a la partida de veinte mil pesos para gastos secretos.

En la sesión de hoy se lee mi dictamen contra el proyecto de Gámez sobre jesuitas. Yo opino que no se puede ni se debe impedir que pronuncie votos religiosos quien quiera.

Esta mañana hablé con Zavala. El creía que yo había escrito el voto razonado de Federico y el voto de censura de la Municipalidad; le persuadí de que estaba en un error.

Escribo a José Ignacio Bermúdez diciéndole que esteuve contra el proyecto de Gámez sobre jesuitas por razones de justicia y libertad, no por miedo ni afecto a los hijos de Loyola.

MARZO 21

Se habla mucho del proyecto de Ley presentado en el Senado por Cárdenas, restringiendo las atribuciones de las Municipalidades. Yo aseguro que ese proyecto no obtendrá en la Camarita tres votos.

En carta para Marcos A. Soto le digo que el nuevo Gobierno de Nicaragua cuenta con la simpatía de todos los partidos, y que está animado de los mejores deseos. También le digo que Mejía y Colindres regresaron de Costa Rica y que Guardia ha enviado fondos a Uraguá para promover un alzamiento en Guatemala por el lado de Méjico.

MARZO 25

Mucho se preocupan aquí del proyecto de Ley presentado en el Senado por Sáenz y Cárdenas restringiendo las atribuciones de las Municipalidades. Todos miran en esa Ley un acto de venganza por el voto de censura que la Municipalidad de Managua dió al Senando en días pasados.

MARZO 26

En la sesión de hoy se lee el proyecto de Ley sobre Universidades. Gámez, para no dejar penetrar a la Camarita el proyecto de Ley del Senado contra las Municipalidades, presenta otro en sentido contrario el cual es aprobado por ocho votos contra seis. En seguida presenta un proyecto de acuerdo para que la Cámara no pueda ocuparse ya de ese asunto de Municipalidades y es aprobado también.

Pide después que se apruebe inmediatamente el acta, de hoy y queda aprobada. Manuel Cuadra votó siempre en contra. Se sabe que Zavala está en favor de la Ley contra las Municipalidades. Algunos aseguran que se empeñó para que pasase en la Camarita.

Me habla Zavala para que proponga a José Dolores Rodríguez la Inspección General de Instrucción Pública destino que va a crearse; me dice también que piensa nombrar a Serapio Orozco Segundo Inspector con setenticinco de sueldo. (Ambos pertenecientes al partido liberal. Iniciaba el Presidente Zavala su política de apaciguamiento. El mismo nombramiento de Dn. Fernando Guzmán para un cargo diplomático obedecía a esa misma política de cancelar cuentas con el pasado (Nota del Editor). Cárdenas está furioso por la Ley que emitimos esta mañana. Se fue de su cuarto después de almuerzo y no volvió hasta las 10 de la noche. No se habla más que de la cuestión de Municipalidades. Los dos partidos que se han formado en la Cámara de Diputados aprestan sus fuerzas para mañana. Dicen que votará con nosotros el diputado chontaleño Samuel Cruz y que a su compañero Dolores Figueroa se lo llevará Federico para un potrero.

De las 12 a la una y media me quedo conversando con Modesto Barrios y Enrique Solórzano; ambos dicen que Zavala se está desprestigiando por querer contemporizar con la familia Chamorro y Barrios cuenta que cuando él le dijo a Zavala que iba a impugnar la Ley contra las Municipalidades, Zavala le replicó: "pues cuidado le pesa".

MARZO 27

Sesión tempestuosísima. Pasa por 9 votos contra

7 la Ley por la que se restringue las atribuciones de las Municipalidades. Larios se ha conducido de la manera más descortés e inurbana. Nos negó varias veces la palabra a Barrios, a Gámez y a mí. Agustín Pasos se manifiesta muy caliente por la aprobación de esta Ley.

José D. Rodríguez está dispuesto a aceptar el destino que el Gobierno quiere darle.

De las 8 a las 12 de la noche escribo en unión de Modesto Barrios el voto razonado que presentaremos mañana a la Cámara contra la iniciativa del Senado sobre Municipalidades.

MARZO 28

En la sesión de hoy leo el voto razonado que escribimos anoche Barrios y yo. Lo firmamos Barrios, Guerra (Adolfo), Gámez, Amador, Faustino Martínez y yo. Agustín Pasos se negó a suscribirlo. He tenido un altercado algo caliente con Cárdenas sobre esta Ley. Este Cárdenas solo es liberal en religión, en política es profundamente conservador.

MARZO 29

En la sesión de hoy se modifica la Ley sobre Municipalidades poniendo "corporaciones o funcionarios subalternos". Se aprueba la Ley sobre Universidades.

Escribo a mi Bela diciéndole que llegaré el miércoles, que todos estamos contentísimos con que esto se acabe porque son horribles el calor, polvo y fastidio de Managua.

ABRIL 1º

Sesión a las 8½ a.m. Se disuelve el Congreso. Preside éste don Santiago Morales y la Cámara de D. D. Larios. Zavala me informa que Gustavo Guzmán está en Corinto. Federico Solórzano me habla para que le haga una contestación al folleto de Cárdenas. Se han ido ya casi todos los representantes. Agustín Pasos y yo hemos quedado muy tristes. Viene Gustavo y sale a caballo para Granada.

ABRIL 2

Salgo en la diligencia para Masaya a las 6 a.m. Hay dificultades para arreglar los equipajes de tantos pasajeros. Compañeros de viaje: Agustín Pasos y Dn. José Argüello Arce y muchas personas que no conozco. Dn. José recita varias fábulas de Goyena y de Iriarte. Llegamos a Masaya cerca de las once y hospedamos en el hotel de Da. Fermína. Allí encontramos a Gustavo que había llegado una hora antes. Salgo de Masaya a las 3 p.m. con los mismos compañeros de viaje y llego a Granada a las 6½ p.m.

ABRIL 4

Se sabe que Zavala puso ya el executur a la Ley de Municipalidades.

Por la noche en el cuarto de Constantino. Pretende Gustavo probarnos que él es espiritista, que las mesas se mueven y dan respuestas si se les interroga en ciertas condiciones, y por último que Allán Kardec tiene razón en sus teorías sobre los médiums y los espíritus. Trata Gustavo de hacer que se mueva un banquito y no lo consigue.

ABRIL 15

De las 8 a las 9 de la noche visito al Gral. Domingo Vásquez en el hotel de Los Leones, quien vino esta tarde de León. El Gobierno lo reconcentra a esta ciudad a petición del Presidente Soto. Hablamos largamente del Perú donde él ha estado. De las 9 a las 10½ p.m. en el cuarto de Constantino donde leemos unos versos de Vadito sobre al baile que le pusieron a Dn. Pedro J. Chamorro.

ABRIL 16

Vásquez viene a verme y se está aquí desde la una p.m. hasta las 3 p.m. Me asegura que Soto tomó prisioneros a varios que andaban en la facción con él y los fusiló.

ABRIL 17

Hablo largamente con Vásquez sobre política: creo que he ido demasiado lejos en mi conversación con él.

ABRIL 19

Recibió ya don Fernando Guzmán su nombramiento de Ministro Plenipotenciario.

Hoy se ha casado Dolores Vegas con Virginia Espinosa.

ABRIL 22

Mi padre y Gustavo se van a Managua a recibir sus instrucciones.

A las 12 visito al Gral. Domingo Vásquez, quien me enseña varios retratos de limeñas y me cuenta algunas de sus aventuras amorosas en el Perú. Me dice que se va mañana para Costa Rica. Me cuenta entre cosas, que Dn. Celio Arias es hijo de una antigua esclava de su casa.

Regresan de Managua mi tata y Gustavo. Vienen muy satisfechos. El Gobierno les asigna mil pesos mensuales para entrambos y dos mil para gastos extraordinarios.

ABRIL 26

Por las tardes voy a conocer el puente de la Otra Bandita. Me parece este puente una obra muy buena, aunque atendidos los escasos conocimientos de nuestros albañiles, creo que nadie puede responder de su solidez. (Este puente es el que se conoce hoy por "puente de la Estación", que une la calle Atravesada con el sector norte de la prolongación de esa misma calle. Ese puente no ha sufrido desperfecto ninguno en 81 años que tiene de haber sido inaugurado. (Nota del Editor).

ABRIL 28

Se habla de que José Lejarza ha vendido muy baratas, su casa y su hacienda para irse a estudiar medicina a Europa. Faustino critica la conducta de Lejarza que yo encuentro muy sensata.

MAYO 1º

Toma posesión de la Prefectura de este Departamento don Santiago Morales.

Vino Gonzalo de Managua. Dice que Benard es el único ministro: que Navas, Larios y Elizondo son nada.

MAYO 5

En compañía de Isidro visito a Zavala que vino ayer de Managua. Estaban allí Carlos Selva, don Gabriel Lacayo, don Nicho Chamorro y Roberto Lacayo que se despidieron al llegar nosotros. Nos dice Zavala que a pesar de la tranquilidad que reina hoy en el interior de Nicaragua, no tiene por asegurada la paz. Ve en la situación y actitud de los Estados vecinos serios peligros para la tranquilidad de Centro América.

Visito un rato a Dn. Macario Alvarez. Dice que esta paz que disfrutamos es la verdadera paz oñaviana.

Ha llamado la atención y caído generalmente bien el que Zavala haya entrado el día que vino por primera vez sin cañonazos ni aparatos de ninguna especie. No hay guardias en su casa ni tiene ayudantes.

Leo el folleto en que Federico Solórzano contesta a Cárdenas: lo encuentro demasiado violento y me parece obra de Modesto Barrios.

Me dijo Zavala que ya lo comienzan a morder, que unos están bravos por el nombramiento de Mañas y otros critican el de don F. Castellón, que Faustino le había dicho a don Nicho Chamorro "esa misión a Europa es innecesaria y don Fernando es el menos aparente para desempeñarla. Lo nombran para que Enrique no escriba contra el Gobierno". Gustavo, que no conocí bien a Faustino halla esto inverosímil, pero yo que sé bien quien es, lo tengo por muy cierto: de mi opinión son Constantino y Horacio.

Comida de 7 a 9 de la noche en el Hotel de los Leones, que ofrecen como despedida a sus amigos mi tía, Gustavo y Gonzalo Espinosa que parte mañana para Méjico.

MAYO 8

Se embarcan mi padre, y Gustavo para Europa, Gonzalo para Campeche e Isidro Uribecho que va de Gobernador Intendente a San Juan del Norte. Van en el vaporcito "Coburgo".

Se sabe que Chile le declaró la guerra al Perú.

"El Canal" de hoy ataca duramente a Barrios y Soto.

JUNIO 3

Qué completa tranquilidad reina hoy en Nicaragua. Yo creo que jamás se había visto igual. No se oye hablar de política y apenas si nos apercebimos de que existe un Gobierno.

JUNIO 8

"El Canal" de hoy trae un editorial titulado La Nueva Era en el que se dice que Zavala no ha hecho nada en 3 meses. Esta es la primera crítica que por la prensa se ha dirigido al actual Gobierno.

Recibo una carta de Gámez en la que me pregunta qué tal me parece el actual Gobierno. Quiere Gámez resucitar EL TERMOMETRO. Temo que acabará en opositor.

Contesto a José Dolores su carta anterior, diciéndole que puede contar con mi colaboración para el periódico que piensa establecer; que el actual Gobierno me parece lo mismo que le parece a él.

Ha venido José D. Rodríguez de Managua. Parece muy satisfecho del actual orden de cosas, dice que en Managua todos están contentos con excepción de Federico y su pequeño círculo.

JUNIO 17

La comisión de reclamos internacionales compuesta por José D. Rodríguez y Dn. Desiderio Román no ha podido averiguar de una manera cierta si Dn. Mateo Mayorga fue capturado en la Legación Americana en 1855 que entró Walker a Granada, o fuera de dicha sede diplomática. Apenas han transcurrido 24 años del suceso. Cómo no se ha de dudar de la historia.

Hay, dice, cierta excitación entre los católicos fervientes con motivo de la nota que el Gobierno contestó al Obispo sobre el asunto del Código Penal.

JUNIO 30

Escribo al Presidente Zaldívar dándole las gracias por su ofrecimiento de subvencionar "La Prensa", caso que resucite. A Marco A. Soto, le informo que el Gobierno de Nicaragua ha descubierto un plan de revolución en los departamentos de occidente. Le informo también de que pronto tendremos en la arena periodística dos calidades de la causa liberal: El Republicano y el Termómetro.

Aunque nada se sabe de positivo la voz pública señala al Gobierno de Honduras como el promotor de un movimiento revolucionario que debía haber estallado el 24 del corriente.

Se sigue hablando de la revolución descubierta en León. Todo el mundo cree que era patrocinada por Soto cosa que yo le comunico a éste en cifras.

JULIO 2

Viene el primer número de la segunda serie de "EL TERMOMETRO" que redacta Gámez en la ciudad de Rivas. Me parece que José Dolores va a acabar de opositor al Gobierno de Zavala por el tono de su periódico.

Manuel Zavala me cuenta que Joaquín sabe de cierto que Soto promovió el movimiento revolucionario descubierto en León.

Escribo a José D. Gámez aconsejándole que sea muy cauto cuando critique al Gobierno de Nicaragua y que agregue al número de colaboradores de su periódico a Francisco Medina joven que hace sus primeras armas en las letras.

Hoy he recibido una carta de Soto que me revela no será difícil haya guerra este año en Centro América.

JULIO 4

Ninguna manifestación de regocijo con motivo del 105 aniversario de la independencia americana.

Como a las ocho de la mañana viene la noticia de que la embarcación en que iba a Rivas la Chepita Chamorro naufragó, ahogándose la Mercedes Bolaños, hija de Miguel, la Blanca Ramírez, hija de la Chepita, y dos costureras, la una llamada Paz y la otra Narcisca. Mucha impresión ha hecho esta catástrofe. La Chepita iba a Rivas con motivo del casamiento de Agustín Avilés con la Josefa Alfaro. El naufragio ocurrió ayer a las 3 p.m.

JULIO 5

Dicen que los hermanos de la costurera Paz encontraron su cadáver en el Lago. Vino ya la Chepita Chamorro. El lago arrojó todos los cadáveres de las mujeres ahogadas menos el de Blanca Ramírez.

JULIO 6

Manuel Zavala me enseña una carta de Joaquín en la que éste le dice: "manifiéstale a Enrique que entre los papeles que se le encontraron a Ruiz Sandoval se han hallado tres cartas de su amigo Pascual Salamanca las que prueban que éste recibía dinero de Tegucigalpa para entregárselo a aquel". Se ve bien que Zavala está caliente contra Soto a quien supone el único promotor de la revolución descubierta en León.

JULIO 7

El patrón y los marineros de la lancha que naufragó el 3 se hayan presos e incomunicados.

He recibido larga carta de Pascual Salamanca

en la que me explica satisfactoriamente su participación en la abortada conspiración de León. Enseño esta carta a Manuel Zavala quien me la pide para enviársela a Joaquín.

Escribo al Presidente Soto contestando su carta del 24 de junio, le digo que comprendo nos acercamos a una seria complicación y que la causa de todo esto es la ambición de Guardia, que Managua desea la paz y por eso mandó prohibir el Gobierno que se embarcasen nicaragüenses en el Irazú.

JULIO 11

Manuel Zavala viene a enseñarme una carta de Joaquín en la que éste le dice entre otras cosas que está convencido de la inocencia de Salamanca y que Marco A. Soto le ha mandado proponer una entrevista por medio de Manuel Mejía.

Hoy vino de Rivas Agustín Avilés con su esposa y todos los individuos de la familia Chamorro que fueron a su casamiento.

Voy a visitar a Manuel Mejía que ha venido de las Repúblicas de Occidente, Mejía habla mal de Honduras, y hace burla de Soto y Rosa, su ministro, dice que Tegucigalpa es muy pequeño y muy feo y el Gobierno pobrísimo.

JULIO 24

Se sabe que Guardia se enojó porque nuestro Gobierno se opuso a que se embarcara en el Irazú los "trabajadores nicaragüenses". A bordo del Irazú estaba Domingo Vásquez con 500 rifles.

JULIO 26

Se habla de la cañería de Quismapa que está terminada desde ayer y que se inaugura mañana.

JULIO 27

Llueve recio a las 3 p.m. lo que impide se inaugure hoy el agua de Quismapa.

JULIO 28

Inauguración de la empresa de agua en Jalteva: gran concurrencia. Chapandonga por la noche en casa de Dn. Fernando Lacayo y Agüero.

JULIO 31

La política está en completa calma: nadie mienta al Gobierno siquiera. La última carta de Soto que he recibido me da a entender claramente que en las repúblicas de occidente solo quieren paz y que ni aún con las provocaciones de Guardia se lanzarían a la guerra.

AGOSTO 1

Viene el primer número de "EL REPUBLICANO", periódico que publican en León Fernando Sánchez, Horacio Balladares, Francisco Baca hijo y José Francisco Aguilar.

AGOSTO 5

Regresa mi hermano Virgilio de León a donde fue a incorporarse en la Facultad de Medicina. (Esto viene a confirmar que nunca estuvo cerrada la Universidad leonesa como han dado en propalar que el Presidente don Fernando Guzmán cerró ese templo del saber. Nota del Editor).

Llueve aquí a torrentes: este invierno es igual al de 1861.

AGOSTO 12

La Gaceta de Costa Rica trae un artículo bastante descomedido contra el Gobierno de Nicaragua con motivo de haber éste impedido en días pasados el embarque de "trabajadores" en el Irazú.

Se casa el Licenciado David Osorno con la Dolores Rojas.

Se sabe que el Gobierno americano se ha dirigido al de Managua sobre asunto de Canal, pero se ignoran los detalles.

AGOSTO 21

Llegó a Managua la semana pasada Dn. Enrique Gutiérrez ministro de Honduras.

Este año se ha hablado mucho de Canal interoceánico. En París se resolvió adoptar la vía de Panamá. Se habla de la prevención que hay contra los judíos en los EE. UU.

AGOSTO 24

Ayer recibieron oficialmente a la legación hondureña.

Le escribo a José D. Rodríguez, le digo que a mi juicio la Legación hondureña trae cosa de sustancia, y que nosotros deberíamos aprovechar la ocasión para recuperar nuestros antiguos límites del Guanacaste.

AGOSTO 28

Ha venido la noticia de que ayer tarde murió en León el Obispo de Nicaragua don Manuel Ulloa Calvo. Parece que murió casi súbitamente. Fue el peor Prelado que ha tenido Nicaragua y uno de los hombres más indecentes que han nacido. (Se pasó de estaca Dn. Enrique en esta apreciación, que hace del finado jefe de la Iglesia nicaragüense, deslizándose su pluma al emitir la opinión desfavorable que de él estampa en su Diario, debido a dos razones fundamentales, por el criterio liberal con que juzgaba entonces de los hombres y de los acontecimientos que le hacía sentir aversión por todo cuanto oía a sacristía y por haber sido el señor Ulloa y Calvo muy adicto al General Martínez —a quien le debía la mitra— habiéndose sospechado, con razón o sin ella, que había favorecido con sus simpatías la revolución del 69 que encabezaron Jerez y Martínez en León contra el Gobierno del Presidente Guzmán. Enseñanza que debe ser aprovechada por los Jerarcas de la Iglesia para ser muy cautos al actuar en política a fin de no exponerse a perder el prestigio de su autoridad, la que deben procurar conservar para el logro de su misión social, teniendo presente el consejo dado por San Pablo a los enviados del Señor de "hacerse todo para todos, sin inclinarse más a un lado que al otro movidos por simpatías o conveniencias personales— a fin de ganarlos a todos para Cristo". (Nota del Editor).

Se ha sabido que el Cabildo Eclesiástico eligió Vicario Capitulor Sede Vacante al Padre Mateo Espinosa.

SEPTIEMBRE 1°

Es público que habiéndose empatado la votación para elegir Vicario en la Sala Capitulor de León, el Padre Mateo Espinosa (Deán) se dio el voto a sí mismo.

SEPTIEMBRE 2

He recibido una carta del Presidente Zavala, contestando a la mía del 30 de Agosto en la que me dice entre otras cosas, que el próximo Obispo de Nicaragua no será un clérigo nicaragüense, también me informa de la elección para Vicario recaída en el

Padre Mateo Espinosa y los pormenores de esta elección, en la que el Deán, votó por el Deán. (Esta carta se conserva en el archivo del Colegio Centro América, cedida por uno de los descendientes de don Enrique Guzmán. (Nota del Editor).

SEPTIEMBRE 5

Escribo a Gámez diciéndole que según he sabido piensan allí en elegir diputado por Rivas a Juan Marcos Larios, que este es sin duda un excelente sujeto, pero adscrito en cuerpo y alma a los Chamorros, que yo preferiría a Rosendo López.

SEPTIEMBRE 9

Opina el doctor Francisco Barberena y otros canonistas que no es válida la elección del Vicario Capitular practicada últimamente en León. Según este autor, el Concilio de Trento manda que en estos casos se prefiera entre los capitulares al más ilustrado entre ellos, con tal que sea idóneo para el cargo, y que en tal caso el llamado era el Arceciano Monseñor Jerez por tener título de doctor.

SEPTIEMBRE 15

Una biografía del Licenciado José María Estrada que publica el último número de "El Canal" fue escrita hace tiempo por Faustino Arellano, para "El Americano". Ahora aparece sin firma conocida.

SEPTIEMBRE 17

Escribo a Gámez diciéndole que no se ponga con Carlos Selva dime que te diré, porque a insultos como los que aparecen en el último número de "El Canal" sólo se contestan con garrote.

Se habla de que Lesseps ha sufrido un fiasco en su empresa de construir el Canal por Panamá. Renacen las esperanzas por la vía de Nicaragua, a través del Istmo de La Virgen a Brito.

Gámez me escribe contándome que Cándido Baldemar, seudónimo con el cual se ocultan para atacarlo en "El Canal", es José María Hurtado.

SEPTIEMBRE 27

Recibo una carta de M. Félix Belly que hospeda en el hotel de La Sirena, enviándome un folleto que él publicó en París sobre construcción del Canal por Nicaragua el año de 1873 y hablándome bien de mi periódico La Prensa que yo edité en 78, y manifestándome el deseo de que yo lo visite, dice que él no ha venido a verme por hallarse indispuesto. Contestó a Belly asegurándole que mañana iré a verle.

SEPTIEMBRE 28

Voy a visitar a M. Belly. Es más joven de lo que yo pensaba; supongo que tiene un ojo menos porque se lo tapa con una tira de trapo negro. Hombre muy inteligente y de una verba verdaderamente francesa. Hablamos de Canal, de mi periódico La Prensa y de la cuestión alemana del año pasado: parece interesado en que yo me ponga de su lado: le prometo mi cooperación en todo y para todo y nos despedimos como buenos amigos. Poco después escribo a F. Belly una carta en francés enviándole tres números de La Prensa que me pidió.

Hablando del Canal interoceánico Gonzalo cree que aquí todos los que gobiernan son enemigos del Canal, Zavala inclusive.

SEPTIEMBRE 29

M. Belly viene con poderes del banquero belga Philippart. Escribo para "El Ferrocarril" un artículo a favor de Belly. Escribo a Gámez enviándole el artículo

lo a favor de Belly y le digo que deseo ponga El Termómetro a favor de los proyectos de éste.

SEPTIEMBRE 30

Voy donde M. Belly quien me lee su proyecto de concesión, es corto, claro y a mi juicio muy bueno. Gonzalo cree, sin embargo, que el Gobierno no recibirá bien a Belly.

OCTUBRE 1º

Viene M. Belly a verme para que le haga una traducción. Comienzo a traducir el folleto que va a publicar M. Belly.

OCTUBRE 2

Voy donde Belly a quien encuentro leyendo una colección de La Prensa que yo le presté. Le entregó mi traducción de la que parece quedar muy satisfecho. "Vous n'êtes pas de votre pays" me dijo refiriéndose a mi exactitud. Me propone que resucite La Prensa y que él dará cien pesos al mes. Me enseña la contestación del ministro Elizondo: no puede ser más vaga y hasta oscura.

Por la tarde voy donde Gonzalo: él está seguro que Belly no hará nada porque tanto Zavala como Benard y todos aquí son enemigos de los extranjeros y del Canal.

OCTUBRE 3

M. Belly debe haberse ido hoy para Managua. Me dijo ayer que Mr. Nattan Appleton manifestó terminantemente que si Nicaragua se opone a dar la concesión de Canal, a los americanos, éstos se apoderarán del país.

OCTUBRE 4

Recibo carta de Gámez en la que me dice que yo seré el diputado propietario de Rivas, que está dispuesto a pegarle a José María Hurtado, que se encuentra en la mejor armonía con Cárdenas y que Bonilla se inclina a Guardia.

Se sabe que don Gilberto Larios ha renunciado el Ministerio de Relaciones Exteriores.

OCTUBRE 5

"El Canal" de hoy, número 196, me colma de insultos. Estoy resuelto a hacer escarmentar a Carlos Selva. Todo el día pienso en esto.

OCTUBRE 7

Sigo pensando en la manera de escarmentar a Carlos Selva. Cuando como veo salir a Carlos del Hotel de Los Leones, me voy detrás de él pero no lo logro alcanzarlo. Sigo pensando en darle unos garrozos a Carlos.

Recibo una carta de Constantino Guzmán en la que me dice que él cree que Nicaragua tiene muchas probabilidades de que el Canal se haga por su territorio, pues el Presidente Grant está dispuesto a ponerse a la cabeza de la empresa.

Me decido a pegarle a Carlos Selva y a las 8 p.m. voy a esperar que pase el corredor de Dn. Luis Montiel de regreso del hotel, pasa Carlos a las nueve en punto y me lanzo sobre él con un enorme garrote. Le rompo la frente y le safo un dedo de la mano derecha.

OCTUBRE 8

Todo Granada aprueba mi procedimiento con Carlos: Fernando Chamorro Quezada, Dn. Macario Al-

varez, Dn. Ramón de Espinola, Rafael Castillo, etc. dicen que hice muy bien. Voy donde mis primas Espinosas: éstas se muestran muy afligidas por la cuestión entre Carlos y yo, si bien ellas reconocen que tengo razón.

Por la tarde voy donde Manuel Mejía, quien reconoce toda la justicia que me asiste en mi querrela con Carlos Selva: este tiene una gran herida en la frente y rotos varios dedos de las manos.

El Mayor de esta plaza. Coronel Francisco Leal, instruye una sumaria contra mí.

OCTUBRE 9

Escribo a José D. Gámez: que mucho celebro su buena inteligencia con Cárdenas, hombre que me gusta, a pesar de sus extrañezas, que ya liquidé cuentas con Carlos (le cuento mi encuentro con él).

OCTUBRE 10

En carta para Soto le digo que a mi juicio el Gobierno de Nicaragua se aleja de Guardia más y más cada día, me cuenta don Luis Montiel que esta mañana estuvo el Mayor de Plaza a tomarle declaración sobre mi encuentro con Carlos la noche del 7. Luciano Vega me dice que todos aprueban la apaleada que le di a Carlos. "El Porvenir", número 41, sin aprobar mi procedimiento, dice que no hay otra manera de entenderse con Carlos Selva.

OCTUBRE 13

Esta mañana vino Dn. Francisco Leal, acompañado de su Secretario Serapio Ramírez, a tomarme confesión sobre los sucesos del 7 en la noche. Yo confesé que había herido a Carlos por los insultos que me dirige en "El Canal" No. 196.

Escribo a José D. Gámez diciéndole que desearía que alguno de mis amigos (él por ejemplo) desmintiese el falso relato que hace Carlos de mi encuentro con él, que procure relacionarse con M. Belly hombre que procede de buena fe en la cuestión de Canal.

Escribo a Carnevalini: que todo lo que dice Carlos en el número 197 de El Canal sobre la paliza que yo le di es pura mentira, que podría desmentir punto a punto ese relato, pero que tengo el propósito de no ocuparme más en este asunto. Le aconsejo también que escriba contra los desbordes de la prensa infecta un artículo serio.

M. Belly ha venido muy desilusionado de Managua. Parece que el Gobierno no lo recibió bien. Dice Belly que Elizondo, el Ministro de Trabajos Públicos, es un buen muchacho de una incompetencia absoluta, que Zavala es un hombre frío, calculador, con cara de asceta, y que está orgulloso porque Ammen, un burócrata del Ministerio de la Marina de los Estados Unidos, le ha escrito una carta sobre Canal, que Benard no recuerda ya que fue su escribiente cuando él (Belly) vino por primera vez a Nicaragua, en fin, dice Belly, que para nada le agrada el Gobierno de Nicaragua. Me propone que vaya yo a Managua para ver de conseguir la concesión a favor de él, y me ofrece que será su socio y que identificaré mi suerte a la de M. Simon Philippart. No le contesto nada definitivamente. Le digo: Ya veremos.

Belly me obsequia dos platos de porcelana que él pretende son una curiosidad histórica: dice que pertenecieron al Rey Luis Felipe.

OCTUBRE 21

Ha pasado por mi cabeza el pensamiento de combinar los proyectos de Belly con el plan que Faustino propuso en días pasados relativamente a un cambio

de Gobierno en Nicaragua. Yo creo que el próximo verano se alterará la paz en Centro América.

Por la noche voy donde Belly. Hablamos de Paul Levy a quien Belly no conoce personalmente: dice que su libro sobre Nicaragua le parece muy bien hecho, hablamos también de Tomas de Franco del que vuelve a expresarse muy mal; dice que ahora no sale del cuarto de don Fernando Guzmán en París.

Le escribo a Constantino Guzmán a Philadelphia contestándole su carta en la que indica lo conveniente que sería para Nicaragua colocar a Dn. Aniceto Menocal en Washington para que trabajase a favor del Canal por nuestro territorio, le prometo que hablaré con Zavala sobre el nombramiento de Menocal, y le manifiesto que a mi juicio, éste debería venir a Nicaragua para entenderse con M. Belly.

OCTUBRE 22

Según me informa Gonzalo, ha caído muy mal aquí una tarjeta de J. Thomas de Franco que han recibido varias personas en la que éste a más de titularse "Ministre Plenipontecier près S. M. le Roy d'Italie", se hace llamar "Consejero de la Legación de Nicaragua en París". También ha hecho mal efecto el que Dn. Fernando Guzmán haya nombrado 2º Secretario de la Legación de Nicaragua a un tal M. Meulemens ex Cónsul en Bruselas. He visto una carta que sobre este particular dirige a Dn. Pedro R. Ramírez un tal Lozada director de "La Gaceta Internacional". Ramírez dice que este Meulemens es un pillo.

OCTUBRE 23

Escribo a Zavala y le copio lo que me dice Constantino acerca del Canal y de nombramiento de Menocal, advirtiéndole que yo no apadrino este nombramiento, ni apadrino la indicación de Constantino para que se coloque a Menocal en los EE. UU. Como representante de Nicaragua.

Visito a Belly hace grandes elogios del retrato a pluma de Jerez que yo publiqué hace siete meses en "El Porvenir" de Fabio Carnevalini, le informo de la mala situación económica de este país y le vuelvo a aconsejar que visite a las personas notables del partido conservador. El me confiesa que fue partidario de la Comuna, y me habla muy mal de Thiers y de Gambeta.

OCTUBRE 25

Me ocupo en escribir o corregir el folleto que sobre Canal quiere publicar M. Belly. Visito a éste y conviene conmigo en que modifiquemos ciertos pasajes que yo encuentro demasiado duros para Carnevalini y para el Gobierno.

OCTUBRE 26

Acabo de escribir el folleto sobre Canal Interoceánico y voy donde Belly a enseñárselo. Parece él muy satisfecho de mi trabajo, quiere, sin embargo, que cambie por otra más vaga la palabra "comité" no vaya a ser, dice, que se ofenda por esto don Pedro Ramírez. Esta palabra comité fue el mismo Belly quien la puso. Yo no me hago ninguna ilusión respecto al éxito de este folleto: creo que de nada servirá. Piensa M. Belly que es posible ganarse al Ministro Benard con veinte mil pesos; yo no participo de esta opinión, porque conozco a Emilio, y así se lo hago saber a Belly.

OCTUBRE 27

Hago llamar a Hernández el Regente de la Imprenta del Centroamericano para entregarle el manuscrito del folleto de Belly, o el mío mejor dicho.

Voy donde Belly: quiere que en el manuscrito se

suprime el párrafo en que se dice que él fue recibido con frialdad en Managua; creo que tiene razón. Dice Belly que don Juan Rafael Mora se parecía físicamente al Conde de Cavour.

OCTUBRE 28

Por la noche voy donde Belly; hablamos de varios hombres notables de Francia, de los encantos de París y de mis buenas relaciones con Zavala.

OCTUBRE 29

Escribo a José A. Mejía a Tegucigalpa: le mando dos hojas sueltas conteniendo versos del poeta Procopio Vado, una de ellas "Ahora que no está Horacio" y le explico la protección que Horacio, que se encuentra en los EE. UU. dispensaba a este vate; le hablo de que Larios dejará el Ministerio de RR. EE. y que se habla para reponerlo de Selva, Ayón o Dn. Anselmo.

Por la noche voy donde la niña Elena Arellano que me ha mandado llamar: me quería para decirme que no mande a mi hija Amalia a su escuela con la Bibiana porque esta no le inspira confianza. Hablamos del nombramiento del futuro Obispo; ella desea que éste no sea un clérigo nicaragüense.

Por la noche visito a M. Belly. Encuentro allí a Dn. Anselmo quien habla muy mal de Fabio Carnevalini; Belly se queja de la manera cómo lo trataron en Managua y habla en términos poco lisonjeros del Gobierno. Don Anselmo y yo aunque conversamos, nos tratamos con mucha frialdad, tanto que Belly se apercebe de ello.

OCTUBRE 30

Estoy pensando qué tengo que irme a Managua a principios de Noviembre encargado de gestionar en nombre de M. Belly sobre el asunto de Canal. Yo no creo que pueda conseguir nada.

OCTUBRE 31

Voy donde Belly por la noche con la segunda parte del folleto en prueba, me enseña en convenio privado que ha redactado para los dos. Yo me comprometo por ese convenio a irme a Managua durante tres meses. Belly me dará mis gastos doscientos al mes; y si consigo que el Gobierno apruebe el contrato y las Cámaras lo ratifiquen, tendré cien mil pesos en acciones del Canal.

NOVIEMBRE 1°

Recibo carta de Marco A. Soto en la que me da a entender que habrá guerra en todo este verano y aún deja ver que él la desea.

NOVIEMBRE 3

Parece que es inevitable la guerra en Centro América en el presente verano. La prensa de las repúblicas de occidente destila hiel, la de Costa Rica no se queda atrás. Qué hará Nicaragua en una conflagración centroamericana?

Visito a M. Belly; me habla muy mal de Marcoleta y de M. de Chavalier. Conversamos sobre la posibilidad de una guerra centroamericana.

Viene la noticia de que el Ministro Benard está mejor; ayer se dijo que se hallaba grave de muerte.

NOVIEMBRE 4

Dicen que Benard sigue peor. Viene la noticia de haber llegado a Corinto don José María Castro como Ministro de Costa Rica cerca de nuestro Gobierno. Su Secretario es Víctor Guardia. Se da como cier-

ta la noticia de que Guardia ha mandado levantar un ejército de doce mil hombres.

Visito a M. Belly quien me muestra el borrador de la carta que va a dirigirme por la que me autoriza a obrar en su nombre.

"El Republicano", de León, pide como una necesidad la guerra contra Guardia en su editorial del número 7.

NOVIEMBRE 5



A la 1 p.m. muere EMILIO BENARD en Managua Nicaragua ha perdido, no hay duda, un hombre importante. Yo no le guardaba rencor a Emilio y siempre he reconocido sus buenas cualidades; era probo, inteligente y laborioso; además, tenía carácter enérgico.

Iré pasado mañana a Managua para ver si puedo obtener siquiera una esperanza. (Don Enrique y Dn. Emilio habían tenido cinco años antes, serias desavenencias por asuntos personales que trataron de resolverlos refándose a medir sus armas en el campo del honor. Era la época romántica en que los caballeros resolvían sus diferencias por medio del duelo. Concertado el desafío no pudo realizarse debido a la intervención de los amigos de entrambos duelistas. No hubiera sido remoto que andando el tiempo hubieran los contendientes reanudado la amistad, dados sus nobles sentimientos y los vínculos sociales que los

había unido en el pasado. Don Emilio, unos años mayor que Guzmán, había sido su profesor de francés en el Liceo de San Agustín que dirigía el doctor Juan J. Samayoa. Las cosas pasaron de esta manera: don Dionisio Chamorro Alfaro era el Albacea testamentario de los menores Pedro Antonio y Belita Iribarren, hijos de don Enrique. Al llegar Belita a la mayoría de edad quiso el señor Chamorro hacer entrega de los bienes que le correspondían a su pupila en la persona de su representante legal. Entre los valores entregados por don Dionisio figuraba un Pagaré de la firma Vivas y Benard sociedad que no se encontraba solvente. En carta que don Enrique le pasó a don Dionisio le hacía saber "que estaba dispuesto a recibir lo que tuviera a bien entregarle, aunque fueran documentos de la expresada firma comercial". Esto irritó al socio señor Benard quien se presentó airado ante el señor Guzmán a pedirle la debida reparación la que se negó a dársela el señor Guzmán quien hizo llegar a Dn. Emilio la siguiente esquela. "Emilio: Al decir yo en mi carta don Dionisio que estaba dispuesto a recibirle en la hijuela de la Belita papeles negociables aunque fuera de la firma Vivas & Benard, quise referirme a su estado económico que no la considero buena, y de ninguna manera a tu honorabilidad que no se discute. Esta misma explicación es la que te hubiera dado esta mañana si no te hubieras presentado con tanta arrogancia. Si esta explicación no te satisface, estoy a tus órdenes en el terreno que tu gustes". Esto originó el desafío, provocado, además, por los hermanos de Guzmán que eran de carácter fogoso todos ellos, en particular don Constantino y don Gustavo". (Nota del Editor). (1)

NOVIEMBRE 7

Serapio Orozco, que viene de Managua, cuenta que los íntimos de Zavala dicen que Nicaragua debe unirse con Costa Rica para rechazar las pretensiones de los Gobiernos de Occidente.

NOVIEMBRE 10

Salgo en la diligencia para Managua a las 5½ a.m. para llegar a Managua por la tarde. Vienen a verme Federico, Eliodoro Solórzano, Aurelio Selva y mi compadre Velez; este último me besa la mano por la paliza que le di a Carlos Selva.

NOVIEMBRE 11

Jerónimo Pérez me hace una visita de dos horas. Fabio Carnevalini está furioso por la alusión que de él se hace en el folleto "NUEVA FAZ de la CUESTION CANAL. (Este opúsculo se encuentra en el archivo del Colegio Centro América. Nota del editor). Habla horrores de Belly. Yo creo que todavía espera a Blanchet. Se sabe que Rufino Barrios ha llegado a San Salvador. Se ignoran los motivos de su viaje.

Aquí están exaltadísimos con la cuestión de elecciones municipales. El partido que se llama del pueblo tiende a separar del Gobierno.

Visito por la noche a Zavala; este me cuenta con todos sus detalles la muerte de Benard. Estando yo allí llega don José María Castro y su Secretario Víctor Guardia. Zavala me los presenta.

Castro es un hombre de 60 años que no tiene ni una cana en la cabeza ni en la barba. Se parece a

- (1) Quién iba a decir que los descendientes de estos dos personajes llegarían a unirse en estrecho abrazo con los lazos de amor al enlazarse seis de sus miembros para formar una de las familias de más prestigio social, alternándose los apellidos Benard-Guzmán y Guzmán-Benard en prolongada sucesión, rezarcando Himeneo lo que había deteriorado la Discordia, al lanzar, entre ambas familias, la manzana del jardín de las Hespérides, que lejos de producir discordias, hizo florecer lirios y azahares.

Dn. Trinidad Cuadra, habla quedo y parece muy suave.

Víctor Guardia se parece mucho a su hermano Tomás, aunque es menos feo que éste.

Me dice Zavala que piensa nombrar Préfeco de Granada a Roberto Lacayo, pero no puede sacarle una palabra sobre sus Ministros de Relaciones y de Hacienda.

Cuando regreso al hotel vuelvo a conversar con Dn. José María Castro que hospeda en este mismo hotel. Castro me adula y entre otras cosas, me dice que desea le ayude yo en el buen éxito de su misión.

Me dijo Zavala que yo debía haber despreciado a Carlos Selva, y que hice mal en pegarle.

NOVIEMBRE 12

Muy temprano viene a mi cuarto el señor Castro y me cuenta el objeto de su misión. Habla no muy bien de Guardia; dice que está lleno de vanidad. Quiere Castro que Nicaragua declare qué está vigente el tratado de paz y amistad con Costa Rica. El viene a asegurarse de nuestra neutralidad como yo lo había previsto.

Voy donde Zavala y desde que llego me enseña copia de la conversación que tuvo con Gámez por el telégrafo en los días de la elección. Luego me lee una carta que dirige a Román, el Vice Cónsul de Nicaragua en Bruselas acerca de la muerte de Rodolfo Espinosa, primo mío. Abordo con Zavala la cuestión de Canal. Dice que estima a Belly, pero que quiere aguardar las proposiciones americanas, que si estas no vienen, o si no son aceptables no tendría embarazo en firmar una concesión al Banco Europeo, que a su juicio, debe el Gobierno hacer contratos a fin de mantener siempre viva la idea de Canal.

Converso con Víctor Guardia. Es un hombre feo, pero no repugnante. Parece muy suave aunque esto es común en casi todos los costarricenses.

Visito a Carnevalini. Fabio es de los cándidos que creen que don Pedro Joaquín Chamorro no tiene influencia en el Gobierno. Ya le admitieron a Larios su renuncia. Navas asume la cartera de Relaciones. Y Elizondo la de Hacienda.

El señor Castro viene a mi cuarto para enseñarme el discurso que va a pronunciar el día de su recepción y para hacerme leer el Mensaje que dirigió al Congreso de Costa Rica en Mayo de 1866 al momento de ascender a la Presidencia de aquella República. Me dice entre otras cosas que nadie tiene en Costa Rica más prestigio que él.

Dice Fabio que Zavala ha visto con sorpresa y desagrado que yo haya tomado por mi cuenta la causa de Belly. Yo dudo que esto sea verdad.

Hoy he recibido una carta de Gámez en la que se queja amargamente de los rivenses y me dice que él hará lo que yo quiera en política.

NOVIEMBRE 14

Escribo (en francés) a Belly diciéndole que ya abordé con el Presidente la cuestión Canal, que Zavala se manifiesta bien dispuesto en favor de la empresa y de su persona, que ha prometido el Gobierno a M. Lagun esperar las proposiciones de los americanos, si éstas no vienen en cierto tiempo, o si no son aceptables, el Presidente se tendrá por desligado de todo compromiso con los yankees.

Por noticias que acabo de recibir en cartas de Gámez, de don Rafael Campos y por otros conductos, me indican que Rufino Barrios se propone ser Presi-

diente de Centro América. Se asegura, por otra parte, que vienen Jerez y Montúfar.

NOVIEMBRE 15

"El Porvenir" número 46 ataca duramente el folleto Nueva Faz de la Cuestión Canal y más duramente aún la persona de Belly. Escribo a Belly que si quiere contestar a Fabio me envíe su manuscrito para enviarlo al "TERMOMETRO", que si don Anselmo H. Rivas lo traduce al español la cosa saldrá muy bien.

Parece que va a haber guerra y que a eso obedeció el viaje de Fernando Sánchez al Salvador. La guerra, a mi juicio, es un hecho, aunque aquí el Gobierno no cree que haya nada. Modesto Barrios no cree que haya nada tampoco. Dice que los gobiernos de Occidente están muy pobres. Se ve bien que en el Palacio se respira una atmósfera de confianza. Vienen a visitarme Tiburcio G. Bonilla y Serapio Orozco. Ambos me dicen que yo estoy mal en el gobierno y los dos ven como segura la guerra.

NOVIEMBRE 16

Elección de Alcalde bastante acalorada, aunque no se llega a las vías de hecho. Triunfa lo que se llama el partido del pueblo. Que encabezan tío Doña, Cleto Cajina, T. G. Bonilla y Jesús García. Yo creo que más tarde este partido va a ser de oposición al Gobierno.

Escribo a Gámez una larga carta: en ella le digo que no estoy ni bien ni mal con el Gobierno, me hallo en la misma situación que él y creo que ninguno de nosotros es santo de la devoción de Zavala, que me parece que si hay guerra el ejército de Nicaragua formará la vanguardia del de don Tomás Guardia.

Visito a Zavala: no puedo hablar solo con él porque primero estaba allí Jerónimo Pérez y cuando éste se va llega Vicente Navas. Observo que Zavala no quiere a los redactores de "El Republicano". Habla muy mal de Salvador Cerda. Dice que Gámez es vanidoso y le reprueba su ataque a José María Hurtado, cada vez que hablo con Zavala me convengo más y más de que no traga a los que se llaman liberales.

NOVIEMBRE 17

Pasa casi toda la mañana en mi cuarto el Licenciado Jerónimo Pérez quien viene todo los días a visitarme. Dice Pérez que don Clemente Santos y Ramón Alegria tenían parte en aquellos famosos libelos suscritos "Los Taquígrafos" que se publicaron durante la Administración Guzmán. Me cuenta el mismo Pérez que el Obispo Ulloa y Calvo no quiso visitar al Gral. Martínez en su lecho de muerte por no ponerse mal con el Presidente don Vicente Quadra. (Y esto que don Vicente era incapaz de hacerle daño a nadie. Nota del Editor).

Escribo a Belly contestando su carta en la que me dice que quiere venir a desafiar a Fabio, le digo que tenga paciencia, que voy a hablar sobre esto con Zavala y que sepa que aquí no tenemos las mismas ideas que en Francia sobre el duelo.

NOVIEMBRE 18

Voy a ver a Zavala. Me enseña la última comunicación de Mr. Logun fechada en Guatemala a 29 de Octubre, en la que casi habla en nombre del Gobierno americano, pidiendo que Nicaragua no se comprometa con nadie relativamente a Canal hasta no haber oído las propuestas norteamericanas. Me hace ver también Zavala varias cartas de Dn. Fernando Guzmán fechada en París y en Londres, en las cuales éste le dice que debemos entendernos con los americanos.

Pregunté a Zavala si era verdad que él había criticado mi actitud en este negocio, y me contesta que sí. Me dice "que siendo yo diputado y uno de los hombres más notables del país" debía abstenerme de contraer compromisos en materia de Canal interoceánico.

Hablando Zavala del Ministerio de Hacienda que está vacante por muerte de Benard, me dice: "Gonzalo Espinosa sería competente, pero me comerían si lo nombrara". Por supuesto que yo no creo que se le haya jamás ocurrido nombrar a Gonzalo para ese puesto.

M. Belly insiste en su pensamiento de venir a desafiar a Carnevalini. Qué hombre tan violento. Zavala me habló mal esta mañana de Alvaro Contreras y de los redactores del Republicano.

NOVIEMBRE 19

Escribo a Belly contestando otra carta de él fecha 17 en la que manifiesta persistir en su propósito de venir a desafiar a Fabio. No piense usted en venir —le digo— ese sería un paso que le acarrearía grandes desazones; aquí no se tiene sobre el honor y sobre el duelo, las mismas ideas que en Francia, (esta carta es la primera que escribo a Belly en español).

Vienen a verme Pascual Fonseca y Eliodoro Moreira. Hablamos de la situación política y yo digo "con intención" que los opositores de la Administración pasada estamos ahora tolerados y nada más, que nuestra posición es análoga a la que tenían en la Roma pontificia los judíos del GHETO; no los quemaban vivos.

No dudo que Pascual le va a contar todo esto a Zavala. Eliodoro abunda en mis ideas y noto que en el fondo está profundamente disgustado del Gobierno.

Escribo a Dn. Rafael Campos: le rindo las gracias por su aplauso a mi folleto sobre Canal. Creo que si se hace un contrato con una Compañía exclusivamente norteamericana, Nicaragua pierde su autonomía.

NOVIEMBRE 20

Escribo a mi padre a París: que aún no se han nombrados sucesores a Benard y Larios, la preocupación general del momento es la guerra centroamericana que se acerca, le informe sobre la situación política del país que es difícil debido a la política tímida de Zavala.

La última vez que hablé con Zavala me dijo estas palabras: "Por más que digan, Thomas de Franco es un hombre muy importante". A Gustavo le comunico yo esto, porque aquí han criticado que don Fernando Guzmán lo tenga de Consejero de la Legación.

Por la noche voy donde Zavala con el objeto de enseñarle el Contrato que he celebrado con Belly pero al fin no le enseño nada porque tenemos una conversación bastante acalorada. Toda la conversación que tuve ayer con Eliodoro y Pascual fue ésta a relatarla a Zavala muy desfigurada. Me dice Zavala que los Gobiernos de Occidente van a obligarlo a unirse con Guardia, se muestra como admirado y resentido de que yo diga que se nos dan garantías, pero nada más. En fin, él se puso serio y acabó por manifestarme que estaba dispuesto a cambiar de política tanto en el exterior como en el interior.

Hablándome de don Luis Batres el Presidente me contó que era su pariente, y que le había dicho cuando vino a proponerle que se hiciera de la vista gorda mientras él (Batres) trataba de derrocar a Barrios: "Mi deber me ordena agarrarlo a Ud. y así lo haré. Yo como no iba a desear que Ud. votara a ese indio salvaje y se hiciera Presidente de Guatemala".

La Voz Sostenida
Antología del Pensamiento Nicaragüense
Orlando Cuadra Downing
(Continuación)

Preciso es confesarlo, aunque nos duela, la industria se halla en aquella parte de la América en un grado de atraso, y desmoralización que contrasta escandalosamente con el estado en que se encontraban las artes en tiempo de la dominación colonial. No sostendré ciertamente que la madre patria les dispensase la ilustrada protección que debía, ni desconozco, por otra parte, que el azote desmoralizador de la revolución, las teorías de ilimitada libertad de comercio, y otras causas han debido influir en la decadencia de la industria del país, pero sean cuales fueren las causas de la antigua y nueva situación industrial, el hecho es tan innegable, como más y más fatales cada día las consecuencias de este estado actual de cosas. Continúa el Sr. Gómez: "según los datos que recogí, tanto en el establecimiento mismo, como en conversaciones con el ministro de Chile y otros representantes de América en París, podríamos mantener en él con un gasto en todo de quinientos pesos anuales a cada uno de nuestros alumnos. Estos no deben ser jóvenes menores de 16 años, antes de cuya edad el carácter y la inteligencia del hombre carecen de la madurez necesaria para sacar todo el fruto posible de su enseñanza teórica práctica, y ninguno es admitido en el establecimiento sin sufrir dos exámenes en que acredite que posee los conocimientos preparatorios que se han estimado indispensables en aritmética, álgebra, geometría y dibujo, para sacar el citado provecho, y bastar a los multiplicados trabajos de la industria, etc.

Empenémosnos, señores representantes, en hacer feliz una patria que nos es tan cara, y a quien muchas veces han puesto agonizante los caprichos y las pasiones de algunos de sus hijos. Pero me estravió del asunto que me ocupa, y debo volver a él, suplicándoos tengais la bondad de escuchar con paciencia lo que aun todavía me resta que deciros brevemente; Procuraré no molestar por mas tiempo la alta atención de vuestra soberanía.

Nuestros caminos que son practicables, y que solo en la estación de las lluvias presentan algunos puntos frágiles, son mejorados por las juntas itinerarias respectivas con los fondos que el gobierno les ha señalado a consecuencia de las autoridades que les otorga la ley de 7 de junio de 847, y con el auxilio que les ofrece el presidio ambulante, dividido hoy en dos secciones, una oriental y otra occidental.

Estando encargado el poder ejecutivo de cuidar de la exactitud y precio de la moneda, y notándose la falta de leyes que exijan el de la extranjera, se advierte una extraordinaria introducción de moneda de otros países, todas ellas distantes más o menos de la legalidad de la que siempre ha circulado entre nosotros, resultando de aquí un efectivo menoscabo de la riqueza pública, y el mayor embarazo para el comercio en las compras y pagos fuera del Estado. Por tanto, el ejecutivo llama la atención de la asamblea a un punto, cuya urgencia e importancia son demasiado manifiestas.

No tenemos mas que dos hospitales, uno en León y otro en Granada que sirvan de consuelo a la humanidad afligida, pero ellos, con pocos fondos y bajo la inspección de las municipalidades con arreglo a la ley de 11 de mayo de 1835, de que ya he hablado, cada día caminan a su ruina total. Es necesario pues, proveerles de algunos recursos, y hacerlos de-

pender inmediatamente de una junta de caridad compuesta de individuos que posean sentimientos humanos, capacidad, actividad, y que estén libres de otras cargas para contraerlos precisamente para su objeto. El gobierno os presenta sobre tan interesante negocio un proyecto de ley que tendreis la dignación de examinar.

Los correos de Guatemala y Costa-rica están en corriente, y el gobierno, a virtud de la facultad que le confiere la ley de 24 de abril de 845, ayuda a pagar dos que mensualmente le dirige el de Honduras, ha establecido uno que conduzca del puerto de San Juan del norte la correspondencia de ultramar, y tres en el interior, de manera que el supremo gobierno tiene frecuentes relaciones. La tabla adjunta manifiesta las carreras, entradas y salidas de los referidos correos.

Nuestras cárceles, por desgracia, no han podido establecerse de una manera que no degraden nuestra sociedad, mas como ella tiene un derecho indudable de castigar a los ofensores contra las leyes, reconociendo nosotros el principio de que bajo ninguna circunstancia se debe castigar al miserable delincuente con más cadenas y grillos de lo que es necesario para asegurar su persona, ni debe encerrarse en asquerosos y pestilentes calabozos, encenagados en suciedad, ni privarles de luz y ventilación, se tiene especial cuidado de que los reos sean tratados con la posible consideración, y se les suministren los precisos alimentos. Muchos días de paz nos presentarán medios seguros para formar nuestros establecimientos penales como en otras naciones.

Hay cuatro imprentas en el Estado, dos en León, una en Granada y otra en San Fernando: en todas ellas se ha escrito y se escribe con toda libertad. Tan sagrada es para el gobierno esta libertad que ha permitido mejor ser víctima de sus abusos que reprimirlo en un ápice siquiera. Es un dote especial, ha dicho un compatriota nuestro, es un dote especial de la naturaleza en el hombre, la facultad de manifestar sus deseos y pensamientos, por medio de la palabra. Ni las leyes, ni menos las autoridades, pueden prohibirle su uso de la manera que mejor le convenga, a menos que las leyes sean opresivas, y las autoridades tiránicas. Si el pueblo confiere la autoridad, es consiguiente que vele a cerca del modo con que ésta se ejerce. En donde quiera que el pueblo es indolente, y abandona este derecho no tarda en haber usurpación de poder, y abuso de autoridad.

Señores representantes: debo ya cumplir mi ofrecimiento. Concluiré este informe sobre la ejecución de las leyes, contentándome con presentaros cerca de cien decretos gubernativos, que durante la administración del actual Director se han dictado para procurarla, en los diversos ramos que ellos comprenden. Yo someto a vuestra soberana decisión todos los actos del poder ejecutivo. Mientras tanto, quiera el sabio por esencia, inspiraros leyes eminentemente morales que encadenen la opresión y la anarquía. Leyes que hagan reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Leyes en fin, que hagan triunfar la igualdad y la libertad.

He dicho.

SEBASTIAN SALINAS

Managua, febrero 27, de 1849.

Licenciado Don Manuel Barberena

"Don Manuel Barberena nació en León donde hizo sus estudios, y en Guatemala se recibió de abogado en los tiempos próximos al de la Independen-

cia, así es que ya no alcanzó a ejercer su profesión cuando imperaba el gobierno colonial, ni figuró durante los días aciagos de la dominación de Iturbide.

Pero congregada la Asamblea Nacional Constituyente, fue Diputado a ella y desde entonces se concibieron de él buenas esperanzas, tanto por sus excelentes prendas de prudencia y moderación, como por su natural ingenio y erudición "ut non jam solum de ei bene sperare, sed etiam confidere possent cive sui". Así comienza la biografía escrita por el Jurisconsulto don Victoriano Rodríguez, publicada en San Vicente, El Salvador, en agosto de 1875, y que aparece en el DICCIONARIO HISTORICO-ENCICLOPÉDICO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, de don Miguel Angel García, Primera Edición, tomo tercero, páginas 308 y siguientes.

Desde muy joven figuró en la política de El Salvador, que fue como su segunda patria, y en la de Guatemala, habiendo Nicaragua recibido las luces de su entendimiento, como presidente de la Convención de Chinandega en 1842.

"Viajó por Europa —Inglaterra y Francia— donde ensanchó sus conocimientos, no sólo de las lenguas vivas, las que llegó a dominar, sino sus variados conocimientos científicos, especialmente en

la Botánica en la que fue muy proficiente. Compu-so la "Flora Salvadoreña" que es una descripción científica de las plantas de esta República, en la que su autor revela que sabía a fondo la ciencia de Linneo, Jussieu y Tournefort".

"Comparado con los literatos de su tiempo, solo Larreynaga y Valle eran tan eruditos como él, pero sabía mas que ambos de la lengua griega, porque la había estudiado en Londres; como orador era tan fecundo como Valle, pero sobrepujaba al señor Larreynaga, quien no se había ejercitado mucho hablando en público. También era más instruido en Botánica y Ciencias Naturales que los mismos Valle y Larreynaga, pero éstos tenían más conocimientos que aquél (Barberena) en Matemáticas, ciencia que él no había estudiado. Pocos estudios tenía de la literatura moderna, pues había consagrado la mayor parte de su tiempo al estudio de la antigüedad". Dice el mismo señor Rodríguez en la biografía citada.

El Licenciado Barberena murió en la Antigua Guatemala en 1853.

DISCURSO

El 15 de septiembre de 1849, el Lic. Manuel Barberena pronunció el siguiente discurso, con motivo de la celebración del XXVIII aniversario de nuestra independencia:

Encargado, señores, para expresar hoy los sentimientos de un pueblo que ha hecho tanto papel en el gran drama de nuestra emancipación política, o grito glorioso por el cual, lo que era reino de Guatemala, se elevó al rango de una nación soberana, me hace sentir toda mi insuficiencia la importancia del asunto, pero sí, como decía un antiguo, era fácil en Atenas, alabar, a Atenas, esto mismo cabe aquí, porque no habría sido el pueblo salvadoreño tan entusiasta por su libertad e independencia si no hubiese conocido muy en lleno todas las grandes consecuencias que en su favor envolvía este suceso. Por lo mismo, si él que habla de él queda corto, sin duda su falta la inteligencia del que oye. El sabe que por él, hemos podido decir patria, en el sentido, el más significativo de esta voz; sabe que entramos al goce de derechos los más caros, y necesarios al hombre; sabe que por él tributamos los más justos y dignos homenajes de gratitud a los que lo promovieron, lo sostuvieron, lo consumaron. Sí, señores, este reconocimiento, no admite diferencias entre los que han servido con la voz, con la pluma, o con la espada a tan sacrosanta causa. En verdad, los Las Casas y los Minas, los Reinald y Depradt, los Canning y los Wilson, han contribuido a nuestra libertad cada uno a su tiempo y a su modo. Unos, atacando ese malhadado derecho de conquista que es la dominación por la fuerza de pueblo a pueblo, y tan difícil de fijarse en sus modificaciones por los publicistas como imposible el no abusarse de él por el conquistador. Otros, pintando la condición de las colonias modernas, que en su sistema de gobierno, comercio y legislación debían en todo depender de las metrópolis, y debían conservarse bajo cierto tutelaje incompatible con la perfección física y moral del hombre, y debían, tenerse en una dependencia, y subordinación, enteramente opuesta a los azares, vicisitudes y riesgos de lo que era madre patria: otros, probando e influyendo en las grandes transacciones, como llegada la época de la existencia políticamente libre del nuevo Mundo, dando toda fuerza moral al gran movimiento, y al valor de nuestros héroes, y manifestando que ese

agente poderoso del poder, y civilización de los pueblos, el comercio, debía ser el único lazo de ellos, y cesar esas mezquinas y odiosas restricciones, que solo formaban celos y antipatías, tan contraria al bienestar humano.

Tales eran las bases en que fundaron sus declaraciones y manifiestos de independencia todas las secciones del continente. Siendo así, degraden cuanto quieran escritores mercenarios, y de vista reducida, los grandes motivos de nuestra emancipación, y pinten a nuestros héroes con los más negros colores: censúrenlos de ingratos hacia un rey, que debiendo la corona al denuedo español, y a oportunos y generosos subsidios del americano, como afirmarlos en sus sienes a heroicas decisiones de los dos: que siendo un Borbón y viendo un ilustre ejemplo en la nación que elevó a su raza, no entendió el movimiento de libertad en Europa, ni que víctima él mismo de su educación del poder de un favorito, debía dar a su pueblo al volver al cautiverio, aquellas instituciones, hijas ya de su época, y las únicas que guiando la voluntad de los reyes, son también las que niegan la entrada al favoritismo: que prefería tenaz, y quería trasladar el solio de sus mayores a donde menos podía, para traernos la abyección y esclavitud. Mas sobre todo: ¿se ocultaría a los mismos escritores que en el carácter del tiempo no estaba ya el que todo un continente, como decían nuestros libertadores, estuviese sujeto a un rincón de la Europa? Que la dominación de los ingleses en la India no presenta mas que anales de insurrecciones? Que este deseo de libertad en nuestro siglo, ha sido el mismo en el africano trasladado a Haití, que en descendientes de Solón? Que la Europa que cooperaba con los sucesos y difundía los principios, no podía sin grandes esfuerzos desconocerlos en América? Que estos mismos principios puestos en práctica habían dado un progreso gigante a los descendientes de Penn, bajo la prudencia, constancia y valor de Washington y bajo la sabiduría de Franklin, y que el ejemplo en todos los tiempos ha tenido grande influencia en los sucesos de los hombres? Que la corrupción y el favoritismo en las monarquías es la reseña de las grandes mudanzas? Que hasta los presagios nos eran favorables, pues que era dicho general de nuestros padres, que lo que un Fernando había ganado otro lo había de perder, y por un feliz agüero vio la luz la primera vez el ilustre Libertador del Sur, el mismo

día en que Carlos III reconoció la independencia de los Estados Unidos?

Sí, señores, tales y tan grandes son nuestros antecedentes para ser republicanos. Y, ¿qué es ser republicano? Es vivir bajo el gobierno más natural del hombre, porque es el gobierno de la razón. Es la forma en que nuestro espíritu halla libres todos sus resortes para hacerse y hacer todo el bien posible, sí, sólo éste es su fin, y no el engrandecimiento por medios violentos y forzados. Entonces no lo destruye todo con cien manos, ni va como los insectos con cien pies. Con cien voluntades hace más que con cien mil, si aquellas son libres, ilustradas, activas y humanas. Al decir humanas, manda a hacer alto a mi voz, y obedece una consideración, un deber el más sagrado, el más conexo con las grandes miras y en fin de la independencia. Quiero decir el mejorar la condición del indígena. El indígena salvadoreño se halla felizmente entremezclado en nuestras poblaciones, y lo-gra todos los medios que todos de avanzar. Pero si algo hay en su favor que establecer debe ser nuestro preferente conato. Si Carlos III, si los Galvez y Revillagigedo, arrancaron elogios al príncipe de los viajeros Humboldt, si las cortes españolas, se hicieron tan célebres fue por abolir el servicio personal, el ilotismo de la mita, y otros establecimientos opresivos del indígena. Me escuchan personas de todos los Estados, y en cada uno de ellos algo habrá que hacer en favor de ellos. Y no son los dictados del Evangelio, no son las persuaciones que da una estricta moral, a ver su progreso como propio. Es otra consideración que nos debe atraer las miras de gratitud. La franqueza me ha hecho decir ante chilenos, peruanos y ecuatorianos que el indígena en su origen hizo el papel de sabio en la producción. Los más de los grandes productos de nuestro comercio, los que dan rentas cuantiosas, y muchos remedios clásicos, ya los halló descubiertos el conquistador. El huano que saca de los islotes el indígena peruano para fertilizar las faldas escarpadas y estériles de los Andes, va hoy a abonar los cansados terrenos de la Europa. El enseñó el uso de la Quina, la caza de la vicuña, él elabora el junco de jipijapa, riqueza del Ecuador, él descubrió la hipecacuana, el añil, la zarzaparrilla, la grana, el agave o pulque, delicias del mejicano, el jalapa, y sin duda que vio salir Juan de Grijalva por la boca de un indígena al subir el río a que dio su nombre según dice Bernal Díaz del Castillo, fue el signo de un producto que hoy forma en América un gran ramo de comercio.

Pero, señores, parecerá ridículo hablar de protección los que aun no tienen segura toda su suerte política, los que aun tienen en disputa las bases elementales de su felicidad. ¿Qué habrían dicho nuestros padres si en medio de los transportes del gozo que sintieron hace 28 años, si en medio del grito de unión que los embriagaba, se les hubiera dicho: "Todavía a los 30 años veréis en mantillas el establecimiento de un gobierno nacional: se dividirán las secciones: los grandes elementos de prosperidad del país estarán obstruidos por falta de aquel resorte que los haga unir, que los ponga en relación unos con otros y a todos con la del régimen que se establezca: la indiferencia y el desaliento para la unidad nacional será tal, que no serán bastante a destruirla ni las desgracias, ni el temor: los términos en que se encarezca su necesidad habrá que buscarlos con cuidado, no parezcan un insulto: las relaciones que se hagan por el extranjero del curso político de los sucesos, y aun del hombre de los hombres que han gobernado, por defectuosas que sean, no afectarán, ni menos el crédito de no acertar en los arreglos". Que habrían dicho al hacerle este cuadro? Pero no es él, señores, el que ha de desalentarnos. Opongámonle un patriotismo sufrido y constante. Todavía habrá menester lecciones nuestra educación política, y conformémonos con una posición que no es tan difícil transformar, como destruir las causas que la han producido. La urgencia de unirnos no habrá tocado el grado que necesita, y no nos es dable llegar a ella violentando

los sucesos, ni las causas que la preparen. Basta que de aquí salga una voz de patriotismo que debe hallar consonancias, y mas hoy, que en todos los ángulos del país debe recordarse, cuál fue el pacto, cuál fue la condición, cuál fue el motivo de secundarse, y comunicarse con la velocidad del rayo el pronunciamiento de independencia dado el 15 de septiembre de 1821. Si antes de él no se obró con unidad, él nos unió, y si después de él hemos sufrido todos los tristes efectos de las discordias civiles, que sea él el que excite en nosotros la simpatía en los males, y la concordia en los medios de la unión.

Felizmente hoy nos toca celebrar su aniversario y gozar de él en plena paz. Y no nos será lícito indagar los motivos de esta dicha? Mucha parte tiene en ella el que la sostiene, pero séame lícito decir que no es él sólo el que la da. Trajano daba a sus súbditos libertad, desahogo, seguridad, pero al hablar su panegirista de la paz y de la tranquilidad, dice que le era dada a él.

"Tibi data est suma pax, suma tranquillitas".

La unión nacional es hoy el sentimiento de todo salvadoreño, es el tema de sus discursos, y objeto de sus deseos. Y como podrá alcanzar este grande objeto desunido él mismo? El mantendrá esta paz para sí, si está firme en abrigar este sentimiento de unidad nacional porque este sentimiento tiene la fuerza mágica de repeler la tiranía para sí, y subordinar todo interés, toda mira que no se dirija a tan grande objeto. Para ello no necesita de buscar ejemplos fuera. No está viendo en el país, cierta vacilación, cierto carácter inseguro de cosas, cierto encadenamiento de peligros, cuando no es la base, cuando no es el sentido de lo que se obra encaminado a este gran fin? El mismo Estado me da este lenguaje. Sus Asambleas periódicas no han tenido otra mira, sus publicaciones por la imprenta respiran lo mismo, y no serían un gran hueco en este corto discurso omitir, lo que ha sido el objeto de tanto afán, siempre que se ha creído oportuno el promoverlo? No ha sido impelido a ello por evitar el mal propio que ha sufrido? Sí, señores, la voz del día de hoy, es recordarnos una patria, bajo el nombre de Centro América, verla unida, respetada, fuerte, y engrandecida con los recursos recíprocos que tienen sus pueblos. El peligro de una sección en cualquier concepto, debe verse como peligro de todos, y sus daños y desgracias como comunes, y refluente a nosotros.

Bajo dos ejes, pues, rueda nuestra vida pública. Mantener la unión que tenemos entre sí, y promoverla fuera para el gran objeto de establecer un gobierno nacional. Una y otra es tan preciso conservar, y promoverla, pues la primera nos convence con los bienes que tenemos que perder, y la segunda con los males que tenemos que sufrir si tomamos otra ruta que la seguida hasta hoy. No se consigue este lazo nacional? No es poco haberlo intentado, y seguirlo intentando, si esto en poco, o mucho contribuye a nuestra tranquilidad. Somos el corazón político del país en contacto con los miembros principales y si nuestra república sufre, no abandonemos la persuasión de que la convulsión nacional será mayor, si cooperamos a ella. Diez años lleva ya este estado violento de existir, lo que es nada comparado a los largos periodos de otros pueblos en consolidarse, o en variar. Entre tanto séame permitido dirigir mi voz al que hoy rige los destinos de un pueblo que ama la paz y darle el pláceme de que se vea hoy entre sus conciudadanos celebrando un día que por su importancia, nos hace considerar como existimos política y civilmente, y atrae nuestras miradas hacia objetos, y discursos que vinculan todo el bien de las generaciones futuras. He dicho.

(Gaceta del Salvador, N. 29 T. 2, de 21 de septiembre de 1849).

RECTIFICACION

Juzgado 1o. de Sonsonate, Diciembre 4 de 1950.

Sr. Lic. Don Manuel Barberena:

En la Gaceta de Guatemala número 23 correspondiente al 29 del próximo pasado hablando de esta ciudad, se dice: que en una junta semejante a la que el Presidente del Estado ha hecho convocar en varios pueblos para tratar siempre las cuestiones con la Inglaterra, U. calificó en los debidos términos la conducta del Sr. Vasconcelos haciendo ver los males que originan sus caprichos y concluyendo con que el medio más obvio para que se arreglaran las cuestiones con la Inglaterra y se levantara el bloqueo, era que el Sr. Vasconcelos se separase del gobierno, y que el resultado de esa enérgica manifestación había sido el que U. fuese conducido inmediatamente preso a S. Salvador.

Como la especie de que U. hubiese sido preso es absolutamente falsa, y como si ella fuese cierta se creería donde quiera que se leyese la indicada Gaceta que el Gobierno del Salvador era despótico y los salvadoreños unos hombres sin derechos ni garantías, suplico a U. que en obsequio de la verdad se sirva contestarme tan pronto como le sea posible los puntos siguientes:

1o. Si se cierto que en las dos reuniones que se tuvieron, U. se expresó con la libertad que se dice en la misma Gaceta de Guatemala.

2o. Si esto no obstante y a pesar de que la mayoría acordó hacer al Supremo Gobierno la exposición que ha corrido impresa, U. no ha recibido el menor insulto.

3o. Si a los dos días de la última reunión se marchó U. a S. Salvador donde visitó al Sr. Ministro Dueñas, quien lo recibió con muestras de cordialidad y atención.

4o. Si sabe que el Sr. Presidente ha escrito a personas de esta ciudad, manifestando estar al cabo

de lo que U. dijo en las reuniones indicadas y esto no obstante se expresara en términos afectuosos y honoríficos hacia U.

Quedo de U. su mas atento servidor.—D. U. L. MARIANO ARCHITA.

Señor Alcalde Constitucional:

Verdaderamente ha sido grande mi sorpresa cuando he leído en la Gaceta de Guatemala la especie que U. como autoridad de esta ciudad intenta desmentir ocurriendo a mí para que diga si en consecuencia de los discursos que dije en la junta pública a que U. convocó, he sufrido alguna especie de insulto o persecución de parte de las autoridades.

Digo, pues, que no solo no he tenido la más leve molestia o reconvención para ello de parte de las autoridades, sino que habiendo estado en la capital del Estado cinco días a donde fui a los dos, después de celebrada la junta y enterado el Gobierno de lo ocurrido, ni por él, ni por ninguna otra autoridad fui reconvenido absolutamente ni lo podía ser cuando por más que se diga, se respetan el ejercicio de los derechos públicos, y mal podíamos haber gozado de tan largo período de paz, si no fuese porque hemos vivido en pleno ejercicio de estos derechos, porque se respetan positivamente, porque mal se podía lamentar la condición de pueblos que no los gozasen aquí, y porque se sabe bien la funesta condición de otros pueblos de la República, nace de la opresión de las opiniones, que no son libres, mientras no haya debate libre. Tal especie pues, de la Gaceta de Guatemala, nace del empeño de querernos asimilar a allá como si estuviéramos como ellos, y si acá hubiese la misma falta de garantías y libertad.

Me suscribo su atento servidor. Sonsonate, Diciembre 4 de 1850.—MANUEL BARBERENA.

(Gaceta del Salvador, N. 93 de 13 de Dbre. de 1850).

1851

Don José Laureano Pineda

JOSE LAUREANO PINEDA, nació en Rivas, y su padre fue el Consejero Jefe, a quien Argüello mandó a asesinar en León. El padre era hombre muy competente para la educación primaria, y él mismo enseñó al hijo sin mayor trabajo, porque la naturaleza desarrolló en él la disposición más feliz para las letras. Don Laureano, aunque revelaba en su figura el humilde origen de su familia, era bastante bien parecido, tenía la estatura elevada, el color claro rosado, la nariz pequeña, los ojos amarillos y hermosos, la frente despejada y la cabeza medio calva, que a fuerza de peinarse, procuraba cubrir con el pelo un poco rizado. Su voz era suave y agradable, de manera que el conjunto era demasiado simpático. A sus cualidades físicas reunía mucha educación, mucha tolerancia y bastante cultura en el trato común, pues en su casa era tan severo con su familia y discípulos, que tenía fama de la mayor dureza.

Estudió gramática latina con el Padre Velazco, y fue distinguido, lo mismo que en filosofía y en jurisprudencia, cuya carrera adoptó, porque la na-

turalaleza le inclinaba a esa profesión, a que era verdaderamente llamado. Mas tarde adquirió con la lectura profundos conocimientos en la historia y en la amena literatura. Para los rivenses que le tenían como un título de legítimo orgullo, era el Licenciado por antonomasia, y así todos entendían de quién se hablaba, aun cuando hubiese otros de la misma profesión. Fue tres veces casado con señoras distinguidas, porque enemigo de la vida licenciosa, opinaba que al hombre era preciso vivir ligado con este sacramento, acreditó siempre su moralidad y amor conyugal, lo mismo que la ternura con los hijos que dejó de la segunda y tercera esposas.

El profundo juicio de Pineda y el estudio continuo de la jurisprudencia hicieron de él un abogado de la más elevada nombradía, tanto más que su reputación de honradez estaba al nivel de su ciencia.

Como prueba de su honradez y firmeza han sido y serán citadas aquellas palabras: "Yo no soy abogado de circunstancias", que dijo cuando el proceso de Cerda...

El acuerdo legislativo de 1º de abril de 1835 le comisionó para que hiciese el Código Penal, y aunque renunció por modestia, no le fue admitida su dimisión, de suerte que presentó su obra, que fue aprobada por la legislatura de 1837... Sin embargo de ser tan apegado a la vida privada, no desdenaba servir los destinos públicos que le eran confiados. Desempeñó en esta ciudad en unión del Licenciado Zavala la comisión de entenderse con la Legación de Costa Rica sobre la cuestión de límites entre las dos Repúblicas, y aunque no se obtuvo un resultado favorable, Pineda acreditó su pericia y celo a favor de su país.

Algunos años después fue electo diputado a la Constituyente de 1848, él era Presidente de la Asam-

blea, cuando un gran número de liberales managuaas asaltaron el Salón de las Sesiones, con cuyo desborde se calculó diseminar a los diputados, pero la resolución de algunos evitó la consumación del atentado. Pineda, en el sillón presidencial, estuvo tan sereno como el que más, y esta prueba de valor le llevó a la Presidencia de la República.

Pineda descendió lleno de gloria, los pueblos le vieron bajar con verdadero sentimiento, y ¡ojalá le hubiesen visto bajar para confundirse entre sus conciudadanos! Ojalá decimos, porque la muerte, sin respetar su nombre, su ciencia y su conducta esclarecida, le llevó de paso al sepulcro, donde yacen sus cenizas veneradas.

(Jerónimo Pérez. Biografía.)

MANIFIESTO

EL DIRECTOR SUPREMO DE NICARAGUA
A SUS HABITANTES,

CONCIUDADANOS:

Me llamasteis a presidir vuestros destinos y estoy en el lugar que me señaláis desnudo de toda afección particular, porque no sería digno del mandatario de un Estado Republicano, grande y poderoso, llevar otro emblema que el de la ley. Habéis visto nicaragüenses como un diseño de felicidad, pero con la concurrencia extranjera, que con el oro y la plata imponen igualmente las luces y la civilización. Apenas comienzan a vislumbrarse la posibilidad de verse encumbrada la patria de nuestros padres a un grado de excelsa prosperidad, y habéis notado que en los momentos de reposo es cuando nos visita el extranjero, cuando el propietario acomete las empresas y derrama su fortuna, cuando el empresario busca brazos que emplear, y el industrial recurre a medios honrosos para enriquecerse, y cuando la ley protege todas las especulaciones, y cuando las naciones procuran unirse para colaborar en la felicidad del género humano. No olvidéis que las revueltas políticas arrasan las propiedades, engendran odios en unos mismos pueblos y familias, retrasan la marcha de la civilización, retiran la confianza de los gobiernos y de los particulares, el crédito desaparece, la ley se enerva, y sobre sus ruinas, se establece la arbitrariedad. Para reclamar los derechos, hay reglas establecidas, y la imprenta es el medio que está en manos de todos para expresar el pensamiento. Sirva ella entre nosotros para darnos medios para indicar al gobierno las reformas posibles, y no sea el arma de penados que fuera de nuestras tierras da una idea triste del grado de civilización y progreso. No pretendo un imposible, no intento que la fe política de todos sea una, tributo el más profundo respeto a la diferencia de opiniones políticas que no afecten el orden bajo cuya sombra descuellan hermosas las instituciones liberales, y sin el cual la libertad misma se convierte en la más pesada esclavitud, porque es una verdad reconocida que los principios se discuten y las pasiones se seleccionan.

CONCIUDADANOS:

Unión es la palabra simbólica de la paz, las divisiones forman el desastre de la guerra civil: la paz es,

pues, el bien primero de la sociedad, de ella manan la riqueza, la ilustración y todo lo grande y bello que puede contemplarse digno de la sabiduría humana. Nicaragua, por medio de la paz está llamada a ser la nación cosmopolita, los nicaragüenses no tenemos que ir a lejanos países para estudiar las costumbres de las diversas naciones que cubren la superficie del Globo, ellas nos buscarán y son atraídas por las ventajas que brinda nuestro suelo privilegiado. Os engaña con perfidia, es vuestro verdadero enemigo, quien os predica la inmoralidad y os concita a la desunión y al trastorno.

Soberanos del Estado: Vosotros sois, según la expresión del ilustre centroamericano, los fieles del mundo político. Vuestra eclíptica es la humanidad toda, vuestra principal constelación Nicaragua. Iluminad, pues, los pasos del gobierno, y el mundo entero verá que este dichoso país corresponde exactamente a los destinos a que es llamado.

Campeón ilustre, Jefes y Oficiales del ejército, vuestro nombre excelso ha dado respetabilidad a Nicaragua manteniendo la ley inmaculada a merced de vuestra ejemplar obediencia y subordinación. Vuestra misión será cumplida cuando, en el territorio del Estado, no exista más que la paz por una libertad regulada por la razón y los principios.

Ministros del Altísimo: estáis encargados de derramar en el corazón de los hombres la simiente saludable del Evangelio que da mansedumbre y produce virtudes heroicas. Siempre habéis dado el ejemplo saludable de sumisión a la ley, habéis guiado al orden al pueblo que oye con profundo respeto y veneración vuestros consejos. El gobierno espera vuestra cooperación para ver en Nicaragua realizado el "desideratum" de su engrandecimiento.

Entonces podré decir, nicaragüenses, que estoy completamente satisfecho del sacrificio que prestáis a la nación.

Vuestro amigo y conciudadano. **J. Laureano Pineda.** Managua, Mayo de 1851.

Documento N° 9 — Los acontecimientos de 1851 — Andrés Vega Bolaños, Managua, Nicaragua, 1945. pp. 32 y sigs.

1853

DON FRUTO CHAMORRO

(1806-1855)

El señor don Fruto Chamorro, General de División de los Ejércitos de Nicaragua, fue hijo natural de don Pedro Chamorro. Nació en Guatemala y recibió instrucción académica gracias al esfuerzo de su madre, una señora humilde del pueblo, de apellido Pérez, que no omitió medios para cultivar su claro talento.

A la muerte de su padre, el joven Chamorro fue llamado por la viuda de don Pedro, a fin de que velase por los intereses de la familia que habían quedado en litigio. Don Fruto se hizo cargo de los negocios de la casa, administrando con actividad y competencia, captándose el concepto de hombre probo, enérgico, culto e inteligente.

Cuando don Fruto se graduó de Bachiller en Derecho en la Universidad de Granada fue designado por el Claustro de dicho Centro para editar el semanario "Mentor Nicaragüense" desde el 6 de

noviembre de 1841 al 9 de abril de 1842, y en sus escritos dió a conocer su estilo serio y reposado.

Se abrió campo en la sociedad granadina por sus buenas ejecutorias y contrajo matrimonio con doña Mercedes Avilés, dama que reunía a su fortuna, belleza física y moral.

Desde que inició su carrera política ocupó altas preeminencias, imponiéndose en las asambleas o donde le tocaba actuar por su claro talento y exactitud en sus juicios, valeroso en todo extremo, fue Jefe que no cedía jamás ante ningún obstáculo y con sus actos de heroísmo inyectaba valor y optimismo a quienes le seguían.

A la edad de 49 años murió el 12 de marzo de 1855, cuando el país ardía en la llamarada de la guerra civil encarnizada. (Srita. Sara L. Barquero, Gobernantes de Nicaragua, págs. 81 y sigs.)

MANIFIESTO POLITICO

EL DIRECTOR SUPREMO, A LOS PUEBLOS DEL ESTADO:

En los momentos solemnes que tomaba posesión del alto puesto que se me confiara, dije ante la Representación Augusta del pueblo soberano: "Yo comprendo que el primero de mis deberes es la conservación del orden, como objeto primordial de las sociedades, para conseguir por su medio la felicidad y prosperidad de los asociados. En tal concepto procuraré, con todo el poder que acabáis de depositar en mis manos, llenar aquél deber, y llenarlo de manera que el pueblo nicaragüense no sienta los estragos que los perturbadores del orden le causan cuando logran invertirlo, porque seguiré la sabia regla del derecho que prescribe prevenir los males antes que remediarlos."

Desde mi ascenso al poder tracé, pues, la conducta que observaría si durante mi administración se fraguaban esas sordas conspiraciones que tanto han trabajado al país, y consecuente con aquellas convicciones y con aquel principio salvador, no podía ser indiferente a la revolución que desgraciadamente se había concertado y se estaba preparando en estos días en la ciudad de León por los enemigos del reposo público, sin más motivo que la sed de mando en unos y la del pillaje en otros, y sin otra mira que la satisfacción de rastreras pasiones.

La Providencia, que vela siempre por el destino de las sociedades, ha querido que se revelase tan nefando crimen para que pudiera impedirse su ejecución. Está descubierto que los revolucionarios se proponían tomar los cuarteles de la ciudad de León, poniendo a prueba la fidelidad del soldado con el halago de vanas y torpes promesas, y alcanzado este triunfo, dirigirse inmediatamente a esta ciudad a volcar de cualquiera manera la administración actual, marchando en seguida a destruir a los que ellos llaman sus

enemigos, mas antes habían mandado agentes a combinar el medio de asesinar al Director y sus Ministros el día en que se realizase en León el movimiento revolucionario, cuyo proyecto inicuo se les frustró, porque en la fiel Managua no pudieron encontrar corazones tan destituidos de moralidad y de religión que quisiesen cooperar a tan horrenda maquinación. El Sr. Lic. D. Francisco Castellón, principal caudillo de la facción, era el destinado para regir al Estado en calidad de Director Provisorio, y todo este plan estaba asentado en una acta, que aun no había sido firmada por todos los comprometidos, porque no prestando muchos de ellos la garantía de estricta reserva, los corifeos revolucionarios determinaron que (no) se firmase hasta los momentos antes de la ejecución de los primeros pasos. Los elementos de guerra que tenían listos para consumar su obra, unos, como los fusiles, son en su mayor parte de los que el Teniente Coronel José María Valle (a) Chelón extrajo de los cuarteles públicos el 11 de noviembre de 851, que se los entregara el ex-General Muñoz, y otros, como la pólvora, es de la que el Sr. Lic. D. José Guerrero suministró para la revolución llamada del Guapinol, en tiempo de la administración Pineda. Contaban también los trastornadores, según ellos aseguraban, con unas armas que decían haberles ofrecido mandar del Tigre el hondureño D. Carlos Exelmes, y con un poco de pólvora que aseveraban haberles prometido el Sr. Lic. D. José María Rugama, nicaragüense, residente y casado en Honduras. Encabezaban y fomentaban la revolución el nominado Lic. Castellón, Francisco D. Zapata, Dr. Máximo Jerez, Lic. José Guerrero y Coronel graduado Mateo Pineda, designado para jefe de operaciones, y los otros directa y fuertemente comprometidos son el Teniente Coronel y Comandante del Realejo José María Valle, su hermano el Capitán Esteban del mismo apellido (a) Mocho, Matías Somarriba (a) el Triste, Lic. en medicina José Salinas, y Bachilleres Coronado Morales y Manuel Cisneros, y aunque aparecen otros como principales satélites, no han podido recogerse to-

davía justificativos plenos que les pusieran en igual paralelo con los nominados. Tal es lo que resulta bastantemente comprobado en el proceso que obra en el archivo secreto del Gobierno.

Sabida la conspiración, designados sus autores, y averiguadas sus miras, el Gobierno, ese poder que hasta ahora no ha sido en Nicaragua sino el juguete y burla de los malavenidos con el orden, para ya más no serlo, debía obrar enérgicamente a fin de conjurar para siempre ese crimen incoado de lesa sociedad, arrancando en su principio los gérmenes de la intranquilidad en Nicaragua; tal es la exigencia de la sociedad, cuya conservación y progreso le están especialmente encomendados, de cuyo bienestar se ha hecho responsable ante Dios y los hombres, y en fuerza de este deber sagrado, ha dispuesto capturar a los que de las diligencias seguidas resulta justificado, que cual enemigos de su patria, pretenden desviarla de la marcha pacífica y progresiva que lleva bajo la actual administración; reservándose dictar respecto de ellos las providencias correspondientes y vigilar con ojo atento los pasos de los demás, de quienes aparecen presunciones e indicios vehementes, para proceder también contra ellos, obtenida la prueba del caso.

En mi proclama inaugural expresé que mi patria es el Estado; que todos sus pueblos son para mí una sola familia, que en cada uno de ellos no vería sino un objeto en que ejercitar mi paternal solicitud, y que siendo mi guía la Constitución y la ley, sería mi programa un régimen de cosas y no de personas, de principios y no de pasiones. Mi conciencia me dice que hasta aquí he cumplido fielmente mi promesa: apelo para ello sin trepidar al juicio imparcial de mis conciudadanos. ¿Dónde está la garantía violada? ¿Dónde la ley infringida? ¿Dónde el personalismo, o la protección exclusiva de un partido? El leonés lo mismo que el granadino, el rivense lo mismo que el segoviano me han encontrado igualmente dispuesto a obse-

quiar sus pretensiones en la línea de lo justo: en los empleos públicos están colocados hombres de los distintos colores políticos del país, y algunos hay que personalmente me aborrecen: la propiedad está asegurada, y todos los nicaragüenses sin distinción gozan de la protección de las leyes, de la vigilancia del Gobierno, y del apoyo de la fuerza pública. ¿Cuál es, pues, el motivo racional de la presente revolución? Los facciosos dirán que el derecho de insurrección, pero este mal entendido derecho ¿es acaso patrimonio exclusivo de unos pocos? ¿Puede aun por la mayoría de la nación ponerse en plan, sin haber antes intentado sin fruto el sagrado de petición? Y cuando un pueblo tiene expedito este derecho, y el grandioso de sufragio, ¿puede apelar al de insurrección? ¿Por ventura será ésta lícita o tolerable, cuando la sociedad reposa y camina bajo la guarda de la Constitución y la égida de la ley? No, mil veces no, la insurrección entonces es rebelión, es un crimen injustificable, un infando patricidio que la ley suprema de la conservación social manda reprimir enérgicamente.

HABITANTES TODOS DEL ESTADO: tenéis a la vista los procedimientos del Gobierno relativos a la conspiración que amenazaba estallar recientemente en León: al anunciaroslos he tenido en mira patentizar la justicia con que he obrado, y manifestaros que nada tenéis que temer, pues la paz está asegurada, la confianza restablecida y el orden público no será alterado, porque el Gobierno que vigila sin cesar por vuestra dicha y ventura, hará conservarle a todo trance, y estad ciertos, que mientras el poder esté en mis manos se empleará en vuestro bien, asegurándoos un feliz porvenir, y dando a la autoridad el respeto y la acción de que ha querido despojársele, con detrimento de la salud pública.

Managua, noviembre 21 de 1853.

FRUTO CHAMORRO

ARENGA

EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA, AL EJERCITO DEFENSOR
DE LAS GARANTIAS PUBLICAS.

SOLDADOS:

Los enemigos del orden se muestran orgullosos de un ligero triunfo, que sólo deben a casualidad, y no a su valor. Creyéronme muerto mis tropas a tiempo que yo tocaba el cañón enemigo, y esa infausta equivocación, y nada otra cosa, fue lo que comprometió el acto. Ved si no, que sosteniéndose los facciosos tras un formidable reducto de piedra, abandonaron su puesto retirándose a una casa central luego que me vieron pecho a pecho dándoles mi nombre a la par de mis tiros. El valiente Sandres y algunos otros me acompañaron hasta ese puesto en que por desgracia cayó mi caballo, y de allí en adelante todo se desgració con mi caída, tocándose ya retirada. ¿Y creéis que fui perseguido? El enemigo no dió un paso fuera de sus muros, y mis tropas entraron formadas a León. ¿Dónde está, pues, su valor? Uno de sus principales caudillos ha dicho que en aquella madrugada nacieron: expresión que claramente revela el terror que les infundió nuestra carga, y la seguridad de nuestro triunfo si no nos lo hubiese arrebatado una contingencia imprevista.

Mas no importa. La guerra tiene sus azares que sólo arredran al cobarde. Quien tiene corazón para su patria, sólo ve en cada peligro y en cada revés un motivo más para fijar su constancia, precursora natural del triunfo de una justa causa.

Soldados: cien veces habéis arrostrado serenamente los peligros en defensa de las leyes. Hoy vais a salvar la sociedad de las muertes, incendio y saqueo que traen por enseña las armas enemigas. ¿Os acordáis de aquel Gobernador militar de 48, que aconsejaba en privado y toleraba en público que un partido despedazase al otro? Era don Mateo Pineda. ¿Os acordáis de aquel otro Gobernador que miraba tranquilo y sereno que sus secuaces incendiasen las casas del pueblo? Era el Dr. Jerez. ¿Os acordáis de aquel Director Supremo que anarquizó a estos departamentos y produjo los horrores de Rivas? Era don José Guerrero. ¿Qué tal, soldados? Ellos son los jefes de la facción, los titulados regeneradores de Nicaragua, los mentidos protectores de las libertades públicas: ellos mismos son. ¿Y quién podrá creer que vengan a proteger el orden los mismos que bruscamente lo alteran cuando están en el mando?

El Gobierno cuenta con toda especie de recursos para dar la última lección a los eternos enemigos de la paz. La generosidad prueba mal con ellos: de hoy en más sentirán todo el peso de la ley.

Soldados: todo se mancomuna en nuestro favor. La administración Cabañas, protectora de esta facción, ha caído al golpe del insigne Guardiola. Pronto veréis a este poderoso auxiliar combatiendo por refugio al común enemigo.

La facción no podrá ser muy numerosa, porque no son muchos los que se resuelven a medrar en el cri-

men. ¿Y qué importará que lo fuese? El valiente no cuenta los enemigos: sólo atiende a la voz de la patria y del honor, persuadido de que más vale fenecer en la lid de los principios, que vivir bajo el yugo del desorden. Allí donde el peligro sea más inminente, me veréis compartir con vosotros la gloria de vencer o morir por la patria.

¡Qué gloria, soldados, poder decir un día: "Yo

pertenecí al ejército defensor de las garantías: yo salvé la patria!" Esa gloria inmarcesible está reservada a vosotros, porque la Providencia Divina adjudicará el triunfo al que tiene de su parte la razón.

Granada, mayo 20 de 1854.

FRUTO CHAMORRO

LIC. DON MAXIMO JEREZ

(1818-1881)

"En la ciudad de León, a los veintidós días del mes de Junio de mil ochocientos dieciocho. Yo el Teniente Cura del Sagrario de esta S.I.C. bauticé solemnemente a Máximo José de Jesús, hijo legítimo de Julio Jerez y Vicenta Tellería, nació el once. Su madrina Jacinta Morales. (f) Manuel Leandro Ortega" Rubricado.

Tal reza la partida de bautismo, —que hacía también las veces de partida de nacimiento—, de una de las personalidades más ilustres, y discutidas, de nuestra agitada historia patria.

Sufriendo las vicisitudes económicas de su familia que primero emigró a Costa Rica, donde ya de niño dió muestras de su aplicación al estudio, copiando las lecciones, pues sus padres carecían de medios para comprar los libros de texto, el joven Jerez regresó a Nicaragua, donde emprendió sus estudios "in utroque jure", y en filosofía en la Universidad de León. Su gran talento y privilegiada memoria le hicieron llegar a ser uno de los hombres más ilustrados de su tiempo.

"Fue Jerez católico creyente en su juventud. Hasta llegó a decirse que estudiaba para sacerdote: frecuentaba los sacramentos, ayunaba, se maceraba el cuerpo y era casto. Su fervor de esa época acusaba ya, sin embargo, indicios de aquel desequilibrio de que dió variadas muestras en su carrera política y militar, pues se refiere que, para no pisar las cruces que forman las junturas de los ladrillos, caminaba con la cabeza baja, dominado por aquella preocupación, y que se persignaba ante las hojas de jícara que tienen forma de cruz". (Dr. Pedro Joaquín Chamorro, Máximo Jerez y sus contemporáneos, p. 21.)

Primero como Secretario del Licdo. don Francisco Castellón en su primera Legación a Europa, 1843, en seguida como Representante, y luego como Ministro, el Dr. Máximo Jerez comenzó a figurar en la vida pública de Nicaragua. También se distinguió como militar, cuya carrera inicia bajo el General José Trinidad Muñoz en 1845, y llega por su heroísmo en los combates a ser llamado "el León del Istmo".

Desgraciadamente, su ambición —que no su deseo de lucro, pues desconocía el valor del dinero—, "y ese fatalismo patriótico que me arrastra en la corriente de los sucesos" —que dice él mismo en una de sus cartas, —lo llevaron a ser el "factotum" en todas nuestras sangrientas contiendas civiles—, incíviles mas bien.

Para más, y mejor expuestos datos sobre la personalidad del ilustre compatriota, referimos a nues-

tros lectores al "Retrato a la pluma de Máximo Jerez", destacado trabajo de don Enrique Guzmán.

Su espíritu inquieto lo llevó a ligarse con los perturbadores del orden constituido por Don Fruto Chamorro, quien para "prevenir los males" expulsó a varios de ellos —Castellón y otros— y encarceló a Jerez. Desde la cárcel, en contestación a los cargos que le lanzara el Director Supremo, envió el escrito que bajo el título de RETO A FRUTO PEREZ aparece en esta ANTOLOGIA.

No es sin cierta repugnancia que hemos conservado ese título peyorativo con que se conoce en la historia el brillante artículo del Dr. Jerez. Por el tono mesurado del mismo, por las frecuentes referencias al nombre y la persona del Sr. Chamorro, en las que nunca desciende a la encrucijada del insulto, estamos convencidos que no fue Jerez quien rotuló su escrito en esa forma.

No tenía pruebas, ni razón, el Dr. Pedro Joaquín Chamorro para decir en su obra arriba citada —página 69, nota—, "No se publicó el título "Reto a Fruto a Pérez", pero es cierto que Jerez le escribió así". Creemos mucho en la acuciosidad del Dr. Chamorro como historiador, pero en este punto, no estamos de acuerdo con él. No dudamos que si ha tenido pruebas fehacientes las hubiera hecho públicas.

Casado con doña Paulita Guerrero de Jerez con quien procreó dos hijos y una hija, fue para ellos, apasionado esposo y amantísimo padre, aunque imprevisto. En las cartas familiares que incluimos en la presente Antología, se pueden conocer detalles de la vida íntima familiar del ilustre hombre público. Emociona el leerlas. Cortas frases que revelan la ternura de su corazón: "Abrazo estrechamente a mi cuñadita y mi Juanita de Dios y mía..." se encuentran a cada paso. Pensamientos filosóficos que reflejan las angustias de su alma: "...porque en esta pesada vida lo menos sensible es lo menos desgraciado". Su constante, "tu apasionado Máximo" conquie cierra sus cartas a su "muy amada o amadísima Paulita" son joyas que muestran la riqueza de sentimientos de tan noble espíritu.

Enviado a Washington en 1880 como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, por el Presidente General don Joaquín Zavala, iba desempeñando su misión con resultados halagadores, cuando el 2 de Julio de 1881, un maníaco disparó dos tiros de pistola, hiriendo gravemente al Presidente Garfield. El Ministro Jerez cuenta a su señora esposa con detalles el incidente. Sigue con interés el estado gravísimo del Mandatario. Hace reflexiones sobre el resultado de su misión en caso que el

Presidente muera. El éxito de sus ideales, a los que había dedicado su vida entera, la Unión de Centro América, dependía de aquel hombre que se debatía entre la vida y muerte. Vaticina con el deseo de su esperanza: "Tal vez el Presidente no se muere". Un mes después, el 11 de Agosto de 1881, un ataque al corazón fulminó como un rayo la vida de Jerez. Un mes más tarde, en Septiembre, el Presidente Garfield moría.

En un bello artículo necrológico, titulado JEREZ!, don Enrique Guzmán, su antiguo secretario, amigo y biógrafo, dice de él:

"Fue Jerez en ocasiones el torrente asolador

que desvasta para fecundar, y siempre la gota de agua que taladra la piedra, pero que no consiguió hacer mella en la roca granítica de nuestra invencible estupidez.

Como todas las eminencias políticas, tuvo apasionados admiradores y enemigos acérrimos, fue aborrecido y adorado: ángel para unos, monstruo infernal para otros, de él puede decirse lo que Manzoni del Capitán del siglo (Mazzini):

Segno d' inmensa invidia
E di pietá profunda,
D' inestinguibile odio
E d' indomato amor."

RETO A FRUTO PEREZ

Ha salido a luz una alocución firmada por el Sr. Director del Estado D. Fruto Chamorro, datada el 21 del corriente. En ella, refiriéndose dicho señor al procedimiento ejecutado de su orden, desde el día 16 a esta fecha contra varios individuos, vecinos de León, que hemos sido perseguidos, y conducidos en prisión a esta ciudad, y exponiendo la razón que ha tenido para dictar aquella orden, la expresa con decir que no podía ser indiferente a la revolución que desgraciadamente se había concertado y se estaba preparando en estos días en la ciudad de León por los enemigos del reposo público, sin más motivo que la sed de mando en unos y la del pillaje en otros; y sin otra mira que la satisfacción de rastreras pasiones. El Sr. Chamorro se avanza en seguida a denominar las personas a quienes hace tan groseras imputaciones, obsequiándolas además con los epítetos de enemigos de su patria y de asesinos, supuesto asevera que los imaginados conspiradores habían mandado agentes a combinar el medio de asesinar al Director y sus Ministros. Entre los que encabezaban y fomentaban la revolución ha tenido el Sr. Chamorro la complacencia de contar al que suscribe.

De mi parte no he dado motivo alguno justo para que se me considere ingerido en una revolución, que aun creo imaginaria, según lo expresé en la declaración que se me tornó por el Gobierno, y ahora lo repito al público, a quien respeto altamente para no mentirle, teniendo la satisfactoria esperanza de ser creído por los hombres de probidad que me conocen. Esto es cierto, sin embargo de que no estoy de acuerdo con las restricciones con que el Sr. Chamorro reduce el derecho de insurrección: ni tengo la seguridad que manifiesta respecto de su observancia de las leyes y garantías, pues por el contrario me ocurre de pronto el hecho de mi arresto, que ya pasa de los tres días que como preciso término designa la Constitución para poner en libertad, o entregar a la autoridad competente a los presuntos revolucionarios. Con todo eso, yo he permanecido en silencio; y aun lo guardara, si en lugar de dictarse respecto a mí, las providencias legales, se quisieren tomar cualesquiera otras, porque no debe causarme sorpresa el que un gobernante se decida marchar a un cierto fin, sin reparar en los medios, y sin que le parezcan obstáculos considerables las garantías individuales. Todavía más, he podido disimular, y es la calificación de presunto conspirador de que hasta hoy había juzgado partirían los procedimientos del Gobierno, porque ella habría sido el resultado de calumniosas denuncias y declaraciones de hombres conspirados, por sugestión de algún genio maligno, para perder a los perseguidos, y digo esto, porque no pretendo permitirme el honor de suponer, que en la misma calificación haya influido el conocimiento que acaso se tenga de mi oposición, insignifi-

cante tal vez, pero decidida contra ciertas ideas que en la administración considero dominantes. En orden a todo eso he pensado, que el gobernante responderá de su conducta al Pueblo que le trazó las reglas que tras-pasa, y a la opinión ilustrada del siglo. Pero sea legal o arbitrario el sistema que se adopte para regir o disponer de los asociados, y aunque en este punto se omita hacer una manifestación franca, entiéndase que nada hay que autorice para decir falsedad, y mucho menos imputando horribles crímenes, como justamente llama el Sr. Chamorro a los que injustamente me atribuye a mí, entre otros, en su proclama.

El Sr. Chamorro no dice verdad al aseverar lo mismo que asegura resultar bastante comprobado en el proceso que obra en el archivo secreto del Gobierno, porque suponiendo que allí obrasen terminantes calumnias contra la reputación de los procesados, mientras que estos no sean oídos y hagan uso de los medios que la razón prescribe para llegar al conocimiento de la verdad en los casos de esta naturaleza, siempre será gratuito el afirmar que son criminales, pero si se atiende a que tres de nosotros hemos pedido por un memorial que corre impreso, que se hagan venir a nuestros calumniadores a sostener en careo público sus dichos, y a que en el mismo memorial hemos referido la noticia que de antemano tenemos de un concierto celebrado entre algunos hombres, por no se que maligna inspiración, para denunciarnos como revoltosos, y declarar en igual sentido, entonces subirá de punto la razón que me asiste para ver con horror el tono de seguridad con que el Sr. Chamorro me imputa hechos y sentimientos tan execrables y ofensivos al honor, que parecen inventados por un corazón muy perverso, incapaz de concebir la virtud.

Al conceptuar al Sr. Chamorro como hombre severo en la exactitud de la expresión de un hecho, al observar la ligereza que aparentemente se muestra en su lenguaje asertivo, es posible pensar que al mandarnos a nuestra prisión un ultraje tan atroz como el que envuelve su proclama, haya tenido en mira tentar nuestro sufrimiento para vengar en sus víctimas el efecto de su provocación.

Calumniado así, y difamado de la manera más denigrativa y solemne, el honor me exige desafiar al Sr. Chamorro, para que haciendo causa común con mis calumniadores, ostente esas pruebas de su archivo secreto, que él llama bastantes, que estoy seguro de hacer triunfar la justicia, si se someten al examen legal.

Cárcel de Managua, noviembre 23 de 1853.

MAXIMO JEREZ

CARTAS FAMILIARES

Corinto, Nov. 11 de 1869.

Mi amadísima Paulita:

A las nueve de la mañana de hoy vino el Vapor, i creo saldremos como a las doce. Ya estoi enteramente restablecido del estómago. Me voi a ausentar de mi amada i novilísima Paulita, por unos pocos meses, lo mismo que debía haber hecho cuatro meses antes, i te hubiera ahorrado penas i aflicciones que me han rasgado el alma, pero han multiplicado mis incontables motivos de gratitud i estimación hacia vos, sentimientos que nunca sé expresar, i que aun de intento te disimulo, porque en esta pesada vida, lo menos sensible es lo menos desgraciado.

Abrazo estrechamente a mi cuñadita i mi Juanita de Dios i mía, i demás familia. No tengas ningún cuidado por mí: Dios me protege evidentemente, quizá por las buenas intenciones que él mismo me da.

Tu apasionado

MAXIMO

Liberia, abril 2 de 1873.

Mi mui amada Paulita:

Por las cartas de mis hijos veo que sigues disgustada conmigo, sin querer escribirme. Dicen que porque no te he querido dar satisfacciones. Mi hijita, estoi completamente confundido. No sé cómo hacer: no sé clase de satisfacciones me falta darte. Yo me acusaré de cuanto vos quierais, aunque sea contra mi conciencia, pero haré mal porque como de veras te quiero i estimo tanto, no te puedo mentir. Sí, conozco que involuntariamente he hecho mal en muchas cosas i en viajes que te han acarreado tantas penalidades, i en cuanto a esto te ofrezco que no volverás a sufrir así, i en ofrecertelo, como lo he hecho repetidas veces desde el día que volví, no hago más que proponerme que también cesen o no se repitan mis padecimientos, que no han sido menores a causa de tu ausencia. Solo ahora estoi peor que entonces, porque no solo estoi privado de tu presencia i compañía, sino de tu bondadoso afecto. Me estás tratando con una dureza extraña en tu carácter, i que no he merecido. Ya no es vida la que paso: detesto sociedad, amigos i todo. No es ya posible disimular tanto disgusto. He mudado de carácter completamente. Lo comencé a notar en Honduras, i ahora está en mí completamente arraigada la misantropía. Mis continuos pensamientos no pueden ser más tristes, i cuando llega el correo sin carta tuya llega al colmo lo horrible de mi situación. Me entristece pensar, como a mi vuelta de Honduras estuvimos en tanta armonía unos días, i después, de repente, no se como ni por qué cambiaste, i me tienes desde entonces cada día más confundido i arruinado. Me entristece pensar que cuando ya no tengo probabilidades sino de un cortísimo tiempo de vida, este tiempo que imaginaba consagrar a tu alivio y posible bienestar que sería el mío, está pasando de un modo tan extraño, como horrible y hasta vergonzoso. Así me toca en suerte sufrir, cuando con más sanas intenciones me empeñaba solo en procurar el bien tuyo i de mis hijos.

He vuelto a estar bastante mal de salud los tres días anteriores, pasando solo chocolate i atol, i así es como ya hoy me he sentido mejor. De este modo voi. A fuerza de no comer me compongo, pero al volver a comer carnes saladas i cosas así, me vuelvo a descomponer completamente. I a ese medio viene el correo

sin carta tuya, i si con las de mis hijos que me atorantan con sus conceptos, no es posible dejarse uno de empeorarse.

Por esta razón ya no aguento a escribir más. Otro día contestaré a mi amada Juanita i a José de la Cruz. Es preciso que también Ramón escriba algunas veces. Explíquenme qué debo hacer, por supuesto, yo no tengo voluntad de ser tan desgraciado como un maldito. Hasta ahora he olvidado dar las anteriores memorias de la Juanita, porque salgo poco, de mala gana, i hablo menos i olvido todo.

Hijita, por que no quieres creerme? Como haré para convencerte de que no son mis sentimientos hacia vos menos nobles que los tuyos? Te aseguro con toda verdad, que estás haciendo como si fueras mi enemiga, lo más propio para arruinar i atormentar a tu pobre i desgraciado

MAXIMO

Adn. Olvidaba felicitarles por el feliz término de los exámenes. Agradezco mucho a Dn. Pedro Chamorro i demás amigos sus bondades, i me alegro por el honor de UU. Dios me es testigo que solo pienso en UU., i que jamás estuve más consagrado a este pensamiento que desde que me fui para Honduras. Dios me es testigo de la injusticia que se me hace juzgándome de cualquier otro modo.

(rúbrica)

Mi Paulita. Vuelvo a leer las cartas de mis hijos, i dicen que yo, dándote satisfacciones, haría desaparecer, con sólo quererlo, los disgustos entre nosotros. Hijita mía, entiendes vos esto? Dice la Juanita que me vine a Liberia sin darte satisfacciones. Pero de qué no he logrado satisfacerle, pudiendo hacerlo? Explíquenme esto por Dios. Procuren aliviarme si es que el abreviarme la muerte cercana de suyo a la vejez, les ha de causar después algún pesar. I por otra parte, para que es vivir de esta manera? Eso se queda para los indolentes i sin corazón. Yo no puedo ser así. Tengan también presente que no conviene a mi honor que sería para UU, el estar con la cabeza tan perdida ocupada de asuntos ajenos. A la verdad tengo poquísima confianza en mí para nada.

(rúbrica)

Tegucigalpa, Nov. 29/876.

Mi mui amada Paulita:

Ayer tuve la dicha de recibir cartas, tuya, i de mi Juanita i José, fechadas el 8 i el 9 del corriente, por el correo que de aquí mandó a Rivas Greg. Selva, lo que yo no me prometía, porque creía que a la llegada de ese correo, aun no era tiempo de que supieras mi venida a esta ciudad. Mi resolución definitiva en ese sentido te la escribí el 7 del presente en Amapala, por conducto de Marianito Salazar, y después te he vuelto a escribir dos veces. Así lo hago siempre, sin omitir ningún conducto, menos el de Don Clemente, por lo que no sabe uno a que atribuir tanto extravío en las cartas.

Me he alegrado muchísimo de saber de la buena salud de UU. hasta el 9 del actual, i espero en la Providencia que así se conserven. También celebro que no hayan sufrido daño en la hacienda por el huracán,

sin dejar de sentir mucho las pérdidas de otras personas, probablemente amigos nuestros.

Al apartarme de la política que se ha venido jugando en esta vez, por motivos de que siento satisfecho mi amor propio, tanto como lo he estado en el tiempo en que he tomado alguna intervención, me queda en lo particular el gusto de no seguir sacrificándote a vos i a mis hijos con inquietudes i cuidados, sacrificio a que con mucho dolor me resuelvo, cuando obedezco al impulso del que he creído patriotismo necesario i obligatorio a todo trance, a toda costa. Al desalucinarme, no dejo de sentir los males del país, que se prolongan indefinidamente, pero en cambio, vuelvo a buscar el seno de mi familia, tranquilo de haber hecho lo que estaba en mi deber como hijo de Centro América. Ojalá vos te penetres del fondo de mis ideas, para que me perdones o disculpes por los trabajos que desgraciada i fatalmente te ocasiono.

Sin advertirlo, me he extendido en eso, cuando mi asunto único, de esta carta i de cuantas te escriba, i de cuanto pienso, es el de que comiences a contestarme sobre las varias indicaciones que te tengo hechas, a fin de que volvamos a reunir la familia cuanto antes sea posible. Repito que no creo te resuelvas a volver a venir hasta esta altura de Tegucigalpa, fue demasiada deferencia i bondad de tu parte el haberlo hecho una vez. Pero, sí, deseo que pienses bien i con entera independencia i libertad, sobre el proyecto de traslación por un poco de tiempo a Choluteca, por las razones siguientes. 1° Allí no quedaríamos lejos de nuestra familia, el camino a León es hasta carretero, i las comunicaciones son muy frecuentes, por las haciendas intermedias; 2° Teniendo negocios de comercio, se pueden hacer allí doblemente, porque hai facilidad de comprar frutos o artículos que exportar, lo que aquí no hai. Por eso, desde que se estableció aquí la casa de comercio en que estoy asociado, se convino en que se establecería al año i medio otra en la costa, encabezada por mí, en lo que tuve en mira que el resto de los cuatro años de la compañía lo pasáramos cerca de Nicaragua. De ese modo podríamos continuar en esos negocios, que no dudo sean productivos. 3° A nuestros hijos, que están formando otra pequeña compañía para estímulo i aprendizaje, también les convendría no tener solo aquí el negocio, sino también en la costa, Ramón aquí i los dos allá. 4° i de mucho peso en mi ánimo: tengo razones para persuadirme de que Ramón seguirá en esta ciudad: UU. saben el motivo, i en él hemos estado todos de acuerdo, debiendo añadir, que de mi parte i por todo lo que observo, cada día estoy más pagado de su proyecto. Me gustaría, pues, mucho que este incidente lo conciliáramos con nuestra permanencia en Choluteca, intermedio entre Ramón i nuestra familia en León. Aquel está muy hallado aquí, i en verdad, se ha hecho ya de amigos i relaciones, como si fuera tal vecino de Tegucigalpa. 5° También hai en la costa frutos que pueden llevarse a Rivas, comprando con mucha comodidad el que allí permanece, como lo he visto con la niña Andeíta Matute, i trayendo el cacao de Rivas para no venderlo sino cuando valga. De ese modo se puede estar viajando a Rivas con utilidad, al menos la de los gastos, para ver la haciendita. La dificultad u objeción es el dejar esta, pues ya se que te ocasionó muchos gastos el tener personero i mandador, sobre lo cual pudiera ser lo conveniente dejar solo mandador, bien pagado i bien bueno, e insisto en que Chico i la Blas parecen lo mejor que hemos tenido, i aquel es bastante hombre de bien i apto, con tal que se le autorice para sacar ciertos provechos.

Aunque parezca falso que yo entre en cálculos de esta clase, la verdad es que fuera del fatalismo patriótico que en ocasiones dadas me arrastra en la corriente de los sucesos, mi único pensamiento es la suerte tuya i de mis hijos. Por lo mismo quiero que esto lo pienses con ayuda de ellos, i me digas con franqueza lo que decidas, pues bien me pesó en otra ocasión el haberte hecho peso i haberte inducido tanto, que después lo tomabas como equivalente a una orden supe-

rior, lo cual me hiere mucho, porque tengo por bárbaros i salvajes a los maridos que se usurpan el derecho, que no existe, de imponer su voluntad a sus mujeres. Jamás ha sido mi intención darte orden, grande ni chica, directa ni indirectamente, i ni quiero abusar de tu bondad que innumerables veces ha sido exesiva.

Las amigas de UU. retornan sus saludes cariñosamente. Quizá por el corto tiempo que estuvieron, las dejaron en corto número, pero me penetro que las quieren con mucha sinceridad. En otra no omitan sus memorias a las niñas Genara y hermanas Lozano, quienes me hablan de UU. en los términos más altos y afectuosos. Veo que son unas que alcanzaron a formar concepto de UU., i las definen como son. Ellas, las niñas Zúnigas, i especialmente las niñas Bonillas, Vegas i Lupita, me manifestaban repetidamente el deseo de saber que es lo que determinan. Yo he tenido que decirles con franqueza, que como el viaje es tan penoso i costoso, y ya vi que no estuvieron a gusto, quizá por falta de tiempo para acostumbrarse al lugar, ni siquiera les propongo que vengan, pero les satisface mi proyecto de Choluteca, pensando que puedan alguna vez verse por paseo. Ojalá que esta carta no se extravíe, para ver en qué quedamos. Si por el contrario, yo he de ser el que deba irme a Rivas, cuando las circunstancias me lo permitan, haré lo que dispongas, por la satisfacción de complacerle, sin más que la distancia de Ramón, pues repito que no dudo de la permanencia de este en Tegucigalpa, por tiempo indeterminado.

Paulita, consérvate buena en unión de nuestros hijos. Escribanme con cubierta a Don Pedro Abadie, del comercio de Amapala. Este amigo es siempre de lo más fino, i me ha ofrecido puntualidad en el curso de sus cartas. La niña Estercita me preguntó mucho por UU. Esta pasa con frecuencia en Choluteca con su familia: será una buena amiga en dicho lugar. Tu apasionado

MAXIMO

Mis amados hijos Juanita i José de la Cruz:

Me han sido muy gratas sus cartas, que por falta de tiempo contesto en una. Puesto que me dice José que escriba con confianza sobre política, diré, que entiendo que el General Barrios se ha encojido, y ya he perdido otra vez más la ilusión de un solo gobierno, que es lo que entiendo necesita Centro América. Este cambio en el General Barrios es difícil de explicarse, i hasta de concebirse el por qué de él, pero parece que, al final de la guerra del Salvador, comenzó a ver dificultades en el interior de Guatemala, i decidió modificar la política: separó al Ministro Samayoa, hombre de grande inteligencia i huelgo, i se ha reconciliado con los antiguos quietistas. Esas cosas han ocurrido después de mi salida de Guatemala, cuando estuve perfectamente entendido i satisfecho de la mira final que se atribuía a la revolución. Así es que no aseguro lo que posteriormente se refiera, pero me parece exacto, por muchos datos. Siendo así, yo estoy derrotado sin pelear, i de ello me alegro en cuanto a lo último, pues mucho peor sería un engaño más tardío. Son UU. i las personas más rectas i que mejor me conocen, quienes comprenderán que yo no me proponía tomar parte en la revolución, sino con un grande i necesario objeto patriótico. De otra suerte, hai mil festigos, el mismo General Barrios, los mismos emigrados nicaragüenses, etc., que me han oído repetir, que por cambios locales ninguno vale la pena de tantos desastres, que para Nicaragua en particular, ninguno es mejor que Chamorro, i así de las demás mosquitías. Que siga, pues, como decía el malogrado General Don Gerardo Barrios, la danza de los cacicazgos. Ahora, mi conocido nacionalismo, i creo, no otra cosa, es el origen del desacuerdo que últimamente tuve con Selva i los Castellones, dos de ellos, pues los demás de su familia i sus más íntimos amigos me siguieron con inolvidable lealtad. La separación de aquellos era, por lo mismo, de ninguna significación.

El país se habría organizado bajo un solo gobierno, queriéndolo así el General Barrios, a quien siempre hablé i siempre he escrito en ese sentido i con toda franqueza. Lo demás son menudencias en que no me fijo.

Incluyo a mi Juanita una carta de las niñas Bonilla, a quienes hice su visita. Salúdenme UU. a la niña Conchita i demás amigos i amigas. Manuelito está aquí bueno. A Ramón lo espero de día en día, porque me ha escrito que pronto saldrá de la Unión. Tal vez vendrá con Samuel que fue a la feria. Explíquenme en confianza, cuando se hace, o por qué no se hace el casamiento de José, sobre lo cual solo he visto un párrafo de mi Paulita a Grego. Selva. Saben cuanto desea se realice su afmo. padre que los abraza

MAXIMO

Washington, julio 7 de 1881.

Mi mui amada Paulita:

No he recibido cartas posteriores a las que contesté por el último correo, pero es probable que hoy me lleguen, y te lo diré por adición a ésta. Espero tener siempre noticias favorables de tu importante salud i la de toda la familia. La mía continúa sin ninguna alteración. Ha ocurrido una gran calamidad nacional en este país, que es el atentado cometido contra la vida del Presidente Garfield el 2 del presente a las 9 de la mañana. Un tal Carlos Guiteau de Illinois descargó al Presidente dos tiros de pistola, causando una herida de poca significación en un brazo, i otra gravísima en el cuerpo, de atrás para adelante, penetrando la bala por entre las costillas i quedando adentro, según se cree, depositada en la parte inferior del hígado, lo que parece que aun no se asegura exactamente ni menos se ha podido extraer la bala. Al principio no se dudó que Mr. Garfield moriría dentro de mui pocas horas, se pensaba que no llegaría a la noche. Este suceso ocurrió en la estación del ferrocarril del Potomac, aquí en el centro de la ciudad, en momentos que el Presidente iba a tomar el tren para ir a ver a su esposa, a quien hace pocos días acompañó a Longbranch, en donde ella ha permanecido pasando la convalecencia de la mui grave enfermedad que tuvo i de que te hablé en otra carta. La Sra. hubo de venirse a la carrera, i casi no se esperaba que llegase aquí a tiempo de ver morir a su esposo: la distancia es poco menos que a Nueva York. La Sra. hizo dar a la máquina toda su fuerza, en la velocidad de la carrera se quebró una pza. de la máquina que une las ruedas, i así se corrieron cerca de 2 millas sin poder parar, de suerte que fue un milagro el que las ruedas no se salieran de los rieles, lo que hubiera hecho pedazos el tren i los pasajeros. Ve qué cúmulo de desgracias ha estado a punto de suceder en esa familia, pero la suerte de esta, después de las alternativas más alarmantes, ha cambiado bastante en favor: el Presidente aun vive, i en los dos últimos días los peores síntomas han ido en disminución. Sin embargo, la naturaleza del caso es tan grave, i pueden presentarse todavía tantos incidentes, que se está lejos de tener confianza en el restablecimiento. Me he extendido sobre esto, i es que he sentido mucho interés por la vida de Mr. Garfield, principalmente por la esposa, que me parece tan buena i tan digna de consideración, de quien te dije algo en otra carta. Te conté que la empezó a enfermar la elección de su marido, i después la llegaron a poner grave los disgustos de este con varios republicanos importantes, i la continua molestia de todo el mundo interponiéndola para todo. Se ve, pues, que ha sido mui afligida, i sin embargo, nadie más valiente que ella en la actual crisis. Todo

eso, agregado a cierto otro motivo de carácter centro-americano me ha hecho sentir vivo interés en este lance, tal que me lo han echado de ver los periódicos, en los cuales, refiriéndose en general a los diplomáticos, solo han hecho especial mención del Ministro inglés i de mí (del más grande i del más chiquito). Volviendo al asesino Guiteau, es un hombre atarantado que pretende haber hecho mucho en la elección de Mr. Garfield, en la que ciertamente anduvo de arriba a abajo, aunque se dice que sus trabajos eran tonfos e inútiles. Pero él se cree con grandes méritos, i ha estado pretendiendo que lo premie el Gobierno con una misión diplomática en Europa, después bajó a solicitar un Consulado, i no pudiendo dársele nada, i aun habiendo sido necesario dar orden de no dejarlo entrar a la Casa Blanca porque ya se hacia demasiado molesto, de aquí ha resultado su furioso enojo contra el Presidente. Entiendo, pues que Guiteau es un mono maniático, i parece cosa bien averiguada que obró por sí solo, que no tiene un sólo cómplice, ni menos hai algún complot político en este caso. Es que aquí cualquier malcriado le puede dar una pescozada al Presidente, porque no se acostumbra custodia chica ni grande. Solo ahora han puesto como 10 soldados en la Casa Blanca, cuidando las puertas de las berandas alrededor que forma una enorme manzana, i el objeto es que no entre todo el mundo, sino solo cierta clase de gente, pues es mucha la que se agolpa a saber noticias del enfermo. Sin distinción de partidos, se muestra ansiedad por la vida de éste. El ha sido mui buen hombre, i su Señora aun más estimable.

Después de tan largo cuento, i mientras me llegan cartas de UU., no tengo más que repetir los abrazos a nuestros hijos e hijas, i chicuelos, con muchas saludes para amigos i amigas, i concluyo protestándote el invariable amor i reconocimiento de tu apasionado

MAXIMO

El final de la tira adjunta es una de las menciones referentes a mi, te será agradable que te la traduzcan José i Ramón. El otro motivo de carácter centro-americano que atras te indico, para mi interés por la vida del Presidente, es, que éste i el Secretario de Estado Mr. Blaine, han estado mui fuertes sobre Unión de Centro-América. La cosa aquí ha estado con ellos seria i mui en caliente, i no se si sería lo mismo con los que les sucedan en el caso desgraciado. Esto es confidencial, solo comunicable a nuestros amigos otras veces indicados. Y debes saber que yo no he sido esta vez el que ha tomado la iniciativa, lo que es tanto mejor. Pero si ocurriera el cambio de personas i de planes, me sucedería lo de aquel que se iba quemando por el camino, i se halló unos caites, pero sin collundas. Te incluyo otra tira del "World" de New York, porque contiene una corta conversación de Mr. i Mrs. Garfield. Que traduzcan más José i Ramón.

JULIO 8

A última hora me llegan tu estimable Carta i la de mi Juanita, fechadas el 4 del mes anterior, pero ya sin más tiempo que para decirte que quedan en mi poder, a cuyo fin he tenido esta sin cerrar hasta esta hora de la salida del correo. Me deja lleno de pesar la carta de mi Juanita, en que me habla de la calentura de 4 días que tuvo Maximito, de las dificultades de chichigua i tantos conflictos i sufrimientos físicos y morales. No sé que decirles. También queda en mi poder la estimable carta de Miss Dee, a quien siento aplazar la debida contestación para el siguiente correo, mandándole entre tanto expresivas saludes. Ve.

(rúbrica)

Hoy el Presidente continúa bien, tal vez no se muere.



**YO ME
REGALO
EL PICO**





RADIOS
ZENNITH
Y
TELEFUNKEN

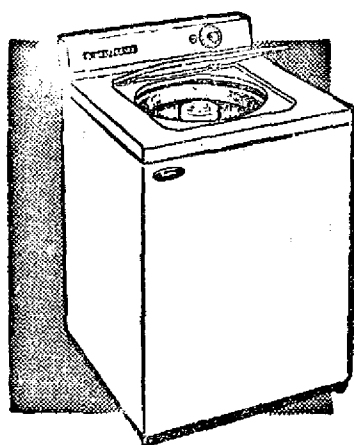
ENFRIADORES
DE LECHE



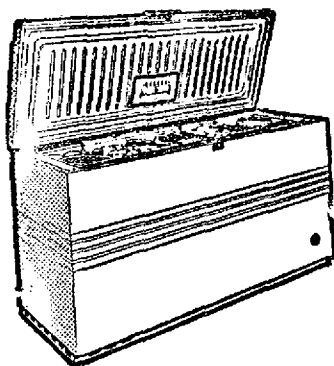
EL QUE MAS
SE VENDE
EN EL MUNDO



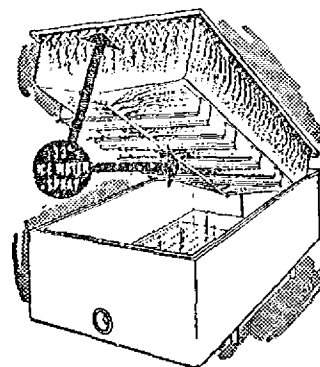
CONGELADORAS



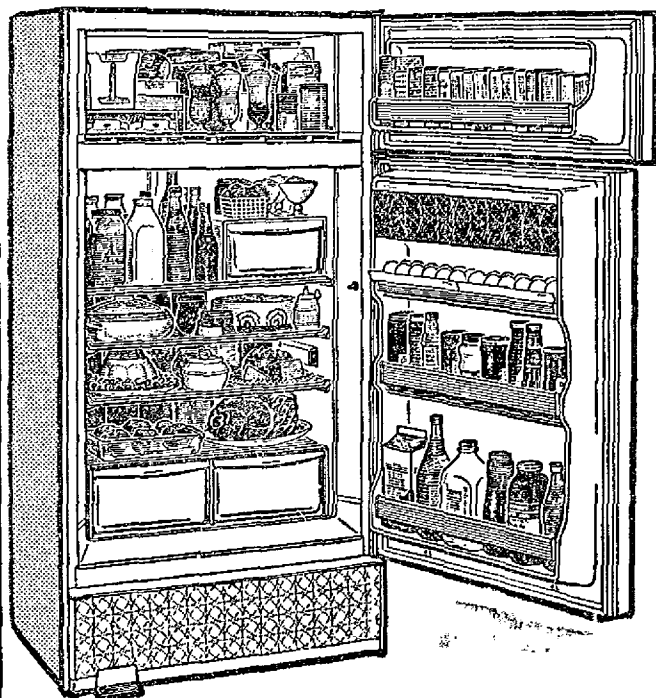
LAVADORAS
REFRIGERADORAS
FRIGIDAIRE



EL QUE ENFRIA MAS
RAPIDAMENTE
QUE TODOS LOS DEMAS



El agua helada de 33 grados es rociada a presión sobre los 4 lados del tanque. El calor de la leche desaparece más rápidamente que por cualquier otro sistema. La leche no puede dañarse por congelación.



LLAME, ESCRIBA O VENGA
A
SUCURSAL MANAGUA
DE
F. ALF. PELLAS & CO.
TEL: 5710

Publicidad de Nicaragua



THOMAS PARR NACIO EN 1483
MURIO EN 1635

ESTA FUE SU BOTELLA



Publicidad de Nicaragua

DISTRIBUIDORES EN NICARAGUA: E. PALAZIO & CO. LTDA.

RAMON ROCHA CRUZ

Managua

Telef. 21-48

Apdo. 353

Representaciones e Importaciones

Distribuidor Exclusivo de Firmas

Importantes de

Estados Unidos y

Europa:

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY

Máquinas de Contabilidad

Máquinas Registradoras

Máquinas Sumadoras

Papel N C R (no requiere papel carbón)

THE MOSLER SAFE CO.

Cajas de Seguridad "Protectall"

STEEL MASTER INTERNATIONAL

Muebles de acero para oficinas

ROBINCO & Co.

Máquinas de escribir "Consul"

Máquinas calculadoras "Nisa"

HAROLD B. SCOTT

*Murine para los ojos — Vino Cardui
Hepalina*

DUNLOP RUBBER Co.

Biberones de vidrio y plásticos

Marca "Evenflo"

Ya es tiempo
de que compre
su pantalón

HICKOK

POSITIVAMENTE MAS FINO
DE VENTA EN LOS
MEJORES ESTABLECIMIENTOS
DEL PAIS.

EMBOTELLADORA MILCA
EMBOTELLADORA AUTORIZADA DE
COCA COLA

MILCA ROJA

KIL. 4½ CARRETERA NORTE

TEL.: 4803

MANAGUA

YA LLEGARON

LOS NUEVOS TOYOTA

**CAPOTA DE LONA
Y
TOLDA METALICA**

CON MAS CABALLAJE: 135 HP

Y MENOS CONSUMO: 28-30 KMS. POR GALON.

**VEALOS, PRUEBELOS APROVECHE
LAS GRANDES FACILIDADES DE PAGO
QUE OFRECE:**



TOYOTA DE NICARAGUA

HOLMANN Y HOLMANN TH. CIA. LTDA.

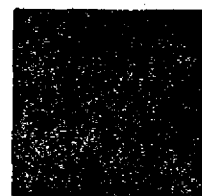
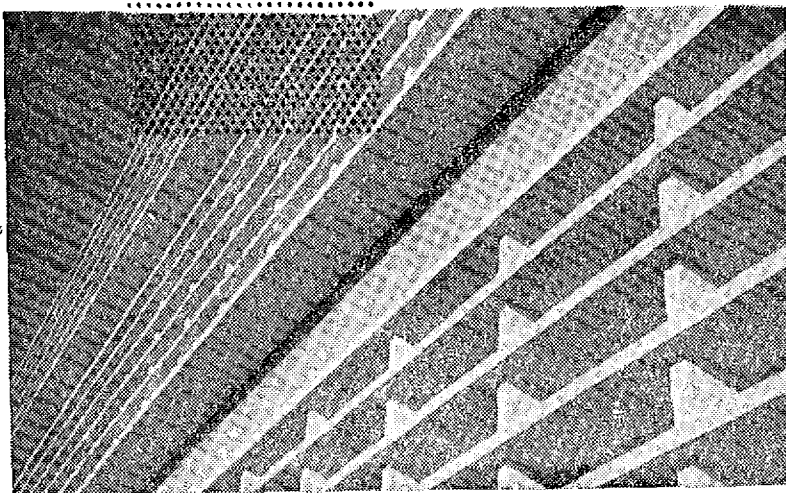
MANAGUA, D. N.

APTDO: 1809

TEL: 4350

SOLORZANO VILLA PEREIRA CO. LTDA.

**ARQUITECTOS.
INGENIEROS.
URBANISTAS.**



MANAGUA NIC.

Una Nueva Historia *en el* *Kilometraje de Carreteras*



En los últimos años, la tendencia a aumentar las cargas útiles, el caballaje y las operaciones más veloces, demandan llantas más recias y de mayor duración. Ahora, completamente nueva en diseño y fabricación, la Hi-Miler Cross Rib de Goodyear empieza un nuevo capítulo en kilometraje, tracción y duración. He aquí porque:

- Banda de rodamiento hasta 60% más gruesa que las llantas convencionales.
- El diseño de su banda de rodamiento es más plano, para proporcionar un desgaste más lento y parejo.
- Los compuestos de caucho, los más fuertes que se hayan producido, resisten el calor y los reventones.
- Sus ranuras transversales, fornidas y en ángulo, tienen bordes más afilados para proporcionar una tracción excelente y en toda dirección.
- Su armazón fabricado con la exclusiva Cuerda de Nylon 3T ofrece mayor duración y más reencauches.

Para mayor prueba de esto, lea usted los informes de consumidores satisfechos en el distribuidor de Goodyear.

GOOD YEAR

KELVINATOR

EL PRIMER REFRIGERADOR DOMESTICO
EN EL MUNDO

MODELOS DE

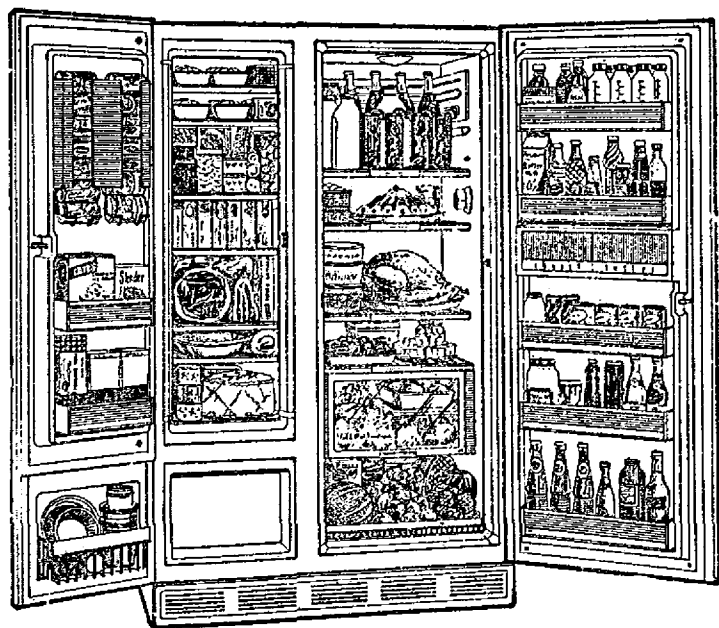
8, 10, 12, 14 pies

DURABILIDAD

ECONOMIA

EFICIENCIA

SERVICIO



Tel:

2335

4235

MANAGUA

ERNESTO LOPEZ O. & CO. LTDA.

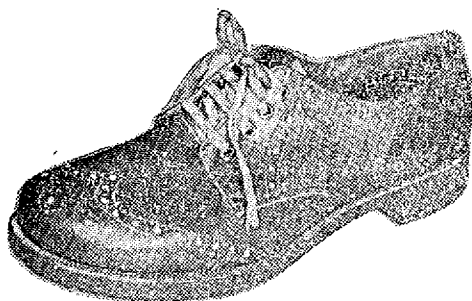
DISTRIBUIDORES

Publicidad de Nicaragua

ZAPATOS

Rolter

LO RINDEN MENOS



Y LE RINDEN MAS

CALDERA & COMPAÑIA LIMITADA

EN SU DIVISION AGRICOLA VETERINARIA
ENCONTRARA

TODO

PARA

EL AGRICULTOR, GANADERO Y AVICULTOR

ALIMENTOS BALANCEADOS

PURINA

TERRAMICINA VETERINARIA

PFIZER

APARATOS, UTENSILIOS Y TODO LO RELATIVO

VISITELOS:

Calle Momotombo — Edificio CALDERA

LLAMELOS:

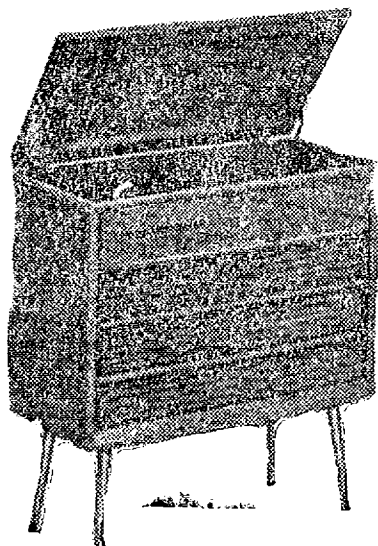
Télefono: 4406

Managua, Nic.

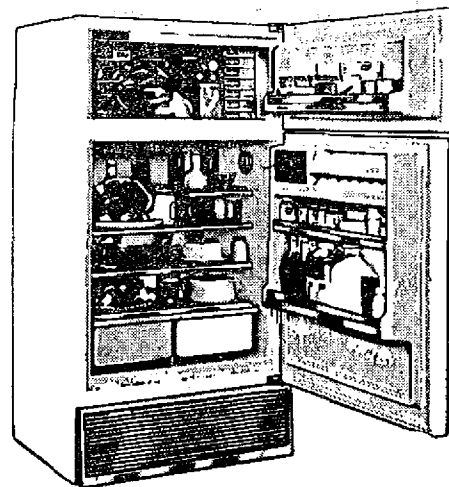


Whirlpool

PARA SUS REGALOS DE NAVIDAD



F.A. Mendieta



LAS MARCAS DE CALIDAD

RCA VICTOR



¡PRUEBELO...!

Y SABRA EN VERDAD QUE ES RICO!



PIDALO A E. CHAMORRO & CO. LTDA.

Publicidad de Nicaragua

Tels: 6810
Managua
32
Granada

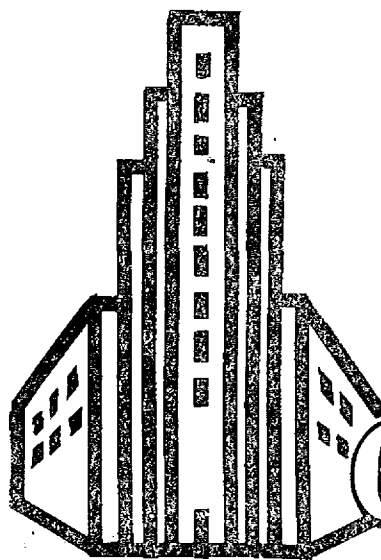
SIEMPRE

EXIJA

REPUESTOS



LEGITIMOS



CASA PELLAS

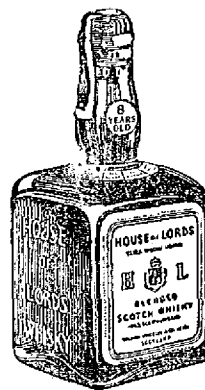
Publicidad de Nicaragua

LLANTAS KELLY

REYNALDO TEFEL
DISTRIBUIDOR

HOUSE OF LORDS

LO MEJOR DE LOS WHISKIES



AL MEJOR DE LOS PRECIOS

PEDRO BELLI & CIA. LTDA.

TODOS LOS FOTOGRAFADOS
DE ESTA REVISTA
FUERON HECHOS
POR

TALLER DE FOTOGRAFADOS
DE

Carmen J. Pérez Scres, Cía Ltda

MANAGUA, D. N NICARAGUA

C. A.

¡Discos Hi Fi
y
estereofónicos!

¡Televisiones
Olympic!

SALA DE ARTES

Tel: 22-81

Avenida Roosevelt y Calle Central

¡Guitarras
y
requintos!

¡Radiofonógrafos
Olympic!

EDITORIAL ALEMANA

Libros - Revistas - Periódicos - Papelería - Afiches - Rayados

Apartado Postal
No. 65

Calle 15 de Septiembre
Managua, D. N.

Teléfono:
4216

CARLOS CARDENAL

EL ALMACEN DE CONFIANZA

Con un surtido permanente de artículos para todos los
gustos y para todas las necesidades...

Mejores Trajes
Gómez
T. 30-50
Managua, Nic.

Vístase elegante
bajo

la dirección de un técnico
graduado

en Habana, Cuba.

Nuestro lema:

«Ofrecer lo mejor»

Ave. Bolívar

Tels. 3050 — 5588

INDICE GENERAL DE REVISTA CONSERVADORA

Volumen I — 1960

No. 1 — Agosto, 1960

	Pág.		Pág.
Presentación	1	Anécdota del Gral. Joaquín Zavala, El Presidente Multado	18
Renovación y Permanencia, I	3	Requerimientos y Deficiencias de la Dieta Popular en Nicaragua, Emilio Alvarez Montalván	19
Seis Principios Conservadores	5	La Administración de Justicia en Nicaragua durante los últimos veinte y cinco años, Félix Esteban Guandique	25
Rafael Pamagua Rivas	9	Nicaragua, País que no progresa	28
Hace 40 años — Fragmento discurso Don Diego M. Chamorro	10, 11	Batalla de Rivas, Fotografiado	30
León y Granada — Fotografiados Poema de Azarias H. Pallais	12	Saldo de la batalla, Fotografiado	31
Voz y Promesa de la Universidad en la Crisis Actual de la Cultura	12	De Archivos Particulares, Carta de don Pablo Hurtado	32
Edgardo Buitrago	18	El Instituto de Educación Política con sede en San José de Costa Rica	34
El Presidente Cárdenas y don F. Alf. Pellas (Anécdota)	19	Brújula para Leer:	35
Tratado Chamorro Bryan, Horacio Argüello Bolaños	24	El Desagüadero de la Mar Dulce, José Francisco Borgen	36
Con Walker en Nicaragua — Poema Fotografiado Joaquín Miller	25	El Lenguaje de los números: Decretos de la Gaceta, Diario Oficial	36
En el centenario de la ejecución de William Walker	26		
Fotografiado de Walker	29		
Algunos aspectos de la actual situación Política de Nicaragua, Luis Pasos Argüello	30		
Radio, Comentario a la promulgación del Código de Radio y Televisión	35		
Brújula para leer: Teoría del Movimiento Obrero, Selig Perlman	36		
Cómo entiende la libertad Emiliano Chamorro, (Anécdota)			
El lenguaje de los números: Elecciones Supervigiladas — 1928			

No. 2 — Septiembre, 1960

	Pág.		Pág.
El Conservatismo, Editorial	1	La Enseñanza Laica, Agustina U. de Martínez (Ilustrado con fotografiados de la época)	17
Confucio, Analecta	2	Cuadro de Honor de los Presidentes de Nicaragua, Período de los 30 años	20
Anécdota del Presidente Guzmán	10	Carta a Martí, Doctor Antonio Zambrana	21
Renovación y Permanencia, II	11	Juicios del historiador liberal José Dolores Gámez sobre 6 Presidentes de los 30 años	23
Carlos Cuadra Pasos	13	Los Vende Patria, Genios y Hombres, Horacio Argüello Bolaños	24
Anécdota del Presidente Gral. Tomás Martínez, Propietarios a la fuerza	14	Carta del General José Santos Zelaya al Doctor Luciano Gómez	36
Himne de la Liberté Pierre Emmanuel	15		
Himno de la Libertad	16		
El Nuevo Conservatismo y la Revolución Social Cristiana Reynaldo Antonio Téfel			

No. 3 — Octubre, 1960

	Pág.		Pág.
Conservatismo, Democracia Cristiana y Justicia Social Cristiana, Diego Manuel Chamorro	1	Análisis Comparativo, La Libertad Individual bajo Constituciones Conservadoras y Liberales	21
Microbrevario Político de Aristóteles	4	Tradiciones Granadinas, Su Venerada Imagen de Concepción Enrique Guzmán Bermúdez	24
En Noviembre, hace 51 años... Cartas de Cannon y Groce	10	Anécdota del General Fernando Guzmán	29
Los Católicos en la Política de los Estados Unidos, John M. Breen	13	El Mercado de Granada, Fotografiado La Comida	30
El Esclavo, Poema James Oppenheim	16	El Mercado de León, Fotografiado El Vestido	31
Un Puñado de Polvo, Poema	17	América Latina, un continente en erupción, I Eudocio Ravines	32
De Archivos Particulares, Carta de don Pablo Hurtado	18	Don Fruto Chamorro, Prólogo del Doctor Carlos Cuadra Pasos	35

No. 4 — Diciembre, 1960

	Pág.		Pág.
El Mercado de Granada, Fotografiado La Comida	30	El Mercado de León, Fotografiado El Vestido	31
América Latina, un continente en erupción, I Eudocio Ravines	32	Don Fruto Chamorro, Prólogo del Doctor Carlos Cuadra Pasos	35

No. 5 — Diciembre, 1960

	Pág.		Pág.
El Mercado de Granada, Fotografiado La Comida	30	El Mercado de León, Fotografiado El Vestido	31
América Latina, un continente en erupción, I Eudocio Ravines	32	Don Fruto Chamorro, Prólogo del Doctor Carlos Cuadra Pasos	35

SUPLEMENTOS

	Páginas
1 General Emiliano Chamorro, Autobiografía	1-76
2 Diario Intimo de Don Enrique Guzmán	1-80
3 Folklore Médico Nicaragüense, Dr. Ernesto Miranda	1-68
4 La Voz Sostenida, Antología del Pensamiento Nicaragüense, Orlando Cuadra Downing	1-76

